

GUÍA DE INSTRUCCIÓN:

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROMOTORES INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026 DE LA INTERVENCIÓN 7119.2.

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA (INTERVENCIÓN 7119.2), PARA SOLICITANTES QUE NO SON GRUPOS DE DESARROLLO RURAL (Código de procedimiento: 25647).

Versión: **2**

(versión pública: 4)

Fecha de redacción: 11/09/2026



Índice

PRESENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO	4
Criterios de valoración Promotores (Capítulo II de la Orden de 3 de febrero de 2026).....	7
I.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL ÁMBITO TERRITORIAL	7
1.- Criterio AT.1: Ámbito y/o localización de la operación. ¹	7
2.- Criterio AT.2 : Factor de Aislamiento.....	8
3.- Criterio AT.3 : Población del núcleo donde se ejecutará la operación.....	9
4.- Criterio AT.4 : Sinergia entre entidades públicas.....	11
5.- Criterio AT.5: Dimensión del solicitante.....	11
6.- Criterio AT.7: Producción local de calidad artesanal.....	12
7.- Criterio AT.8: Efectos de la operación en el territorio.....	12
8.-Criterio AT.9: Efectos sobre la utilización de recursos territoriales.....	14
II.-CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA CALIDAD DE LA OPERACIÓN	16
9.- Criterio CO.1 : Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*).....	16
III.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL FACTOR ECONÓMICO	16
10.- Criterio FE.1: Tipo de explotación agraria.....	16
11.- Criterios FE.2: Ámbitos peculiares de actuación atendiendo a aspectos del territorio de la ZRL reflejados en la EDL.....	17
12.- Criterios FE.3: Encuadramiento de la operación, ya sea productiva o no productiva, en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER.....	23
13.- Criterios FE.4: Condición del titular de la operación.....	24
14.- Criterios FE.5: Puesta en valor de productos agroindustriales y/o forestales.....	25
15.- Criterios FE.6: Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL.....	26
IV.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL RETO DEMOGRÁFICO	28
16.-Criterio RD.1: Contribución de la operación a la lucha contra la despoblación y el envejecimiento.....	28
17.- Criterios RD.2: Evolución de los índices de población.....	29
18.- Criterios RD.3: Densidad de población (n.º habitantes/km ²).....	29
19.-Criterio RD.4: Índice de envejecimiento.....	30
20.-Criterio RD.5: Contribución al equilibrio territorial y a la actividad económica.....	30
V.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	31
21.-Criterio CC.1: Mejora de eficiencia energética o reducción de consumo.....	31
22.-Criterio CC.2: Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía.....	34
23.- Criterio CC.3: Reutilización, reciclado o reducción de residuos.....	34



24.- Criterio CC.4: Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos.....	39
25.- Criterio CC.5: Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático.....	46
26.- Criterio CC.6: Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental.....	49
27.- Criterio CC.7: Movilidad sostenible.....	50
28.- Criterio CC.8: Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental.....	51
29.- Criterio CC.9 : Control emisiones G.E.I.....	56
30.- Criterio CC.10: Promoción de la producción sostenible y ecológica.....	56
VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL EMPLEO.....	60
31.- Criterio PE.1: Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación.....	60
32.- Criterio PE.2: Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación.....	61
33.- Criterio PE.3: Mejora o consolidación de empleo previamente existente.....	64
34.- Criterio PE.4: Eficacia subvención.....	64
35.- Criterio PE.5: Contribución al relevo generacional.....	65
VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A FORMACIÓN.....	66
36.- Criterio FO.1: Operaciones de formación, y sensibilización para la población.....	66
37.- Criterio FO.2: Cualificación o experiencia de la entidad promotora.....	67
38.- Criterio FO.3: Mejora de la capacitación de los profesionales del sector agrario, agroalimentario y/o forestal.....	68
VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO.....	69
39.- Criterio IG.1: Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos).	69
40.- Criterio IG.2: Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género.....	71
41.- Criterio IG.3: Formación.....	72
42.- Criterio IG.4: Equipamientos, servicios y asistencias técnicas para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.....	76
43.- Criterio IG.5: Corresponsabilidad e Infraestructuras y servicios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.....	78
44.- Criterio IG.6: Sensibilización en igualdad de género.....	79
45.- Criterio IG.7: Visibilización y ampliación del conocimiento sobre la situación /posición y la contribución de las mujeres al desarrollo rural.....	79
46.- Criterio IG.8: Fomento del ocio y tiempo libre con enfoque de género.....	80
47.- Criterio IG.9: Actuaciones en espacios públicos que fomenten su uso por mujeres.....	82
48.- Criterio IG.10: Acciones para la adaptación y el fomento de uso del lenguaje inclusivo... ..	84
49.- Criterio IG.11: Acciones que fomenten la participación y el asociacionismo entre mujeres.	84
50.- Criterio IG.12: Mujeres jóvenes.....	87



51.- Criterio IG.13: Acciones que respondan a necesidades detectadas en la EDL.....	88
IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL DESARROLLO RURAL INCLUSIVO.....	88
52.- Criterio DRI.1: Acciones con repercusión en grupos de población con necesidades especiales.....	88
53.- Criterio DRI.2: Condicionalidad social.....	91
54.- Criterio DRI.3: Características adaptativas de las estructuras.....	92
55.- Criterio DRI.4: Operaciones de formación, y sensibilización para la población.....	93
X. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA JUVENTUD RURAL.....	95
56.- Criterio JR.1: Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años).....	95
57.- Criterio JR.2: Objetivo final de la operación.....	96
58.- Criterio JR.3: Acciones positivas en favor de la juventud rural.....	98
59.- Criterio JR.4: Operaciones de formación, y sensibilización para la población.....	101
XI. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA INNOVACIÓN.....	103
60.- Criterio IN.1: Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda.....	103
XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL PATRIMONIO RURAL.....	104
61.- Criterio PT.1: Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio.....	104
XIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL PERFIL DEL SOLICITANTE.....	105
62.- Criterio PS.1: Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora.....	105
63.- Criterio PS.2: Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión).....	106
64.- Criterio PS.3: Beneficiarios finales en otros programas anteriores (PRODER-LEADER)....	107
XIV. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN.....	108
65.- Criterio SP.1: Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad.....	108
66.- Criterio SP.2: Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida.....	110
INDICE DE ABREVIATURAS.....	112

Anexos

- Anexo I – Población por ZRL.....pág 113
- Anexo II – Sectores masculinizados CNAE pág 139
- Anexo III – Despoblación pág 142
- Anexo IV – Envejecimiento.....pág 167
- Anexo V – Empresas por ZRL.....pág 181
- Anexo VI- Media SAU de las explotaciones agrarias por comarcas.....pág 209
- Anexo VII- Carácter excluyente/acumulable de los criterios de selección.....pág 218



PRESENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO.

GUÍA ORIENTATIVA:

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROMOTORES INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026 DE LA INTERVENCIÓN 7119.2.

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

En esta Guía se identifican los criterios y subcriterios que permiten establecer, con mayor concreción, metodologías de control, definiciones, actuaciones, recomendaciones y/o ejemplos prácticos para su valoración, y en algunos casos, enlaces a diferentes páginas con información adicional de apoyo a la evaluación del criterio que corresponda, previamente seleccionados por cada Grupo de Desarrollo Rural en sus respectivas Zonas Rurales Leader.

Con el fin de homogeneizar la aplicación de los criterios de selección de promotores del Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026, correspondiente a la Intervención 7119.2, se procede a definir los conceptos de "Excluyente" y "Acumulable" asignados a los distintos subcriterios. La consideración de acumulable o excluyente de un subcriterio se entiende de la siguiente manera:

Excluyente: Si se valora ese subcriterio, no podrá adicionarse ninguna puntuación más de otro subcriterio dentro de la misma horquilla, porque por su naturaleza o definición implica optar por uno u otro.

Acumulable: Se permite que los puntos que se otorguen por el cumplimiento de ese subcriterio puedan adicionarse o añadirse a otros subcriterios de la misma horquilla, por no ser incompatibles y concurrentes.

La condición de excluyente o acumulable opera entre subcriterios de un mismo criterio.

Con respecto al criterio de empleo, y puesto que puede resultar algo enrevesado la consideración de algunos subcriterios, se ha adicionado una flecha ascendente ↑ o descendente ↓ para poner en relación esa consideración de acumulable o excluyente en relación al subcriterio precedente o posterior. Es la única manera que se ha visto como viable en estos casos en los que concurren multitud de subcriterios que pueden ser compatibles o no.

Por ejemplo, el subcriterio "Creación de un puesto de trabajo para mujeres demandantes de empleo" (excluyente↑) se entiende en relación con el subcriterio que lo antecede "Creación de un puesto de trabajo para mujeres".



Se relacionan a continuación los criterios y subcriterios de selección que no han sido contemplados por ningún Grupo de Desarrollo Rural (GDR) en sus respectivas Estrategias de Desarrollo Local (EDL). En consecuencia, estos criterios no podrán ser objeto de solicitud ni de baremación por parte de los promotores, quedando excluidos de la emisión de instrucciones o criterios de verificabilidad específicos:

- Criterio AT.4 : Sinergia entre entidades públicas.
 - AT.4.1: La operación involucra o implica la participación (mediante aportación económica o no dineraria cuantificada mínimo del 25% del presupuesto de la operación) de más de 2 entidades públicas.
 - AT.4.2: La operación involucra o implica la participación (mediante aportación económica o no dineraria cuantificada mínimo del 25% del presupuesto de la operación) de, al menos, 2 entidades públicas.
- Criterio RD.1: Contribución de la operación a la lucha contra la despoblación y el envejecimiento.
 - RD.1.1 Creación de empleo de calidad para progenitores con hijos menores que se empadronen en localidades con riesgo de despoblación.
 - RD.1.2 Creación de empleo de calidad para personas que se empadronen en localidades con riesgo de despoblación.
- Criterio CC.9 : Control emisiones G.E.I.
 - CC.9.1 Instalación de catalizadores, equipos de filtrado de partículas, ciclones, motores menos contaminantes.
 - CC.9.2 Fomento del uso ganadero de piensos con baja emisión de metano, certificado por fabricante CC 9.2

Esta Guía incluye también siete Anexos, relacionados a continuación, con datos significativos de las Zonas Rurales Leader de Andalucía, que se establecen como herramientas de consulta de los diferentes gestores de la Intervención 7119.2.

En los citados Anexos se incluyen las fuentes de datos de origen de los diversos organismos consultados, (INE, IECA), las unidades de medida y el año de consulta.

Por otro lado, estos anexos se irán actualizando a lo largo de todo el periodo 2023-2027, una vez sean actualizadas las fuentes de origen de las que proceden los citados datos.

Anexos a la Guía

- Anexo I Población por Zonas Rurales Leader en Andalucía.**
- Anexo II Sectores Masculinizados CNAE 2025.**
- Anexo III Despoblación de las Zonas Rurales Leader de Andalucía.**
- Anexo IV Envejecimiento (Población por sexo y edad de las Zonas Rurales Leader de Andalucía).**
- Anexo V Número de empresas por Zonas Rurales Leader de Andalucía.**
- Anexo VI Media SAU de las explotaciones agrarias por Comarcas Agrarias.**
- Anexo VII Carácter excluyente/acumulable de los criterios de selección.**



Desarrollo liderado por las comunidades locales



Guía de instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad sobre los criterios de valoración de promotores incluidos en el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la intervención 7119.2. Versión 2.



Criterios de valoración Promotores (Capítulo II de la Orden de 3 de febrero de 2026).

I.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL ÁMBITO TERRITORIAL

1.- Criterio AT.1: Ámbito y/o localización de la operación.¹

Descripción del subcriterio:

AT.1.1: Ejecución en todo el territorio de aplicación de la EDLL.

AT.1.2: Ejecución entre el 51% y el 100% de los municipios de aplicación de la EDLL.

AT.1.2: Ejecución entre el 20% y el 50% de los municipios de aplicación de la EDLL.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indiquen los municipios en los que se ejecuta la operación / Acta de No Inicio y/o No Finalización.

CadmSP: Memoria descriptiva de la solicitud de pago / Acta de Verificación Final, en cada municipio.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Definición del criterio: enclave físico de la operación subvencionable, graduable por porcentaje de municipios o núcleos de población en los que se extiende.

En memoria descriptiva de la solicitud de ayuda se detallara la localización y los municipios implicados.

En el Acta de No Inicio y/o No Finalización se recogerán las coordenadas del emplazamiento en la que se confirma la localización.

En la memoria justificativa de la solicitud de pago, se verifica el ámbito y la localización real de la operación.

En el Acta de Verificación Final se recogerán las coordenadas de las diferentes localizaciones de la operación medidas in situ.

Se entenderá como ejecución/repercusión de la operación, tanto la localización de la actuación a realizar (talleres, jornadas, eventos, etc) como la población destinataria de la operación.

2.- Criterio AT.2 : Factor de Aislamiento.

Descripción de los subcriterios:

AT.2.1: El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.

¹ Se entenderá como ejecución/ repercusión de la operación, tanto la localización de la actuación a realizar(talleres, jornadas, eventos, etc) como la población destinataria de la operación.





AT.2.2: El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se identifica la población donde se ejecuta la operación, el municipio capital de provincia y los resultados obtenidos (Captura de pantalla: <https://www.google.com/maps>).

CadmSP: Memoria de actuación justificativa de la solicitud de pago en la que se identifica la población y coordenadas donde se ejecuta la operación y el municipio capital de provincia.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se puntuará la mayor distancia en tiempo invertido desde el núcleo de población donde se ejecuta la mayor parte de la inversión o gasto subvencionado a la capital de provincia. Cuando la inversión se distribuya entre varios municipios sin que ninguno supere el 50%, se utilizará la media ponderada de las distancias a la capital de provincia en función del importe de inversión en cada municipio. Se considerará el punto de partida el centro del núcleo de población.

En operaciones de ámbito comarcal sin localización física determinada, se tomará como referencia el núcleo de población más céntrico de la zona de aplicación de la EDLL.

Para el cálculo del tiempo invertido y como criterio unificador se utilizará la aplicación de posicionamiento gratuita Google Maps, utilizando como referencia la ruta más rápida en vehículo privado (no transporte público, ni bicicleta) con el tráfico habitual. (Válido para los dos subcriterios) . <https://www.google.com/maps>

Cómo aplicar y justificar el criterio paso a paso:

1. Fijar los puntos exactos de origen y destino

- **Punto de partida (Origen):** No utilizar la dirección exacta de la finca o del local si este está a las afueras. El criterio exige explícitamente el **centro del núcleo de población** (por ejemplo, el punto que Google Maps asigne por defecto al escribir el nombre del pueblo o pedanía donde se ejecuta la operación).
- **Punto de llegada (Destino):** La **capital de la provincia** a la que pertenezca el municipio. Al igual que el origen, se introduce el nombre de la ciudad por defecto.

2. Configurar la aplicación de Google Maps

Para que la captura sea válida y refleje el "tráfico habitual" (evitando picos de tráfico por accidentes o retenciones momentáneas que alterarían el cálculo real):

- Selecciona obligatoriamente la opción de **vehículo privado / coche** (icono del coche).
- **Configura el momento de salida:** En la versión de escritorio o móvil de Google Maps, despliega las opciones de salida y selecciona **"Salir a las..."** o **"Llegar a las..."** en un día y hora laborables estándar (por ejemplo, un martes a las 10:00 AM). Esto hace que Google Maps calcule el **tiempo estimado**



basado en datos históricos (tráfico habitual) en lugar del tráfico en tiempo real. Si el resultado es una horquilla de tiempo en minutos, utilizar la media.

3. Generar las evidencias para la solicitud

- Haz una **captura de pantalla (pantallazo) clara** donde se vea toda la ruta en el mapa.
- Asegúrate de que en la captura aparezcan visibles:
 1. El origen y el destino.
 2. El medio de transporte seleccionado (coche).
 3. La indicación de **"con tráfico habitual"** o la horquilla de tiempo estimada.
 4. El tiempo total del trayecto asignado a la **ruta más rápida** (marcada en azul).

3.- Criterio AT.3 : Población del núcleo donde se ejecutará la operación.

Descripción de los subcriterios:

AT.3.1: El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana o media de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (Año: últimos datos publicados).

AT.3.2: El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana o media de población de los municipios de Andalucía (2497 habitantes), según datos del INE (Año: últimos datos publicados).

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indicará el núcleo de población.

CadmSP: Memoria de actuación justificativa de la solicitud de pago.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos).

Se valorará la población censada en el núcleo de población donde se ejecuta la operación en relación con la mediana o media de la población de la ZRL, o la mediana o media de la población de Andalucía (2 subcriterios).

En la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y en el formulario de la solicitud de ayuda, se declara el núcleo de población.

En la memoria justificativa de la solicitud de pago y en el formulario de la solicitud de pago, se confirma el núcleo de población.

Se tomarán como referencia los datos incluidos en el cuadro aportado por el Servicio de Dinamización Rural de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, con la mediana o media de cada



una de la ZRL y la mediana o media de Andalucía (fuente: Nomenclátor INE. Año: últimos datos publicados), que se adjuntan a esta Guía como **Anexo I**.

En el caso de que la operación se ejecute en varios municipios, se calculará la mediana o media de todos ellos para compararla con la mediana o media de referencia.

Aclaración importante:

Dado que el marco de aplicación comprende 724 municipios, los núcleos de población no se detallan de forma explícita en esta Guía. Cada GDR deberá comprobar la información correspondiente a sus municipios de referencia.

La comprobación oficial de los núcleos de población se efectuará a través del Nomenclátor del INE. La herramienta permite la búsqueda individualizada por municipio o la descarga centralizada de la serie de datos desagregada para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

 [Acceso al Nomenclátor de entidades de población del INE](#)

4.- Criterio AT.4 : Sinergia entre entidades públicas.

Descripción de los subcriterios:

AT.4.1: La operación involucra o implica la participación (mediante aportación económica o no dineraria cuantificada mínimo del 25% del presupuesto de la operación) de más de 2 entidades públicas.

AT.4.2: La operación involucra o implica la participación (mediante aportación económica o no dineraria cuantificada mínimo del 25% del presupuesto de la operación) de, al menos, 2 entidades públicas.

NOTA: El criterio AT.4 (dos subcriterios) no ha sido seleccionado por ningún GDR en sus respectivas EDLs. Por lo tanto, no se dan instrucciones al respecto.

5.- Criterio AT.5: Dimensión del solicitante.

Descripción de los subcriterios:

AT.5.1: La entidad tiene su sede social en un municipio de la ZRL, y dispone de sucursales/delegaciones en otro/s municipio/s de dicha ZRL.

AT.5.2: La entidad tiene su sede social en un municipio de la ZRL, y dispone de sucursal/delegación en otro/s municipio/s de la provincia distinto/s de la ZRL.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Certificado del Registro Mercantil donde se refleje la ubicación de su sede principal y de las sucursales, delegaciones u oficinas / Estatutos o Escritura de constitución de la empresa donde se refleje la ubicación de su sede principal y de las sucursales, delegaciones u oficinas.



CadmSP: Este criterio no requiere aportación de documentación en la fase de pagos, ya que la justificación de su cumplimiento se hace con la solicitud de ayuda.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

a).- Definición de “implantación” a efectos de la valoración del criterio

Se entiende por implantación, la presencia física y operativa del solicitante en municipios distintos al de su sede social. Dicha presencia debe justificarse mediante espacios de trabajo o atención al público (oficinas, delegaciones o sucursales) donde la entidad despliegue de forma continuada o bien de forma periódicas o estacional, su actividad.

b).- Medios válidos de acreditación de delegaciones o sucursales

Para demostrar la existencia real de esas implantaciones, se admitirán los siguientes documentos, además de la inscripción en el Registro Mercantil:

- Contrato de arrendamiento o cesión de uso del local, con vigencia mínima de doce meses, acompañado de recibos de pago o justificantes bancarios.
- Facturas de suministros (agua, electricidad, teléfono o internet) expedidas a nombre de la entidad y correspondientes a la dirección de la delegación.
- Licencia municipal de apertura o actividad del local, emitida por el Ayuntamiento competente.
- En su caso, certificado de terceros (notaría, gestoría o asesoría) que acredite la existencia y situación de las instalaciones.

c).- Documentación obligatoria en el expediente.

1. Certificado del Registro Mercantil, estatutos o escritura de constitución, donde figure la sede social y, en su caso, la inscripción de sucursales o delegaciones.
2. Cualquiera de los documentos alternativos señalados en el apartado anterior, según proceda para cada implantación.

d).- Indicaciones

Se ha ampliado el catálogo de medios de acreditación para no limitarse exclusivamente al Registro Mercantil. De esta forma se garantiza una mayor flexibilidad a la hora de acreditar la implantación efectiva del solicitante en los municipios objeto de valoración.

6.- Criterio AT.7: Producción local de calidad artesanal

Descripción del subcriterio:

AT.7.1: La operación implica un apoyo para productos locales identificados expresamente en la EDL o que se encuentren amparados en algún sistema de calidad (Certificación de calidad, IGP...)

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en la que se indicará el producto que se encuentra recogido en la EDL como producto artesanal local / Certificado emitido por el organismo o entidad que acredite la inclusión o pertenencia del producto en ese régimen de calidad. (Certificación de calidad, IGP, etc.).



CadmSP: Memoria justificativa. Certificado emitido por el organismo o entidad que acredite la inclusión o pertenencia del producto en ese régimen de calidad. (Certificación de calidad, IGP, etc.)

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Difusión o apoyo a productos locales artesanales identificados en la EDL con arraigo local en el territorio.

En CadmSA se contrastará el producto objeto de la solicitud de ayuda se encuentra recogido en la EDL como producto artesanal local.

En CADmSP se aportará el certificado emitido por el organismo, entidad o administración competente que acredite la inclusión o pertenencia del producto a un régimen de calidad.

Si el Certificado puede ser aportado en el CadmSA, no será requerido en la fase de pagos.

7.- Criterio AT.8: Efectos de la operación en el territorio.

Descripción del subcriterio:

AT.8.1: La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma.

AT.8.2: La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en que se indiquen los objetivos, características y público objetivo de la primera instalación o de la ampliación - diversificación / Cuando proceda, acta de no inicio / finalización.

CadmSP: Memoria justificativa / certificado tributario IAE / certificado alta en registro AD hoc / certificado impuesto de sociedades / facturas y/o material de difusión, de los nuevos servicios prestados o diversificados.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se valora que la operación implique una primera instalación o primer servicio por parte de personas físicas o jurídicas o bien que se amplíen o se crean nuevos servicios por parte de la empresa o autónomo que antes no se prestaban por su parte o si se realiza una nueva actividad manteniendo la que antes se venía realizando, con su correspondiente nuevo epígrafe en el IAE.

En CadmSA se aportará memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en que se indiquen los objetivos, características y público objetivo de la primera instalación o de la ampliación - diversificación

En el caso de ampliaciones, se deberá aportar en trámite de audiencia, el Acta de No inicio para confirmar que no existían antes.



En el caso de diversificaciones, se deberá aportar en trámite de audiencia, en su caso cuando conlleve obra civil, el Acta de No inicio para confirmar que no existían antes.

En CadmsP, se justificará tanto las nuevas actividades como las ampliaciones con el alta en el IAE.

La empresa (persona jurídica) o el/la autónomo/a (persona física) solicitante debe estar dado de alta como tales en el Registro de Sociedades o en el RETA con una antelación máxima de tres meses a la fecha de solicitud de ayuda.

Se entiende por "ampliación" como incremento del número de actividades que desarrolla la empresa y no a la ampliación de la capacidad de producción de la actividad que ya se está desarrollando. En este supuesto si se requiere un nuevo epígrafe IAE/CNAE.

Se entiende por "diversificación" como la prestación de nuevos servicios o actividades no desarrollados previamente por la empresa, en aquellos casos en que la normativa tributaria no exija el alta en un nuevo epígrafe del IAE.

El criterio es aplicable aunque solo una parte de la operación esté orientada a la ampliación o diversificación.

No entra a valorarse, por tanto, la modernización, entendida por mera adquisición de maquinaria o aparatos para aumentar la eficiencia o producción de lo ya fabricado o del servicio prestado.

8.-Criterio AT.9: Efectos sobre la utilización de recursos territoriales.

Descripción de los subcriterios:

AT.9.1: Empleo de materias primas del territorio.

AT.9.2 Aprovechamiento de instalaciones, edificios o estructuras infrautilizados del territorio o en desuso (*)

Documentación acreditativa según tipologías de subcriterios:

Subcriterio AT.9.1:

CadmSA: Informe emitido por técnico competente en el que a través de informaciones y datos científicos y/o históricos, justifique la vinculación de la naturaleza de la materia prima empleada con la ZRL.

CadmSP: Acta de verificación in situ emitida por GDR instructor.

Subcriterio AT.9.2:

CadmSA: Memoria justificativa describiendo el estado, situación jurídica, titularidad, compatibilidad del uso previsto de la instalación, edificio o estructura y el uso o la finalidad que se pretende obtener / En caso de obras, se incluirá memoria descriptiva de las actuaciones que se requiera realizar (proyecto básico)

CadmSP: -Memoria justificativa de la solicitud de pago / Proyecto de ejecución de obras / Certificaciones de obra / Acta de recepción de obras / Acta de No inicio y/o No Finalización.



Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos).

Subcriterio AT.9.1:

Se considerará el empleo de materias primas del territorio como el aprovechamiento de recursos enclavados en el mismo y que estén infrautilizados o no.

Se contrastará las materias primas empleadas en el proyecto (descritas en la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda), con la valoración técnica del informe emitido por técnico competente, respetando los objetivos generales de la EDL.

Aclaraciones sobre técnico competente:

- Ingenierías especializadas en recursos naturales (agropecuarios, industriales, geólogos, etc).
- Profesionales cualificados (Ingenieros agrónomos, Ingenieros de montes, Ingenieros ambientales, Ingenieros industriales, Arquitectos, Geólogos, Ingeniero técnico agrícola, etc.).
- Técnico competente de la entidad local (Ayuntamiento, Mancomunidad de municipios).

Subcriterio AT.9.2:

En CadmSA: se comprobará que los instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras recogidas en la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, están catalogados o evaluados como instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras infrautilizadas del territorio, bien sea apoyado por memoria emitida por técnico competente o valorado por un informe de los servicios o áreas municipales competente (antiguos silos, pabellones, casas cuartel, casas de maestros, etc.) o definido en la EDL.

En CadmSP: se comprobará la ejecución física de las actuaciones a través del proyecto de ejecución de obras / Certificaciones de obra / Acta de recepción de obras / Acta de verificación final de la operación.

Aclaraciones sobre técnico competente:

- Ingenierías especializadas en recursos naturales (agropecuarios, industriales, geólogos, etc).
- Profesionales cualificados (Ingenieros agrónomos, Ingenieros de montes, Ingenieros ambientales, Ingenieros industriales, Arquitectos, Geólogos, Ingeniero técnico agrícola, etc.).
- Técnico competente de la entidad local (Ayuntamiento, Mancomunidad de municipios).

a).-Definición de Infrautilización referida al subcriterio:

Se refieren a instalaciones, edificios o estructuras que no están en uso o tienen un uso muy limitado, en relación con su capacidad o potencial, por los siguientes motivos:

-Han perdido su función original (por ejemplo, una antigua fábrica, escuela rural cerrada, estación de tren abandonada).

-Presentan deterioro físico o funcional, pero aún pueden ser rehabilitadas o adaptadas.

-No generan actividad económica, social o cultural significativa en el territorio.

Estas instalaciones, edificios, o estructuras deben haber sido identificadas, registradas o catalogadas por el ayuntamiento local.



b).-Algunos ejemplos orientativos:

1 Edificios públicos reconvertidos

- **Antiguas escuelas rurales** → transformadas en centros de coworking, aulas de formación o espacios culturales.
- **Estaciones de tren abandonadas** → convertidas en oficinas turísticas o cafeterías temáticas.
- **Cuarteles de la Guardia Civil en desuso** → rehabilitados como alojamientos rurales o centros de interpretación.

2 Infraestructuras industriales

- **Fábricas cerradas** → adaptadas como viveros de empresas, talleres artesanales o espacios para ferias locales.
- **Molinos antiguos** → restaurados como museos etnográficos o espacios de divulgación ambiental.

3 Naves ganaderas abandonadas → reconvertidas en centros de transformación agroalimentaria o granjas escuela.

- **Silos y almacenes** → transformados en miradores, espacios de arte o puntos de información rural.

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc) dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

II.-CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA CALIDAD DE LA OPERACIÓN

9.- Criterio CO.1 : Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*).

Descripción de los subcriterios:

CO.1.1: La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL.

CO.1.2: La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL.

CO.1.3: La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en la que se identifica los objetivos y características de la operación, así como la necesidad de la EDL, a la que atiende.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se valora que la operación atienda al menos a una necesidad priorizada que haya sido detectada en la EDL.

En CADmSA se contrastará a través de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, que la operación atiende al menos a una necesidad priorizada en la EDL. La adecuación de la operación a la



necesidad de la EDL, deber ser confirmada en el informe de subvencionalidad final emitido por la DT (preceptivo).

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc) dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

III.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL FACTOR ECONÓMICO

10.- Criterio FE.1: Tipo de explotación agraria.

Descripción del subcriterio:

FE.1.1: La operación se desarrolla en una explotación prioritaria.

FE.1.2: La operación se desarrolla en una explotación de titularidad compartida.

FE.1.3: La operación se desarrolla en una explotación de economía social.

Documentación acreditativa según tipologías de subcriterios, en CadmSA:

FE.1.1: Certificado administrativo vigente expedido por registro explotaciones prioritarias.

FE.1.2: Certificado de inscripción en el Registro de Explotaciones de titularidad compartida de la Junta de Andalucía.

FE.1.3: Certificado expedido por Cooperativa o SAT que acredite tal circunstancia.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se comprobará el tipo de explotación a partir de la documentación acreditativa aportada.

11.- Criterios FE.2: Ámbitos peculiares de actuación atendiendo a aspectos del territorio de la ZRL reflejados en la EDL.

Descripción de los subcriterios:

FE.2.1: Acciones dirigidas a la protección y conservación de la dehesa.

FE.2.2: Acciones dirigidas a la protección y conservación de las diversas artesanías de la ZRL.

FE.2.3: Acciones dirigidas a la protección y conservación del olivar tradicional (no superintensivo).

FE.2.4: Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería brava.



FE.2.5: Acciones dirigidas a la protección y recuperación de los sistemas tradicionales de cultivo en áreas determinadas.

FE.2.6: Acciones dirigidas a la protección y conservación de la gastronomía típica local.

FE.2.7: Acciones dirigidas a la protección y recuperación de variedades vegetales autóctonas o tradicionales.

FE.2.8: Acciones dirigidas a la protección y conservación del potencial cinegetico del territorio.

FE.2.9: Acciones dirigidas a la protección y conservación de las técnicas constructivas tradicionales.

FE.2.10: Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería trashumante.

FE.2.11: Acciones dirigidas a la protección y conservación de razas ganaderas autóctonas.

FE.2.12: Acciones dirigidas a la creación y/o consolidación de distintivos de calidad: DOP, IGP, Especialidad Tradicional Garantizada (ETG), marcas de calidad territorial, otras marcas colectivas o distintivos asimilables.

FE.2.13: Operaciones o proyectos que se desarrollen o ejecuten en espacios protegidos declarados como tales por normativa vigente.

FE.2.14: Acciones de promoción (ferias, certámenes, campañas de difusión o similares) para impulsar o poner en valor aquellos sectores (económicos, turísticos, patrimoniales, artesanales...) de la ZRL en los que se haya detectado un potencial de desarrollo o crecimiento, según la EDL.

Documentación acreditativa subcriterios FE (FE.2.1 — FE.2.11).

En CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en la que se indiquen los objetivos y características de las acciones. / Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidos por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigidas.

En CadmSP: Memoria justificativa / Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidos por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigidas / Acta de finalización de inversión.

Documentación acreditativa subcriterio FE.2.12

En CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indiquen los objetivos y características de las acciones / Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidos por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigidas.

En CadmSP: Memoria justificativa / Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidos por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigidas / Acta de finalización de inversión.

Documentación acreditativa subcriterio FE.2.13



En CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda , en la que se indiquen los objetivos y características de las acciones / Autorización o permiso de la Consejería competente.

En CadmSP: Memoria justificativa / Acta de finalización de inversión.

Documentación acreditativa subcriterio FE.2.14

En CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda , en la que se indiquen los objetivos y características de las acciones de promoción.

En CadmSP: Memoria justificativa / Acta de actuaciones temporales de las jornadas celebradas, firmada por la persona que realiza el control y reportaje fotográfico / Cuando proceda pruebas documentales sustitutivas como por ejemplo Vídeos, publicaciones, pruebas fotográficas etc.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos).

En CadmSA se comprobará a través de la memoria descriptiva de solicitud de ayuda, que las características o naturaleza de la operación descrita coincide con las características los criterios de selección de la acción dirigida detectada en la EDL.

En CadmSA se comprobará que la EDL contempla este tipo acciones como ámbito peculiar de actuación en su ZRL, se comprobará que el criterio esté marcado. Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidas por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigida.

En CadmSP se comprobará que las acciones o actuaciones ejecutadas se corresponde con las aprobadas, mediante documentación de la ejecución de las actuaciones y visita in situ o mediante el acta de verificación final de las inversiones.

- **Acciones por subcriterios FE(FE.2.1 — FE.2.11).**

Se comprobará a través de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, que las características o naturaleza de la operación descrita coincide con las características de los criterios de selección de la acción dirigida detectada en la EDL (se comprobará que el criterio esté marcado). Cuando proceda, se aportará informes, dictámenes o certificados emitidas por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigida.

Nota: se tendrán en cuenta también aquellas otras acciones, que no estando incluidas en estos listados (FE.2.1 - FE.2.11), contribuyan al desarrollo del proyecto.

FE.2.1 Acciones dirigidas a la protección y conservación de la dehesa

- Restauración y mantenimiento del arbolado (poda de formación y saneamiento, saneos sanitarios).
- Repoblaciones con especies autóctonas (plantación de encinas, alcornoques, quejigos).
- Regeneración y mejora de pastos (siembras de praderas, control de matorral, siega dirigida).
- Control de la erosión y obras de conservación del suelo (terraplenes, zanjas de infiltración, contenciones).



- Mejora de infraestructuras para el manejo (cercas, puntos de agua, caminos rurales compatibles).
- Medidas de apoyo a la biodiversidad asociada (restauración de pastizales, setos, creación de refugios faunísticos).

FE.2.2 Acciones dirigidas a la protección y conservación de las diversas artesanías de la ZRL

- Restauración y conservación de piezas, talleres o instalaciones artesanales tradicionales.
- Compra o reparación de herramientas, utillaje y materiales tradicionales necesarios para la actividad.
- Programas formativos y de transmisión (talleres, cursos, prácticas profesionales, mentoría de oficios).
- Digitalización/registro y documentación del acervo artesanal (inventarios, fichas técnicas, procesos).
- Adecuación o rehabilitación de espacios productivos y exposición (talleres, tiendas-museo, puntos de venta).
- Acciones de difusión y comercialización que preserven técnicas tradicionales (ferias, circuitos locales).

FE.2.3 Acciones dirigidas a la protección y conservación del olivar tradicional (no superintensivo)

- Labores de poda tradicional y manejo silvícola adaptado (poda en vaso, aclareos).
- Mejora del manejo del suelo y cubierta vegetal (siembras de cobertura, prácticas de conservación de suelos).
- Conservación y recuperación de variedades locales autóctonas.
- Rehabilitación de infraestructuras asociadas (canales de riego tradicionales, muros, accesos).
- Medidas para la sostenibilidad y biodiversidad en olivares (setos, bandas florales, refugios de fauna auxiliar).
- Formación y difusión de prácticas tradicionales de cultivo y olivicultura extensiva.

FE.2.4 Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería brava

- Mejora de infraestructuras ganaderas específicas (cercados, corrales, mangas, bebederos).
- Acciones de conservación genética (programas de cría, control de reproductores, inscripción en registros).
- Manejo y mejora de pastos naturales destinados a la ganadería brava (restauración de dehesa y pastos).
- Formación en manejo tradicional y medidas de bienestar específicas.
- Actuaciones de bioseguridad y sanidad adaptadas a razas bravas cuando proceda.
- Medidas que favorezcan la conectividad y los corredores de pastoreo.

FE.2.5 Acciones dirigidas a la protección y recuperación de los sistemas tradicionales de cultivo en áreas determinadas

- Restauración de estructuras de cultivo tradicionales (terrazas, bancales, muros de contención).
- Recuperación de prácticas agrícolas tradicionales (siembra manual, rotaciones, abonos orgánicos, riego tradicional).
- Rehabilitación de elementos de gestión del agua histórica (acequias, aljibes, canales).
- Regeneración de parcelas con especies tradicionales y variedades locales.
- Formación y transmisión de técnicas de cultivo tradicional a nuevos gestores.

FE.2.6 Acciones dirigidas a la protección y conservación de la gastronomía típica local



- Recuperación y documentación de recetas, procesos y saberes culinarios tradicionales.
- Adecuación de instalaciones para transformación y degustación con técnicas tradicionales (hornos, lagares, conserveras).
- Programas formativos y talleres de transmisión culinaria a productores y cocineros locales.
- Eventos, festivales y actividades de difusión que pongan en valor productos y prácticas locales.
- Proyectos de valorización de productos locales vinculados a cadenas cortas y turismo gastronómico tradicional.

FE.2.7 Acciones dirigidas a la protección y recuperación de variedades vegetales autóctonas o tradicionales

- Recolección, multiplicación y conservación de material vegetal autóctono (semilleros, viveros, bancos de germoplasma).
- Reintroducción o plantación de variedades tradicionales en fincas y espacios públicos.
- Acciones de trazabilidad y certificación del material vegetal (registro de procedencias, etiquetas de origen).
- Programas de formación y transferencia de material a agricultores locales.
- Conservación in situ y ex situ de variedades en riesgo.

FE.2.8 Acciones dirigidas a la protección y conservación del potencial cinegético del territorio

- Mejora de hábitat para fauna cinegética (plantación de setos, siembra de bandas de alimentación, restauración de matorrales).
- Instalación y mantenimiento de bebederos, comederos y refugios para especies cinegéticas.
- Gestión de corredores ecológicos y conectividad para especies silvestres.
- Medidas de control de predadores y gestión poblacional encaminadas a la conservación (coordinadas con gestores cinegéticos).
- Planes o actuaciones de diagnóstico y seguimiento cinegético locales.

FE.2.9 Acciones dirigidas a la protección y conservación de las técnicas constructivas tradicionales

- Rehabilitación y consolidación utilizando materiales y técnicas tradicionales (revocos, cubiertas de teja, entramados, piedra seca).
- Restauración de elementos etnográficos constructivos (puentes, chozos, molinos, cercados de piedra).
- Formación y contratación de artesanos especializados en técnicas tradicionales.
- Estudios y documentación técnica de las técnicas constructivas y su difusión.
- Intervenciones que mantengan la integridad patrimonial evitando procedimientos modernos incompatibles.

FE.2.10 Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería transhumante

- Rehabilitación y mantenimiento de itinerarios tradicionales de trashumancia (caminos, señalización).
- Adecuación y construcción de infraestructuras temporales y permanentes (abrevaderos, chozos, corrales estacionales).
- Apoyo a la organización y coordinación de marchas y acuerdos de pastoreo (contratos comunales, permisos).
- Medidas de registro y seguimiento de movimientos (documentación, marcaje).



- Acciones que garanticen la continuidad cultural y económica de la práctica (formación, transmisión intergeneracional).

FE.2.11 Acciones dirigidas a la protección y conservación de razas ganaderas autóctonas

- Programas de cría controlada y mejora genética orientados a la conservación de razas autóctonas.
- Inscripción y apoyo administrativo en libros genealógicos y asociaciones de raza.
- Mejoras de infraestructuras y manejos que favorezcan la supervivencia de núcleos de población (instalaciones, sanidad adaptada).
- Proyectos de promoción y valorización comercial de productos vinculados a la raza autóctona.
- Formación técnica y apoyo a ganaderos para buenas prácticas de conservación genética.

Cuadro resumido por subcriterio con ejemplos concretos de actuaciones

Subcriterio	Ejemplos concretos de acciones
FE.2.1 Dehesa	Restauración de arbolado y poda sanitaria; repoblación con encinas/alcornos; siembras de pastos y control de matorral; obras de control de erosión; mejora de caminos y puntos de agua; creación de setos y refugios faunísticos.
FE.2.2 Artesanías	Restauración de talleres y piezas tradicionales; adquisición/reparación de herramientas tradicionales; talleres de transmisión y formación; inventariado y documentación técnica; adecuación de espacios de exposición/venta; acciones de comercialización local.
FE.2.3 tradicional Olivar	Poda en vaso y manejo tradicional; implantación de cubierta vegetal y medidas de conservación del suelo; recuperación de variedades locales; rehabilitación de accesos y canales tradicionales; bandas florales y refugios para auxiliares.
FE.2.4 Ganadería brava	Mejora de cercados, corrales y bebederos; programas de cría y conservación genética; restauración de pastos para alimentación; actuaciones de bienestar animal; actuaciones de bioseguridad y mantenimientos de infraestructuras.
FE.2.5 Sistemas tradicionales de cultivo	Restauración de terrazas, bancales y muros; recuperación de prácticas tradicionales (siembra manual, rotaciones); rehabilitación de acequias y elementos de riego histórico; reintroducción de cultivos tradicionales; formación a agricultores.
FE.2.6 Gastronomía local	Recuperación y documentación de recetas tradicionales; adaptación de instalaciones (hornos, lagares); talleres y cursos de cocina tradicional; eventos y degustaciones; proyectos de valorizar productos locales en cadena corta.
FE.2.7 Variedades vegetales autóctonas	Creación/gestión de viveros y bancos de germoplasma; multiplicación e intercambio de semilla autóctona; reintroducción de variedades en fincas; trazabilidad y certificación del material; formación a agricultores.
FE.2.8 Potencial cinegético	Mejora de hábitats (setos, bandas de siembra) y creación de refugios; instalación de bebederos/comederos; gestión de corredores ecológicos; actuaciones de diagnóstico y seguimiento cinegético; acuerdos con gestores locales.
FE.2.9 Técnicas constructivas tradicionales	Rehabilitación con materiales tradicionales (revocos, teja, piedra seca); restauración de molinos, chozos y puentes; contratación y formación de artesanos tradicionales; elaboración de documentación técnica y preservación de detalles constructivos.
FE.2.10 Ganadería	Recuperación y señalización de vías trashumantes; mantenimiento de abrevaderos y



Subcriterio	Ejemplos concretos de acciones
trashumante	chozos estacionales; contratos/ acuerdos de pastoreo; apoyo a marchas trashumantes; registro y marcaje de movimientos ganaderos.
FE.2.11 Razas ganaderas autóctonas	Programas de cría controlada y conservación genética; inscripción en libros genealógicos; infraestructuras y sanidad adaptadas; promoción comercial de productos vinculados a la raza; formación a ganaderos.

- **Acciones por subcriterio FE.2.12**

Se indica a continuación aquella documentación verificable por fuentes o registro oficiales.

Principales fuentes oficiales de verificación

- **Registro eAmbrosia de la Comisión Europea**, donde constan todas las DOP, IGP y ETG registradas o en tramitación. ([Agriculture and rural development](#))
- **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)**, registro de operadores ecológicos. <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-eco/regoe>
- **Junta de Andalucía**. Marca Parque Natural Andalucía. <https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/espacios-protegidos/marca-parque-natural/buscador-empresas?categoryVal=>

12.- Criterios FE.3: Encuadramiento de la operación, ya sea productiva o no productiva, en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER.

Descripción del subcriterio:

FE.3.1: Agricultura, ganadería, silvicultura.

FE.3.2: Industria extractiva o manufacturera.

FE.3.3: Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.

FE.3.4: Construcción.

FE.3.5: Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor.

FE.3.6: Transporte y almacenamiento.

FE.3.7: Hostelería.



FE.3.8: Información y comunicaciones.

FE.3.9: Actividades inmobiliarias.

FE.3.10: Actividades profesionales, científicas y técnicas.

FE.3.11: Actividades administrativas y servicios auxiliares.

FE.3.12: Administración Pública y Defensa.

FE.3.13: Educación.

FE.3.14: Actividades sanitarias y de servicios sociales.

FE.3.15: Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento.

FE.3.16: Otros servicios.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en la que se indica objetivos y características de la operación y en la que se indicará el código CNAE 2025, al que corresponderá.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

La operación se corresponde con alguna de las divisiones de la nomenclatura, siempre que la operación sea subvencionables con cargo a Leader.

En CadmSA se comprobará las características o naturaleza de la actividad de la memoria descriptiva de solicitud de ayuda se corresponde con la actividad del CNAE 2025.

Para buscar la equivalencia entre IAE con el CNAE-2025, se consultará el siguiente conversor de la Cámara de Comercio de Sevilla:

<https://camaradesevilla.com/conversor-iae-cnae/>

Se puede consultar todos los códigos del CNAE en la **web del Instituto Nacional de Estadística** (INE).

La subvencionalidad de las operaciones vienen definida en la Orden de 3 de febrero de 2026.. Para encuadrar la subvencionalidad de la operación se deberá tener en cuenta la línea de ayuda, la tipología de actuación y el Anexo I de la Orden, donde se especifica por cada tipología de actuación las operaciones que son subvencionables y las que no. (ver apartado “1. Operaciones subvencionables y exclusiones.” de cada tipología de ayuda. Por lo tanto, se hace innecesario realizar un listado de subvencionalidad no solo para cada una de las 87 divisiones del CNAE-2025, sino de las 669 clasificaciones.

13.- Criterios FE.4: Condición del titular de la operación.

Descripción del subcriterio:



FE.4.1: Agricultor/a a título principal.

Documentación acreditativa:

CadmSA:

- Certificado de titularidad de la explotación agraria: REAFA o Registro de Titularidad Compartida.
- Certificado acreditativo de que al menos el 50% de su renta proviene de la actividad agraria ejercida en sus explotaciones.
- Certificado de alta en el sistema especial por cuenta propia agrario (SETA) y RETA.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA se comprobará la condición de “Agricultor/a a título principal”, a partir de la documentación acreditativa.

La titularidad de la explotación agraria se acredita principalmente mediante la inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias de Andalucía (REAFA) o en el Registro de Titularidad Compartida, si aplica. Además, se puede demostrar mediante documentación que acredite la propiedad, arrendamiento, o cesión de las tierras y la gestión de la explotación

14.- Criterios FE.5: Puesta en valor de productos agroindustriales y/o forestales.

Descripción del subcriterio:

FE.5.1: La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal en la ZRL.

FE.5.2: La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal acogido a cualquier régimen de calidad reconocido a nivel europeo, estatal, regional, o bien a marcas de calidad territorial certificadas.

Documentación acreditativa según tipologías de subcriterios, en CadmSA:

Subcriterio FE.5.1

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indiquen los objetivos, características de la operación y se identifique el producto agroindustrial y/o forestal en la ZRL, objeto de la ayuda.

Subcriterio FE.5.2

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indiquen los objetivos, características de la operación y se identifique el producto agroindustrial y/o forestal en la ZRL, objeto de la ayuda / Certificado



acreditativo emitido por una entidad de control acreditado del régimen de calidad certificada o por el organismo de control de la marca territorial.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

La operación supone poner en valor un producto agroindustrial y/o forestal, a través de su promoción incrementándose la puntuación si el mismo está acogido a un régimen de calidad certificada.

Las actividades de promoción, transformación, comercialización, mejora de la información, etc, serán comprobadas en el memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

La condición del régimen de calidad será justificado mediante certificado emitido por entidad de control acreditada o organismo de control competente.

15.- Criterios FE.6: Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL.

Descripción de los subcriterios:

FE.6.1: La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la producción agrolimentaria y/o forestal.

FE.6.2: La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales.

FE.6.3: La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la comercialización de productos agrarios y/o forestales.

FE.6.4: La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la producción de productos agroalimentarios y/o forestales.

FE.6.5: La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales.

FE.6.6: La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la comercialización de productos agroalimentarios y/o forestales.

Documentación acreditativa:

En CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indica los objetivos y características, de la actividad que se va a realizar.

En CadmSP: Memoria justificativa / Certificado inscripción en el IAE de la nueva actividad.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)



La operación implica la puesta en marcha de una nueva actividad o modernización de una actividad ya existente en los sectores de la producción, transformación o comercialización en el ámbito de la ZRL. (6 subcriterios).

En los subcriterios FE. 6.1, FE.6.2 y FE.6.3 debe entenderse como puesta en marcha de una nueva actividad el inicio de la actividad aunque ese tipo de actividad ya fuera existente en el municipio o en la ZRL.

En CadmSA, se comprobará las actividades de puesta en marcha y modernización así como la condición de productos agroalimentarios y/o forestales, en base al Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de la nueva actividad en el municipio donde radique la inversión, mediante su inscripción en IAE. En el caso de modernización se efectuará visita comprobando la mejora constatable del proceso productivo, a la mejora de alguna de sus características, tales como fases del proceso productivo, mejoras en la calidad, trazabilidad, reducción de residuos...etc.

Una modernización puede no implicar nueva actividad, por lo que no es exigible nuevo IAE.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta, como ámbito de la ZRL, el municipio donde radique la inversión.

Definición de los aspectos aplicables a los subcriterios FE.6.4, FE.6.5 y FE.6.6 que sería validables:

a).- La modernización **sí puede incluir** actuaciones como:

1. Modificación de la distribución de maquinaria o instalaciones

Se considera modernización **siempre que la redistribución genere una mejora funcional**, por ejemplo:

- optimización del flujo de trabajo,
- reducción de tiempos muertos,
- mejora de la seguridad laboral,
- aumento de la capacidad productiva,
- reducción de pérdidas o mermas.

Nota: una mera reubicación sin impacto funcional NO sería suficiente.

2. Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes

Se considera modernización cuando la sustitución:

- mejora la calidad del producto,
- reduce consumos energéticos o de agua,
- reduce residuos,
- mejora la trazabilidad,



- automatiza fases del proceso,
- incorpora tecnologías más avanzadas.

3. Sustitución de materias primas

Se considera modernización **solo si la sustitución implica una mejora verificable**, como:

- uso de materias primas más sostenibles,
- reducción de residuos o subproductos,
- mejora de la calidad final,
- mejora de la seguridad alimentaria,
- incorporación de materias primas certificadas (ecológicas, DOP, IGP, etc.).

Nota: si la sustitución no genera mejora verificable, no se considera modernización.

4. Incorporación de nuevas fases o mejoras en el proceso productivo

Ejemplos:

- implantación de sistemas de trazabilidad digital,
- incorporación de controles de calidad adicionales,
- implantación de procesos de reducción de residuos,
- mejoras en la conservación, envasado o presentación del producto.

5. Mejoras en la comercialización

Ejemplos:

- implantación de sistemas de venta directa,
- mejora de la logística,
- incorporación de etiquetado avanzado,
- sistemas de control de stock automatizados.

b).- ¿Qué NO se considera modernización?

Para evitar interpretaciones erróneas, se aclara que **NO** se considerarán modernización:

- cambios estéticos sin impacto funcional,
- pintura, decoración o embellecimiento,
- sustitución de maquinaria por otra equivalente sin mejora técnica,
- reorganización del espacio sin mejora operativa,
- actuaciones de mantenimiento ordinario.



IV.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL RETO DEMOGRÁFICO

16.-Criterio RD.1: Contribución de la operación a la lucha contra la despoblación y el envejecimiento.

Descripción de los Subcriterios:

RD.1.1: Creación de empleo de calidad para progenitores con hijos menores que se empadronen en localidades con riesgo de despoblación.

RD.1.2: Creación de empleo de calidad para personas que se empadronen en localidades con riesgo de despoblación.

NOTA: El criterio RD.1 (dos subcriterios) no ha sido seleccionado por ningún GDR en sus respectivas EDLs. Por lo tanto, no se dan instrucciones al respecto.

17.- Criterios RD.2: Evolución de los índices de población.

Descripción del subcriterio:

RD.2.1: Municipios con pérdida de más del 15% de población censada en el último marco 2014-2022.

RD.2.2: Municipios con pérdida de más del 10% de población censada en el último marco 2014-2022.

RD.2.3: Municipios con pérdida de más del 5% de población censada en el último marco 2014-2022.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indicará el municipio, el porcentaje de pérdida de población censada en el último marco 2014-2022 y la fuente pública consultada.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se valora que la operación se ejecute en municipios en función de la pérdida de población de derecho censada tomando como referencia el último marco (2014-2022). En el **Anexo III** de la presente Guía se relacionan los municipios que se encuentran en riesgo de despoblación por ZRL.

En CadmSA, se comprobará el dato indicado en la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, con la información del Anexo III. En caso de discrepancia, se aplicará el dato del Anexo III.

18.- Criterios RD.3: Densidad de población (n.º habitantes/km²).

Descripción del subcriterio:



RD.3.1: El núcleo de población está en riesgo severo de despoblación (menos de 8 habitantes por kilómetro cuadrado).

RD.3.2: El núcleo de población está en riesgo moderado de despoblación (menos de 20 habitantes por kilómetro cuadrado).

Documentación acreditativa:

CadmSA: Informe justificativo emitido por personal técnico de la entidad local al que pertenezca el núcleo de población en que se indicará el núcleo de población, el cálculo o dato del número de habitantes por kilómetro cuadrado y la fuente pública consultada.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En función del riesgo moderado o severo de despoblación atendiendo a parámetros de densidad.

19.-Criterio RD.4: Índice de envejecimiento.

Descripción del Subcriterio:

RD.4.1: Porcentaje que representa a las personas mayores de 64 años sobre la población menor de 16 años es superior a la media de ese índice calculado para toda la ZRL.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indicará el municipio y porcentaje calculado.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

El porcentaje que representa a las personas mayores de 64 años sobre la población menor de 16 años es superior a la media de ese índice calculado para toda la ZRL.

El índice de envejecimiento se ha calculado en base a los últimos datos publicados en IECA. Se adjunta como **Anexo IV**, a esta Guía el cálculo realizado por ZRL para su consulta, incluyendo el índice de envejecimiento de los 724 municipios LEADER. Estos datos serán actualizados conforme sean publicados nuevos datos por parte del INE-IECA.

En CadmSA, se comprobará el porcentaje indicado en la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, con la información del Anexo IV. En caso de discrepancia, se aplicará el dato del Anexo IV.

20.-Criterio RD.5: Contribución al equilibrio territorial y a la actividad económica.

Descripción del Subcriterio:

RD.5.1: La operación implica el apoyo a municipios con un n.º de empresas menor a la mediana o media de la ZRL.



Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indicará el nombre del municipio y el dato consultado en fuentes públicas (último año publicado): <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4721&L=0>

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos):

La operación implica el apoyo a municipios con un n.º de empresas menor a la mediana o media de la ZRL.

Este subcriterio se valorará con la mediana o media de la ZRL, respecto a los últimos datos publicados por el INE. Se adjunta a esta Guía como **Anexo V** el cálculo realizado por ZRL para su consulta. Estos datos serán actualizados conforme se publiquen nuevos datos por parte del Instituto Nacional de Estadística.

En CadmSA, se comprobará el dato indicado en la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, con la información del Anexo V. En caso de discrepancia, se aplicará el dato del Anexo V.

V.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

21.-Criterio CC.1: Mejora de eficiencia energética o reducción de consumo.

SUBCRITERIO CC.1.1

Descripción del subcriterio:

CC.1.1: Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico).

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indicará máquina, aparato o equipo y calificación energética prevista.

CadmSP: Factura / Ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo / Etiqueta energética mínimo calificación C / Cuando proceda, informe o certificado de persona competente que acredite la eficiencia de la maquinaria y equipos.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente.

En CadmSA, se verificará que la calificación energética de la máquina, aparato o equipo sea A, B o C.



En CadmSP, se verificará la adquisición efectiva de la máquina, aparato o equipo a través de la documentación justificativa.

SUBCRITERIO CC.1.2

Descripción del subcriterio:

CC.1.2: Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la Información comercial de los equipos, en la que se incluya un análisis comparativo entre la situación partida (consumo inicial) y la situación final prevista tras la sustitución (consumo final).

CadmSP: Factura / ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo sustituto y sustituido / En su defecto, informe o certificado emitido por persona competente que acredite de forma comparativa la mejora en la eficiencia energética, en base al equipo sustituto y sustituido.

Como evidencia, se aportará documentación que atestigüe la venta de anterior maquinaria, su entrega al desguace o cualquier otro destino, y en su caso, declaración responsable donde el promotor se compromete a no emplearlo en el proceso productivo objeto de la subvención.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente.

En CadmSA, se verificará el análisis comparativo entre la situación partida (consumo inicial) y la situación final prevista tras la sustitución (consumo final). A través de la información comercial que haya sido anexada a la memoria justificativa y a la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

a).-Se indican ejemplos para documentar la sustitución del equipo por otro más eficiente.

1 Justificación Técnica:

- **Comparativa de eficiencia energética:** Presentación de datos que demuestren que el nuevo equipo consume menos energía para realizar la misma función. Se Pueden usar etiquetas energéticas, coeficientes de rendimiento (COP), o certificaciones como Energy Star.
- **Obsolescencia del equipo anterior:** Documentación técnica que determine que el equipo antiguo ya no cumple con los estándares actuales, tiene fallos recurrentes o su mantenimiento es costoso.
- **Mejora tecnológica:** Documento técnico que detalle cómo el nuevo equipo incorpora tecnologías más avanzadas que optimizan el rendimiento.

2. Justificación económica:



- **Ahorro en costes operativos:** Cálculo del ahorro anual en consumo energético, mantenimiento y posibles reparaciones.
- **Retorno de la inversión (ROI):** Estimación del tiempo en el que se amortiza el coste del nuevo equipo gracias a los ahorros generados.
- **Presupuestos comparativos**

3 Justificación Medioambiental:

- **Reducción de emisiones:** Si el nuevo equipo reduce el consumo energético, también disminuye las emisiones de CO₂. Se Pueden usar factores de conversión oficiales para cuantificarlo.
- **Contribución a objetivos sostenibles:** Documento donde se justifique la actuación con políticas públicas como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

SUBCRITERIO CC.1.3

Descripción del subcriterio:

CC.1.3: Construcción, reforma y/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Informe emitido por proyectista con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas.

CadmSP: Certificado de la dirección de obra (o funcionario técnico si se trata de actuación en B.I público) con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente.

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir del informe emitido por el proyectista con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

SUBCRITERIO CC.1.4

Descripción del subcriterio:



CC.1.4: Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características, contenidos, modalidad de realización y público dirigido de las acciones.

CadmSP: Memoria justificativa o certificado expedido por el organizador que refleje el contenido y el número de asistentes al evento / Anexo fotográfico del evento / Copia de la publicación / memorándum / Copia del estudio.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente.

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la realización física o efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

22.-Criterio CC.2: Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía.

Descripción del subcriterio:

CC.2.1: Adquisición y puesta en marcha de fuentes renovables de energía tales como captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o gas natural licuado o similares.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indicará las características técnicas de la máquina o equipo así como una explicación de la tecnología y de la fuente de energía renovable empleada.

CadmSP: Factura / Ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo / En su defecto, informe o certificado de persona competente que acredite las características de la tecnología y la fuente de energía renovable empleada por la maquinaria y equipos.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la adquisición efectiva de las máquinas o equipos a través de la documentación justificativa.



23.- Criterio CC.3: Reutilización, reciclado o reducción de residuos.

SUBCRITERIO CC.3.1

Descripción del subcriterio:

CC.3.1: Implantación de sistemas o procesos que supongan reutilización, reciclado o reducción de residuos.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se identifique los objetivos y característica técnica de los sistemas o procesos a implantar, así como la tecnología empleada en la RRR.

CadmSP: Factura / Ficha técnica / Certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados. / En su defecto, informe o certificado de persona competente donde se fundamente y se explique la RRR obtenida.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de los sistemas y procesos a través de la documentación justificativa.

SUBCRITERIO CC.3.2

Descripción del subcriterio:

CC.3.2: Sustitución de materiales o procesos contaminantes por otros más sostenibles.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la información comercial o científica de los materiales o procesos, en la que se incluya un análisis comparativo entre la situación partida (mas contaminante) y la situación final prevista tras la sustitución (menos contaminante).

CadmSP: Factura / Ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados / En su defecto, informe o certificado de persona competente que certifique que los materiales o procesos son más sostenibles que los sustituidos.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de los sistemas y procesos a través de la documentación justificativa.



a).-Se define, a los efectos de la valoración de este criterio, qué se entiende por Sostenible:

Sostenible: Según diccionario de la RAE “Especialmente en ecología y economía, que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente “

En base a la anterior definición, cualquier mejora de los aspectos ambientalmente sensibles puede considerarse como mejora de la sostenibilidad del proceso. Los elementos o procesos sustituidos pueden permanecer en otras fases del proceso productivo conviviendo con los nuevos, ya que en la práctica no siempre es posible obtener pruebas de su eliminación.

b).- Ejemplos orientativos:

- Adquisición de maquinaria para el picado de restos de vegetales de poda y su incorporación al terreno en sustitución de la quema o retirada a vertedero de los mencionados restos.
- Implantación de sistemas de recogida y almacenamiento de aceites usados en el sector HORECA para su transformación en biocombustible.
- Promoción del conocimiento y puesta en marcha de pequeñas plantas de compostaje en zonas con abundante generación de subproductos y desechos procedentes de la agroindustria, incluyendo producciones retiradas del mercado por políticas de intervención.

SUBCRITERIO CC.3.3

Descripción del subcriterio:

CC.3.3: Promoción de procesos de biocompostaje.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características, contenidos, modalidad de realización y público dirigido de las acciones y/o de las demostraciones.

CadmSP: Memoria justificativa o certificado expedido por el organizador que refleje el contenido y el número de asistentes al evento / Anexo fotográfico del evento y de las demostraciones. / Copia de la publicación / memorándum / Copia del estudio.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las acciones a través de la documentación justificativa.

La finalidad principal es la sensibilización y difusión entre la población de los procesos de reciclaje orgánico natural. Se requieren implantaciones demostrativas puntuales.

Se valorarán las operaciones que desarrollen acciones de sensibilización, difusión y formación sobre procesos de biocompostaje en la ZRL, dirigidas a la población rural y al sector agrario, siempre que incluyan implantaciones demostrativas puntuales aplicadas a subproductos característicos del territorio. Se consideran



elegibles cursos, talleres, jornadas demostrativas y otras actividades formativas e informativas que incorporen demostraciones prácticas del proceso de reciclaje orgánico natural.

El subcriterio se centra en la promoción (sensibilización, difusión, formación, acompañamiento) de los procesos de biocompostaje. No se exige la implantación estructural y permanente de una planta de compostaje, pero sí implantaciones demostrativas puntuales que permitan mostrar el proceso completo y sus resultados.

Como ejemplos de **tipos de actuaciones elegibles**:

- **Cursos, talleres, jornadas demostrativas, sesiones formativas e informativas**, dirigidas a población rural, agricultores, entidades locales, centros educativos, etc.
- **Demostraciones prácticas** de biocompostaje con subproductos de la ZRL (pilas de compost, pequeñas instalaciones demostrativas, seguimiento del proceso).
- **Acciones de difusión** (material divulgativo, campañas, publicaciones, vídeos, sesiones abiertas) siempre vinculadas a la práctica demostrativa.

SUBCRITERIO CC.3.4

Descripción del subcriterio:

CC.3.4: Aplicación de procesos de economía circular, incluyendo la promoción de la venta de productos a granel.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la información pública y/o científica de los procesos de economía circular, en la que se incluya un análisis comparativo entre la situación partida y la situación final prevista tras la implantación de los procesos.

En el caso de medidas que supongan la promoción de la venta de productos a granel; Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y público dirigido de las acciones.

CadmSP: Factura / Ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados / En su defecto, informe o certificado de persona competente donde se fundamente y se explique la RRR obtenida.

En el caso de medidas que supongan la promoción de la venta de productos a granel, se justificará mediante memoria justificativa y aportación de pruebas documentales o fotográficas (folletos, extractos de anuncios en prensa, web, o similares) donde se acredite esa promoción.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, informes y declaraciones responsables.



En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Se valoran aquellas operaciones que **implementen procesos de economía circular en la ZRL**, entendidos como actuaciones que reducen el consumo de recursos, fomentan la reutilización y valorización de materiales y promueven modelos de consumo responsable, incluyendo de forma expresa la **venta de productos a granel**. Algunos ejemplos de acciones que fomentan el consumo de graneles con aportación del envase por el consumidor final, empleo de elementos reutilizables (bolsas de la compra, botellas, reducción del uso de envases, elaboración de materias a partir de desechos domésticos, como jabón, encendedores con tapones de corcho y aceite usado, etc.)

La economía circular se concibe como un enfoque que **cierra ciclos de materiales, energía y nutrientes**, reduciendo residuos y generando valor añadido en el territorio rural.

a) Procesos de economía circular que se tendrán en cuenta (ejemplos)

A efectos del subcriterio CC 3.4, se considerarán **procesos de economía circular** los siguientes tipos de actuaciones, siempre que estén **implantados de forma efectiva** y documentados:

- **Valorización de subproductos agrarios, forestales o agroindustriales**, convirtiéndolos en nuevos materiales, productos o insumos (p. ej., compost, biofertilizantes, biomasa, bioplásticos).
- **Reducción, reutilización y reciclaje (RRR)** en procesos productivos:
 - sustitución de envases de un solo uso,
 - reutilización de materiales,
 - incorporación de residuos como materias primas.
- **Cierre de ciclos de agua, nutrientes o energía** mediante tecnologías o procesos que reduzcan pérdidas y aumenten la eficiencia.
- **Promoción de la venta de productos a granel**, incluyendo:
 - sistemas de venta con **aportación del envase por el consumidor**,
 - uso de **elementos reutilizables** (bolsas, botellas, recipientes),
 - reducción del uso de envases,
 - elaboración de productos a partir de desechos domésticos (jabón con aceite usado, encendedores con tapones de corcho, etc.)

b). Fuentes oficiales para la consulta de procesos y metodologías

Se utilizará como referencia:

- **Clúster Andaluz de Bioeconomía Circular** Fuente principal para identificar tecnologías, sectores, buenas prácticas y ejemplos aplicables en Andalucía.
- **Estrategia Española de Economía Circular (España Circular 2030)** Marco estatal que define principios, líneas de actuación y ejemplos de economía circular aplicables al medio rural.



- **Otra fuentes oficiales:**

Fuente oficial	Descripción	Enlace web oficial
Clúster Andaluz de Bioeconomía Circular	Plataforma autonómica que identifica tecnologías, sectores, buenas prácticas y proyectos de bioeconomía circular en Andalucía.	https://www.bioeconomiaandalucia.es
Estrategia Española de Economía Circular – España Circular 2030	Marco estatal que define principios, líneas de actuación, objetivos y ejemplos de economía circular aplicables al medio rural.	https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular/estrategia.html
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Documentación técnica, normativa, guías y planes nacionales sobre economía circular y gestión de residuos.	https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular.html
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)	Información sobre bioeconomía agraria, valorización de subproductos, gestión sostenible y economía circular en el sector primario.	https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/innovacion-medio-rural/bioeconomia
Plan Andaluz de Acción por el Clima	Marco autonómico que integra medidas de economía circular, gestión de residuos y reducción de emisiones.	https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-%C3%ADndice/-/asset_publisher/zX2ouZa4r1Rf/content/el-plan-andaluz-de-acci-c3-b3n-por-el-clima-2021-2030-/20151
Estrategia Andaluza de Economía Circular	Documento estratégico que define actuaciones, sectores prioritarios y metodologías de economía circular en Andalucía.	https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/residuos-suelos-contaminados-economia-circular/economia-circular/estrategia-andaluza
Plataforma Europea de Economía Circular (European Circular Economy Stakeholder)	Base de datos europea con proyectos, buenas prácticas, guías y metodologías de economía circular.	https://circulareconomy.europa.eu/platform/en



Fuente oficial	Descripción	Enlace web oficial
Platform)		

24.- Criterio CC.4: Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos.

SUBCRITERIO CC.4.1

Descripción del subcriterio:

CC.4.1: Depósitos acumulación de aguas pluviales, sistema programable de riego localizado; puesta en marcha de mecanismos que permitan un ahorro hídrico mediante la instalación de sistemas de reutilización y depuración de aguas.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la información comercial o científica de los equipos o procesos, en la que se incluya un análisis comparativo entre la situación partida (consumo inicial) y la situación final prevista tras la sustitución (consumo final) / En su defecto, informe de la dirección de obra o de persona competente con detalle previsión de ahorro o mejora hídrica obtenida.

CadmSP: Factura / Ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados / Informe técnico de la dirección de obra o de persona competente con indicación del nivel de ahorro alcanzado y su cuantificación.

Control a posteriori: En su caso, se deberá aportar una comparativa de facturación del proveedor de agua antes y después de la intervención.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterios a partir de la información de la memoria justificativa y de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de los equipos y procesos a través de la documentación justificativa.

Se aclara el perfil profesional correspondiente a la figura de “persona competente” a efectos de este subcriterio como profesional con titulación habilitante y capacidad técnica para calcular y diseñar instalaciones de agua, sistemas de riego, reutilización o depuración.

SUBCRITERIO CC.4.2

Descripción del subcriterio:



CC.4.2: Medidas de conservación/uso eficaz que permitan reducir el consumo de agua (inversión en infraestructuras para reducción de fugas, instalación contadores individuales, etc).

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la información comercial o científica de los equipos o medidas, en la que se incluya un análisis comparativo entre la situación partida (consumo inicial) y la situación final prevista tras la sustitución (consumo final) / En su defecto, informe de la dirección de obra o de persona competente con detalle previsión de ahorro o mejora hídrica obtenida.

CadmSP: Factura / Ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados / Informe técnico de la dirección de obra o de persona competente con indicación del nivel de ahorro alcanzado y su cuantificación.

Control a posteriori: En su caso, se deberá aportar una comparativa de facturación del proveedor de agua antes y después de la intervención.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria justificativa y de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de los equipos y procesos a través de la documentación justificativa.

La expresión “persona competente” en este contexto se refiere a profesionales con titulación habilitante y capacidad técnica para calcular y diseñar instalaciones hidráulicas, infraestructuras de reducción de fugas, contadores individuales, sistemas de control de consumo y mejoras de eficiencia hídrica.

En resumen, profesionales que, por su formación y habilitación legal, pueden emitir informes sobre instalaciones de agua y su eficiencia.

SUBCRITERIO CC.4.3

Descripción del subcriterio:

CC.4.3: Apoyo a iniciativas de desarrollo y aplicación de metodologías de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos en sectores dependientes del agua.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la información comercial y/o científica de la iniciativa propuesta, en la que se incluya un análisis comparativo entre la situación partida y la situación final prevista tras con la implantación de la iniciativa.

CadmSP: Informe técnico emitido por personal cualificado que acredite que se han construido la iniciativa con detalle del beneficio hídrico obtenido, como por ejemplo: desarrollo de soluciones imaginativas para la reducción o reutilización de aguas sobrantes en los diferentes procesos de sectores dependientes del agua (Hostelería, Ocio...) / En su caso, el dictamen favorable de una administración competente.



Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria justificativa y de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

Se debe comprobar que "En la memoria descriptiva que acompaña a la solicitud de ayuda, se ha incluido con exactitud la medida de la Lista No exhaustiva a implantar, por ejemplo: *“medida 1.1, medida 1.6 o la medida 3.1 de la Lista No exhaustiva”*. Esta información también puede venir recogida en la memoria justificativa.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa. Se tiene que aportar un informe técnico o certificación que acredite que se han "construido" esas medidas. Este informe se apoyará de datos, fotos, certificaciones de obra, etc. Y vendrá firmado por la dirección de obra si existe o por el técnico responsable de instalar las medidas.

En el supuesto o excepción de plantearse una medida que no está incluida en la lista, se recurre en la solicitud de ayuda, al Informe técnico que justifique la validez de la iniciativa. El Informe debe ser redactado por profesional cualificado.

El enfoque es hacia la investigación y desarrollo de nuevas técnicas. No se tratan de "tecnologías" sobre las que sea preciso solicitar un Informe de técnico de una administración o una entidad certificadora. Se tratan de medidas o actuaciones, mas sencillas.

a) Como lista no exhaustiva de las medidas que pueden puntuarse serían:

Medidas del bloque 1 — Aprovechamiento de aguas limpias y semilimpias

- 1.1.- Recuperación de aguas de lavado de frutas y verduras para riego de zonas verdes o limpieza de patios.
- 1.2.- Reutilización de aguas de aclarado en lavavajillas industriales para prelavado de utensilios.
- 1.3.- Aprovechamiento de aguas de descongelación para limpieza de superficies no críticas.
- 1.4.- Recuperación de agua de duchas en gimnasios y piscinas para baldeo de zonas comunes.
- 1.5.- Reutilización de aguas de fuentes ornamentales para riego o limpieza exterior.
- 1.6.- Sistemas para el aprovechamiento de las aguas procedentes de condensación en equipos de aire acondicionado.
- 1.7.- Procesos para el aprovechamiento del agua sanitaria limpia gastada en alcanzar la temperatura deseada.
- 1.8.- Desarrollo de cualquier otra técnica que permita el aprovechamiento de aguas limpias actualmente desechadas.

Medidas del bloque 2 — Sistemas de control, monitorización y reducción de consumos

- 2.1.- Instalación de sensores de caudal y consumo en tiempo real para detectar consumos anómalos.
- 2.2.- Sistemas de alerta temprana de fugas mediante variaciones de presión.
- 2.3.- Programación inteligente de llenado de depósitos para evitar reboses.
- 2.4.- Contadores sectoriales por zonas o procesos para identificar consumos críticos.



2.5.- Algoritmos de optimización de consumo en hostelería para reducir agua en procesos de lavado y limpieza.

Medidas del bloque 3 — Reducción de consumo en hostelería y ocio

3.1.- Sistemas de recirculación en fregaderos industriales para reutilizar agua de prelavado.

3.2.- Lavado de suelos con agua nebulizada para minimizar consumo.

3.3.- Pistolas de prelavado de bajo caudal en cocinas profesionales.

3.4.- Optimización de ciclos de lavado en lavanderías mediante reutilización de aguas de aclarado.

3.5.- Sistemas de limpieza de piscinas con filtración fina para reducir renovaciones de agua.

Medidas del bloque 4 — Aprovechamiento de aguas pluviales y escorrentía

4.1.- Canalización de pluviales hacia depósitos de servicio para usos no potables.

4.2.- Filtrado básico para reutilización de pluviales en limpieza o riego.

4.3.- Captación de escorrentías en aparcamientos para baldeo de superficies.

4.4.- Microdepósitos en terrazas de hostelería para riego de plantas ornamentales.

4.5.- Desarrollo de cualquier otra técnica que permita el aprovechamiento de pluviales actualmente desechadas.

Medidas del bloque 5 — Metodologías de optimización de procesos

5.1.- Reingeniería de procesos de limpieza para reducir etapas con agua.

5.2.- Protocolos de uso eficiente en cocinas para minimizar consumo en lavado.

5.3.- Sistemas de doble cubeta en limpieza industrial para reutilizar agua de prelavado.

5.4.- Optimización de tiempos de apertura de grifos mediante temporizadores.

5.5.- Mantenimiento preventivo para evitar fugas con revisiones periódicas.

Medidas del bloque 6 — Soluciones imaginativas y de bajo coste

6.1.- Recogida de agua de hielo derretido para limpieza de terrazas.

6.2.- Reutilización de agua de humidificadores para limpieza secundaria.

6.3.- Riego por capilaridad en jardines de hoteles para reducir consumo.

6.4.- Reutilización de agua de máquinas de café procedente de purgas.

6.5.- Recuperación de agua de máquinas de hielo para baldeo o limpieza exterior.

Medidas del bloque 7 — Medidas aplicables a equipamientos públicos

7.1.- Reutilización de aguas de fuentes públicas para riego de zonas verdes.

7.2.- Sistemas de ahorro en vestuarios deportivos mediante temporizadores y recirculación.



7.3.- Captación de aguas de limpieza de pistas deportivas para usos secundarios.

7.4.- Optimización de consumo en aseos públicos mediante aireadores y control de caudal.

Para orientación y consultas: <https://www.bioeconomiaandalucia.es/>

SUBCRITERIO CC.4.4

Descripción del subcriterio:

CC.4.4: Apoyo a iniciativas de biorremediación/reciclaje/reutilización de aguas residuales.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la información comercial y/o científica de la iniciativa propuesta, en la que se incluya un análisis comparativo entre la situación partida y la situación final prevista tras con la implantación de la iniciativa.

CadmSP: Informe técnico emitido por entidad responsable de la construcción e implantación, que acredite el tipo de iniciativa ejecutada / Cuando proceda, Informe técnico emitido por entidad, organismo o administración competente que acrediten el tipo de iniciativa.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria justificativa y de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de la iniciativa a través de la documentación justificativa.

SUBCRITERIO CC.4.5

Descripción del subcriterio:

CC.4.5: Contribución a la ampliación del conocimiento sobre gestión sostenible del agua.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características, contenidos, modalidad de realización y público dirigido de las jornadas, cursos, talleres y/o otras acciones.

CadmSP: Memoria justificativa o certificado expedido por el organizador que refleje el nombre del ponente, el contenido y el número de asistentes al evento / Anexo fotográfico del evento (jornadas, cursos, talleres y/o otras acciones) / Copia de la publicación / memorándum / Copia del estudio, de las Guía, etc.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.



En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de las acciones a través de la documentación justificativa del evento.

a) Actuaciones contempladas más allá de actividades formativas.

Además de las actividades formativas convencionales (cursos, talleres, seminarios), se considerarán válidas para este criterio otras actuaciones que contribuyan de forma efectiva a la **difusión, sensibilización o transferencia de conocimiento** sobre la gestión sostenible del agua en el ámbito rural de la ZRL.

a.1.- Tabla con ejemplos concretos de actuaciones contempladas (no formativas convencionales).

Tipo de actuación	Ejemplos concretos	Requisitos mínimos para vinculación al criterio CC.4.5
Campañas de sensibilización	Charlas en colegios sobre ahorro de agua; sesiones informativas en cooperativas agrarias; reparto de materiales en ferias locales	Memoria con objetivos y público destinatario; materiales divulgativos; evidencia de ejecución (fotos, registros, materiales)
Jornadas de difusión	Jornadas técnicas sobre riego eficiente; mesas redondas sobre reutilización de aguas; visitas demostrativas a instalaciones de ahorro	Programa de la jornada; listado de asistentes; documentación técnica presentada; evidencia fotográfica
Campañas publicitarias	Difusión en redes sociales sobre buenas prácticas; anuncios en radio local; cartelera en espacios públicos rurales	Plan de comunicación; capturas de publicaciones; métricas de alcance; materiales gráficos utilizados
Materiales divulgativos	Guías prácticas para agricultores; trípticos sobre consumo doméstico responsable; vídeos explicativos sobre calidad del agua	Documento final; evidencia de distribución; vinculación temática clara con la gestión sostenible del agua
Acciones demostrativas	Instalación de riego eficiente en finca piloto; señalización de puntos de ahorro en edificios públicos; rutas interpretativas sobre uso del agua	Memoria técnica; fotos georreferenciadas; paneles informativos; acta de visita con verificación de contenido
Proyectos escolares o comunitarios	Concursos de dibujo o redacción sobre el agua; creación de murales o exposiciones temáticas; simulaciones de ciclo del agua	Justificación pedagógica; evidencias de participación; materiales generados; acta de actividad
Aplicaciones o herramientas digitales	Desarrollo de apps educativas sobre consumo responsable; simuladores de ahorro hídrico; mapas interactivos de recursos hídricos	Descripción funcional; capturas o prototipo; evidencia de uso o difusión; vinculación temática clara
Acciones de comunicación interna en entidades	Protocolos de ahorro en cooperativas; boletines internos sobre gestión del agua; formación informal entre trabajadores	Documento interno; evidencia de implementación; registros de difusión; vinculación con la EDL
Intervenciones artísticas o culturales	Teatro, música, exposiciones o audiovisuales con temática del agua y	Justificación temática; evidencia de ejecución; materiales gráficos o



Tipo de actuación	Ejemplos concretos	Requisitos mínimos para vinculación al criterio CC.4.5
	sostenibilidad	audiovisuales; vinculación con el territorio
Encuestas o estudios participativos	Diagnóstico participativo sobre usos del agua; encuestas a población rural sobre hábitos de consumo	Diseño metodológico; resultados del estudio; evidencia de participación; vinculación con acciones de mejora

Nota: Condición para la valoración positiva

Toda actuación debe estar **claramente vinculada en la memoria descriptiva (memoria descriptiva de la solicitud de ayuda)** al objetivo de **ampliar el conocimiento sobre gestión sostenible del agua**, y debe aportar **evidencias verificables** en la fase de justificación (CadmSP) que acrediten su ejecución y alcance.

SUBCRITERIO CC.4.6

Descripción del subcriterio:

CC.4.6: Acciones de limpieza y prevención de riesgos en zonas calificadas de inundables.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Programa con las labores o actuaciones a realizar, en la que se incluya un análisis comparativo entre la situación partida y la situación final prevista tras la realización de dichas labores. / Calificación de zona inundable según REDIAM / Acta de No inicio y No finalización.

CadmSP: Certificado de las actuaciones realizadas por la entidad contratada / Acta de finalización de inversiones / Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información del programa de labores aportado junto con la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Se deberá consultar el enlace siguiente: https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-servicio-ogc/-/asset_publisher/1qlWV3LW9vV6/content/rediam.-wms-zonas-inundables-de-andaluc-c3-ada/20151

25.- Criterio CC.5: Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático.

SUBCRITERIO CC.5.1



Descripción del subcriterio:

CC.5.1: Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas, talleres, seminarios, webinar).

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características, contenidos, modalidad de realización y público dirigido de los eventos.

CadmSP: Memoria justificativa o certificado expedido por el organizador que refleje el nombre del ponente, el contenido y el número de asistentes al evento / Anexo fotográfico del evento / Anexo de la publicad del evento / Copia del resultado del evento: publicación, estudio, trabajo, revista, video, folleto, etc.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Cursos, jornadas, seminarios, talleres, exposiciones, campañas de difusión en medios de comunicación social, ferias, eventos públicos, publicación de trabajos, libros, folletos o revistas que incluyan temática de lucha contra el cambio climático.

En CadmSA, se comprobará a través de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, el contenido y objetivo de los cursos, jornadas, acciones, talleres, seminarios, webminar, etc.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de los “eventos” a través de la documentación acreditativa de la realización del evento. También se aceptarán grabaciones en video de la jornadas, videos de las emisiones en streaming, etc.

En los eventos temporales, que proceda, se realizará visita in situ, de acuerdo con el muestreo establecido en el ME.

SUBCRITERIO CC.5.2

Descripción del subcriterio:

CC.5.2: Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático.

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características, contenidos, modalidad de realización y público dirigido de los eventos.

CadmSP: Memoria justificativa o certificado expedido por el organizador que refleje el nombre del ponente, el contenido y el número de asistentes al evento / Anexo fotográfico del evento / Anexo de la publicad del evento / Copia del resultado del evento: publicación, estudio, trabajo, revista, video, folleto, etc.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)



Cursos, jornadas, seminarios, talleres, exposiciones, campañas de difusión en medios de comunicación social, ferias, eventos públicos, publicación de trabajos, libros, folletos o revistas que incluyan temática de lucha contra el cambio climático.

En CadmSA, se comprobará a través de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, el contenido y objetivo de los cursos, jornadas, acciones, talleres, seminarios, webinar, etc. Se aclara, que basta con que la temática climática constituya una parte identificable y relevante de la acción. Se admite expresamente acciones de sensibilización integradas en operaciones de otros sectores cuando el contenido incorpore de forma sustantiva la dimensión de cambio climático.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de los “eventos” a través de la documentación acreditativa de la realización del evento. También se aceptarán grabaciones en video de la jornadas, videos de las emisiones en streaming, etc.

En los eventos temporales, que proceda, se realizará visita in situ, de acuerdo con el muestreo establecido en el ME.

a) Diferenciación entre CC.5.1 (formación) y CC.5.2 (sensibilización/difusión)

El subcriterio **CC.5.2** no evalúa la calidad ni el contenido de una acción formativa (eso corresponde a **CC.5.1**). Evalúa **acciones de sensibilización o difusión**, que tienen una naturaleza distinta:

- No buscan necesariamente formar, sino **informar, concienciar o modificar comportamientos**.
- Se dirigen a un público amplio, no necesariamente participante en una acción formativa.
- Se ejecutan mediante **campañas, materiales divulgativos, acciones comunicativas o intervenciones en el espacio público**, entre otras acciones para el mismo fin.

Por tanto, **CC.5.2 no exige evidencias de aprendizaje**, sino **evidencias de difusión o sensibilización**.

b) Cómo se verificará la sensibilización de forma independiente a la formación

Para evitar solapamientos con CC.5.1, la verificación de CC.5.2 se basará en:

b.1. Evidencias de ejecución de acciones de sensibilización o difusión, tales como:

- Materiales divulgativos (folletos, cartelería, infografías, vídeos, podcasts).
- Campañas en redes sociales o medios locales.
- Intervenciones en el espacio público (señalética, rotulación, instalaciones temporales).
- Acciones de comunicación (charlas abiertas, jornadas divulgativas, exposiciones).
- Publicaciones digitales o impresas orientadas a sensibilizar.
- Otras acciones no incluidas en esta lista para el mismo fin.

b.2. No se exigirá feed-back ni evaluación del impacto, porque:

- La naturaleza de la sensibilización no permite medir el alcance real.
- El objetivo es **visibilizar y difundir**, no formar ni certificar aprendizajes.

c) Definición precisa de los temas admisibles (adaptación y mitigación)

A continuación se incluye una **lista orientativa de contenidos admisibles**, tales como:



Mitigación del cambio climático

- Reducción de emisiones de GEI.
- Eficiencia energética.
- Energías renovables.
- Movilidad sostenible.
- Gestión sostenible de residuos.
- Economía circular.
- Otras acciones no incluidas en esta lista.

Adaptación al cambio climático

- Gestión del agua y sequías.
- Prevención de incendios forestales.
- Agricultura resiliente.
- Conservación de biodiversidad.
- Infraestructuras verdes.
- Riesgos climáticos en zonas rurales.
- Otras acciones no incluidas en esta lista.

Sensibilización general

- Impactos del cambio climático en la ZRL.
- Buenas prácticas ambientales.
- Comunicación social sobre sostenibilidad.
- Protección de ecosistemas locales.
- Otras acciones no incluidas en esta lista.

d) Conclusión técnica

El subcriterio **CC.5.2** se centra en **acciones de sensibilización y difusión**, no en formación. Por ello:

- **No se exige feed-back**, solo evidencias de ejecución.
- **La verificación es documental**, basada en materiales y soportes de difusión.
- Los contenidos deben estar claramente relacionados con adaptación o mitigación del cambio climático, según la lista orientativa incluida en la Guía.

26.- Criterio CC.6: Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental.

SUBCRITERIO CC.6.1

Descripción del subcriterio:

CC.6.1: Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical), en sustitución de equipos o sistemas ya instalados y que no incluyen esas medidas.



Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la información comercial y/o científica en el que se describan los dispositivos y mecanismos existentes y los nuevos dispositivos y mecanismos a implantar.

CadmSP: Factura / Ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los dispositivos y mecanismos implementados / Informe de persona competente donde se justifica el porcentaje de reducción en emisión a la cúpula celeste del haz de luz.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y memoria justificativa.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

En aplicación del nuevo Decreto 37/2025, por el que se aprueba el Reglamento de protección frente a la contaminación lumínica en Andalucía, para acreditar la sustitución nos ratificamos en la evidencia: podrá aportarse documentación que atestigüe la venta de anterior maquinaria, su entrega al desguace o cualquier otro destino, pero no puede requerirse de modo obligatorio dada la dificultad de documentar el cambio.

La única forma de acreditar el deshecho de los equipos sustituidos es la entrega a un gestor de residuos autorizado que certifique su destrucción/valorización. No obstante, en el medio rural donde los promotores ejercerán su actividad, pueden como mucho acceder al punto limpio comarcal, en el que se sitúa una persona trabajadora cuya única función es la recepción y orientación sobre la cubeta correcta a utilizar en función del tipo de residuo, pero no realiza una certificación. También podrían deshacerse del material en los llamados “ECOPUNTOS” donde ni siquiera hay personal. Si es esta la situación, se deberá aportar declaración responsable del promotor de haber sustituido el elemento antiguo.

27.- Criterio CC.7: Movilidad sostenible.

SUBCRITERIO CC.7.1

Descripción del subcriterio:

CC.7.1: Adquisición de vehículos de transporte colectivo impulsados por energías verdes.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la información comercial de la empresa comercializadora en la que se indican las características del vehículo, la tecnología verde que emplea y el uso previsto del vehículo.

CadmSP: Factura / Ficha técnica del vehículo / Etiqueta DGT / Reportaje fotográfico.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)



En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y memoria justificativa.

En CadmSP, se verificará la adquisición efectiva del vehículo a través de la documentación justificativa.

SUBCRITERIO CC.7.2

Descripción del subcriterio:

CC.7.2: Iniciativas para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Informe emitido por proyectista o funcionario municipal con las características de la instalación.

CadmSP: Certificado emitido por organismo de control autorizado (OCA) de la homologación de la instalación (ITC BT-52).

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y del informe emitido por proyectista o funcionario municipal con las características de la instalación.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

SUBCRITERIO CC.7.3

Descripción del subcriterio:

CC.7.3: Acciones municipales de peatonalización de calles, ejecución de nuevos carriles-bici, bicicleteros, creación de bolsas de aparcamiento disuasorio, estímulo al uso de vehículos VAO u otras medidas que estén incluidas en un plan de movilidad sostenible.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Informe emitido por proyectista o funcionario municipal con las medidas adoptadas en materia movilidad sostenible/ proyecto o plan de movilidad con descripción de las acciones.

CadmSP: Certificado de la dirección de obra y/o funcionario municipal técnico, con las medidas ejecutadas en materia de movilidad sostenible / Acta de recepción de obra / Certificaciones de obra.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda e informe emitido por proyectista o funcionario municipal con las medidas adoptadas en materia movilidad sostenible.



En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

28.- Criterio CC.8: Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental.

Descripción del subcriterio:

CC.8.1: Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fielatos, etc)

CC.8.2: Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas adultos, otros colectivos interesados.

CC.8.3: Fomento de acciones colectivas de voluntariado para limpieza de entornos degradados (Campañas “basuraleza”).

CC.8.4: Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos.

CC.8.5: Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental.

CC.8.6: Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano.

CC.8.7: Actuaciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de naturaleza.

CC.8.8: Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Informe emitido por profesional competente o funcionario municipal con las competencias adecuadas en el que se indiquen los objetivos perseguidos con la actuación o acción, y que incluya un análisis entre la situación inicial y la situación final prevista tras la implantación de la actuación o acción.

CadmSP: Certificado de la dirección de obra y/o funcionario municipal técnico, con las actuación o acción ejecutadas / Acta de recepción de obra / Certificaciones de obra.

En el caso de fomentos de acciones colectivas de voluntariado para campañas de basuraleza se aportará: material divulgativo / lista de asistentes / cualquier otro medio que verifique la actuación desarrollada.

Cpost: se verificará mediante Actas, pruebas fotográficas georeferenciadas, etc durante el periodo de mantenimiento en el caso de inversiones (repoblación de parcelas, alcorques, actuaciones de mejora de senderos vías verdes, etc, Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal, etc) para comprobar que se mantienen las inversiones.



Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

El criterio abarca una serie de intervenciones, que podrán ser de iniciativa pública o privada, en las que se pretende mejorar la calidad ambiental de entornos urbanos o rurales, mediante actuaciones físicas o fomento del voluntariado (8 subcriterios).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterios a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda e informe emitido por profesional competente o funcionario municipal con las competencias adecuadas.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa, en los casos en que proceda:

-Informe del área de urbanismo o movilidad del municipio donde se detalle y se describan la actuaciones acometidas, con proyección de resultados a obtener por las mismas.

-Documentación gráfica de actuaciones realizadas, con declaración responsable e identificación de participantes, organizador. Difusión en redes sociales, web o medios de comunicación.??

-Informe del área o concejal de medioambiente o en su defecto de ingeniero/técnico (agrícola, agrónomo, forestal) sobre especies arbóreas o arbustivas plantadas.

a) Subcriterio CC.8.1

La lista es abierta en cuanto que las ZRL son diversas y con emplazamientos específicos. El informe del Ayuntamiento deberá venir firmado por quién tenga las competencias para evacuarlo. Respecto a la memoria justificativa se tendrá en cuenta la documentación de la cuenta justificativa el artículo 34.3 de la Orden 3 de febrero de 2026.

b) Subcriterio CC.8.2

Este subcriterio persigue la vinculación efectiva de la población con los elementos vegetales de su propia localidad, el incremento de superficie sombreada por dichos elementos, así como la demostración de estas acciones como efectivas para la lucha climática, a la vez que aportan biodiversidad y cohesión paisajística.

Parcela: pequeña porción de terreno perteneciente a un solo propietario. Deben ser parcelas de titularidad pública. Repoblación: volver a plantar árboles u otras especies vegetales en un lugar concreto. Para entornos urbanos pueden ser tanto especies forestales como ornamentales, pero para terrenos rústicos se estará a lo que estipulen la autoridades ambientales. (EENPP). No se trata de inversiones.

El proyecto deberá incluir la labores de mantenimiento (riegos, reposición de marras, etc.) durante el periodo de compromiso. Se acreditará con informe del área o concejalía de medioambiente o en su defecto de servicio de ingeniería/técnica agrícola sobre especies arbóreas o arbustivas plantadas.

b.1 -Se definen a continuación diferentes conceptos necesarios para la valoración del subcriterio:

b.1.1- Parcela

La RAE define la parcela como la porción pequeña en que se divide un terreno; atendiendo a esta definición, se considera que la repoblación mencionada en el subcriterio se refiere a superficies improductivas que no sean



objeto de repoblación planificada por su tamaño reducido; dichas parcelas, que deberán ser de titularidad pública, podrán ser repobladas con especies forestales u ornamentales, en función de su ubicación más o menos próxima a núcleos de población, estando siempre condicionado a lo que disponga la autoridad ambiental competente en el territorio.

b.1.2.- Alcorques.-

En este caso se identifica el alcorque con el hueco practicado en el acerado público destinado a la implantación de un pie arbóreo u otra especie vegetal, con la finalidad de alojarlo, facilitar la retención de agua de lluvia y proteger el área radicular más cercana al tronco. Se propone la acción de apadrinamiento sobre ejemplares ya instalados, o sobre nuevos árboles plantados en alcorques vacíos, con identificación de la persona o grupo de personas benefactoras. La acción puede consistir en la plantación de pequeñas plantas anuales que mejoren la compactación del terreno, o trepadoras de pequeño porte para la cobertura del tronco, etc. e implicará el compromiso personal de cuidado durante un plazo de tiempo mínimo un año.

b.1.3. Funciones principales y secundarias

1. Ejemplo de funciones orientadas a mitigación del cambio climático
 - Sensibilización de la población sobre la crucial importancia de las especies vegetales en nuestro entorno más inmediato.
 - Captura y almacenamiento de CO₂ en biomasa y suelo.
 - Reducción de temperatura en el entorno por sombreado natural.
 - Mejora de la infiltración del agua en el terreno.

Para orientación y consultas: <https://ingenieros-civiles.es/actualidad/actualidad/1/1553/el-alcorque-espacio-de-armonia-y-coexistencia-para-el-arbol-urbano>.

c) Subcriterio CC.8.3

En el caso de fomentos de acciones colectivas de voluntariado para campañas de basuraleza, se aportará: material divulgativo / lista de asistentes / cualquier otro medio que verifique la actuación desarrollada.

d) Subcriterio CC.8.4

Se incluye control a posteriori

e) Subcriterio CC.8.5

Este subcriterio persigue la restauración ambiental de áreas que en el transcurso de los años han perdido toda huella de biodiversidad, por ocupación urbanística o por usos ya abandonados, conformando entornos degradados pero recuperables.

e.1.- Se definen a continuación los conceptos necesarios para la valoración del subcriterio:

e.1.2.- Áreas de interés ambiental:

Se identifican como tales los espacios geográficos ubicados en cascos urbanos y su entorno que, mediante la intervención subvencionada sean susceptibles de recuperar en parte o en su totalidad la biodiversidad perdida; como ejemplos se pueden citar:

- Cauces fluviales desnaturalizados por urbanización(en muchos lugares, por seguridad, se canalizaron los arroyos al paso de las poblaciones sin el mínimo planteamiento ambiental).
- Solares procedentes de derribos de edificios abandonados, siempre que la titularidad lo autorice.



- Bolsas de suelo procedentes de desarrollos urbanísticos mal cohesionados.
- Predios agrícolas abandonados en las inmediaciones de cascos urbanos, etc.
- También aquellos otros, que no estando incluidos en esta lista, contribuyan al mismo fin.

f) Subcriterio CC.8.6

Nota clave: este subcriterio se plantea como un mecanismo de potenciación del relevo generacional en las labores agrícolas tradicionales destinadas a autoconsumo en cascos urbanos.

f.1 Ejemplos de Medidas de estímulo:

- Adecuación y puesta en riego de pequeñas parcelas aledañas a cascos urbanos y susceptibles de albergar un cultivo de huerta tradicional.
- Vallado perimetral e instalación de cobertizos para el desarrollo de la actividad en condiciones de seguridad.
- Programa de concesión temporal de dichas parcelas a ciudadanos interesados.
- Puesta en marcha de procesos de mentorización entre personas mayores con conocimientos en manejo de huertas y personas jóvenes interesadas, facilitando de este modo el relevo generacional.
- Impartición de sesiones informativas a los usuarios en las que se den a conocer principios de la producción ecológica y de la agricultura regenerativa.

Para orientación y consultas: https://fundacion-biodiversidad.es/proyectos_ficha/huertos-urbanos-y-familias-sostenibles/

g) Subcriterio CC.8.7

Se incluye control a posteriori

h) Subcriterio CC.8.8

Nota clave: este subcriterio garantiza que los setos operen como herramientas efectivas de lucha climática, a la vez que aportan biodiversidad y cohesión paisajística.

Al ser la lucha contra el cambio climático un objetivo transversal de las EDLL, se tendrán en cuenta en lo referente a la misma.

h.1 Se definen a continuación diferentes conceptos necesarios para la valoración del subcriterio:

h.1.1.- Gran predio de cultivo

La RAE define el predio rústico como el terreno fuera de los núcleos urbanos destinado a la agricultura, la ganadería o la actividad forestal. Cuando hablamos de entorno agrario, nos referimos específicamente a las explotaciones agrícolas y pecuarias. En cuanto a “gran predio de cultivo”, no existe una definición oficial ni un umbral de superficie establecido.

Atendiendo a la heterogeneidad de las explotaciones en el ámbito territorial andaluz, el umbral de superficie de referencia se establece en función de la Superficie Agrícola Útil (SAU) media registrada en cada Comarca Agraria. A tal efecto, en el **Anexo VI** («Superficie Agrícola Útil (SAU) media por explotación según Comarcas Agrarias de Andalucía (ha)») se fija la dimensión mínima computable para este criterio, tomando como base el valor medio comarcal de la totalidad de las explotaciones.

La adscripción municipal correspondiente a cada Comarca Agraria de Andalucía puede verificarse en la delimitación oficial publicada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a través del siguiente enlace:



[Delimitación municipal por Comarcas Agrarias \(MAPA\)"](#)

h.1.2. Tipo de setos silvestres

- Un seto silvestre es una hilera de arbustos y árboles, a menudo de especies autóctonas, que crece de forma natural o semi-natural, sin la poda formal y regular que caracteriza a los setos ornamentales o de jardín. A diferencia de un seto cultivado que se diseña y mantiene con fines estéticos o de delimitación muy precisos, un seto silvestre se desarrolla con mayor libertad.
- Tipología de cultivo: variedades autóctonas, o bien, aloctótonas adaptadas al territorio, y prácticas tradicionales de manejo sostenible.
- Ejemplos de tipo de setos silvestre: arbustivos de estrato bajo, mixtos estratificados, ribereños, florales y aromáticos.
- Bajo mantenimiento: Generalmente requieren menos intervención humana que los setos formales, aunque pueden beneficiarse de alguna gestión ocasional para mantener su densidad o evitar un excesivo desarrollo que pudiera dar lugar a competencias con el cultivo agrícola.
-

h.1.3. Funciones principales y secundarias

1. Ejemplo de funciones orientadas a mitigación del cambio climático
 - Captura y almacenamiento de CO₂ en biomasa y suelo.
 - Reducción de temperatura en el entorno (efecto cortina contra “isla de calor”).
 - Disminución de la erosión eólica e hídrica y mejora de la infiltración.
2. Ejemplo de funciones secundarias
 - Conectividad ecológica: corredores para insectos, aves y pequeños mamíferos.
 - Refugio y recursos tróficos: flores para fauna auxiliar y frutos para aves.
 - Cortavientos y barrera contra contaminantes de polvo y agroquímicos.
 - Valor paisajístico y cultural, reforzando la identidad rural y potenciando la diversidad paisajística frente a interminables predios yermos.

h.1.4. Ubicación más adecuada (ejemplos)

- Límites de parcela: setos lineales en lindes exteriores para conectar con fincas vecinas.
 - Márgenes de cauces o acequias: ribereños que sujetan taludes y mejoran la calidad del agua.
 - Corredores internos: franjas de 2–4 m a lo largo de calles de acceso, trazando pasillos verdes.
 - Exteriores de invernaderos, como refugio de fauna auxiliar.
 - En general, en terrenos sin vegetación permanente del entorno agrario.
- Para orientación y consultas: <https://creatuseto.fundacionfire.org/>

29.- Criterio CC.9 : Control emisiones G.E.I.

Descripción de los subcriterios:

CC.9.1: Instalación de catalizadores, equipos de filtrado de partículas, ciclones, motores menos contaminantes.

CC.9.2: Fomento del uso ganadero de piensos con baja emisión de metano, certificado por fabricante.

NOTA: El criterio CC.9 (dos subcriterios) no ha sido seleccionado por ningún GDR en sus respectivas EDLs. Por lo tanto, no se dan instrucciones al respecto.



30.- Criterio CC.10: Promoción de la producción sostenible y ecológica.

SUBCRITERIO CC.10.1

Descripción del subcriterio:

CC.10.1: Fomento de la producción de materias primas o transformados agrícolas, ganaderos o forestales, que se acojan a un régimen ecológico acreditado o que vayan a obtenerlo tras la ejecución.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en que se indiquen las acciones que se van a implementar / Declaración responsable de la persona solicitante en que se compromete a tramitar la certificación en régimen ecológico, que corresponda / En su caso, certificado emitido por la entidad acreditativa del régimen ecológico.

CadmSP: Certificado emitido por entidad acreditada del régimen ecológico / Certificado emitido por entidad acreditada del régimen ecológico del resultado de la auditoría, o de haberse concedido la adscripción al régimen ecológico acreditado, sea en conversión o ya plenamente con la posibilidad de comercializar el producto ecológico.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y la declaración responsable.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa. Así como de la tramitación de certificado del régimen de ecológico.

SUBCRITERIO CC.10.2

Descripción del subcriterio:

CC.10.2: Fomento de la productos o bienes industriales, que se acojan a un régimen ecológico acreditado o que vayan a obtenerlo tras la ejecución.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en que se indiquen las acciones que se van a implementar / Declaración responsable de la persona solicitante en que se compromete a tramitar la certificación en régimen ecológico, que corresponda / En su caso, certificado emitido por la entidad acreditativa del régimen ecológico.

CadmSP: Certificado emitido por entidad de acreditada del régimen ecológico / Certificado emitido por entidad de acreditada del régimen ecológico del resultado de la auditoría, o de haberse concedido la adscripción al régimen ecológico acreditado, sea en conversión o ya plenamente con la posibilidad de comercializar el producto ecológico.



Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y la declaración responsable.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa. Así como de la tramitación de certificado del régimen de ecológico.

SUBCRITERIO CC.10.3

Descripción del subcriterio:

CC.10.3: Adquisición de equipos o software que permitan optimizar recursos, minimizando costes e insumos y aumentando la eficacia de las labores agrícolas.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la información comercial de la empresa comercializadora de los equipos o software, así como de la mejora prevista.

CadmSP: Factura detallada con las características técnicas / informe técnico emitido por técnico competente que justifique las medidas de mejora obtenidas con su aplicación (reducción de agua, de combustible, de productos fitosanitarios, etc.).

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de la memoria justificativa.

En CadmSP, se verificará la adquisición efectiva de los equipos o software a través de la documentación justificativa.

SUBCRITERIO CC.10.4

Descripción del subcriterio:

CC.10.4: Difusión el concepto “huella de carbono” a través del fomento del consumo de productos locales.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características, contenidos, modalidad de realización y público dirigido de los eventos.

CadmSP: Memoria justificativa o certificado expedido por el organizador del evento que refleje el nombre del ponente, el contenido y el número de asistentes al evento / Anexo fotográfico del evento / Anexo de la publicidad del evento / Copia del resultado del evento: publicación prensa o radio, estudio, trabajo, revista, video, folleto, grabación de streaming, documental, etc.



Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva del evento a través de la documentación justificativa.

SUBCRITERIO CC.10.5

Descripción del subcriterio:

CC.10.5: Adquisición de equipos para técnicas y labores agrícolas respetuosos con el medio ambiente, según certificación del fabricante.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la información comercial de la empresa comercializadora de los equipos, así como de la mejora prevista.

CadmSP: Factura detallada de las características técnicas / informe técnico emitido por técnico competente que justifique detalladamente los beneficios ambientales que supone la inversión frente al uso de equipos convencionales.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

Nota clave: este subcriterio persigue el re-enfoque de la actividad agraria, buscando una transición progresiva del interés meramente comercial al planteamiento multi-objetivo, incluyendo entre otros, el mantenimiento y mejora de las condiciones ambientales de los medios de producción durante todo el año, y no solo en periodos de cultivo o explotación.

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de memoria justificativa.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

a.- Técnicas y labores agrícolas respetuosas con el medio ambiente: Se pueden considerar, por ejemplo:

- Empleo de maquinaria equipada con neumáticos que minimicen la compactación del terreno.
- Instalación de dispositivos protectores de la avifauna en recolecciones nocturnas en olivar y vid.
- Uso de “corrales rodantes” para el aprovechamiento a diente del control de malas hierbas como alimentación de rumiantes en cultivos arbóreos.
- Implantación de rociadores de agua en recintos ganaderos para combatir el stress térmico, etc.
- También aquellas otras, que no estando incluidos en esta lista, contribuyan al mismo fin.

Para orientación y consultas: https://agriculture.ec.europa.eu/cap-my-country/sustainability/environmental-sustainability/sustainable-agricultural-practices-and-methods_es

b.- Ampliación de ejemplo de técnicas y labores agrícolas respetuosas con el medio ambiente:



Maquinaria para la Gestión de Cultivos y Suelo

- **Equipos para el control mecánico de malas hierbas:** Herramientas que permiten prescindir del uso de plaguicidas químicos mediante la eliminación física de la maleza.
- **Maquinaria de agricultura de conservación:** Equipos diseñados para la siembra directa sobre rastrojos o el enterramiento controlado de residuos agrícolas, evitando la degradación del suelo.
- **Equipos para la siembra de cultivos de cobertura:** Maquinaria necesaria para establecer cubiertas vegetales entre hileras (en viñedos u olivares) o coberturas invernales que protejan el suelo.

Tecnología de Precisión y Gestión de Insumos

- **Sistemas de agricultura de precisión:** Equipos y software destinados a reducir de forma precisa el uso de fertilizantes, agua y productos fitosanitarios.
- **Herramientas para la gestión de nutrientes:** Equipos para el muestreo del suelo y la aplicación localizada de nutrientes con el fin de evitar la contaminación del agua y el aire.
- **Sistemas de riego eficientes:** Adquisición de tecnología para calendarios de riego optimizados y mejora de la eficacia en la distribución del agua.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL EMPLEO

31.- Criterio PE.1: Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación.

Descripción de los subcriterios:

PE.1.1: Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia.

PE.1.1.1: Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo.

PE.1.1.2: Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo de larga duración.

PE.1.2: Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres.

PE.1.2.1: Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo.

PE.1.3: Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años.

PE.1.3.1: Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo.

PE.1.4: Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social.

PE.1.4.1: Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo.

PE.1.5: Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (subcriterio a tener en cuenta para valorar operaciones de Tipología 2.7).



PE.1.6: Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial (subcriterio a tener en cuenta para valorar operaciones de Tipología 2.7).

Documentación acreditativa:

Subcriterios: PE.1.1 a PE.1.4.1

CadmSA: Declaración responsable con compromiso de creación de empleo por cuenta propia, acorde a cada subcriterio.

CadmSP: Alta en RETA / En su caso, Alta en SETA.

En su caso: Certificado expedido por el servicio público de empleo que acredite situación como demandante de empleo / Certificado de grado de discapacidad reconocido expedido por Dirección General de personas con discapacidad / Certificado emitido por unidad de servicios sociales local o autonómica que acredite la inclusión de la persona como colectivo desfavorecido o vulnerable.

Cpost: informe de vida laboral de la entidad.

Subcriterios: PE.1.5 a PE.1.6

CadmSA: Declaración responsable con compromiso de creación de empleo por cuenta propia, acorde a cada subcriterio.

CadmSP: Informe de vida laboral de la entidad / Certificado alta RETA / Certificado alta epígrafe IAE / Copia DNI / Certificado empadronamiento en el municipio donde se va a ejercer la actividad empresarial, si el empadronamiento es ex novo se controlará mediante un certificado de empadronamiento histórico.

Estos dos subcriterios aplican únicamente para aquellos promotores que hayan seleccionado la tipología 2.7, “Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial” del Anexo II de la Orden de 3 de febrero.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se valora que la operación implique la creación de un puesto de trabajo por cuenta propia bajo determinadas condiciones valorables (11 subcriterios).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de la declaración responsable.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Aclaración: para la definición del concepto 'demandante de larga duración' a efectos de los criterios de selección de empleo, se utilizará la referencia establecida por el SEPE.

Definición SEPE (terminología de referencia):



Persona parada de larga duración – Es la persona demandante que cumple con el requisito de período de inscripción exigido en cada programa. A efectos de estos indicadores, se entiende por parado de larga duración al demandante inscrito un mínimo de 12 meses, continuados o no, dentro de un periodo de 18 meses, y que cumple esta condición en cualquier momento del período de referencia, aunque se hubiera inscrito antes.

Fuente: SEPE

<https://www.sepe.es/HomeSepe/encontrar-trabajo/politicas-de-empleo-normativa/glosario-conceptos-relacionados-empleo/Terminologia-referencia.html>

32.- Criterio PE.2: Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación.

Descripción de los subcriterios:

PE.2.1: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA.

PE.2.2: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA.

PE.2.3: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo.

PE.2.4: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo.

PE.2.5: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo.

PE.2.6: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo.

PE.2.7: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo.

PE.2.8: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo.

PE.2.9: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo.

PE.10: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo.



PE.2.11: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.

PE.2.12: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.

PE.2.13: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.

PE.2.14: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.

PE.2.15: Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Declaración responsable con compromiso de creación de empleo por cuenta ajena, acorde a cada subcriterio. / Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta con la media de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

CadmSP: Copia DNI / Contrato de trabajo / Informe de vida laboral de la entidad / Informe de vida laboral del empleado / Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta a en la fecha de presentación de la solicitud de pago.

En su caso, Certificado expedido por el servicio público de empleo que acredite situación como demandante de empleo / Certificado de grado de discapacidad reconocido expedido por Dirección General de personas con discapacidad / Certificado emitido por unidad de servicios sociales local o autonómica que acredite la inclusión de la persona como colectivo desfavorecido o vulnerable.

Cpost: Comprobación del mantenimiento del empleo por cuenta ajena mediante aportación de informe de vida laboral del empleado.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se valora que la operación implique la creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena bajo determinadas condiciones valorables (15 subcriterios)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y la declaración responsable.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.



Comprobación del género y edad con DNI con la copia del DNI, En su caso, la comprobación del primer empleo se realizará con el informe de vida laboral del empleado. El contrato de trabajo deberá cumplir: duración mínima, objeto vinculación a la operación, UTA.

La creación de empleo neto se verificará comparando el informe de la plantilla media de trabajadores en situación de alta de los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda con el de los 12 meses anteriores a la solicitud de pago. Se tendrá que cumplir que el número de UTAs en fase de pago es superior al número de UTAs en fase de solicitud de ayuda.

Aclaración: para la definición del concepto 'demandante de larga duración' a efectos de los criterios de selección de empleo, se utilizará la referencia establecida por el SEPE.

Definición SEPE (terminología de referencia):

Persona desempleadas de larga duración – Personas desempleadas e inscritas en la oficina de empleo al menos 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación.

Fuente: SEPE

<https://www.sepe.es/HomeSepe/es/empresas/Contratos-de-trabajo/contrato-indefinido-personas-desempleadas-larga-duracion.html>

33.- Criterio PE.3: Mejora o consolidación de empleo previamente existente.

Descripción de los subcriterios:

PE.3.1: Mejora o consolidación de empleo previamente existente, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional.

PE.3.2: Mejora o consolidación de empleo previamente existente para mujeres trabajadoras, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional.

PE.3.3: Mejora o consolidación de empleo previamente existente para población trabajadora < 35 años, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional.

PE.3.4: Mejora o consolidación de empleo previamente existente para personas con capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional.

Documentación acreditativa:

CadmSA: DNI de la persona empleada / Declaración responsable con compromiso de mejora o consolidación de empleo, acorde a cada subcriterio.

CadmSP: Modificación del contrato de trabajo registrado en el Servicio Público de Empleo, aportación tanto del contrato anterior como del nuevo firmado a efectos comparativos / En su caso, certificado del grado de discapacidad reconocido.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)



En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de la declaración responsable.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

34.- Criterio PE.4: Eficacia subvención.

Descripción de los subcriterios:

PE.4.1 Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 €.

PE.4.2 Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 €.

PE.4.3 Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 €.

Documentación acreditativa (criterio de valoración diferido):

CadmSA: Declaración responsable con compromiso de creación de empleo por cuenta propia y ajena / Informe de la plantilla media de trabajadores en situación de alta de los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda.

CadmSP: Informe de la plantilla media de trabajadores en situación de alta de los 12 meses anteriores a la solicitud de pago / Informe de vida laboral en caso de empleo por cuenta propia / Certificado emitido por el SGCAFDR donde se determine la ayuda final concedida.

Cpost: comprobar el puesto de trabajo de calidad creado y/o el autoempleo , mediante Informe de Vida Laboral

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se valora el ratio de ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado, entendiéndose por empleo de calidad aquél que persigue cierta estabilidad y vocación de permanencia (3 subcriterios).

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Para la valoración del empleo ajeno de calidad, se considera que una UTA equivale a un contrato indefinido a jornada completa y al menos con una duración mínima de 1 año. Para la valoración del empleo propio de calidad, se considera que el alta de un autónomo a jornada completa y al menos con una duración mínima de 1 año equivale a una UTA.

En el caso de creación de empleo por cuenta ajena, la creación de empleo neto se verificará comparando el informe de la plantilla media de trabajadores en situación de alta de los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda, con informe de la plantilla media de trabajadores en situación de alta de los 12 meses anteriores a la solicitud de pago. Se tendrá que cumplir que el número de UTAs en fase de pago es superior al número de UTAs en fase de solicitud de ayuda.

En el caso de creación de empleo por cuenta propia (autónomos), se verificará mediante el informe de vida laboral de la entidad y/o de los trabajadores.



35.- Criterio PE.5: Contribución al relevo generacional.

Descripción de los subcriterios:

PE.5.1: La operación implica un traspaso de titularidad de la actividad económica, empresa o negocio de una persona con al menos 60 años a otra menor de 35 años.

PE.5.2: La operación implica un traspaso de titularidad de la explotación agraria de una persona con al menos 60 años a otra menor de 41 años.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Declaración responsable con el compromiso de que se traspasa y entre quienes / Copia del DNI del comprador / Copia del DNI del vendedor.

CadmSP: Contrato de compra-venta o documento jurídico que recoja el traspaso de titularidad, liquidado de impuestos.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

La operación contribuye al relevo generacional al producirse el traspaso de titularidad de la actividad de una persona con al menos 60 años de edad a otra menor de 41 ó 35 años. (2 subcriterios)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de la declaración responsable.

En CadmSP, se verificará que se ha realizado el traspaso de forma efectiva a través de la documentación justificativa.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A FORMACIÓN

36.- Criterio FO.1: Operaciones de formación, y sensibilización para la población.

Descripción de los subcriterios:

FO.1.1: Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.

FO.1.2: Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.

FO.1.3: Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.

FO.1.4: Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.



FO.1.5: Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha, lugar de celebración y público objetivo de los cursos.

CadmSP: Memoria justificativa de la solicitud de pago.

1/ Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado por el responsable del promotor o del formador, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido.

2/ Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada.

3/ Listado de firmas de asistencia de las personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR.

4/ Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada.

5/ Reportaje fotográfico de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación.

6/ Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Operaciones que contemplen acciones en materias formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural, en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima, en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio, en materia de agricultura ecológica, o en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL. (5 subcriterios)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de los cursos a través de la documentación justificativa.

37.- Criterio FO.2: Cualificación o experiencia de la entidad promotora.

Descripción del Subcriterio:

FO.2.1: Experiencia de la entidad promotora en la impartición de formación, graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y de más de 50 horas.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Certificado de la entidad que justifique los cursos impartidos, con circunstancias de lugar, fecha, asistentes, materias impartidas, personal docente y títulos expedidos.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos):



En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y del certificado aportado.

Para la valoración de este subcriterio, se tendrá en cuenta la experiencia de la entidad promotora en impartición de formación, sin que sea necesaria estar relacionada con la materia objeto de la subvención o de la operación.

El objetivo es medir la capacidad acreditada de la entidad para organizar, gestionar y ejecutar acciones formativas, lo cual se considera un indicador de solvencia técnica cuando la operación incluye actividades de formación.

Se considera experiencia válida:

- Formación impartida directamente por la entidad promotora.
- Formación impartida en cualquier ámbito o materia (no es necesario que esté relacionada con la operación).
- Formación impartida en cualquier modalidad: presencial, online, mixta.
- Formación impartida a cualquier tipo de público: general, profesional, interno, externo.
- Formación impartida en cualquier contexto: cursos, talleres, jornadas, seminarios, sesiones técnicas, formación interna certificada, etc.

38.- Criterio FO.3: Mejora de la capacitación de los profesionales del sector agrario, agroalimentario y/o forestal.

Descripción de los subcriterios:

FO.3.1: La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).

FO.3.2: La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).

FO.3.3: La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 profesionales de empresas agrarias/agroalimentarias (Formación agraria /agroalimentaria/ forestal).

FO.3.4: La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 profesionales de empresas agraria/ agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha, lugar de celebración y público objetivo de los cursos.

CadmSP: Memoria justificativa.



1/ Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado por el responsable del promotor o del formador, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido.

Certificado de inscripción en el SEPE que acredite al solicitante como desempleado en el caso de formación para desempleados.

2/ Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada

3/ Listado de firmas de asistencia de las personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR.

4/ Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada o curso.

5/ Reportaje fotográfico de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación.

6/ Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Este criterio valora la capacitación en materia agraria/agroalimentaria/forestal de personas desempleadas o de los trabajadores –profesionales de empresas de esa naturaleza. (4 subcriterios)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de los cursos a través de la documentación justificativa.

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO

39.- Criterio IG.1: Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos).

Descripción de los Subcriterios

IG.1.1: Promotora física mujer.

IG.1.2: Promotora empresa/persona jurídica en que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto.

IG.1.3: Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer.

IG.1.4: Explotación de titularidad compartida.

IG.1.5: Asociaciones y Federaciones de Mujeres.

IG.1.6: Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”

IG 1.7: Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores “masculinizados”

IG.1.8: Asociaciones y Federaciones que trabajen por la igualdad de género.



Documentación acreditativa:

Subcriterio IG.1.1

CadmSA: Copia DNI de la persona promotora indicada en la solicitud de ayuda.

Subcriterio IG.1.2

CadmSA: Certificados de socios a fecha actual / Escritura de constitución de la empresa / Copia DNI socios.

Subcriterio IG.1.3

CadmSA: Certificados de socios a fecha actual / Escritura de constitución de la empresa, / Copia DNI socios / Otra documentación donde se compruebe que, al menos, el 50% de los derechos de voto individual o colectivamente, se encuentren en manos de mujeres.

Subcriterio IG.1.4

CadmSA: Certificado de inscripción en el registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias / Registro de explotaciones agrarias y forestales de Andalucía (REAFA).

Subcriterio IG.1.5

CadmSA: Estatutos de la asociación o federación / Certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones o federaciones.

Subcriterio IG.1.6

CadmSA: Estatutos de la empresa / Certificado de socios a fecha actual / Listado de sectores “masculinizados” elaborado por el SDR de acuerdo con los últimos datos extraídos del INE.

Subcriterio IG.1.7

CadmSA: Estatutos de la empresa / Certificado de socios a fecha actual / Listado de sectores “masculinizados” elaborado por el SDR de acuerdo con los últimos datos extraídos del INE.

Subcriterio IG.1.8

CadmSA: Estatutos de la asociación o federación donde se recojan sus fines / Certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones o federaciones.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

Se valora que la persona promotora sea mujer o su participación en el caso de personas jurídicas, excepto Ayuntamientos y entes públicos (8 subcriterios).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y la documentación que la acompaña.



Subcriterios IG.1.6 a IG.1.7

Para la valoración de estos criterios se tendrá en cuenta la “Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)”, editada por la DGDSMR que incluye la definición de Promotora mujer en el Anexo I.

La metodología de cálculo ha sido actualizada con los datos del INE publicados hasta la fecha referidos a la CNAE 2009 y se adjuntan como **Anexo II** a la presente Guía. No obstante, este Anexo II incluye la correspondencia de sectores de actividad de CNAE-2009 y CNAE 2025 con el objeto de verificar si la empresa solicitante está incluida en alguna rama de actividad masculinizada. En todo caso, el índice de feminización ha sido calculado con los últimos datos disponibles del INE que, a la fecha de elaboración de la presente Guía, son los correspondientes al cuarto trimestre del año 2023, en tanto, no sean publicados, los datos de población por sexo y ramas de actividad correspondientes a la CNAE 2025.

Por otro lado, los datos del CNAE a tener en cuenta para su valoración serán los de la empresa promotora, no los referidos a la operación.

Enlace del INE sobre correspondencias CNAE-2009 con CNAE-2025:
[Correspondencias CNAE-2009 con CNAE-2025](#)



INE. Instituto Nacional de Estadística
<https://www.ine.es>

40.- Criterio IG.2: Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género.

Descripción de los subcriterios:

IG.2.1: La entidad cuenta con un distintivo oficial de igualdad.

IG.2.2: La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley.

IG.2.3: La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral.

Documentación acreditativa:

Subcriterio IG.2.1

CadmSA: Certificado de marca en excelencia en igualdad (Junta de Andalucía) / Distintivo de “igualdad de empresa” (Ministerio de Igualdad).

Cpost: Será necesario mantener la vigencia en el caso de inversiones durante todo el periodo de mantenimiento.

Subcriterio IG.2.2

CadmSA: Certificado de la inscripción del Plan de Igualdad, según su ámbito estatal, supraautonómico o autonómico.



Subcriterio IG.2.3

CadmSA: Protocolo o procedimiento escrito y en acuerdo con la relación laboral de puestos de trabajo.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se valora que la persona promotora cuente con distintivos, planes o adopte medidas de relevancia en materia de igualdad (3 subcriterios).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de la información de los planes y protocolos.

Subcriterio IG.2.2

Solo para empresas en las que no es obligatorio según art. 45 de la LO 3/2007 y el art. 2 del RD 901/2020. Quedan excluidas las entidades públicas, las cuales están obligadas según RDL 5/2015 DA 7 del TRLEBEP).

El Plan de igualdad debe de tener una estructura acorde al art. 8.2 del Real Decreto 901/2020 y estar inscrito en el REGCON (Registro de Planes de Igualdad). Corresponde al Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos, adscrito a la Dirección General de Trabajo, como autoridad laboral competente, la inscripción de los planes de igualdad de ámbito estatal o supraautonómico y a la autoridad laboral autonómica competente, la inscripción de los planes de ámbito de comunidad autónoma.

El Plan de igualdad debe existir, estar vigente e inscrito en el REGCON a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, no siendo válida su acreditación en una fase posterior.

Comprobación de que la empresa no está obligada y que el Plan de Igualdad está vigente.

Subcriterio IG.2.3

Se valorará protocolo o procedimiento escrito y en acuerdo con la relación laboral de puestos de trabajo, donde queden plasmadas expresamente medidas de acción positiva frente a la segregación vertical y horizontal, medidas de corresponsabilidad (conciliación de la vida personal, familiar y laboral para toda la plantilla, medidas dirigidas a hombres para el fomento de la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados, medidas específicas de equiparación salarial entre trabajos de igual valor).

41.- Criterio IG.3: Formación.

Descripción de los Subcriterios:

IG.3.1 Acciones formativas destinadas a mujeres desempleadas o inactivas para mejorar su empleabilidad.

IG.3.2: Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias.

IG.3.3: Acciones formativas en materia de igualdad de género.

IG.3.4: Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas.



IG.3.5: Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas.

IG.3.6: Acciones formativas para el empoderamiento y/o acceso de mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección.

IG.3.7: Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias que favorezcan la presencia de mujeres y/o la corresponsabilidad por parte de los hombres.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio IG.3.1:

CadmSA: Memoria justificativa que establezca qué materias o competencias forman parte de la demanda de algún sector económico de la ZRL, justificando la pertinencia de dicha formación, la necesidad y los beneficios directos que su realización tendrá para las mujeres.

CadmSP: Memoria justificativa del cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria justificativa que acompaña a la solicitud de ayuda / Certificado de inscripción en el SEPE que acredite a la solicitante como desempleada.

Además se requerirá lo siguiente:

- 1/ Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado por el responsable del promotor o del formador, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido.
- 2/ Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada.
- 3/ Listado de firmas de asistencia de la personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR.
- 4/ Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada.
- 5/ Reportaje fotográfico de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación.
- 6/ Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado.

Subcriterio IG.3.2:

CadmSA: Memoria justificativa que establezca qué materias o competencias formen parte de la demanda de algún sector económico de la ZRL con duración mínima de 20 horas, justificando la pertinencia de dicha formación, la necesidad y los beneficios directos que su realización tendrá para las mujeres.

CadmSP: Memoria justificativa del cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria justificativa que acompaña a la solicitud de ayuda.

- 1/ Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado por el responsable del promotor o del formador, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido.



- 2/ Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada.
- 3/ Listado de firmas de asistencia de la personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR.
- 4/ Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada.
- 5/ Reportaje fotográfico de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación.
- 6/ Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado.

Subcriterio IG.3.3:

CadmSA: Memoria justificativa que describa la temática impartida en igualdad de género, con duración mínima de 20 horas.

CadmSP: Memoria justificativa del cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria justificativa que acompaña a la solicitud de ayuda.

- 1/ Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado por el responsable del promotor o del formador, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido.
- 2/ Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada.
- 3/ Listado de firmas de asistencia de la personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR.
- 4/ Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada.
- 5/ Reportaje fotográfico de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación.
- 6/ Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado.

Subcriterio IG.3.4:

CadmSA: Memoria descriptiva justificativa y programa formativo donde se recoja que el módulo o los módulos deberán suponer al menos el 20% del programa y nunca inferior a 5 horas.

CadmSP: Memoria justificativa del cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria justificativa que acompaña a la solicitud de ayuda.

- 1/ Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado por el responsable del promotor o del formador, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido.
- 2/ Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada.
- 3/ Listado de firmas de asistencia de la personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR.
- 4/ Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada.



- 5/ Reportaje fotográfico de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación.
- 6/ Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado.

Subcriterio IG.3.5:

CadmSA: memoria justificativa con referencia al Listado de sectores “masculinizados” elaborado por el SDR de acuerdo con los datos extraídos del IECA con duración mínima de 20 horas.

CadmSP: Memoria justificativa del cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria justificativa que acompaña a la solicitud de ayuda.

- 1/ Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado por el responsable del promotor o del formador, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido.
- 2/ Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada.
- 3/ Listado de firmas de asistencia de la personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR.
- 4/ Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada.
- 5/ Reportaje fotográfico de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación.
- 6/ Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado.

Subcriterio IG.3.6:

CadmSA: Memoria justificativa donde se refleje el contenido de la formación en liderazgo, desarrollo personal, coaching, con duración mínima de 20 horas.

CadmSP: Memoria justificativa del cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria justificativa que acompaña a la solicitud de ayuda.

- 1/ Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado por el responsable del promotor o del formador, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido.
- 2/ Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada.
- 3/ Listado de firmas de asistencia de la personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR.
- 4/ Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada.
- 5/ Reportaje fotográfico de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación.
- 6/ Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado.

Subcriterio IG.3.7:



CadmSA: Memoria descriptiva y Memoria justificativa que describa las medidas complementarias que favorezcan la presencia de mujeres y/o la corresponsabilidad por parte de los hombres / Programa formativo, con duración mínima de 20 horas.

CadmSP: Memoria justificativa del cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria justificativa que acompaña a la solicitud de ayuda.

1/ Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado por el responsable del promotor o del formador , donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido.

2/ Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada.

3/ Listado de firmas de asistencia de la personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR.

4/ Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada.

5/ Reportaje fotográfico de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación.

6/ Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valorará la impartición de formación en materia de igualdad de género (7 subcriterios).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de la memoria justificativa.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de los cursos a través de la documentación justificativa. La documentación 1 a 6 es para todos los subcriterios de formación del IG.3.

La diferencia entre el criterio IG.3.1 y el IG.3.2 radica en el perfil de las personas solicitantes. En el primer caso son personas desempleadas que a través de acciones formativas adquieren nuevas competencia que redundan en su empleabilidad. El IG.3.2 es para mujeres que aún estando empleadas quieren, mediante la formación, mejorar su situación laboral. Son mujeres que están trabajando. Se incluye en solicitud de pago documentación acreditativa del desempleo. En cuanto a otras formas de aumentar la empleabilidad de mujeres, por ejemplo, podemos establecer servicios de cuidados de hijos o personas mayores para que las mujeres pudieran ser empleadas un mayor número de horas. A continuación, se incluye aclaraciones para su valoración:

Subcriterio IG.3.1

a). -Algunos ejemplos orientativos sobre acciones para fomentar la empleabilidad de las mujeres rurales:

- Formación en servicios de cuidados de hijos o personas mayores para que las mujeres puedan ser empleadas un mayor número de horas.
- Capacitar en herramientas digitales que permita a las mujeres rurales vender productos online, acceder a formación remota y conectarse con redes profesionales.



- Itinerarios de orientación laboral y formación en sectores como turismo rural, energías renovables y agricultura sostenible.
- En zonas con población envejecida, formación para la creación de cooperativas de mujeres para ofrecer servicios domiciliarios, acompañamiento y atención médica básica.

42.- Criterio IG.4: Equipamientos, servicios y asistencias técnicas para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Descripción de los Subcriterios:

IG 4.1: Creación, ampliación y/o mejora de centros para información y asesoramiento de mujeres.

IG 4.2: Puesta en marcha de servicios de información, asesoramiento y/o promoción de la igualdad.

IG 4.3: Contratación de entidades especializadas en igualdad de género.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio IG 4.1:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se identifica la necesidad o carencia de los centros en la ZRL (centros para información y asesoramiento de mujeres). / Si procede, Acta de No inicio y No finalización.

CadmSP: Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obras / Acta de recepción de obras / Certificado de alta CNAE/IAE / Convenio de cesión de uso de equipos, oficinas, instalaciones, en su caso.

Subcriterio IG 4.2:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se identifica la necesidad o carencia de los servicios en la ZRL (información, asesoramiento y/o promoción de la igualdad). Si procede, acta de no inicio/no finalización.

CadmSP: Certificado de alta CNAE / IAE / Convenio de cesión de uso de equipos, oficinas, instalaciones, en su caso.

Subcriterio IG 4.3:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se identifica la necesidad o carencia en la ZRL.

CadmSP: Expediente de contratación / Contrato / Convenio / Acuerdos / Cualquier otro documento jurídico que acredite la formalización de la asistencia técnica / Documentación que acredite la especialización de la empresa en igualdad de género.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.



En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterio IG.4.1:

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)", editada por la DGDSMR que incluyen ejemplos de servicios para asesoramiento a las mujeres.

Subcriterio IG.4.2:

Este criterio está referido a la creación de un servicio que no necesita de instalaciones de nueva creación. En cuanto a los servicios destinados al asesoramiento se tendrá en cuenta la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)", editada por la DGDSMR que incluyen ejemplos de servicios para asesoramiento a las mujeres.

43.- Criterio IG.5: Corresponsabilidad e Infraestructuras y servicios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Descripción de los subcriterios:

IG.5.1: Creación de servicios de cuidados.

IG.5.2: Ampliación de servicios de cuidados.

IG.5.3: Actuaciones de corresponsabilidad de las empresas con respecto a las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y personal.

IG.5.4: Actuaciones para el fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio IG.5.1 y IG.5.2

CadmSA: Memoria justificativa de la necesidad o carencia de esos servicios en la ZRL

CadmSP: Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obras / Acta de recepción de obras / Certificado de alta CNAE / IAE / Convenio de cesión de uso de equipos, oficinas, instalaciones, en su caso.

Subcriterio IG.5.3:

CadmSA: Memoria justificativa que describa y justifique las medidas de corresponsabilidad a implantar.

CadmSP: Protocolos o procedimientos vigentes fijados por escrito y de acuerdo con la RLPT / Informe de auditoría o controles realizados por entidad o administración competente.



Subcriterio IG.5.4:

CadmSA: Memoria justificativa que describa y justifique las medidas de corresponsabilidad a implantar.

CadmSP: Memoria justificativa del cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria justificativa que acompaña a la solicitud de ayuda.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterios IG.5.1:

Creación de servicios de cuidados, ejemplos: guarderías, jardines de infancia, ludotecas, centros de día para personas mayores, centros de estancia diurna para personas con discapacidad, residencias, servicios de ayuda a domicilio, comedores, servicios de respiro familiar.

Subcriterios IG.5.3 y IG.5.4:

Para la valoración de estos subcriterios se tendrá en cuenta la “Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)”, editada por la DGDSMR que incluyen la definición y ejemplos de corresponsabilidad.

44.- Criterio IG.6: Sensibilización en igualdad de género.

Descripción del subcriterio:

IG.6.1: Edición y difusión de material divulgativo en materia de igualdad de género.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indiquen y describa el material editado y su forma de divulgación, así como la finalidad perseguida con la actuación.

CadmSP: Memoria justificativa y prueba de los contenidos, programas, pruebas gráficas o documentales de la realización, del material de divulgación, reportaje fotográfico, videos de las emisiones en streaming, etc.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valora la edición de material divulgativo y difusión para la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades o realización de talleres, jornadas, etc, tanto como proyecto en sí como integrado en otro más amplio que contemple esa posibilidad (1 subcriterio).

Se tendrá en cuenta sólo y exclusivamente actuaciones de edición y difusión, excluyendo actividades de formación entendidas como cursos, jornadas, etc).



En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

45.- Criterio IG.7: Visibilización y ampliación del conocimiento sobre la situación /posición y la contribución de las mujeres al desarrollo rural.

Descripción de los subcriterio:

IG.7.1: Realización de encuestas, estudios, jornadas, seminarios o webinar para detectar las necesidades y demandas de las mujeres rurales.

IG.7.2: Actuaciones encaminadas a mostrar la aportación de las mujeres al desarrollo rural, con visibilización mediante la asignación de nombres de mujeres a calles, instalaciones, premios o rutas.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio IG.7.1:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características, contenidos, modalidad de realización y público objetivo de las acciones.

CadmSP: Memoria justificativa / programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / copia del material de divulgación / reportaje fotográfico / videos de las emisiones en streaming.

Subcriterio IG.7.2:

CadmSA: Memoria justificativa en la que indique el objetivo, finalidad y características de la actuación / En su caso inversiones, Proyecto básico / Acta de no Inicio y No finalización.

CadmSP: Memoria justificativa / Certificación final de obras / Acta de recepción de obras / pruebas audiovisuales / reportaje fotográfico.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, informes y declaraciones responsables.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterio IG.7.1:

Se comprobará que los estudios, encuestas, material de la jornadas están accesibles para su consulta.

46.- Criterio IG.8: Fomento del ocio y tiempo libre con enfoque de género.



Descripción de los subcriterios:

IG.8.1: Puesta en marcha de infraestructuras y espacios para el uso por las mujeres.

IG.8.2: Puesta en marcha de actividades claramente demandadas por mujeres en la EDL(*).

IG.8.3: Realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad de las mujeres.

IG.8.4: Diseño de actividades deportivas con enfoque de género.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterio:

Subcriterio IG.8.1:

CadmSA: Memoria justificativa en la que se especifique el diseño del programa de actividades que deberá responder a las demandas acordadas por las mujeres, resultado del proceso participativo de las EDL.

CadmSP: Memoria justificativa / Convenio de cesión de uso en su caso / Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obras / Acta de recepción de obras / Reportaje fotográfico.

Subcriterio IG.8.2:

CadmSA: Memoria justificativa en la que se especifique el diseño del programa de actividades y la necesidad de la EDL, en la que son demandadas por las mujeres.

CadmSP: Memoria justificativa / programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / copia del material de divulgación / reportaje fotográfico / videos de las emisiones en streaming.

Subcriterio IG.8.3:

CadmSA: Memoria justificativa donde se refleje el programa de actividades y que están diseñadas de tal modo que promuevan la ruptura de rol, de estereotipos de género y eviten su perpetuación.

CadmSP: Memoria justificativa / programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / copia del material de divulgación / reportaje fotográfico / videos de las emisiones en streaming.

Subcriterio IG.8.4:

CadmSA: Memoria justificativa en la que se especifique el diseño del programa de actividades deportivas y la necesidad de la EDL, en la que son demandadas por las mujeres.

CadmSP: Memoria justificativa / programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / copia del material de divulgación / reportaje fotográfico / videos de las emisiones en streaming.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de la memoria justificativa.



En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterio IG.8.3:

Para la valoración de este criterio se exponen a continuación ejemplos orientativos de actividades que pueden fomentar la creatividad en las mujeres:

a.- Actividades de Arte Comunitario.

- Talleres de pintura, escultura, cerámica o fotografía con enfoque en temas rurales y feministas.
- Exposiciones itinerantes en centros culturales o espacios públicos rurales.

b.- Encuentros Creativos Rurales.

- Programas donde mujeres artistas conviven en zonas rurales para crear obras inspiradas en el entorno. (Se pueden vincular con festivales locales o ferias artesanales.)
- Actividades donde mujeres diseñan soluciones culturales o sociales usando creatividad e innovación.

c.- Círculos de Escritura y Narrativa Oral.

- Espacios para compartir historias de vida, mitos locales y experiencias femeninas.
- Publicación de antologías o podcasts comunitarios.

d.- Actividades de representación.

- Creación de obras teatrales que aborden temas de género, identidad y territorio.
- Actividades en museos, literatura, cine y teatro con enfoque de igualdad.
- Participación intergeneracional para fortalecer vínculos y memoria colectiva.

e.- Ferias de Talento Femenino.

- Espacios para mostrar emprendimientos creativos: moda sostenible, diseño, gastronomía, etc.
- Actividades paralelas como charlas, talleres y networking.

f.- Programas de Liderazgo Creativo.

- Programa que combinen formación en liderazgo, creatividad e innovación para mujeres.

Subcriterio IG.8.4:

Para la valoración de este criterio, en cuanto al enfoque de género de la actividad, se tendrá en cuenta la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)", editada por la DGDSMR.

47.- Criterio IG.9: Actuaciones en espacios públicos que fomenten su uso por mujeres.

Descripción del subcriterio:



IG.9.1: Mejora de la seguridad percibida en espacios públicos que fomente su uso por parte de las mujeres.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida por técnico competente de la entidad local, en la que se incluirá un análisis comparativo de la situación de partida y la situación final prevista, una vez ejecutadas las medidas descritas.

CadmSP: Memoria justificativa / Informe emitido por técnico competente de la entidad local con descripción de la situación mejora obtenida tras la actuación / Reportaje fotográfico / Informe emitido por GDR Instructor en que se justifica que la actuación responde al diagnóstico previo de la EDL

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Este criterio valorará todas aquellas actuaciones que den respuesta a estudios de percepción de inseguridad en los espacios públicos de la ZRL o den respuesta a una demanda recogida en la EDL (mejora de iluminación, supresión de recovecos de zonas de paso sin visibilidad, realización de encuestas de percepción de inseguridad por parte de mujeres) 1 subcriterio.

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de la memoria justificativa. Informe emitido por el técnico competente de la entidad local en el que se recoja la situación inicial (que se pretende corregir) y la situación final prevista con la medida seleccionada. Este memoria justificativa debe apoyarse en fotos, videos, planos, etc. También deberá contener el mecanismo de consulta o decisión que ha llevado a actuar sobre esa zona.

Se debe indicar al menos que "En la memoria descriptiva que acompaña a la solicitud de ayuda se han incluido con exactitud, por ejemplo, la medida A.1, medida A.6 o la medida C.1 de la Lista No exhaustiva", Esta información también puede venir recogida en un estudio o informe técnico.

En el supuesto o excepción de plantearse una medida que no está incluida en la lista, se recurre en la solicitud de ayuda, al Informe técnico que justifique la validez de la mejora. El Informe debe ser redactado por técnico competente de la entidad local.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Estas medidas también deben ser verificadas por GDR Instructor en el Acta de verificación final de la inversión.

1. Lista no exhaustiva de tipologías de medidas elegibles

A. Iluminación y visibilidad

- **A.1.- Iluminación pública:** instalación o refuerzo de luminarias LED, aumento de puntos de luz, eliminación de zonas oscuras.
- **A.2.- Iluminación inteligente:** sensores de presencia, aumento automático de intensidad.
- **A.3.- Iluminación de recorridos peatonales:** caminos, parques, accesos a transporte público.

B. Accesibilidad y diseño urbano seguro

- **B.1.- Eliminación de recovecos,** pasajes sin visibilidad, puntos ciegos.
- **B.2.- Apertura de espacios:** retirada de elementos que bloquean visión (muretes, setos, estructuras).
- **B.3.- Mejora de accesos:** rampas, ampliación de aceras, mejora de pavimentos.



- **B.4-Urbanismo táctico:** redistribución de mobiliario urbano para aumentar visibilidad.

C. Señalización y orientación

- **C.1.-Señalización de rutas seguras:** paneles, balizas, mapas de recorrido.
- **C.2.-Señalización de puntos de ayuda:** teléfonos de emergencia, puntos violeta, zonas vigiladas.

D. Sistemas de vigilancia y control

- **D.1.-Videovigilancia** en espacios con diagnóstico de inseguridad.
- **D.2.-Botones de emergencia** o puntos de aviso rápido.
- **D.3.-Sensores de presencia** en zonas de paso.

E. Intervenciones en parques, plazas y caminos

- **E.1.-Desbroce y limpieza** para aumentar visibilidad.
- **E.2.-Reordenación de vegetación** para evitar ocultación.
- **E.3.-Apertura de caminos seguros** en zonas rurales o periurbanas.

F. Actuaciones sociales y de diagnóstico

- **F.1.-Encuestas de percepción** realizadas a mujeres.
- **F.2.-Mapeo de puntos inseguros.**
- **F.3.-alleres participativos** para identificar mejoras.

48.- Criterio IG.10: Acciones para la adaptación y el fomento de uso del lenguaje inclusivo.

Descripción del Subcriterio:

IG.10.1: Acciones para la adaptación y fomento de uso de lenguaje inclusivo aceptado por la RAE.

Documentación acreditativa:

CadmSA; Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indicará el objetivo, características y finalidad de las acciones a implantar.

CadmSP: Memoria justificativa / programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / copia del material de divulgación / reportaje fotográfico / videos de las emisiones en streaming.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la adaptación o difusión del lenguaje inclusivo mediante operaciones en sí, que persigan esa finalidad o que formen parte al menos del 20% del presupuesto en operaciones más amplias.

La totalidad de los materiales producidos, difundidos o publicados en el marco de la operación deberán ser elaborados con lenguaje inclusivo conforme a los criterios de la RAE.

Se tomará como referencia “LA GUÍA PARA EL USO DE UN LENGUAJE MÁS INCLUSIVO E IGUALITARIO”, editada por el Ministerio de Justicia (Gobierno de España; Madrid /2023).



<https://www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/DocumentacionPublicaciones/InstListDownload/Guia%20lenguaje%20inclusivo.pdf>, así como la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)", y la Guía para la elaboración del informe de contribución a la igualdad de género editada por la DGDSMR que incluyen ejemplos de acciones positivas en materia de lenguaje inclusivo.

49.- Criterio IG.11: Acciones que fomenten la participación y el asociacionismo entre mujeres.

Descripción de los subcriterio:

IG.11.1: Creación de asociaciones o federaciones de asociaciones de mujeres rurales.

IG.11.2: Mantenimiento y/o equipamiento de asociaciones de mujeres.

IG.11.3: Realización de actividades por parte de asociaciones de mujeres.

IG.11.4: Creación y/o integración en redes de asociaciones de mujeres.

IG.11.5: Difusión de la importancia del asociacionismo sobre todo entre mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, etc.

IG.11.6: Fomento de la participación de mujeres en sectores donde estén subrepresentadas.

IG.11.7 Organización de encuentros, jornadas, foros o webinar en torno a temas de interés para las mujeres y que se encuentren recogidos en la EDL (*).

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio IG.11.1:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que indiquen los objetivos, objeto social, estructura inicial y recursos disponibles de la entidad / Acta fundacional de la asociación o federación.

CadmSP: Memoria justificativa / Estatutos / Certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones o federaciones.

Subcriterio IG.11.2:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que indiquen el objeto, finalidad y características de los bienes de equipos que se ha previsto adquirir / Proyecto básico en que se indiquen las obras, actuaciones y equipos a adquirir.

CadmSP: Memoria justificativa / proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obras / Acta de recepción de obras / Reportaje fotográfico.

Subcriterio IG.11.3:



CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se especifique el diseño del programa de actividades.

CadmSP: Memoria justificativa / programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / copia del material de divulgación / reportaje fotográfico / videos de las emisiones en streaming.

Subcriterio IG.11.4:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se especifique los objetivos y recursos necesarios para la creación o adscripción de redes.

CadmSP: Memoria justificativa / Estatutos / Convenios / Acuerdos o cualquier otro documento jurídico que acredite la creación o adscripción a redes de asociaciones de mujeres.

Subcriterio IG.11.5:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha, lugar de celebración y público objetivo de los eventos.

CadmSP: Memoria justificativa / programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / copia del material de divulgación / reportaje fotográfico / videos de las emisiones en streaming.

Subcriterio IG.11.6:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indiquen las medidas de fomento que se quieren implantar y el sector masculinizado al que están dirigidas.

CadmSP: Memoria justificativa con las medidas de fomento adoptadas, tomando como referencia al Listado de sectores “masculinizados” elaborado por el SDR de acuerdo con los datos extraídos del IECA.

Subcriterio IG.11.7:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se especifique el diseño del programa de actividades / Informe justificativo emitido por GDR, en el que recojan las necesidades identificadas en la EDL.

CadmSP: Memoria justificativa y prueba de los contenidos, programas, pruebas gráficas o documentales de la realización, del material de divulgación, reportaje fotográfico, videos de las emisiones en streaming, etc.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterio IG.11.1:

Se verificará que se ha creado la asociación o federación objeto de la ayuda. El criterio valora si la actuación se lleva a cabo o no y con la documentación exigida en la solicitud de pago se considera suficiente.



Subcriterio IG.11.2:

La actuación que puede consistir en compra de mobiliario para proyecto de formación, adecuación de la sede de la asociación, etc...se verificará si se cumple o no. No hay mínimos ni máximos.

Subcriterio IG.11.3:

La asociación/federación solicitante puede realizar cualquier tipo de actividad vinculada a la reducción de las desigualdades de género que pueden ir desde un curso de formación, unas jornadas de intercambio, la celebración del día de las mujeres, etc. La acción se realiza o no, y se verifica con la documentación que se establece en las diferentes controles.

Subcriterio IG.11.4:

Se verificará si la asociación / federación ha realizado los trámites y adaptaciones necesarias para integrarse en una red mayor (p.e. autonómica y estatal si se trata de una asociación local). Con la documentación solicitada se comprueba la integración. Asimismo puede darse el caso de una creación de una red.

Subcriterio IG.11.5:

No hay mínimo ni máximos se trata si la actividad se realiza o no. Pueden ser jornadas de difusión entre determinados colectivos (mujeres jóvenes, inmigrantes,...) o mujeres en general de una determinada área o localidad, en las que se detalle los beneficios de estar asociada, en qué consiste y trámites para crear una asociación,.. Se comprueba con la documentación exigida tanto en fase de ayuda como, y sobre todo, de pago.

Subcriterio IG.11.6:

Se trata de realizar actividades que tenga el fin que describe el criterio. Por ejemplo, unas jornadas entre niñas sobre científicas, ingenieras y la importancia de realizar trabajos en estos sectores; o de afiliación a sindicatos o asociaciones profesionales donde las mujeres son minoría... La realización de la misma se comprueba en la documentación exigida en las diferentes fases del proyecto, ayuda y pago donde se detallan todos estos aspectos.

Subcriterio IG.11.7:

Como se ha indicado, a lo largo de la EDLL se ha consultado y, por tanto, participado en la elaboración de la misma, establecimiento de necesidades, objetivos y líneas de acción las mujeres de las comarcas. En dichas EDLL, por tanto, están recogidos temas que las mujeres consideran de vital importancia para su desarrollo personal y profesional. La realización de actuaciones que tengan como fin atender estas temáticas es lo que valora este criterio. En la documentación exigida, se ha de establecer una conexión directa entre la temática recogida en la EDLL y la actuación dirigida a las mujeres.

(*)Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc), dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.



50.- Criterio IG.12: Mujeres jóvenes.

Descripción del Subcriterio:

IG.12.1: Operaciones o proyectos que impliquen retorno de mujeres recién graduadas (máximo 12 meses desde finalización de formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Declaración responsable del ejercicio de la actividad profesional en un municipio o núcleo de población de la ZRL / Certificado oficial de la titulación obtenida.

CadmSP: certificado alta en RETA / contrato de trabajo debidamente registrado en servicio de empleo / Informe de vida laboral / Certificado del histórico del empadronamiento para verificar el retorno.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, informes y declaraciones responsables.

Se deberá aportar en Certificado oficial de la titulación obtenida. En caso de formación no reglada se deberá aportar diploma o certificación emitida por la entidad que imparta la formación donde se acrediten las competencias obtenidas, asistencias, etc.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

51.- Criterio IG.13: Acciones que respondan a necesidades detectadas en la EDL.

Descripción del Subcriterio:

IG.13.1: Cualquier otra necesidad detectada en el proceso participativo de la EDL y que no haya sido reflejada anteriormente. (*)

Documentación acreditativa:

CadmSA; Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y finalidad de la acción / Memoria justificativa emitida por GDR Instructor en que justifique la necesidad identificada en la EDL (última vigente) .

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, informes y declaraciones responsables.

Se aclara que cuando nos referimos en la denominación del subcriterio a “necesidades que no haya sido reflejadas anteriormente”, nos estamos refiriendo a los subcriterios (IG1 a IG12).

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e



inmaterial y nuevos servicios para la población, etc) dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL DESARROLLO RURAL INCLUSIVO

52.- Criterio DRI.1: Acciones con repercusión en grupos de población con necesidades especiales.

Descripción de los subcriterios:

DRI.1.1: Cursos orientados a grupos de población en riesgo de exclusión social para aumentar sus competencias y empleabilidad.

DRI.1.2: La entidad promotora contribuye económicamente al mantenimiento o colabora con asociaciones de protección a la población en riesgo de exclusión social de la misma ZRL.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio DR.1.1:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha y lugar de celebración de los cursos.

CadmSP: Memoria justificativa con los módulos del curso relativos a esa mejora de competencias y empleabilidad, nombre del ponente y el número de asistentes / Certificado expedido por Servicios sociales municipales que acredite la condición de persona en riesgo de exclusión social / En su caso, certificado de personas beneficiarias de la renta activa de Inserción o ingreso mínimo vital / Anexo fotográfico del curso / Anexo de la publicidad del curso.

Subcriterio DR.1.2:

CadmSA: Documento en vigor acreditativo de la colaboración económica (acuerdo, convenio, pacto), donde se refleje periodicidad y cuantía de la colaboración económica.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

Subcriterio DR.1.1:

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.



Cualquier curso que mejore las competencias puede ser considerado como formación para favorecer el emprendimiento o la empleabilidad (cursos nuevas tecnologías, temas agrarios, marketing, etc). En todo caso, se incluyen ejemplos orientativos.

a).- Se incluyen ejemplos de actividades formativas que pueden mejorar las competencias y la empleabilidad:

- Formación en nuevas tecnologías digitales
- Curso sobre habilidades emprendedoras.
- Cursos sobre fomento de la iniciativa, la creatividad y la capacidad de convertir ideas en acción.
- Formación práctica para desempleados rurales con ideas de negocio.
- Cualquier otro tipo de formación que mejore las competencias para favorecer el emprendimiento o la empleabilidad.

Subcriterio DR.1.2:

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

b) Metodología de evaluación:

1) A efectos del subcriterio DRI.1.2, se entenderá por *colaboración económica*:

- **Aportaciones dinerarias** realizadas por la entidad promotora a asociaciones, entidades o colectivos que trabajen con población en riesgo de exclusión social dentro de la misma ZRL.
- **Aportaciones periódicas o puntuales**, siempre que estén formalizadas documentalmente.
- **Aportaciones finalistas**, destinadas al mantenimiento, funcionamiento o actividades de la entidad beneficiaria.

No se considerarán colaboración económica:

- Donaciones informales sin soporte documental.
- Cesiones de uso, voluntariado o colaboraciones no monetarias .

2) Vigencia y periodo admisible

Para garantizar homogeneidad entre ZRL, se propone:

- **Colaboraciones ya materializadas:**
 - Se admitirán aportaciones realizadas **en los 24 meses anteriores** a la fecha de presentación de la solicitud.
- **Colaboraciones futuras:**
 - Se admitirán si existe un **acuerdo o convenio en vigor** que contemple aportaciones durante el periodo de ejecución de la operación.
 - La aportación deberá estar **comprometida documentalmente**, aunque no se haya ejecutado aún.
- **Duración mínima del compromiso:**



- Será el fijado por las partes implicadas en los respectivos acuerdos, convenios o pactos concretos, dentro del periodo admisible.

3) Acuerdos, convenios o pactos admisibles

Se considerarán válidos aquellos instrumentos jurídicos que cumplan:

- Estén **firmados por ambas partes**.
- Identifiquen claramente a la **entidad promotora** y a la **entidad receptora**.
- Especifiquen la **cuantía económica**, la **periodicidad** y la **vigencia**.
- Indiquen que la entidad receptora desarrolla su actividad **en la misma ZRL**.
- Estén **vigentes** en el momento de la solicitud o lo hayan estado en los 24 meses previos.

Ejemplos admisibles:

- Convenios de colaboración anual.
- Acuerdos de patrocinio social.
- Pactos de apoyo económico a programas de inclusión.
- Donaciones formalizadas mediante documento privado con validez jurídica.

No admisibles:

- Acuerdos verbales.
- Documentos sin cuantía o sin vigencia definida.
- Colaboraciones no económicas.
- Aquellos acuerdos, convenios o pactos que incorporen cualquier cláusula o término que condicione la eficacia o validez de los mismos a la obtención de la ayuda objeto de la convocatoria.

Este criterio de valoración está orientado a comprobar que la entidad solicitante tiene un acuerdo, convenio o pactos con asociaciones de protección a la población en riesgo de exclusión social de la misma ZRL, por lo tanto es un criterio vinculado a la entidad y no a la operación para el que solicita la ayuda.

Materialización de la actuación: Se entenderá por materialización de la actuación la existencia real, efectiva y verificable de una aportación económica realizada por la entidad promotora a asociaciones de protección a población en riesgo de exclusión social de la misma ZRL (aportaciones realizadas en los 24 meses previos a la fecha de presentación de la solicitud).

53.- Criterio DRI.2: Condicionalidad social.

Descripción de los subcriterios:

DR.2.1: La operación se lleva a cabo por una entidad con certificado de buenas prácticas sociales, o que lo obtendrá gracias a la operación.

DR.2.2: La operación favorece la instalación en el territorio de empresas de inserción social inscritas en el Registro competente.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:



Subcriterio DR.2.1:

CadmSA: Certificado emitido por entidades certificadoras reconocidas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) / Declaración responsable en la que se indica que la entidad se compromete a tramitar y obtener un certificado de buenas prácticas.

Subcriterio DR.2.2:

CadmSA: Certificado inscripción en el Registro de empresas de inserción de Andalucía.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y declaración responsable.

Subcriterio DR.2.1:

La certificación se ceñirá, al menos, a la actividad de la operación objeto de la subvención. Cuando en fase de ayuda se aporte una declaración responsable, será obligatorio que junto con la solicitud de pago se acredite, la obtención del certificado emitido por la entidad acreditada.

Subcriterio DR.2.2:

La vigencia de dicha inscripción deberá abarcar desde el momento de la solicitud de ayuda hasta la finalización del periodo de compromiso de mantenimiento de la inversión.

54.- Criterio DRI.3: Características adaptativas de las estructuras.

Descripción de los subcriterios:

DRI.3.1: Las instalaciones y los procesos de la entidad solicitante están adaptados a las posibles limitaciones de la población con discapacidad, o lo estarán gracias a la operación, siempre que supere o mejore los requisitos mínimos establecidos en la normativa sectorial vigente.

DRI.3.2: El personal de la entidad solicitante cuenta con formación en materia de atención a colectivos vulnerables de población en riesgo de exclusión social o lo tendrá gracias a la operación.

DRI.3.3: La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de atención a población en riesgo de exclusión social identificadas en la EDL.

Documentación acreditativa según tipo de tipologías:

Subcriterio DR.3.1:

CadmSA: Memoria justificativa en la que se realizará un análisis de la situación de partida, respecto a las instalaciones, procesos adaptados a población con discapacidad y de la situación final prevista, que se corresponde con las mejoras no exigidas por la normativa en vigor.



CadmSP: Memoria justificativa / Informe emitido por la técnico competente que justifique que las actuaciones efectuadas superan lo mínimo establecido por la normativa vigente. / En caso de obras, proyecto de ejecución de obras / certificación final de obra / acta de recepción de obra / reportaje fotográfico.

Subcriterio DR.3.2:

CadmSA: Certificado acreditativo de la formación / En su caso, declaración responsable del compromiso de impartir la formación con indicación de las personas que asistirán.

CadmSP: Memoria justificativa / Certificado acreditativo de la formación.

Subcriterio DR.3.3:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y finalidad de la acción / Memoria justificativa emitida por GDR Instructor en que justifique la necesidad identificada en la EDL (última vigente).

CadmSP: Memoria justificativa que justifique las necesidades atendidas y su correspondencia con la EDL.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos):

Se valoran las medidas de adaptación física, formación y necesidades de atención a la población en riesgo de exclusión social (3 subcriterios).

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, informes y declaraciones responsables.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterio DR.3.1:

La base normativa a tener en cuenta será el Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, así como las posteriores modificaciones o normativas sobre la materia.

Ejemplo de actuaciones de adaptaciones no constructivas, son: accesibilidad web, sistemas de audiodescripción, pictogramas para discapacidad intelectual, adaptaciones para personas con trastornos sensoriales, etc.

En cuanto al informe emitido por técnico competente que justifique que las actuaciones efectuadas superan lo mínimo establecido por la normativa vigente, dicho informe deberá especificar la norma de referencia, elementos que superan el umbral mínimo, su justificación y fotográfica de dicha mejora.

En caso de adaptaciones, no constructivas también será obligatorio la presentación del Informe del párrafo anterior. En esta caso, el informe que justifique que las actuaciones efectuadas superan lo mínimo establecido por la normativa vigente, podrá ser emitido por técnico de la empresa suministradora.



En caso de obras se aportará, proyecto de ejecución de obras / certificación final de obra / acta de recepción de obra / reportaje fotográfico. En esta caso, el informe que justifique que las actuaciones efectuadas superan lo mínimo establecido por la normativa vigente, podrá ser emitido por la dirección de obra.

Subcriterio DR.3.2:

En cuanto, a la declaración responsable del compromiso de impartir la formación con indicación de las personas que asistirán, solo será exigible para el personal directamente relacionado con la operación objeto de la subvención.

55.- Criterio DRI.4: Operaciones de formación, y sensibilización para la población.

Descripción del Subcriterio:

DRI.4.1: Operaciones que contemplen acciones formativas o de sensibilización en relación al desarrollo rural inclusivo. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha y lugar de celebración de las acciones formativas o de sensibilización.

CadmSP: Informe emitido por la entidad que imparte los cursos con detalle de contenido, personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo.

Programas de los contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / del material de divulgación / Reportaje fotográfico / Videos de las emisiones en streaming, etc.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, informes y declaraciones responsables. Se deberá verificar con claridad en que consiste la operación y que actividad formativa se está valorando y cómo responde a este criterio.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

a).-Ejemplos sobre ¿Qué implica el desarrollo rural inclusivo?:

Acceso equitativo a recursos

- Educación, salud, vivienda, transporte y conectividad digital para todos.

Participación activa de colectivos vulnerables

- Mujeres, jóvenes, personas mayores, migrantes, personas con discapacidad.
- Promoción del liderazgo local y la toma de decisiones compartida.

Diversificación económica con enfoque social

- Apoyo a emprendimientos rurales sostenibles, cooperativas, economía social.
- Formación y empleo adaptado a las necesidades locales.



Reconocimiento de la diversidad cultural y territorial

- Valorización de saberes tradicionales, lenguas locales y patrimonio rural.
- Inclusión de minorías étnicas.

Políticas públicas integradoras

- Estrategias que combaten la pobreza rural y la exclusión social.

b).-Algunos ejemplos de operaciones:

- 1.-Talleres gratuitos y presenciales de competencias digitales dirigido a personas mayores, jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión.
- 2.-Formación a guías locales en accesibilidad y atención inclusiva.

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA JUVENTUD RURAL

56.- Criterio JR.1: Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años).

Descripción de los subcriterios:

JR.1.1: La operación está promovida por: población joven emprendedora.

JR.1.2: La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo.

JR.1.3: Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes.

JR.1.4: Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.

JR.1.5: Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección.

JR.1.6: Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes.

JR.1.7: Asociaciones juveniles.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio JR.1.1:

CadmSA: DNI persona solicitante / Declaración responsable de alta RETA.

CadmSP: Certificado de Alta en RETA.

Subcriterio JR.1.2:

CadmSA: DNI persona solicitante / Declaración responsable de alta RETA / Certificado servicio público de empleo que acredite que situación de demandante en alta.



CadmSP: Certificado de Alta en RETA.

Subcriterio JR.1.3:

CadmSA: Certificado de socios, Escritura o contrato de constitución, DNI promotores jóvenes.

Subcriterio JR.1.4:

CadmSA: Certificado de socios / Escritura de constitución / DNI promotor joven.

Subcriterio JR.1.5:

CadmSA: Certificado composición órgano de dirección / DNI integrantes órgano de dirección.

Subcriterio JR.1.6:

CadmSA: Certificado de socios con indicación de fecha de nacimiento / Certificado inscripción registro de cooperativas de Andalucía.

Subcriterio JR.1.7:

CadmSA: Estatutos de la asociación donde se recojan sus fines / certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

Se puntúan aquellas operaciones que estén promovidas por jóvenes menores de 35 años, graduable en función de una serie de condicionantes (7 subcriterios).

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, informes y declaraciones responsables.

En todos los subcriterios deberá, acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.

La acreditación de emprendedor se acreditará mediante el alta RETA.

57.- Criterio JR.2: Objetivo final de la operación.

Descripción de los subcriterios:

JR.2.1 Formación y sensibilización de la juventud para la educación en valores.

JR.2.2 Otras medidas o acciones positivas.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio JR.2.1:



CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha y lugar de celebración de las acciones formativas.

CadmSP: Informe emitido por la entidad que imparte los cursos con detalle de contenido, personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo.

Programas de los contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / del material de divulgación / Reportaje fotográfico / Videos de las emisiones en streaming, etc.

Subcriterio JR.2.2:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, organizadores, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha y lugar de celebración de las otras acciones.

CadmSP: Informe emitido por la entidad que realiza las acciones con detalle de contenido, personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo.

Programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / del material de divulgación / Reportaje fotográfico / Videos de las emisiones en streaming, etc.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de las acciones a través de la documentación justificativa.

Subcriterio JR.2.1:

Para la valoración de este ítem se tendrá en cuenta la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)”, editada por la DGDSMR que incluye ejemplos sobre sensibilización de la juventud.

a).-Se considerará educación en valores los siguientes:

- **Respeto por el entorno natural:** Promover la sostenibilidad, el cuidado de los recursos y la conciencia ecológica.
- **Solidaridad y cooperación:** Fomentar el trabajo en equipo, el apoyo mutuo y la participación comunitaria.
- **Identidad y cultura local:** Revalorizar las tradiciones, el patrimonio y el sentido de pertenencia.
- **Responsabilidad y compromiso social:** Impulsar el liderazgo juvenil y la implicación en proyectos locales.
- **Equidad y justicia social:** Luchar contra la discriminación, promover la igualdad de género y el acceso equitativo a oportunidades.



- **Cualquier otro que sea adecuado** para fortalecer el tejido social, fomentar el arraigo de los jóvenes en el medio rural y preparar a las nuevas generaciones para liderar el desarrollo sostenible de sus territorios, transmitir conocimientos, cultivar actitudes, principios y compromisos que transformen comunidades.

•

Subcriterio JR.2.2:

b).- Se considerará como “otras medidas positivas” :

“Cualquier acción que contribuya a mejorar la calidad de vida de la juventud rural, fomentar su participación activa y ofrecer oportunidades reales de desarrollo personal y profesional.”

Ejemplos:

- Campañas audiovisuales en redes sociales para dar a conocer iniciativas juveniles rurales.
- Organización de encuentros entre entidades juveniles rurales para impulsar el diálogo, la cooperación y la visibilidad de sus proyectos.
- Fomentar el liderazgo juvenil en proyectos de desarrollo territorial.
- Impulsar mediante jornadas informativas el papel de los jóvenes en **espacios institucionales** y procesos de gobernanza local.

Se deberá indicar con absoluta claridad que acción se están valorando.

58.- Criterio JR.3: Acciones positivas en favor de la juventud rural.

Descripción de los subcriterios:

JR.3.1: Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad.

JR.3.2: Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven.

JR.3.3: Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL.

JR.3.4 Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local.

JR.3.5: Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural.

JR.3.6: Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida.

JR 3.7: Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil.



JR.3.8: La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (última vigente) (*).

Documentación acreditativa según tipologías de subcriterios:

Subcriterio JR.3.1:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha, lugar de celebración y público objetivo de los cursos.

CadmSP: Informe emitido por la entidad que realiza los cursos con detalle de contenido, personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo.

Programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / del material de divulgación / Reportaje fotográfico / Videos de las emisiones en streaming, etc.

Subcriterio JR.3.2:

CadmSA: Convenio de colaboración suscrito entre el centro docente y la empresa o entidad, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre y al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Subcriterio JR.3.3:

CadmSA: DNI / Declaración responsable del ejercicio de la actividad profesional en un municipio o núcleo de población de la ZRL.

Cadm SP: DNI / certificado oficial de la titulación obtenida / Certificado alta en RETA / Contrato de trabajo debidamente registrado en servicio de empleo / Informe de vida laboral.

Subcriterio JR.3.4:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha, lugar de celebración y público objetivo de las jornadas de sensibilización o formación.

CadmSP: Informe emitido por la entidad que realiza las jornadas de sensibilización o formación con detalle de contenido, personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo.

Programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / del material de divulgación / Reportaje fotográfico / Videos de las emisiones en streaming, etc.

Subcriterio JR.3.5:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indiquen los objetivos y características de las acciones de fomento / En caso de inversiones, proyecto básico.



Cadm SP: Memoria justificativa / Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Para las operaciones que incluyan inversiones, infraestructuras o equipamientos (pistas deportivas, locales de ocio, mobiliario urbano, etc): Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obras / Acta de recepción / Reportaje fotográfico / Evidencias de difusión previstas.

Subcriterio JR.3.6:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indiquen los objetivos y características de las acciones de fomento / En caso de inversiones, proyecto básico.

Cadm SP: Memoria justificativa / Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Para las operaciones que incluyan inversiones, infraestructuras o equipamientos (pistas deportivas, locales de ocio, mobiliario urbano, etc): Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obras / Acta de recepción / Reportaje fotográfico / Evidencias de difusión previstas.

Subcriterio JR.3.7:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indiquen los objetivos y características de la línea de negocio, actividad o producto resultante, orientado a la población juvenil.

CadmSP: Memoria justificativa de la solicitud de pago, en que se incluya la cuidadosa selección del servicio o producto ofertado que sea de reconocido interés por parte de la población joven / Certificado alta en IAE / Certificado alta en CNAE / (RRSS, Actividades deportivas, ocio digital, etc).

Subcriterio JR.3.8:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y finalidad de la acción / Memoria justificativa emitida por GDR Instructor en que justifique la necesidad identificada en la EDL (última vigente).

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

En estos subcriterios, se engloban todas aquellas operaciones que, en materia de formación, retorno de talento, impulso al empleo o similares buscan dinamizar, formar e impulsar la contribución de la población joven al desarrollo local de la ZRL (8 subcriterios).

Subcriterio JR.3.1, JR.3.3, JR.3.4, JR.3.5, JR.3.6, JR. 3.7:

En CadmSA, se verificará la condición de los subcriterios a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.



Subcriterio JR.3.2:

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y el Convenio de colaboración suscrito entre el centro docente y la empresa o entidad, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre y al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Subcriterio JR.3.5:

Par la valoración de este subcriterio se tendrá en cuenta la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)”, editada por la DGDSMR, que incluye ejemplos sobre ocio y tiempo libre para la juventud.

Se deberá indicar con absoluta claridad, que actividad/es se están valorando.

Subcriterio JR.3.6:

Para la valoración de este subcriterio se tendrá en cuenta la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)”, editada por la DGDSMR, que incluye ejemplos sobre dinamización y participación social y empleo de calidad para jóvenes.

Subcriterio JR.3.7:

El interés joven puede argumentarse por varias vías, la más directa es que esté recogida (la línea de negocio o el producto resultante) entre los intereses y demandas de la población joven de la comarca en la EDLL, ya que ésta realiza un diagnóstico del conjunto de la población en general y del colectivo joven en particular. En este sentido, cada línea de acción cuenta con un informe de impacto en la juventud rural en el que se describen las necesidades, mejoras y mecanismos para alcanzarlas. En todo caso, dado que la población joven es dinámica y cambiante, y que las EDLL se elaboran en una fase anterior a la puesta en marcha de las diferentes convocatorias de ayuda, es posible que surjan nuevas necesidades no contempladas en las EDLL. En este sentido, el GDR puede apoyarse en informes que emanen de organismos locales o comarcales que representen a la juventud local (mesas locales de juventud, centros de dinamización juvenil, asociaciones o federaciones de jóvenes debidamente reconocidas y con una trayectoria reconocida en la ZRL, etc). Por último, tanto este centro directivo como otros de la Administración Autonómica con competencia en materia de juventud, cuenta con estudios e informes donde se recoge tanto las demandas de la población joven como aquellas mejoras o servicios que necesitan para su desarrollo.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/juventud/paginas/actuaciones-dinamizacion-juventud-rural-andaluza.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/iaj.html>

Se deberá motivar con absoluta claridad las acciones que están justificadas bajo el presente criterio.

Subcriterio JR.3.8:

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y del Informe emitido por el GDR Instructor.



(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc), dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

59.- Criterio JR.4: Operaciones de formación, y sensibilización para la población.

Descripción del subcriterio:

JR.4.1: Operaciones que contemplen acciones formativas o de sensibilización en relación a la juventud rural (destinatarios no jóvenes).

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha, lugar de celebración y público objetivo de los cursos y jornadas de sensibilización.

CadmSP: Informe emitido por la entidad que realiza las acciones con detalle de contenido, personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo.

Programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / del material de divulgación / Reportaje fotográfico / Videos de las emisiones en streaming, etc.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de las actuaciones a través de la documentación justificativa.

a).-Definiciones sobre sensibilización a los efectos de la valoración de este criterio:

De forma orientativa se indica que la sensibilización de la población adulta sobre los problemas que enfrenta la juventud rural podrá llevarse a cabo mediante las siguientes actuaciones: información sobre la necesidad de empatía, diálogo intergeneracional y experiencias compartidas.

Algunos ejemplos sobre cómo sensibilizar o formar a la población adulta en materias relacionadas con la juventud rural pueden ser:

1. Materiales didácticos y campañas:

- Usar medios locales, redes sociales y radios comunitarias para difundir mensajes que visibilicen los retos reales de la juventud rural y urbana.
- Webinars, encuentros y campañas para transformar el relato sobre juventud rural.

2.- Espacios de encuentro intergeneracional:



- Creación de mesas redondas, o círculos de diálogo donde jóvenes y adultos compartan preocupaciones y soluciones.
- Fomentar el mentorado inverso, donde jóvenes enseñan a adultos sobre tecnología, redes sociales o nuevas formas de pensar.
- Enfoque participativo y comunitario, con herramientas para técnicos y líderes locales.

3.- Dinámicas vivenciales y testimonios:

- Invitar a jóvenes a compartir sus historias en eventos comunitarios, fomentando la escucha activa sin juicio.

4.- Formación para adultos en escucha activa y empatía.

- Talleres donde se enseña a escuchar sin juzgar, validar emociones y comprender el lenguaje juvenil.
- Formación y sensibilización para adultos sobre cómo incluir a jóvenes en la toma de decisiones.

XI. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA INNOVACIÓN

60.- Criterio IN.1: Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda.

Descripción de los subcriterios:

IN.1.1: La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*).

IN.1.2: La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*).

IN.1.3: La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*).

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio IN.1.1:

CadmSA: Memoria justificativa del GDR Instructor de que la actuación se encuadra en los sectores innovadores de la EDL (última vigente).

Subcriterio IN.1.2:

CadmSA: Memoria justificativa del GDR Instructor de que la actuación aborda alguna de las temática innovadora de la EDL (última vigente).

Subcriterio IN.1.3:

CadmSA: Memoria justificativa del GDR Instructor de que la actuación integra alguno de los aspectos innovadora de la EDL (última vigente).

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)



La EDL consulta ha de ser la última vigente.

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc) dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL PATRIMONIO RURAL

61.- Criterio PT.1: Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio.

Descripción de los subcriterios:

PT.1.1: La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos.

PT.1.2: La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*).

PT.1.3: Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*).

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio PT.1.1:

CadmSA: Memoria justificativa en la que se indique los objetivos y características de las actuaciones de formación, difusión o sensibilización para la puesta en valor / En caso de inversiones, proyecto básico que acrediten la puesta en valor de la infraestructura, equipamiento y/o elemento del patrimonio natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso.

CadmSP: Memoria justificativa acorde al tipo de acción / Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obra / Acta de recepción de obras / Reportaje fotográfico.

En actuaciones de formación, difusión o sensibilización: Memoria justificativa de la actuación Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Subcriterio PT.1.2:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha, lugar de celebración y público objetivo de los eventos / Memoria justificativa emitida por GDR Instructor en que justifique la necesidad identificada en la EDL (última vigente).



CadmSP: Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Subcriterio PT.1.3:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y finalidad de la acción / Memoria justificativa emitida por GDR Instructor en que justifique la necesidad identificada en la EDL (última vigente).

CadmSP: Memoria justificativa.

Acción sobre el patrimonio que contemple obras: Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obra / Acta de recepción de obras / Reportaje fotográfico.

Otras acciones sobre el patrimonio: Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de informes emitidos por el GDR Instructor.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterio PT.1.2 y PT.1.3:

En estos subcriterios también se aceptarán como justificación publicaciones de estudios académicos suscritos por profesores, historiadores, ensayos o reportajes periodísticos que los avalen.

En relación con memoria justificativa emitida por GDR Instructor en que justifique la necesidad identificada en la EDL (última vigente), se comprobará que se consulta la última EDL vigente, teniendo en cuenta que puede haber hasta dos modificaciones a lo largo del marco.

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc), dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

XIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL PERFIL DEL SOLICITANTE

62.- Criterio PS.1: Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora.

Descripción de los subcriterios:

PS.1.1: Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado.



PS.1.2: Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL.

PS.1.3: Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

- Subcriterio PS.1.1

CadmSA: Certificado emitido por la propia entidad que acredite la condición de socio activo.

- Subcriterio PS.1.2

CadmSA: Certificado emitido por la propia entidad que acredite la condición de socio activo / Estatutos de la asociación, entidad o estructura donde se recogen sus fines / Informe emitido por GDR Instructor en el que se justifique que los fines de la entidad, se corresponden con los objetivos transversales de la EDL (última vigente).

- Subcriterio PS.1.3

CadmSA: Certificado emitido por la propia entidad que acredite la condición de socio activo / Estatutos de la asociación, entidad o estructura donde se recogen sus fines / Informe emitido por GDR Instructor en el que se justifique que entre los fines de la entidad, se incluye el desarrollo rural o el impulso del desarrollo endógeno de la ZRL.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda e informes justificativos.

En el subcriterio PS.1.1 “Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado”, el ámbito de las estructuras o cooperativas será la ZRL.

63.- Criterio PS.2: Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión).

Descripción de los subcriterios:

PS.2.1: Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año).

PS.2.2: Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 10 millones €/año).

PS.2.3: Entidades de economía social.



Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio PS.2.1 y PS.2.2:

CadmSA:

- Modelo 200 Declaración anual del Impuesto sobre Sociedades.
- Modelo 184 Declaración Informativa de Entidades en Régimen de Atribución de Rentas.
- Modelo 100 Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Alta.
- Informe de Vida Laboral de un Código de Cuenta de Cotización.

Subcriterio PS.2.3:

CadmSA: Estatutos donde se menciona expresamente su naturaleza como entidad de economía social conforme a la Ley 5/2011 / Certificado de inscripción en el registro público que corresponda a la naturaleza jurídica de la entidad (Registro de Cooperativas, Sociedades Laborales, etc).

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Subcriterio PS.2.1 y PS.2.2:

En CadmSA, se realizará control de la condición de pyme, de acuerdo con las instrucciones específicas del ME, en concreto su apartado “*b.1) Instrucciones específicas para el control de la Condición de Pymes*”.

Subcriterio PS.2.3:

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y los certificados aportados.

64.- Criterio PS.3: Beneficiarios finales en otros programas anteriores (PRODER-LEADER).

Descripción de los subcriterios:

PS.3.1: Personas físicas o jurídicas que nunca hayan sido beneficiarias en convocatorias Leader anteriores.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Consulta electrónica / Certificado emitido por SGCAFDR donde se ratifique esa condición.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y consulta realizada al SGCAFDR.

Actuaciones de la persona solicitante:



En solicitud de ayuda, la persona promotora que no haya recibido ayudas previas, se puntúa en la memoria. En trámite de audiencia, aportará Declaración Responsable, que indica que no ha recibido ayudas previas.

Actuaciones del GDR Instructor:

Si el GDR quiere agilizar el procedimiento, una vez analizada la solicitud de ayuda, es decir tras la evaluación previa, puede solicitar la consulta al SGCAFDR.

O bien, cuando el solicitante presente la declaración responsable en el trámite de audiencia, el GDR la remite al mismo correo electrónico facilitado por el SGCAFDR para su comprobación.

La respuesta rápida se realizará a través del correo electrónico del SGCAFDR, que con posterioridad remitirá el correspondiente certificado o informe firmado electrónicamente.

La determinación de las personas beneficiarias finales de las ayudas LEADER en marcos de programación anteriores se efectúa desde la Secretaría General de Industrias Agrarias, Desarrollo Rural y Animales de Compañía, mediante la consulta e interconexión de las aplicaciones informáticas GIRO y GEA, en coordinación con la información y registros de los que dispongan los propios Grupos de Desarrollo Rural (GDR), en su caso.

XIV. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN

65.- Criterio SP.1: Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad.

Descripción de los subcriterios:

SP.1.1: La operación implica la creación de nuevos servicios de proximidad a la población en general.

SP.1.2: La operación implica la mejora de los servicios de proximidad existentes.

SP.1.3: La operación implica el fomento de servicios de proximidad para personas dependientes.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio SP.1.1:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y público objetivo del nuevo servicio .

CadmSP: Memoria justificativa de la solicitud de pago.

En el caso impliquen obras: Proyecto de ejecución de obra / Certificación final de obra / Acta de recepción de obras.

En el caso impliquen la adquisiciones de bienes muebles: Ficha técnica de equipos y/o maquinaria.



En el caso impliquen la actividades o servicios: Certificado de alta en CNAE / IAE.

Subcriterio SP.1.2:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características de la mejora del servicio, acompañado de un análisis inicial y de la situación final prevista con la mejora.

CadmSP: Memoria justificativa de la solicitud de pago.

En el caso impliquen obras: Proyecto de ejecución de obra / Certificación final de obra / Acta de recepción de obras.

En el caso impliquen la adquisiciones de bienes muebles: Ficha técnica de equipos y/o maquinaria.

En el caso impliquen la actividades o servicios: Certificado de alta en CNAE / IAE.

Subcriterio SP.1.3:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y finalidad de la acción de fomento.

CadmSP: Memoria justificativa / Programas de contenidos de las jornadas conferencias, simpósium, o cualquier otro evento de fomento y difusión / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web /Reportaje fotográfico del evento.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición de los subcriterios a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Los servicios de proximidad pueden ser definidos como los que se dirigen a apoyar la permanencia de las personas en su entorno habitual, promoviendo su autonomía, su independencia en las actividades cotidianas, y su integración social, mediante la prestación de diversos apoyos técnicos, materiales y/o económicos, y orientados preferentemente a las personas.

Ejemplos:

- Servicio de cuidados personales: Incluiría la estimulación, supervisión, apoyo y asistencia en las actividades de la vida diaria cotidiana: vestido, aseo, alimentación, deambulación, continencia, incluyendo también ciertas actividades domesticas necesarias para el correcto desarrollo de las mismas. Debería programarse y revisarse para cada persona usuaria desde la cooperación con los servicios de atención primaria de salud.
- Servicio de atención doméstica. Incluiría la limpieza básica del hogar, lavado, planchado y arreglo de ropa, así como la realización de compras.
- Servicio de acompañamiento. Se encargaría de realizar acompañamiento dentro y fuera del hogar.



- Servicio de teleasistencia. Dirigido a personas individuales o parejas de personas mayores que viven solas.
- Servicio de transporte accesible. Dirigido a facilitar desplazamientos fuera del hogar para la realización de gestiones y participación en actividades diversas.
- Servicio de valoración de la accesibilidad del hogar y préstamo de ayudas técnicas.
- Incluiría tanto la valoración de las capacidades y limitaciones de la persona, como de las barreras existentes en el domicilio, así como la prescripción de pautas y el préstamo de ciertas ayudas técnicas.
- Servicio de comida a domicilio. Incluiría la preparación y entrega en domicilio de comida y cena diaria.
- Servicio de podología. Incluiría atención podológica, bien dispensada en el propio domicilio, bien facilitando el desplazamiento en transporte accesible hasta el lugar de impartición del servicio.
- Otros servicios a domicilio: biblioteca, peluquería, lavandería...las actividades de la vida diaria cotidiana: vestido, aseo, alimentación, deambulaci3n, continencia, incluyendo tambi3n ciertas actividades domesticas necesarias para el correcto desarrollo de las mismas.

66.- Criterio SP.2: Contribuci3n de la operaci3n a la mejora de la calidad de vida.

Descripci3n de los subcriterios:

SP.2.1: Operaciones para la modernizaci3n de municipios, la dotaci3n y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos b3sicos demandados por la poblaci3n.

SP.2.2 Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*).

SP.2.3: La operaci3n promueve el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 a1os a trav3s de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad.

Documentaci3n acreditativa seg3n tipolog3a de subcriterios:

Subcriterio SP.2.1:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indiquen los objetivos y caracter3sticas de las actuaciones a realizar / Memoria justificativa emitida por el GDR Instructor en que se justifica que la actuaci3n responde a las demandas de la poblaci3n.

CadmSP: Memoria justificativa de la solicitud de pago.

En el caso impliquen obras: Proyecto de ejecuci3n de obra / Certificaci3n final de obra / Acta de recepci3n de obras.

En el caso impliquen la adquisiciones de bienes muebles: Ficha t3cnica de equipos y/o maquinaria.



En el caso impliquen la actividades o servicios: Certificado de alta en CNAE / IAE.

Subcriterio SP.2.2:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y finalidad de la acción de fomento / Memoria justificativa emitida por el GDR Instructor en que se justifica que la actuación responde a un servicio prioritario identificado en la EDL.

CadmSP: Memoria justificativa / Programas de contenidos de las jornadas conferencias, simposium, o cualquier otro evento de fomento y difusión / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico del evento.

Subcriterio SP.2.3:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indiquen los objetivos y características de las actuaciones a realizar y en la que se indique que están destinadas a mayores de 65 años.

CadmSP: Memoria justificativa / Programas de contenidos de las actividades o servicios / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico del evento.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de la memoria justificativa del GDR Instructor.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterio SP.2.1 y SP.2.2:

Las demandas de la población y los servicios prioritarios están plasmadas en las EDLL, tras el diagnóstico, análisis y el proceso de participación de la población de la ZRL. Por este motivo, se deberá realizar, memoria justificativa emitida por el GDR Instructor en que se justifica que la actuación responde a las demandas de la población contemplada en la EDL.

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc), dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

Subcriterio SP.2.3:

Se deberá comprobar que las actuaciones han sido dirigidas sólo a personas mayores de 65 años, comprobando a través de la lista de participación (formación, jornadas, servicios, etc) la fecha de nacimiento de los asistentes. Y comprobando en su publicidad que está dirigida solo a mayores de 65 años.



INDICE DE ABREVIATURAS

CadmSA: Control administrativo de la solicitud de ayuda.
CadmSP: Control administrativo de la solicitud de pago.
Cpost: Control a posteriori.
AMAYA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
CENTA: Fundación Centro Nuevas Tecnologías del Agua.
CNAE: Clasificación Nacional de Actividades Económicas.
DGDSMR: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
EDL: Estrategia de Desarrollo Local.
EDLL: Estrategia de Desarrollo Local Leader.
EENNPP: Espacios Naturales Protegidos.
G.E.I.: Gases de Efecto Invernadero.
ME: Manual específico.
MITECO: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
RETA: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
RRR: Reutilización, Reciclaje y Reducción.
SA: solicitud de ayuda.
SETA: Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios (dentro del Régimen General de la Seguridad Social).
SGCAFDR: Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural
SP: solicitud de pago.
TRLEBEP: Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015).
TGSS de CCC: Tesorería General de la Seguridad Social. Código de Cuenta Cotización (número asignado por la TGSS a los empresarios para el pago de cotizaciones).
ZRL: Zona Rural Leader.

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABLA	1.267	539	1.244
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABRUCENA	1.235		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALBOLODUY	578		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALCOLEA	831		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHABIA	750		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHAMA DE ALMERÍA	4.016		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALICÚN	203		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALMÓCITA	215		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALSODUX	125		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BAYÁRCAL	294		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BEIRES	140		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BENTARIQUE	226		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BERJA	12.997		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	CANJÁYAR	1.143		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	DALÍAS	4.184		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ENIX	624		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FELIX	772		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FIÑANA	1.991		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FONDÓN	1.151		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	HUÉCIJA	527		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ÍLLAR	484		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	INSTINCIÓN	507		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAS TRES VILLAS	551		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAUJAR DE ANDARAX	1.670		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	NACIMIENTO	485		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	OHANES	553		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PADULES	435		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PATERNA DEL RÍO	399		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	RÁGOL	294		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA CRUZ DE MARCHENA	236		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA FE DE MONDÚJAR	523		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	TERQUE	389		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ALCUDIA DE MONTEAGUD	117	357	1.024
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENITAGLA	64		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENIZALÓN	242		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	CASTRO DE FILABRES	105		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÁDOR	3.147		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÉRGAL	1.244		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUBRÍN	1.456		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUCAINENA DE LAS TORRES	725		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	OLULA DE CASTRO	175		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	RIOJA	1.632		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SENÉS	278		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SORBAS	2.544		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TABERNAS	4.024		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TAHAL	357		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TURRILLAS	258		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ULEILA DEL CAMPO	816		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	VELEFIQUE	230		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBANCHEZ	684	2.199	5.008
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBOX	12.872		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALCÓNTAR	551		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARBOLEAS	4.182		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZORA	373		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BACARES	226		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BAYARQUE	214		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CANTORIA	3.611		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CHERCOS	305		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CÓBDAR	171		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	FINES	2.390		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LAROYA	198		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÍJAR	381		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÚCAR	826		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MACAEL	5.470		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	OLULA DEL RÍO	6.499		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ORIA	2.199		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PARTALOA	827		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PURCHENA	1.568		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SERÓN	2.149		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SIERRO	364		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SOMONTÍN	503		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SUFLÍ	223		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TÍJOLA	3.560		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	URRÁCAL	348		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ZURGENA	3.030		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ANTAS	3.505		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BÉDAR	973		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CARBONERAS	8.456		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	15.435		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	GARRUCHA	10.823		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	HUÉRCAL-OVERA	20.801		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LOS GALLARDOS	3.109		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MOJÁCAR	7.642		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	NÍJAR	32.772		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PULPÍ	12.462		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TABERNO	953		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TURRE	4.482		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	VERA	20.193		
AL50	LOS VÉLEZ	CHIRIVEL	1.635	1.793	2.864
AL50	LOS VÉLEZ	MARÍA	1.202		
AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-BLANCO	1.950		
AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-RUBIO	6.670		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	48.150	23.010	27.434
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	21.702		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	PUERTO REAL	42.472		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	CHIPIONA	20.078		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	ROTA	29.620		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	23.010		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	TREBUJENA	7.009		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALCALÁ DE LOS GAZULES	5.242	9.576	13.253
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BENALUP-CASAS VIEJAS	7.281		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CASTELLAR DE LA FRONTERA	2.996		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	JIMENA DE LA FRONTERA	6.830		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	LOS BARRIOS	24.588		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	MEDINA SIDONIA	11.870		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	PATERNA DE RIVERA	5.546		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN JOSÉ DEL VALLE	4.417		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN MARTÍN DEL TESORILL	2.778		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BARBATE	22.686		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CHICLANA DE LA FRONTERA	37.735		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CONIL DE LA FRONTERA	24.133		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	TARIFA	18.627		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	VEJER DE LA FRONTERA	13.117		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALGECIRAS	1.238		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN ROQUE	22.963		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALCALÁ DEL VALLE	4.867	3.753	6.079
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGAR	1.453		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGODONALES	5.422		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	31.281		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BENAOCAZ	748		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BORNOS	7.506		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL BOSQUE	2.244		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL GASTOR	1.687		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ESPERA	3.753		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	GRAZALEMA	1.987		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	OLVERA	7.838		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PRADO DEL REY	5.738		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PUERTO SERRANO	6.860		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	SETENIL DE LAS BODEGAS	2.637		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	TORRE-ALHÁQUIME	781		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	UBRIQUE	16.624		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLALUENGA DEL ROSARIO	464		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLAMARTÍN	12.264		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ZAHARA	1.354		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.119	4.542	8.599
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	FERNÁN NÚÑEZ	9.650		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA GUIJARROSA	1.375		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA RAMBLA	7.444		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	4.402		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTEMAYOR	3.894		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTILLA	22.192		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTURQUE	1.927		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MORILES	3.662		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	PUENTE GENIL	29.977		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SAN SEBASTIÁN DE LOS BA	863		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SANTAELLA	4.681		
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	BAENA	18.335	5.244	7.076
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	7.590		
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	ESPEJO	3.178		
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	5.244		
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	VALENZUELA	1.032		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	ALMODÓVAR DEL RÍO	8.029	6.847	8.537
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	BUJALANCE	7.072		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CAÑETE DE LAS TORRES	2.763		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	34.080		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	EL CARPIO	4.321		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE CARRETEROS	1.073		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE PALMERA	9.932		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	GUADALCÁZAR	1.583		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA CARLOTA	14.520		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA VICTORIA	2.323		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PALMA DEL RÍO	20.535		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PEDRO ABAD	2.797		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	POSADAS	7.279		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLA DEL RÍO	6.847		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	4.900		
CO40	LOS PEDROCHES	ALCARACEJOS	1.506	1.439	2.984
CO40	LOS PEDROCHES	AÑORA	1.487		
CO40	LOS PEDROCHES	BELALCÁZAR	3.090		
CO40	LOS PEDROCHES	CARDEÑA	1.389		
CO40	LOS PEDROCHES	CONQUISTA	368		
CO40	LOS PEDROCHES	DOS TORRES	2.361		
CO40	LOS PEDROCHES	EL GUIJO	341		
CO40	LOS PEDROCHES	EL VISO	2.498		
CO40	LOS PEDROCHES	FUENTE LA LANCHA	330		
CO40	LOS PEDROCHES	HINOJOSA DEL DUQUE	6.533		
CO40	LOS PEDROCHES	PEDROCHE	1.439		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
CO40	LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	16.918		
CO40	LOS PEDROCHES	SANTA EUFEMIA	686		
CO40	LOS PEDROCHES	TORRECAMPO	991		
CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	8.322		
CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DEL DUQUE	1.409		
CO40	LOS PEDROCHES	VILLARALTO	1.054		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ADAMUZ	4.098	2.686	3.327
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ESPIEL	2.323		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	HORNACHUELOS	4.374		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	MONTORO	9.012		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	OBEJO	2.101		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAHARTA	628		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLANUEVA DEL REY	1.030		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	3.049		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ALMEDINILLA	2.310	3.237	8.593
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	BENAMEJÍ	4.887		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CABRA	19.986		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CARCABUEY	2.322		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	DOÑA MENCÍA	4.462		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ENCINAS REALES	2.216		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	FUENTE-TÓJAR	666		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	IZNÁJAR	3.669		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUCENA	43.410		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUQUE	2.804		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PALENCIANA	1.430		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PRIEGO DE CÓRDOBA	21.731		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	RUTE	9.816		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ZUHEROS	596		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	BELMEZ	2.866	1.743	3.137
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	FUENTE OBEJUNA	4.319		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LA GRANJUELA	414		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LOS BLÁZQUEZ	620		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	10.252		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	VALSEQUILLO	352		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBONDÓN	722	549	1.246
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBUÑOL	7.423		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALMEGÍJAR	331		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	966		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BÉRCHULES	693		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUBIÓN	308		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUSQUÍSTAR	320		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁDIAR	1.521		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁÑAR	423		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CAPILEIRA	589		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CARATAUNAS	212		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁSTARAS	186		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	GUALCHOS	5.219		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	JUVILES	150		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LA TAHA	808		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LANJARÓN	3.713		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LOBRAS	140		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LÚJAR	497		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	MURTAS	434		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	NEVADA	1.088		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ÓRGIVA	5.763		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PAMPANEIRA	312		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	POLOPOS	1.719		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PÓRTUGOS	378		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	RUBITE	434		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SOPORTÚJAR	259	2.067	3.781
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SORVILÁN	509		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TORVIZCÓN	607		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TREVÉLEZ	696		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TURÓN	204		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	UGÍJAR	2.575		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	VÁLOR	668		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BAZA	20.657		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BENAMAUREL	2.225		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CANILES	3.919		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTILLÉJAR	1.291	1.805	2.388
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTRIL	1.935		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CORTES DE BAZA	1.768		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CUEVAS DEL CAMPO	1.841		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CÚLLAR	3.967		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	FREILA	969		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	GALERA	1.133		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	HUÉSCAR	7.244		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ORCE	1.113		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.198		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ZÚJAR	2.676		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	ALFACAR	5.840	599	1.404
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	BEAS DE GRANADA	1.008		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	CALICASAS	689		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	COGOLLOS DE LA VEGA	2.126		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÍLAR	2.382		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÚDAR	382		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜÉJAR SIERRA	2.932		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜEVÉJAR	2.732		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	HUÉTOR DE SANTILLÁN	1.971		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	MONACHIL	8.676		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	NÍVAR	1.095	18.877	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	PINOS GENIL	1.639		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	QUÉNTAR	952		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	VÍZNAR	1.005		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALBUÑÁN	418		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALDEIRE	598		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALICÚN DE ORTEGA	462		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALQUIFE	543		
GR40	COMARCA DE GUADIX	BEAS DE GUADIX	318		
GR40	COMARCA DE GUADIX	BENALÚA	3.382		
GR40	COMARCA DE GUADIX	COGOLLOS DE GUADIX	615		
GR40	COMARCA DE GUADIX	CORTES Y GRAENA	951		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DARRO	1.701		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DEHESAS DE GUADIX	382		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DIEZMA	837		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DÓLAR	599		
GR40	COMARCA DE GUADIX	FERREIRA	298		
GR40	COMARCA DE GUADIX	FONELAS	963		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GOBERNADOR	231		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GOR	777		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GORAFE	366		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GUADIX	18.877		
GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉLAGO	354	1.190	
GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉNEJA	1.190		
GR40	COMARCA DE GUADIX	JÉREZ DEL MARQUESADO	955		
GR40	COMARCA DE GUADIX	LA CALAHORRA	685		
GR40	COMARCA DE GUADIX	LA PEZA	1.107	533	
GR40	COMARCA DE GUADIX	LANTEIRA	533		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
GR40	COMARCA DE GUADIX	LUGROS	308		
GR40	COMARCA DE GUADIX	MARCHAL	441		
GR40	COMARCA DE GUADIX	MORELÁBOR	589		
GR40	COMARCA DE GUADIX	PEDRO MARTÍNEZ	1.160		
GR40	COMARCA DE GUADIX	POLÍCAR	253		
GR40	COMARCA DE GUADIX	PURULLENA	2.396		
GR40	COMARCA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	2.131		
GR40	COMARCA DE GUADIX	VILLANUEVA DE LAS TORRE	496		
GR50	MONTES DE GRANADA	ALAMEDILLA	519	1.055	1.558
GR50	MONTES DE GRANADA	BENALÚA DE LAS VILLAS	1.036		
GR50	MONTES DE GRANADA	CAMPOTÉJAR	1.227		
GR50	MONTES DE GRANADA	DEHESAS VIEJAS	635		
GR50	MONTES DE GRANADA	DEIFONTES	2.600		
GR50	MONTES DE GRANADA	DOMINGO PÉREZ DE GRANA	833		
GR50	MONTES DE GRANADA	GUADAHORTUNA	1.838		
GR50	MONTES DE GRANADA	IZNALLOZ	5.206		
GR50	MONTES DE GRANADA	MONTEJÍCAR	1.989		
GR50	MONTES DE GRANADA	MONTILLANA	1.055		
GR50	MONTES DE GRANADA	PIÑAR	1.055		
GR50	MONTES DE GRANADA	TORRE-CARDELA	703		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ALGARINEJO	2.341	2.319	4.057
GR60	PONIENTE GRANADINO	ALHAMA DE GRANADA	5.547		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ARENAS DEL REY	615		
GR60	PONIENTE GRANADINO	CACÍN	549		
GR60	PONIENTE GRANADINO	FORNES	529		
GR60	PONIENTE GRANADINO	HUÉTOR TÁJAR	10.760		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ÍLLORA	9.925		
GR60	PONIENTE GRANADINO	JÁTAR	632		
GR60	PONIENTE GRANADINO	JAYENA	995		
GR60	PONIENTE GRANADINO	LOJA	20.923		
GR60	PONIENTE GRANADINO	MOCLÍN	3.509		
GR60	PONIENTE GRANADINO	MONTEFRÍO	5.273		
GR60	PONIENTE GRANADINO	MORALEDA DE ZAFAYONA	3.220		
GR60	PONIENTE GRANADINO	SALAR	2.580		
GR60	PONIENTE GRANADINO	SANTA CRUZ DEL COMERCI	522		
GR60	PONIENTE GRANADINO	VILLANUEVA MESÍA	1.965		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAFARRAYA	2.297		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAGRA	843		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	AGRÓN	247	1.094	2.972
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALBUÑUELAS	791		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALHENDÍN	10.507		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	CHIMENEAS	1.264		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	DÚRCAL	7.250		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL PINAR	872		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL VALLE	953		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ESCÚZAR	828		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ÍTRABO	1.036		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	JETE	999		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LA MALAHÁ	1.929		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LECRÍN	2.259		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LENTEGÍ	373		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LOS GUÁJARES	1.094		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOLVÍZAR	2.742		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	NIGÜELAS	1.228		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	OTÍVAR	1.023		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	PADUL	9.676		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3.101		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VENTAS DE HUELMA	668		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLAMENA	1.030		

ANEXO I
MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER
DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)
Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOTRIL	10.796		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLA DE OTURA	7.691		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ALBOLOTE	19.770	8.888	10.157
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ATARFE	20.952		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CHAUCHINA	5.827		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CIJUELA	3.838		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	COLOMERA	1.288		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CÚLLAR VEGA	7.964		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	FUENTE VAQUEROS	4.744		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	LÁCHAR	3.892		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	MARACENA	22.372		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PELIGROS	11.705		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PINOS PUENTE	9.812		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	SANTA FE	15.526		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VALDERRUBIO	2.069		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VEGAS DEL GENIL	12.433		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	ALOSNO	4.024	1.183	2.463
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CABEZAS RUBIAS	699		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CALAÑAS	2.746		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL ALMENDRO	861		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL CERRO DE ANDÉVALO	2.252		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL GRANADO	480		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	LA ZARZA-PERRUNAL	1.183		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PAYMOGO	1.157		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PUEBLA DE GUZMÁN	3.092		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN BARTOLOMÉ DE LA TO	4.058		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	649		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANLÚCAR DE GUADIANA	418		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANTA BÁRBARA DE CASA	1.173		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VALVERDE DEL CAMINO	12.739		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLABLANCA	2.976		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LAS CRUCE	382		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LOS CASTIL	2.982		
HU20	CONDADO DE HUELVA	ALMONTE	25.236	4.422	8.017
HU20	CONDADO DE HUELVA	BEAS	4.422		
HU20	CONDADO DE HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL COND	14.377		
HU20	CONDADO DE HUELVA	BONARES	6.193		
HU20	CONDADO DE HUELVA	CHUCENA	2.331		
HU20	CONDADO DE HUELVA	ESCACENA DEL CAMPO	2.325		
HU20	CONDADO DE HUELVA	HINOJOS	4.131		
HU20	CONDADO DE HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	10.858		
HU20	CONDADO DE HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	3.432		
HU20	CONDADO DE HUELVA	MANZANILLA	2.208		
HU20	CONDADO DE HUELVA	MOGUER	24.014		
HU20	CONDADO DE HUELVA	NIEBLA	4.298		
HU20	CONDADO DE HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	13.289		
HU20	CONDADO DE HUELVA	PATERNA DEL CAMPO	3.389		
HU20	CONDADO DE HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO	8.197		
HU20	CONDADO DE HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO	10.006		
HU20	CONDADO DE HUELVA	TRIGUEROS	8.195		
HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLALBA DEL ALCOR	3.310		
HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLARRASA	2.113		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ALJARAQUE	22.772	21.639	21.120
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	AYAMONTE	22.238		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	CARTAYA	21.639		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	GIBRALEÓN	13.432		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ISLA CRISTINA	21.617		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	LEPE	29.869		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	PUNTA UMBRÍA	16.274		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	BERROCAL	284	2.009	2.146
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	CAMPOFRÍO	731		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	EL CAMPILLO	2.009		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	LA GRANADA DE RÍOTINTO	235		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	3.701		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	NERVA	5.086		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	ZALAMEA LA REAL	2.977		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALÁJAR	790	790	1.309
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALMONASTER LA REAL	1.761		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARACENA	8.451		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	AROCHE	2.997		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	912		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CALA	1.108		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CAÑAVERAL DE LEÓN	390		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CASTAÑO DEL ROBLEDO	216		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTECONCEPCIÓN	583		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTEGANA	4.616		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTELAZOR	304		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE ENMEDIO	55		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	354		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES MAYORES	1.708		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ENCINASOLA	1.259		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	FUENTEHERIDOS	818		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	GALAROZA	1.371		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HIGUERA DE LA SIERRA	1.287		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HINOJALES	314		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	JABUGO	2.186		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LA NAVA	275		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LINARES DE LA SIERRA	278		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LOS MARINES	439		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	PUERTO MORAL	275		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ROSAL DE LA FRONTERA	1.717		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA ANA LA REAL	468		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA OLALLA DEL CALA	2.045		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	VALDELARCO	241		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ZUFRE	738		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ALDEAQUEMADA	447	2.542	5.405
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ANDÚJAR	35.677		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONA	5.327		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONILLA	3.525		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAILÉN	17.128		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAÑOS DE LA ENCINA	2.542		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CARBONEROS	624		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CAZALILLA	759		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESCAÑUELA	902		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESPELUY	598		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	FUERTE DEL REY	1.356		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	GUARROMÁN	2.706		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	HIGUERA DE CALATRAVA	590		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	JABALQUINTO	1.943		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LA CAROLINA	14.692		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LAHIGUERA	1.562		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LOPERA	3.498		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MARMOLEJO	6.428		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MENGÍBAR	10.278		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	PORCUNA	5.935		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTA ELENA	864		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTIAGO DE CALATRAVA	677		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	TORREDONJIMENO	13.217		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLANUEVA DE LA REINA	2.968		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLARDOMPARDO	894		
JA20	CONDADO DE JAÉN	ARQUILLOS	1.685	2.416	2.661
JA20	CONDADO DE JAÉN	CASTELLAR	3.146		
JA20	CONDADO DE JAÉN	CHICLANA DE SEGURA	869		
JA20	CONDADO DE JAÉN	MONTIZÓN	1.582		
JA20	CONDADO DE JAÉN	NAVAS DE SAN JUAN	4.363		
JA20	CONDADO DE JAÉN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	4.450		
JA20	CONDADO DE JAÉN	SORIHUELA DEL GUADALIM	1.000		
JA20	CONDADO DE JAÉN	VILCHES	4.193		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BAEZA	15.567	3.570	6.946
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BEGÍJAR	2.906		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	CANENA	1.710		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IBROS	2.780		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IZNATORAF	874		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	LUPIÓN	801		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	RUS	3.393		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	SABIOTE	3.747		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREBLASCO PEDRO	2.385		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREPEROGIL	7.123		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	ÚBEDA	33.605		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLACARRILLO	10.323		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLANUEVA DEL ARZOBISP	7.767		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLATORRES	4.257		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	CAZORLA	6.913	2.409	3.286
JA40	SIERRA DE CAZORLA	CHILLUÉVAR	1.309		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	HINOJARES	342		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	HUESA	2.409		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	LA IRUELA	1.822		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	PEAL DE BECERRO	5.290		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	POZO ALCÓN	4.545		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	QUESADA	4.899		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	SANTO TOMÉ	2.045		
JA50	SIERRA DE SEGURA	ARROYO DEL OJANCO	2.205	1.712	1.720
JA50	SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	4.991		
JA50	SIERRA DE SEGURA	BENATAE	422		
JA50	SIERRA DE SEGURA	GÉNAVE	554		
JA50	SIERRA DE SEGURA	HORNOS	561		
JA50	SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	2.219		
JA50	SIERRA DE SEGURA	ORCERA	1.712		
JA50	SIERRA DE SEGURA	PUENTE DE GÉNAVE	2.190		
JA50	SIERRA DE SEGURA	SANTIAGO-PONTONES	2.624		
JA50	SIERRA DE SEGURA	SEGURA DE LA SIERRA	1.707		
JA50	SIERRA DE SEGURA	SILES	2.062		
JA50	SIERRA DE SEGURA	TORRES DE ALBÁNCHÉZ	741		
JA50	SIERRA DE SEGURA	VILLARRODRIGO	372		
JA60	SIERRA MÁGINA	ALBANCHEZ DE MÁGINA	906	1.677	2.640
JA60	SIERRA MÁGINA	BEDMAR Y GARCÍEZ	2.567		
JA60	SIERRA MÁGINA	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	1.509		
JA60	SIERRA MÁGINA	CABRA DEL SANTO CRISTO	1.642		
JA60	SIERRA MÁGINA	CAMBIL	2.652		
JA60	SIERRA MÁGINA	CAMPILLO DE ARENAS	1.712		
JA60	SIERRA MÁGINA	CÁRCHÉLES	1.291		
JA60	SIERRA MÁGINA	HUELMA	5.484		
JA60	SIERRA MÁGINA	JIMENA	1.224		
JA60	SIERRA MÁGINA	JÓDAR	11.279		
JA60	SIERRA MÁGINA	LA GUARDIA DE JAÉN	5.245		
JA60	SIERRA MÁGINA	LARVA	441		
JA60	SIERRA MÁGINA	MANCHA REAL	387		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
JA60	SIERRA MÁGINA	NOALEJO	1.725		
JA60	SIERRA MÁGINA	PEGALAJAR	2.832		
JA60	SIERRA MÁGINA	TORRES	1.337		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCALÁ LA REAL	21.577	4.963	9.141
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCAUDETE	10.182		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	CASTILLO DE LOCUBÍN	3.806		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FRAILES	1.562		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FUENSANTA DE MARTOS	3.047		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	JAMILENA	3.317		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	LOS VILLARES	6.120		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	MARTOS	24.441		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	TORREDELCAMPO	13.894		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	VALDEPEÑAS DE JAÉN	3.467		
MA10	ANTEQUERA	ALAMEDA	5.434	4.186	9.535
MA10	ANTEQUERA	ANTEQUERA	41.823		
MA10	ANTEQUERA	CASABERMEJA	4.186		
MA10	ANTEQUERA	FUENTE DE PIEDRA	3.044		
MA10	ANTEQUERA	HUMILLADERO	3.385		
MA10	ANTEQUERA	MOLLINA	5.582		
MA10	ANTEQUERA	VILLANUEVA DE LA CONCEP	3.294		
MA20	AXARQUÍA	ALCAUCÍN	2.713	1.635	6.190
MA20	AXARQUÍA	ALFARNATE	1.036		
MA20	AXARQUÍA	ALFARNATEJO	363		
MA20	AXARQUÍA	ALGARROBO	7.096		
MA20	AXARQUÍA	ALMÁCHAR	1.958		
MA20	AXARQUÍA	ÁRCHEZ	444		
MA20	AXARQUÍA	ARENAS	1.317		
MA20	AXARQUÍA	BENAMARGOSA	1.562		
MA20	AXARQUÍA	BENAMOCARRA	3.186		
MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ACEITUNO	1.786		
MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ALBAIDA	820		
MA20	AXARQUÍA	COLMENAR	3.645		
MA20	AXARQUÍA	COMARES	1.345		
MA20	AXARQUÍA	CÓMPETA	3.728		
MA20	AXARQUÍA	CÚTAR	604		
MA20	AXARQUÍA	EL BORGE	951		
MA20	AXARQUÍA	FRIGILIANA	3.459		
MA20	AXARQUÍA	IZNATE	951		
MA20	AXARQUÍA	MACHARAVIAYA	522		
MA20	AXARQUÍA	MOCLINEJO	1.229		
MA20	AXARQUÍA	NERJA	22.062		
MA20	AXARQUÍA	PERIANA	3.410		
MA20	AXARQUÍA	RINCÓN DE LA VICTORIA	52.355		
MA20	AXARQUÍA	RIOGORDO	2.832		
MA20	AXARQUÍA	SALARES	196		
MA20	AXARQUÍA	SAYALONGA	1.635		
MA20	AXARQUÍA	SEDELLA	612		
MA20	AXARQUÍA	TORROX	21.795		
MA20	AXARQUÍA	TOTALÁN	798		
MA20	AXARQUÍA	VÉLEZ-MÁLAGA	45.451		
MA20	AXARQUÍA	VIÑUELA	2.042		
MA30	GUADALTEBA	ALMARGEN	1.885	2.203	3.007
MA30	GUADALTEBA	ARDALES	2.520		
MA30	GUADALTEBA	CAMPILLOS	8.553		
MA30	GUADALTEBA	CAÑETE LA REAL	1.577		
MA30	GUADALTEBA	CARRATRACA	800		
MA30	GUADALTEBA	CUEVAS DEL BECERRO	1.618		
MA30	GUADALTEBA	SIERRA DE YEGUAS	3.419		
MA30	GUADALTEBA	TEBA	3.686		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALGATOCÍN	815	772	2.371
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALPANDEIRE	241		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ARRIATE	4.047		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ATAJATE	176		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENADALID	224		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENALAURÍA	464		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENAOJÁN	1.429		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENARRABÁ	459		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CARTAJIMA	235		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CORTES DE LA FRONTERA	3.054		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	FARAJÁN	287		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GAUCÍN	1.616		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GENALGUACIL	363		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	IGUALEJA	728		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JIMERA DE LÍBAR	400		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JUBRIQUE	593		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JÚZCAR	210		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTECORTO	590		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTEJAQUE	946		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PARAUTA	270		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PUJERRA	285		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	RONDA	33.708		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	SERRATO	465		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALOZAINA	2.130		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CASARABONELA	2.823		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	EL BURGO	1.758		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GUARO	2.658		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ISTÁN	1.704		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONDA	3.034		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	OJÉN	4.812		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	TOLOX	2.482		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	YUNQUERA	2.865		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	ARCHIDONA	8.098	3.644	3.939
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS Bajas	1.343		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS	3.644		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	4.075		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE TAPIA	1.392		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.469		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	5.550		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALHAURÍN EL GRANDE	27.610	13.639	16.299
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALMOGÍA	4.263		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ÁLORA	13.639		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	CÁRTAMA	29.264		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	COÍN	26.474		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	PIZARRA	10.383		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	VALLE DE ABDALAJÍS	2.457		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALBAIDA DEL ALJARAFE	3.221	6.215	7.261
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALMENSILLA	6.670		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	AZNALCÁZAR	4.931		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BENACAZÓN	7.403		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	11.443		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDE	2.638		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CASTILLEJA DEL CAMPO	614		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	HUÉVAR DEL ALJARAFE	3.406		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ISLA MAYOR	5.760		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	LA PUEBLA DEL RÍO	11.897		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	OLIVARES	9.534		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	PILAS	14.251		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SALTERAS	5.619		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SANLÚCAR LA MAYOR	14.633		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	UMBRETE	9.482		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	VILLAMANRIQUE DE LA CON	4.678		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CORONIL	4.652	12.586	19.353
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CUERVO DE SEVILLA	8.779		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL PALMAR DE TROYA	2.297		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	16.393		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LEBRIJA	27.767		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS MOLARES	3.669		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS PALACIOS Y VILLAFRAN	38.778		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	UTRERA	52.489		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CAÑADA ROSAL	3.480	13.362	16.813
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CARMONA	30.408		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	ÉCIJA	39.797		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR	19.473		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	7.250		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA CAMPANA	5.120		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA LUISIANA	4.620		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	24.354		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	AZNALCÓLLAR	6.106	1.505	3.331
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	CASTILBLANCO DE LOS AR	5.191		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL CASTILLO DE LAS GUARD	1.505		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL GARROBO	802		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL MADROÑO	288		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL RONQUILLO	1.454		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	GERENA	7.968		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	AGUADULCE	2.107	3.759	4.639
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ALGÁMITAS	1.260		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	BADOLATOSA	3.074		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	CASARICHE	5.288		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL RUBIO	3.296		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL SAUCEJO	4.195		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ESTEPA	12.437		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	GILENA	3.655		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	HERRERA	6.584		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LA RODA DE ANDALUCÍA	4.168		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LANTEJUELA	3.862		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LORA DE ESTEPA	889		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LOS CORRALES	4.011		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARINALEDA	2.578		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARTÍN DE LA JARA	2.629		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	OSUNA	17.390		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	PEDRERA	5.098		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	980		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCALÁ DEL RÍO	12.353	10.768	12.534
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCOLEA DEL RÍO	3.266		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BRENES	12.931		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BURGUILLOS	7.505		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	CANTILLANA	10.768		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	GUILLENA	14.251		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA ALGABA	16.862		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA RINCONADA	40.747		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LORA DEL RÍO	18.215		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	PEÑAFLO	3.627		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	TOCINA	9.460		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MIN	5.079		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLAVARDE DEL RÍO	7.884		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	ARAHAL	19.558	8.936	11.813
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	CORRIPE	1.219		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana ZRL	Media ZRL
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	LA PUEBLA DE CAZALLA	10.837		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MARCHENA	19.416		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MONTELLANO	7.035		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MORÓN DE LA FRONTERA	27.200		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PARADAS	6.766		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PRUNA	2.471		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALANÍS	1.639	1.850	2.451
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALMADÉN DE LA PLATA	1.329		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CAZALLA DE LA SIERRA	4.637		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CONSTANTINA	5.740		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL PEDROSO	2.061		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL REAL DE LA JARA	1.515		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	GUADALCANAL	2.548		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LA PUEBLA DE LOS INFANTE	2.941		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LAS NAVAS DE LA CONCEPC	1.502		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	602		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABLA	1.267	2.256	5.344
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABRUCENA	1.235		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALBOLODUY	578		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALCOLEA	831		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHABIA	750		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHAMA DE ALMERÍA	4.016		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALICÚN	203		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALMÓCITA	215		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALSODUX	125		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BAYÁRCAL	294		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BEIRES	140		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BENTARIQUE	226		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BERJA	12.997		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	CANJÁYAR	1.143		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	DALÍAS	4.184		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ENIX	624		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FELIX	772		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FIÑANA	1.991		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FONDÓN	1.151		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	HUÉCIJA	527		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ÍLLAR	484		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	INSTINCIÓN	507		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAS TRES VILLAS	551		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAUJAR DE ANDARAX	1.670		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	NACIMIENTO	485		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	OHANES	553		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PADULES	435		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PATERNA DEL RÍO	399		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	RÁGOL	294		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA CRUZ DE MARCHENA	236		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA FE DE MONDÚJAR	523		
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	TERQUE	389		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ALCUDIA DE MONTEAGUD	117		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENITAGLA	64		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENIZALÓN	242		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	CASTRO DE FILABRES	105		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÁDOR	3.147		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÉRGAL	1.244		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUBRÍN	1.456		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUCAINENA DE LAS TORRES	725		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	OLULA DE CASTRO	175		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	RIOJA	1.632		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SENÉS	278		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SORBAS	2.544		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TABERNAS	4.024		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TAHAL	357		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TURRILLAS	258		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ULEILA DEL CAMPO	816		
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	VELEFIQUE	230		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBANCHEZ	684		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBOX	12.872		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALCÓNTAR	551		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARBOLEAS	4.182		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZORA	373		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BACARES	226		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BAYARQUE	214		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CANTORIA	3.611		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CHERCOS	305		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CÓBDAR	171		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	FINES	2.390		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LAROYA	198		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÍJAR	381		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÚCAR	826		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MACAEL	5.470		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	OLULA DEL RÍO	6.499		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ORIA	2.199		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PARTALOA	827		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PURCHENA	1.568		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SERÓN	2.149		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SIERRO	364		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SOMONTÍN	503		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SUFLÍ	223		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TÍJOLA	3.560		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	URRÁCAL	348		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ZURGENA	3.030		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ANTAS	3.505		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BÉDAR	973		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CARBONERAS	8.456		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	15.435		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	GARRUCHA	10.823		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	HUÉRCAL-OVERA	20.801		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LOS GALLARDOS	3.109		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MOJÁCAR	7.642		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	NÍJAR	32.772		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PULPÍ	12.462		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TABERNO	953		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TURRE	4.482		
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	VERA	20.193		
AL50	LOS VÉLEZ	CHIRIVEL	1.635		
AL50	LOS VÉLEZ	MARÍA	1.202		
AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-BLANCO	1.950		
AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-RUBIO	6.670		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	48.150		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	21.702		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	PUERTO REAL	42.472		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	CHIPIONA	20.078		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	ROTA	29.620		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	23.010		
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	TREBUJENA	7.009		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALCALÁ DE LOS GAZULES	5.242		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BENALUP-CASAS VIEJAS	7.281		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CASTELLAR DE LA FRONTERA	2.996		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	JIMENA DE LA FRONTERA	6.830		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	LOS BARRIOS	24.588		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	MEDINA SIDONIA	11.870		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	PATERNA DE RIVERA	5.546		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN JOSÉ DEL VALLE	4.417		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN MARTÍN DEL TESORILL	2.778		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BARBATE	22.686		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CHICLANA DE LA FRONTERA	37.735		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CONIL DE LA FRONTERA	24.133		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	TARIFA	18.627		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	VEJER DE LA FRONTERA	13.117		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALGECIRAS	1.238		
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN ROQUE	22.963		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALCALÁ DEL VALLE	4.867		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGAR	1.453		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGODONALES	5.422		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	31.281		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BENAOCAZ	748		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BORNOS	7.506		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL BOSQUE	2.244		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL GASTOR	1.687		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ESPERA	3.753		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	GRAZALEMA	1.987		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	OLVERA	7.838		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PRADO DEL REY	5.738		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PUERTO SERRANO	6.860		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	SETENIL DE LAS BODEGAS	2.637		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	TORRE-ALHÁQUIME	781		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	UBRIQUE	16.624		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLALUENGA DEL ROSARIO	464		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLAMARTÍN	12.264		
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ZAHARA	1.354		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.119		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	FERNÁN NÚÑEZ	9.650		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA GUIJARROSA	1.375		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA RAMBLA	7.444		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	4.402		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTEMAYOR	3.894		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTILLA	22.192		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTURQUE	1.927		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MORILES	3.662		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	PUENTE GENIL	29.977		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SAN SEBASTIÁN DE LOS BA	863		
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SANTAELLA	4.681		
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	BAENA	18.335		
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	7.590		
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	ESPEJO	3.178		
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	5.244		
CO20	GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	VALENZUELA	1.032		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	ALMODÓVAR DEL RÍO	8.029		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	BUJALANCE	7.072		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CAÑETE DE LAS TORRES	2.763		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	34.080		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	EL CARPIO	4.321		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE CARRETEROS	1.073		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE PALMERA	9.932		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	GUADALCÁZAR	1.583		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA CARLOTA	14.520		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA VICTORIA	2.323		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PALMA DEL RÍO	20.535		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PEDRO ABAD	2.797		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	POSADAS	7.279		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLA DEL RÍO	6.847		
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	4.900		
CO40	LOS PEDROCHES	ALCARACEJOS	1.506		
CO40	LOS PEDROCHES	AÑORA	1.487		
CO40	LOS PEDROCHES	BELALCÁZAR	3.090		
CO40	LOS PEDROCHES	CARDEÑA	1.389		
CO40	LOS PEDROCHES	CONQUISTA	368		
CO40	LOS PEDROCHES	DOS TORRES	2.361		
CO40	LOS PEDROCHES	EL GUIJO	341		
CO40	LOS PEDROCHES	EL VISO	2.498		
CO40	LOS PEDROCHES	FUENTE LA LANCHA	330		
CO40	LOS PEDROCHES	HINOJOSA DEL DUQUE	6.533		
CO40	LOS PEDROCHES	PEDROCHE	1.439		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
CO40	LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	16.918		
CO40	LOS PEDROCHES	SANTA EUFEMIA	686		
CO40	LOS PEDROCHES	TORRECAMPO	991		
CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	8.322		
CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DEL DUQUE	1.409		
CO40	LOS PEDROCHES	VILLARALTO	1.054		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ADAMUZ	4.098		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ESPIEL	2.323		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	HORNACHUELOS	4.374		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	MONTORO	9.012		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	OBEJO	2.101		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAHARTA	628		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLANUEVA DEL REY	1.030		
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	3.049		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ALMEDINILLA	2.310		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	BENAMEJÍ	4.887		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CABRA	19.986		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CARCABUEY	2.322		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	DOÑA MENCÍA	4.462		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ENCINAS REALES	2.216		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	FUENTE-TÓJAR	666		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	IZNÁJAR	3.669		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUCENA	43.410		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUQUE	2.804		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PALENCIANA	1.430		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PRIEGO DE CÓRDOBA	21.731		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	RUTE	9.816		
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ZUHEROS	596		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	BELMEZ	2.866		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	FUENTE OBEJUNA	4.319		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LA GRANJUELA	414		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LOS BLÁZQUEZ	620		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	10.252		
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	VALSEQUILLO	352		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBONDÓN	722		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBUÑOL	7.423		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALMEGÍJAR	331		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	966		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BÉRCHULES	693		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUBIÓN	308		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUSQUÍSTAR	320		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁDIAR	1.521		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁÑAR	423		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CAPILEIRA	589		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CARATAUNAS	212		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁSTARAS	186		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	GUALCHOS	5.219		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	JUVILES	150		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LA TAHA	808		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LANJARÓN	3.713		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LOBRAS	140		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LÚJAR	497		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	MURTAS	434		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	NEVADA	1.088		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ÓRGIVA	5.763		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PAMPANEIRA	312		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	POLOPOS	1.719		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PÓRTUGOS	378		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	RUBITE	434		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SOPORTÚJAR	259		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SORVILÁN	509		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TORVIZCÓN	607		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TREVÉLEZ	696		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TURÓN	204		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	UGÍJAR	2.575		
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	VÁLOR	668		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BAZA	20.657		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BENAMAUREL	2.225		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CANILES	3.919		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTILLÉJAR	1.291		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTRIL	1.935		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CORTES DE BAZA	1.768		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CUEVAS DEL CAMPO	1.841		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CÚLLAR	3.967		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	FREILA	969		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	GALERA	1.133		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	HUÉSCAR	7.244		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ORCE	1.113		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.198		
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ZÚJAR	2.676		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	ALFACAR	5.840		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	BEAS DE GRANADA	1.008		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	CALICASAS	689		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	COGOLLOS DE LA VEGA	2.126		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÍLAR	2.382		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÚDAR	382		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜÉJAR SIERRA	2.932		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜEVÉJAR	2.732		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	HUÉTOR DE SANTILLÁN	1.971		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	MONACHIL	8.676		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	NÍVAR	1.095		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	PINOS GENIL	1.639		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	QUÉNTAR	952		
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	VÍZNAR	1.005		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALBUÑÁN	418		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALDEIRE	598		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALICÚN DE ORTEGA	462		
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALQUIFE	543		
GR40	COMARCA DE GUADIX	BEAS DE GUADIX	318		
GR40	COMARCA DE GUADIX	BENALÚA	3.382		
GR40	COMARCA DE GUADIX	COGOLLOS DE GUADIX	615		
GR40	COMARCA DE GUADIX	CORTES Y GRAENA	951		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DARRO	1.701		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DEHESAS DE GUADIX	382		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DIEZMA	837		
GR40	COMARCA DE GUADIX	DÓLAR	599		
GR40	COMARCA DE GUADIX	FERREIRA	298		
GR40	COMARCA DE GUADIX	FONELAS	963		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GOBERNADOR	231		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GOR	777		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GORAFE	366		
GR40	COMARCA DE GUADIX	GUADIX	18.877		
GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉLAGO	354		
GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉNEJA	1.190		
GR40	COMARCA DE GUADIX	JÉREZ DEL MARQUESADO	955		
GR40	COMARCA DE GUADIX	LA CALAHORRA	685		
GR40	COMARCA DE GUADIX	LA PEZA	1.107		
GR40	COMARCA DE GUADIX	LANTEIRA	533		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
GR40	COMARCA DE GUADIX	LUGROS	308		
GR40	COMARCA DE GUADIX	MARCHAL	441		
GR40	COMARCA DE GUADIX	MORELÁBOR	589		
GR40	COMARCA DE GUADIX	PEDRO MARTÍNEZ	1.160		
GR40	COMARCA DE GUADIX	POLÍCAR	253		
GR40	COMARCA DE GUADIX	PURULLENA	2.396		
GR40	COMARCA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	2.131		
GR40	COMARCA DE GUADIX	VILLANUEVA DE LAS TORRE	496		
GR50	MONTES DE GRANADA	ALAMEDILLA	519		
GR50	MONTES DE GRANADA	BENALÚA DE LAS VILLAS	1.036		
GR50	MONTES DE GRANADA	CAMPOTÉJAR	1.227		
GR50	MONTES DE GRANADA	DEHESAS VIEJAS	635		
GR50	MONTES DE GRANADA	DEIFONTES	2.600		
GR50	MONTES DE GRANADA	DOMINGO PÉREZ DE GRANA	833		
GR50	MONTES DE GRANADA	GUADAHORTUNA	1.838		
GR50	MONTES DE GRANADA	IZNALLOZ	5.206		
GR50	MONTES DE GRANADA	MONTEJÍCAR	1.989		
GR50	MONTES DE GRANADA	MONTILLANA	1.055		
GR50	MONTES DE GRANADA	PIÑAR	1.055		
GR50	MONTES DE GRANADA	TORRE-CARDELA	703		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ALGARINEJO	2.341		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ALHAMA DE GRANADA	5.547		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ARENAS DEL REY	615		
GR60	PONIENTE GRANADINO	CACÍN	549		
GR60	PONIENTE GRANADINO	FORNES	529		
GR60	PONIENTE GRANADINO	HUÉTOR TÁJAR	10.760		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ÍLLORA	9.925		
GR60	PONIENTE GRANADINO	JÁTAR	632		
GR60	PONIENTE GRANADINO	JAYENA	995		
GR60	PONIENTE GRANADINO	LOJA	20.923		
GR60	PONIENTE GRANADINO	MOCLÍN	3.509		
GR60	PONIENTE GRANADINO	MONTEFRÍO	5.273		
GR60	PONIENTE GRANADINO	MORALEDA DE ZAFAYONA	3.220		
GR60	PONIENTE GRANADINO	SALAR	2.580		
GR60	PONIENTE GRANADINO	SANTA CRUZ DEL COMERCI	522		
GR60	PONIENTE GRANADINO	VILLANUEVA MESÍA	1.965		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAFARRAYA	2.297		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAGRA	843		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	AGRÓN	247		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALBUÑUELAS	791		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALHENDÍN	10.507		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	CHIMENEAS	1.264		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	DÚRCAL	7.250		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL PINAR	872		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL VALLE	953		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ESCÚZAR	828		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ÍTRABO	1.036		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	JETE	999		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LA MALAHÁ	1.929		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LECRÍN	2.259		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LENTEGÍ	373		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LOS GUÁJARES	1.094		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOLVÍZAR	2.742		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	NIGÜELAS	1.228		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	OTÍVAR	1.023		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	PADUL	9.676		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	3.101		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VENTAS DE HUELMA	668		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLAMENA	1.030		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOTRIL	10.796		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLA DE OTURA	7.691		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ALBOLOTE	19.770		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ATARFE	20.952		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CHAUCHINA	5.827		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CIJUELA	3.838		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	COLOMERA	1.288		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CÚLLAR VEGA	7.964		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	FUENTE VAQUEROS	4.744		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	LÁCHAR	3.892		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	MARACENA	22.372		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PELIGROS	11.705		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PINOS PUENTE	9.812		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	SANTA FE	15.526		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VALDERRUBIO	2.069		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VEGAS DEL GENIL	12.433		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	ALOSNO	4.024		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CABEZAS RUBIAS	699		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CALAÑAS	2.746		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL ALMENDRO	861		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL CERRO DE ANDÉVALO	2.252		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL GRANADO	480		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	LA ZARZA-PERRUNAL	1.183		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PAYMOGO	1.157		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PUEBLA DE GUZMÁN	3.092		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN BARTOLOMÉ DE LA TO	4.058		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	649		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANLÚCAR DE GUADIANA	418		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANTA BÁRBARA DE CASA	1.173		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VALVERDE DEL CAMINO	12.739		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLABLANCA	2.976		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LAS CRUCE	382		
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LOS CASTIL	2.982		
HU20	CONDADO DE HUELVA	ALMONTE	25.236		
HU20	CONDADO DE HUELVA	BEAS	4.422		
HU20	CONDADO DE HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL COND	14.377		
HU20	CONDADO DE HUELVA	BONARES	6.193		
HU20	CONDADO DE HUELVA	CHUCENA	2.331		
HU20	CONDADO DE HUELVA	ESCACENA DEL CAMPO	2.325		
HU20	CONDADO DE HUELVA	HINOJOS	4.131		
HU20	CONDADO DE HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	10.858		
HU20	CONDADO DE HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	3.432		
HU20	CONDADO DE HUELVA	MANZANILLA	2.208		
HU20	CONDADO DE HUELVA	MOGUER	24.014		
HU20	CONDADO DE HUELVA	NIEBLA	4.298		
HU20	CONDADO DE HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	13.289		
HU20	CONDADO DE HUELVA	PATERNA DEL CAMPO	3.389		
HU20	CONDADO DE HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO	8.197		
HU20	CONDADO DE HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO	10.006		
HU20	CONDADO DE HUELVA	TRIGUEROS	8.195		
HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLALBA DEL ALCOR	3.310		
HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLARRASA	2.113		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ALJARAQUE	22.772		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	AYAMONTE	22.238		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	CARTAYA	21.639		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	GIBRALEÓN	13.432		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ISLA CRISTINA	21.617		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	LEPE	29.869		
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	PUNTA UMBRÍA	16.274		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	BERROCAL	284		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	CAMPOFRÍO	731		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	EL CAMPILLO	2.009		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	LA GRANADA DE RÍOTINTO	235		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	3.701		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	NERVA	5.086		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	ZALAMEA LA REAL	2.977		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALÁJAR	790		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALMONASTER LA REAL	1.761		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARACENA	8.451		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	AROCHE	2.997		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	912		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CALA	1.108		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CAÑAVERAL DE LEÓN	390		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CASTAÑO DEL ROBLEDO	216		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTECONCEPCIÓN	583		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTEGANA	4.616		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTELAZOR	304		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE ENMEDIO	55		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	354		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES MAYORES	1.708		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ENCINASOLA	1.259		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	FUENTEHERIDOS	818		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	GALAROZA	1.371		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HIGUERA DE LA SIERRA	1.287		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HINOJALES	314		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	JABUGO	2.186		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LA NAVA	275		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LINARES DE LA SIERRA	278		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LOS MARINES	439		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	PUERTO MORAL	275		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ROSAL DE LA FRONTERA	1.717		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA ANA LA REAL	468		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA OLALLA DEL CALA	2.045		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	VALDELARCO	241		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ZUFRE	738		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ALDEAQUEMADA	447		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ANDÚJAR	35.677		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONA	5.327		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONILLA	3.525		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAILÉN	17.128		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAÑOS DE LA ENCINA	2.542		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CARBONEROS	624		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CAZALILLA	759		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESCAÑUELA	902		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESPELUY	598		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	FUERTE DEL REY	1.356		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	GUARROMÁN	2.706		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	HIGUERA DE CALATRAVA	590		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	JABALQUINTO	1.943		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LA CAROLINA	14.692		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LAHIGUERA	1.562		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LOPERA	3.498		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MARMOLEJO	6.428		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MENGÍBAR	10.278		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	PORCUNA	5.935		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTA ELENA	864		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTIAGO DE CALATRAVA	677		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	TORREDONJIMENO	13.217		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLANUEVA DE LA REINA	2.968		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLARDOMPARDO	894		
JA20	CONDADO DE JAÉN	ARQUILLOS	1.685		
JA20	CONDADO DE JAÉN	CASTELLAR	3.146		
JA20	CONDADO DE JAÉN	CHICLANA DE SEGURA	869		
JA20	CONDADO DE JAÉN	MONTIZÓN	1.582		
JA20	CONDADO DE JAÉN	NAVAS DE SAN JUAN	4.363		
JA20	CONDADO DE JAÉN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	4.450		
JA20	CONDADO DE JAÉN	SORIHUELA DEL GUADALIM	1.000		
JA20	CONDADO DE JAÉN	VILCHES	4.193		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BAEZA	15.567		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BEGÍJAR	2.906		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	CANENA	1.710		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IBROS	2.780		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IZNATORAF	874		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	LUPIÓN	801		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	RUS	3.393		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	SABIOTE	3.747		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREBLASCO PEDRO	2.385		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREPEROGIL	7.123		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	ÚBEDA	33.605		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLACARRILLO	10.323		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLANUEVA DEL ARZOBISP	7.767		
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLATORRES	4.257		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	CAZORLA	6.913		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	CHILLUÉVAR	1.309		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	HINOJARES	342		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	HUESA	2.409		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	LA IRUELA	1.822		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	PEAL DE BECERRO	5.290		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	POZO ALCÓN	4.545		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	QUESADA	4.899		
JA40	SIERRA DE CAZORLA	SANTO TOMÉ	2.045		
JA50	SIERRA DE SEGURA	ARROYO DEL OJANCO	2.205		
JA50	SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	4.991		
JA50	SIERRA DE SEGURA	BENATAE	422		
JA50	SIERRA DE SEGURA	GÉNAVE	554		
JA50	SIERRA DE SEGURA	HORNOS	561		
JA50	SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	2.219		
JA50	SIERRA DE SEGURA	ORCERA	1.712		
JA50	SIERRA DE SEGURA	PUENTE DE GÉNAVE	2.190		
JA50	SIERRA DE SEGURA	SANTIAGO-PONTONES	2.624		
JA50	SIERRA DE SEGURA	SEGURA DE LA SIERRA	1.707		
JA50	SIERRA DE SEGURA	SILES	2.062		
JA50	SIERRA DE SEGURA	TORRES DE ALBÁNCHÉZ	741		
JA50	SIERRA DE SEGURA	VILLARRODRIGO	372		
JA60	SIERRA MÁGINA	ALBANCHEZ DE MÁGINA	906		
JA60	SIERRA MÁGINA	BEDMAR Y GARCÍEZ	2.567		
JA60	SIERRA MÁGINA	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	1.509		
JA60	SIERRA MÁGINA	CABRA DEL SANTO CRISTO	1.642		
JA60	SIERRA MÁGINA	CAMBIL	2.652		
JA60	SIERRA MÁGINA	CAMPILLO DE ARENAS	1.712		
JA60	SIERRA MÁGINA	CÁRCHELES	1.291		
JA60	SIERRA MÁGINA	HUELMA	5.484		
JA60	SIERRA MÁGINA	JIMENA	1.224		
JA60	SIERRA MÁGINA	JÓDAR	11.279		
JA60	SIERRA MÁGINA	LA GUARDIA DE JAÉN	5.245		
JA60	SIERRA MÁGINA	LARVA	441		
JA60	SIERRA MÁGINA	MANCHA REAL	387		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
JA60	SIERRA MÁGINA	NOALEJO	1.725		
JA60	SIERRA MÁGINA	PEGALAJAR	2.832		
JA60	SIERRA MÁGINA	TORRES	1.337		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCALÁ LA REAL	21.577		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCAUDETE	10.182		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	CASTILLO DE LOCUBÍN	3.806		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FRAILES	1.562		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FUENSANTA DE MARTOS	3.047		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	JAMILENA	3.317		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	LOS VILLARES	6.120		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	MARTOS	24.441		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	TORREDELCAMPO	13.894		
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	VALDEPEÑAS DE JAÉN	3.467		
MA10	ANTEQUERA	ALAMEDA	5.434		
MA10	ANTEQUERA	ANTEQUERA	41.823		
MA10	ANTEQUERA	CASABERMEJA	4.186		
MA10	ANTEQUERA	FUENTE DE PIEDRA	3.044		
MA10	ANTEQUERA	HUMILLADERO	3.385		
MA10	ANTEQUERA	MOLLINA	5.582		
MA10	ANTEQUERA	VILLANUEVA DE LA CONCEP	3.294		
MA20	AXARQUÍA	ALCAUCÍN	2.713		
MA20	AXARQUÍA	ALFARNATE	1.036		
MA20	AXARQUÍA	ALFARNATEJO	363		
MA20	AXARQUÍA	ALGARROBO	7.096		
MA20	AXARQUÍA	ALMÁCHAR	1.958		
MA20	AXARQUÍA	ÁRCHEZ	444		
MA20	AXARQUÍA	ARENAS	1.317		
MA20	AXARQUÍA	BENAMARGOSA	1.562		
MA20	AXARQUÍA	BENAMOCARRA	3.186		
MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ACEITUNO	1.786		
MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ALBAIDA	820		
MA20	AXARQUÍA	COLMENAR	3.645		
MA20	AXARQUÍA	COMARES	1.345		
MA20	AXARQUÍA	CÓMPETA	3.728		
MA20	AXARQUÍA	CÚTAR	604		
MA20	AXARQUÍA	EL BORGE	951		
MA20	AXARQUÍA	FRIGILIANA	3.459		
MA20	AXARQUÍA	IZNATE	951		
MA20	AXARQUÍA	MACHARAVIAYA	522		
MA20	AXARQUÍA	MOCLINEJO	1.229		
MA20	AXARQUÍA	NERJA	22.062		
MA20	AXARQUÍA	PERIANA	3.410		
MA20	AXARQUÍA	RINCÓN DE LA VICTORIA	52.355		
MA20	AXARQUÍA	RIOGORDO	2.832		
MA20	AXARQUÍA	SALARES	196		
MA20	AXARQUÍA	SAYALONGA	1.635		
MA20	AXARQUÍA	SEDELLA	612		
MA20	AXARQUÍA	TORROX	21.795		
MA20	AXARQUÍA	TOTALÁN	798		
MA20	AXARQUÍA	VÉLEZ-MÁLAGA	45.451		
MA20	AXARQUÍA	VIÑUELA	2.042		
MA30	GUADALTEBA	ALMARGEN	1.885		
MA30	GUADALTEBA	ARDALES	2.520		
MA30	GUADALTEBA	CAMPILLOS	8.553		
MA30	GUADALTEBA	CAÑETE LA REAL	1.577		
MA30	GUADALTEBA	CARRATRACA	800		
MA30	GUADALTEBA	CUEVAS DEL BECERRO	1.618		
MA30	GUADALTEBA	SIERRA DE YEGUAS	3.419		
MA30	GUADALTEBA	TEBA	3.686		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALGATOCÍN	815		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALPANDEIRE	241		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ARRIATE	4.047		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ATAJATE	176		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENADALID	224		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENALAURÍA	464		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENAOJÁN	1.429		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENARRABÁ	459		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CARTAJIMA	235		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CORTES DE LA FRONTERA	3.054		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	FARAJÁN	287		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GAUCÍN	1.616		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GENALGUACIL	363		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	IGUALEJA	728		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JIMERA DE LÍBAR	400		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JUBRIQUE	593		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JÚZCAR	210		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTECORTO	590		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTEJAQUE	946		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PARAUTA	270		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PUJERRA	285		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	RONDA	33.708		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	SERRATO	465		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALOZAINA	2.130		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CASARABONELA	2.823		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	EL BURGO	1.758		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GUARO	2.658		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ISTÁN	1.704		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONDA	3.034		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	OJÉN	4.812		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	TOLOX	2.482		
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	YUNQUERA	2.865		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	ARCHIDONA	8.098		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS BAJAS	1.343		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS	3.644		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	4.075		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE TAPIA	1.392		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.469		
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	5.550		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALHAURÍN EL GRANDE	27.610		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALMOGÍA	4.263		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ÁLORA	13.639		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	CÁRTAMA	29.264		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	COÍN	26.474		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	PIZARRA	10.383		
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	VALLE DE ABDALAJÍS	2.457		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALBAIDA DEL ALJARAFE	3.221		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALMENSILLA	6.670		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	AZNALCÁZAR	4.931		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BENACAZÓN	7.403		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	11.443		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDE	2.638		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CASTILLEJA DEL CAMPO	614		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	HUÉVAR DEL ALJARAFE	3.406		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ISLA MAYOR	5.760		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	LA PUEBLA DEL RÍO	11.897		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	OLIVARES	9.534		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	PILAS	14.251		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SALTERAS	5.619		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SANLÚCAR LA MAYOR	14.633		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	UMBRETE	9.482		
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	VILLAMANRIQUE DE LA CON	4.678		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CORONIL	4.652		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CUERVO DE SEVILLA	8.779		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL PALMAR DE TROYA	2.297		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	16.393		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LEBRIJA	27.767		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS MOLARES	3.669		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS PALACIOS Y VILLAFRAN	38.778		
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	UTRERA	52.489		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CAÑADA ROSAL	3.480		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CARMONA	30.408		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	ÉCIJA	39.797		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR	19.473		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	7.250		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA CAMPANA	5.120		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA LUISIANA	4.620		
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	24.354		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	AZNALCÓLLAR	6.106		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	CASTILBLANCO DE LOS AR	5.191		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL CASTILLO DE LAS GUAR	1.505		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL GARROBO	802		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL MADROÑO	288		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL RONQUILLO	1.454		
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	GERENA	7.968		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	AGUADULCE	2.107		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ALGÁMITAS	1.260		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	BADOLATOSA	3.074		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	CASARICHE	5.288		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL RUBIO	3.296		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL SAUCEJO	4.195		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ESTEPA	12.437		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	GILENA	3.655		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	HERRERA	6.584		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LA RODA DE ANDALUCÍA	4.168		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LANTEJUELA	3.862		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LORA DE ESTEPA	889		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LOS CORRALES	4.011		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARINALEDA	2.578		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARTÍN DE LA JARA	2.629		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	OSUNA	17.390		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	PEDRERA	5.098		
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	980		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCALÁ DEL RÍO	12.353		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCOLEA DEL RÍO	3.266		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BRENES	12.931		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BURGUILLOS	7.505		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	CANTILLANA	10.768		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	GUILLENA	14.251		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA ALGABA	16.862		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA RINCONADA	40.747		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LORA DEL RÍO	18.215		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	PEÑAFLOR	3.627		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	TOCINA	9.460		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MIN	5.079		
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLAVERDE DEL RÍO	7.884		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	ARAHAL	19.558		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	CORIBE	1.219		

ANEXO I

MEDIANA/MEDIA DE POBLACIÓN POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

Código	ZRL	Territorio	Ambos sexos	Mediana Analucía	Media Andalucía
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	LA PUEBLA DE CAZALLA	10.837		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MARCHENA	19.416		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MONTELLANO	7.035		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MORÓN DE LA FRONTERA	27.200		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PARADAS	6.766		
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PRUNA	2.471		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALANÍS	1.639		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALMADÉN DE LA PLATA	1.329		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CAZALLA DE LA SIERRA	4.637		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CONSTANTINA	5.740		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL PEDROSO	2.061		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL REAL DE LA JARA	1.515		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	GUADALCANAL	2.548		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LA PUEBLA DE LOS INFANTE	2.941		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LAS NAVAS DE LA CONCEPC	1.502		
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	602		

ANEXO II

SECTORES MASCULINIZADOS CNAE 2025

CÓDIGO CNAE 2009	RAMA DE ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE	ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN	CATEGORÍA
43 Actividades de construcción especializada	F Construcción	0,09	MASCULINIZADO
41 Construcción de edificios	F Construcción	0,10	
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	C Industria manufacturera	0,10	
02 Silvicultura y explotación forestal	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,11	
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	C Industria manufacturera	0,13	
19 Coquerías y refino de petróleo	C Industria manufacturera	0,13	
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	C Industria manufacturera	0,14	
42 Ingeniería civil	F Construcción	0,15	
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	0,15	
03 Pesca y acuicultura	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,17	
08 Otras industrias extractivas	B Industrias extractivas	0,18	
49 Transporte terrestre y por tubería	H Transporte y almacenamiento	0,19	
31 Fabricación de muebles	C Industria manufacturera	0,19	
30 Fabricación de otro material de transporte	C Industria manufacturera	0,20	
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	C Industria manufacturera	0,21	
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,21	
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	C Industria manufacturera	0,21	
80 Actividades de seguridad e investigación	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	0,27	
12 Industria del tabaco	C Industria manufacturera	0,29	
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	C Industria manufacturera	0,30	
11 Fabricación de bebidas	C Industria manufacturera	0,30	
17 Industria del papel	C Industria manufacturera	0,31	
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,32	
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	C Industria manufacturera	0,32	
36 Captación, depuración y distribución de agua	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,33	
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	C Industria manufacturera	0,33	
63 Servicios de información	J Información y comunicaciones	0,33	
50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores	H Transporte y almacenamiento	0,36	
62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	J Información y comunicaciones	0,37	
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,38	
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	C Industria manufacturera	0,40	
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	C Industria manufacturera	0,42	
95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	S Otros servicios	0,42	
07 Extracción de minerales metálicos	B Industrias extractivas	0,44	
77 Actividades de alquiler	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	0,45	
53 Actividades postales y de correos	H Transporte y almacenamiento	0,45	
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	H Transporte y almacenamiento	0,46	
60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión	J Información y comunicaciones	0,47	
61 Telecomunicaciones	J Información y comunicaciones	0,48	
90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0,48	
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0,48	
59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido	J Información y comunicaciones	0,49	
20 Industria química	C Industria manufacturera	0,53	
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	0,56	
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,57	

ANEXO II

SECTORES MASCULINIZADOS CNAE 2025

CÓDIGO CNAE 2009	RAMA DE ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE	ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN	CATEGORÍA
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,61	
51 Transporte aéreo	H Transporte y almacenamiento	0,63	
10 Industria de la alimentación	C Industria manufacturera	0,64	
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	C Industria manufacturera	0,67	
92 Actividades de juegos de azar y apuestas	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0,68	
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0,75	PARITARIO
15 Industria del cuero y del calzado	C Industria manufacturera	0,77	
58 Edición	J Información y comunicaciones	0,79	
72 Investigación y desarrollo	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,80	
70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,82	
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	0,83	
73 Publicidad y estudios de mercado	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,89	
99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,90	
68 Actividades inmobiliarias	L Actividades inmobiliarias	0,91	
13 Industria textil	C Industria manufacturera	0,95	
66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	K Actividades financieras y de seguros	0,97	
64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	K Actividades financieras y de seguros	1,00	
32 Otras industrias manufactureras	C Industria manufacturera	1,04	
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,08	
55 Servicios de alojamiento	I Hostelería	1,19	
56 Servicios de comidas y bebidas	I Hostelería	1,20	
21 Fabricación de productos farmacéuticos	C Industria manufacturera	1,30	FEMINIZADO
65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	K Actividades financieras y de seguros	1,40	
69 Actividades jurídicas y de contabilidad	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,53	
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1,63	
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	1,69	
94 Actividades asociativas	S Otros servicios	1,87	
79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y activida	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2,00	
85 Educación	P Educación	2,10	
91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2,30	
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2,32	
78 Actividades relacionadas con el empleo	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2,40	
86 Actividades sanitarias	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	2,60	
14 Confección de prendas de vestir	C Industria manufacturera	2,63	
96 Otros servicios personales	S Otros servicios	3,01	
75 Actividades veterinarias	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,63	
87 Asistencia en establecimientos residenciales	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	4,26	
88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	6,03	
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	7,66	SIN DATOS
05 Extracción de antracita, hulla y lignito	B Industrias extractivas	sin datos	
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	B Industrias extractivas	sin datos	
09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas	B Industrias extractivas	sin datos	
98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	sin datos	

ANEXO II
SECTORES MASCULINIZADOS CNAE 2025

CÓDIGO CNAE 2009	RAMA DE ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE	ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN	CATEGORÍA
------------------	--------------------------------------	------------------------	-----------

Ocupados por sexo y rama de actividad. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada sexo. 2023 T4.

Fuente:
Instituto Nacional de Estadística
(*) Para la consideración de los sectores como paritarios, se ha tomado el intervalo de índice de feminización < 0,75 y >= 1,25

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABLA	1.426	1.247	-12,55 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABRUCENA	1.262	1.221	-3,25 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALBOLODUY	642	615	-4,21 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALCOLEA	861	831	-3,48 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHABIA	681	685	0,59 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHAMA DE ALMERÍA	3.753	3.757	0,11 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALICÚN	239	214	-10,46 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALMÓCITA	167	201	20,36 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALSODUX	131	129	-1,53 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BAYÁRCAL	340	312	-8,24 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BEIRES	112	138	23,21 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BENTARIQUE	255	239	-6,27 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BERJA	15.323	12.807	-16,42 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	CANJÁYAR	1.365	1.163	-14,80 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	DALÍAS	3.979	4.141	4,07 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ENIX	440	554	25,91 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FELIX	651	697	7,07 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FIÑANA	2.201	1.978	-10,13 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FONDÓN	991	1.045	5,45 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	HUÉCIJA	525	503	-4,19 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ÍLLAR	386	456	18,13 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	INSTINCIÓN	463	467	0,86 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAS TRES VILLAS	583	573	-1,72 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAUJAR DE ANDARAX	1.633	1.587	-2,82 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	NACIMIENTO	507	512	0,99 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	OHANES	696	551	-20,83 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PADULES	484	424	-12,40 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PATERNA DEL RÍO	411	395	-3,89 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	RÁGOL	331	288	-12,99 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA CRUZ DE MARCHENA	216	219	1,39 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA FE DE MONDÚJAR	390	476	22,05 %	
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	TERQUE	440	386	-12,27 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ALCUDIA DE MONTEAGUD	140	133	-5,00 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENITAGLA	71	53	-25,35 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENIZALÓN	284	253	-10,92 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	CASTRO DE FILABRES	134	115	-14,18 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÁDOR	3.096	3.018	-2,52 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÉRGAL	1.034	1.115	7,83 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUBRÍN	1.607	1.457	-9,33 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUCAINENA DE LAS TORRES	614	595	-3,09 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	OLULA DE CASTRO	169	192	13,61 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	RIOJA	1.406	1.510	7,40 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SENÉS	320	285	-10,94 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SORBAS	2.689	2.505	-6,84 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TABERNAS	3.646	4.025	10,39 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TAHAL	396	346	-12,63 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TURRILLAS	229	270	17,90 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ULEILA DEL CAMPO	924	812	-12,12 %	
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	VELEFIQUE	278	248	-10,79 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBANCHEZ	772	735	-4,79 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBOX	11.715	12.087	3,18 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALCÓNTAR	578	538	-6,92 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ANTAS	3.161	3.339	5,63 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARBOLEAS	4.698	4.532	-3,53 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZORA	332	313	-5,72 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BACARES	267	240	-10,11 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BAYARQUE	216	226	4,63 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BÉDAR	986	1.009	2,33 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CANTORIA	3.617	3.533	-2,32 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CARBONERAS	7.852	8.210	4,56 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CHERCOS	280	301	7,50 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CÓBDAR	154	160	3,90 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	13.737	14.790	7,67 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	FINES	2.203	2.161	-1,91 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	GARRUCHA	8.632	10.027	16,16 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	HUÉRCAL-OVERA	18.374	20.093	9,36 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LAROYA	170	200	17,65 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÍJAR	435	383	-11,95 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LOS GALLARDOS	3.126	2.991	-4,32 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÚCAR	802	803	0,12 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MACAEL	5.719	5.393	-5,70 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MOJÁCAR	6.838	7.527	10,08 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	NÍJAR	28.627	31.816	11,14 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	OLULA DEL RÍO	6.387	6.259	-2,00 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ORIA	2.495	2.212	-11,34 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PARTALOA	671	1.003	49,48 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PULPÍ	8.562	10.493	22,55 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PURCHENA	1.662	1.550	-6,74 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SERÓN	2.218	2.062	-7,03 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SIERRO	401	384	-4,24 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SOMONTÍN	502	445	-11,35 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SUFLÍ	219	203	-7,31 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TABERNO	1.029	949	-7,77 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TÍJOLA	3.776	3.520	-6,78 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TURRE	3.563	4.067	14,15 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	URRÁCAL	312	371	18,91 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	VERA	15.018	18.224	21,35 %	
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ZURGENA	3.129	2.912	-6,94 %	
AL50	LOS VÉLEZ	CHIRIVEL	1.689	1.511	-10,54 %	
AL50	LOS VÉLEZ	MARÍA	1.315	1.228	-6,62 %	
AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-BLANCO	2.064	1.925	-6,73 %	
AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-RUBIO	6.791	6.528	-3,87 %	
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	CHIPIONA	19.004	19.592	3,09 %	
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	43.877	46.885	6,86 %	
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	21.605	21.130	-2,20 %	
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	PUERTO REAL	41.486	41.963	1,15 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	ROTA	29.179	29.491	1,07 %	
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	21.431	22.410	4,57 %	
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	TREBUJENA	7.090	7.010	-1,13 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALCALÁ DE LOS GAZULES	5.377	5.227	-2,79 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALGECIRAS	1.127	1.186	5,24 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BARBATE	22.861	22.872	0,05 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BENALUP-CASAS VIEJAS	6.967	7.160	2,77 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CASTELLAR DE LA FRONTERA	3.084	3.043	-1,33 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CHICLANA DE LA FRONTERA	28.190	34.228	21,42 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CONIL DE LA FRONTERA	22.063	23.497	6,50 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	JIMENA DE LA FRONTERA	7.000	6.681	-4,56 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	LOS BARRIOS	22.991	24.069	4,69 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	MEDINA SIDONIA	11.794	11.739	-0,47 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	PATERNA DE RIVERA	5.609	5.451	-2,82 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN JOSÉ DEL VALLE	4.457	4.453	-0,09 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	2710	2.797	3,21 %	Hasta 2018 formaba parte de Jimena de la Frontera y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN ROQUE	18.507	21.327	15,24 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	TARIFA	17.908	18.564	3,66 %	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	VEJER DE LA FRONTERA	12.897	12.656	-1,87 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALCALÁ DEL VALLE	5.221	4.982	-4,58 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGAR	1.482	1.433	-3,31 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGODONALES	5.677	5.504	-3,05 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	31.250	30.953	-0,95 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BENAOCAZ	719	695	-3,34 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BORNOS	8.022	7.607	-5,17 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL BOSQUE	2.069	2.209	6,77 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL GASTOR	1.803	1.699	-5,77 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ESPERA	3.912	3.820	-2,35 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	GRAZALEMA	2.165	2.005	-7,39 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	OLVERA	8.351	7.974	-4,51 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PRADO DEL REY	5.885	5.647	-4,04 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PUERTO SERRANO	7.127	6.971	-2,19 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	SETENIL DE LAS BODEGAS	2.856	2.675	-6,34 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	TORRE-ALHÁQUIME	776	803	3,48 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	UBRIQUE	16.884	16.383	-2,97 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLALUENGA DEL ROSARIO	456	462	1,32 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLAMARTÍN	12.303	12.095	-1,69 %	
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ZAHARA	1.460	1.371	-6,10 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.631	13.318	-2,30 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	FERNÁN NÚÑEZ	9.801	9.646	-1,58 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA GUIJARROSA	1394	1.341	-3,80 %	Hasta 2021 formaba parte de Santaella y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA RAMBLA	7.547	7.525	-0,29 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	4.472	4.494	0,49 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTEMAYOR	4.001	3.869	-3,30 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTILLA	23.622	22.490	-4,79 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTURQUE	1.995	1.933	-3,11 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MORILES	3.872	3.673	-5,14 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	PUENTE GENIL	30.186	29.748	-1,45 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTERO	837	835	-0,24 %	
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SANTAELLA	4.703	4.637	-1,40 %	
CO20	GUADAJOZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	BAENA	20.207	18.764	-7,14 %	
CO20	GUADAJOZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	8.052	7.711	-4,23 %	
CO20	GUADAJOZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	ESPEJO	3.474	3.245	-6,59 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
CO20	GUADAJOS-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	5.540	5.347	-3,48 %	
CO20	GUADAJOS-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	VALENZUELA	1.261	1.079	-14,43 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	32.066	32.954	2,77 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	ALMODÓVAR DEL RÍO	7.977	8.093	1,45 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	BUJALANCE	7.744	7.257	-6,29 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CAÑETE DE LAS TORRES	3.033	2.859	-5,74 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	EL CARPIO	4.516	4.353	-3,61 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE CARRETEROS	1173	1.109	-5,46 %	Hasta 2021 formaba parte de Fuente Palmera y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE PALMERA	9.895	9.879	-0,16 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	GUADALCÁZAR	1.604	1.552	-3,24 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA CARLOTA	13.872	14.324	3,26 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA VICTORIA	2.385	2.316	-2,89 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PALMA DEL RÍO	21.582	20.810	-3,58 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PEDRO ABAD	2.960	2.809	-5,10 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	POSADAS	7.512	7.267	-3,26 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLA DEL RÍO	7.426	6.993	-5,83 %	
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	4.893	4.872	-0,43 %	
CO40	LOS PEDROCHES	ALCARACEJOS	1.527	1.493	-2,23 %	
CO40	LOS PEDROCHES	AÑORA	1.555	1.509	-2,96 %	
CO40	LOS PEDROCHES	BELALCÁZAR	3.427	3.166	-7,62 %	
CO40	LOS PEDROCHES	CARDEÑA	1.606	1.455	-9,40 %	
CO40	LOS PEDROCHES	CONQUISTA	448	380	-15,18 %	
CO40	LOS PEDROCHES	DOS TORRES	2.442	2.402	-1,64 %	
CO40	LOS PEDROCHES	EL GUIJO	382	344	-9,95 %	
CO40	LOS PEDROCHES	EL VISO	2.683	2.528	-5,78 %	
CO40	LOS PEDROCHES	FUENTE LA LANCHA	365	329	-9,86 %	
CO40	LOS PEDROCHES	HINOJOSA DEL DUQUE	7.126	6.640	-6,82 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
CO40	LOS PEDROCHES	PEDROCHE	1.636	1.481	-9,47 %	
CO40	LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	17.491	17.102	-2,22 %	
CO40	LOS PEDROCHES	SANTA EUFEMIA	893	734	-17,81 %	
CO40	LOS PEDROCHES	TORRECAMPO	1.202	1.032	-14,14 %	
CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	9.226	8.587	-6,93 %	
CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DEL DUQUE	1.580	1.431	-9,43 %	
CO40	LOS PEDROCHES	VILLARALTO	1.264	1.111	-12,10 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ADAMUZ	4.398	4.125	-6,21 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ESPIEL	2.438	2.423	-0,62 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	HORNACHUELOS	4.660	4.450	-4,51 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	MONTORO	9.744	9.203	-5,55 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	OBEJO	2.012	2.054	2,09 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAHARTA	719	632	-12,10 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLANUEVA DEL REY	1.122	1.007	-10,25 %	
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	3.478	3.160	-9,14 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ALMEDINILLA	2.468	2.350	-4,78 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	BENAMEJÍ	5.123	4.974	-2,91 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CABRA	21.001	20.097	-4,30 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CARCABUEY	2.632	2.367	-10,07 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	DOÑA MENCÍA	4.935	4.583	-7,13 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ENCINAS REALES	2.375	2.266	-4,59 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	FUENTE-TÓJAR	721	663	-8,04 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	IZNÁJAR	4.637	4.002	-13,69 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUCENA	42.748	42.645	-0,24 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUQUE	3.178	2.926	-7,93 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PALENCIANA	1.571	1.461	-7,00 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PRIEGO DE CÓRDOBA	23.112	22.092	-4,41 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	RUTE	10.387	9.801	-5,64 %	
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ZUHEROS	696	631	-9,34 %	
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	BELMEZ	3.227	2.862	-11,31 %	
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	FUENTE OBEJUNA	4.961	4.462	-10,06 %	
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LA GRANJUELA	482	414	-14,11 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LOS BLÁZQUEZ	701	661	-5,71 %	
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	11.430	10.419	-8,85 %	
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	VALSEQUILLO	385	347	-9,87 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBONDÓN	797	724	-9,16 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBUÑOL	6.853	7.420	8,27 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALMEGÍJAR	361	328	-9,14 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	1.065	922	-13,43 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BÉRCHULES	762	694	-8,92 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUBIÓN	315	323	2,54 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUSQUÍSTAR	296	302	2,03 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁDIAR	1.545	1.542	-0,19 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁÑAR	408	400	-1,96 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CAPILEIRA	496	578	16,53 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CARATAUNAS	209	201	-3,83 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁSTARAS	242	233	-3,72 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	GUALCHOS	4.975	5.292	6,37 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	JUVILES	134	134	0,00 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LA TAHA	663	727	9,65 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LANJARÓN	3.717	3.615	-2,74 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LOBRAS	165	135	-18,18 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LÚJAR	504	483	-4,17 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	MURTAS	541	463	-14,42 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	NEVADA	1.149	1.086	-5,48 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ÓRGIVA	5.393	5.791	7,38 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PAMPANEIRA	323	319	-1,24 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	POLOPOS	1.847	1.630	-11,75 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PÓRTUGOS	382	397	3,93 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	RUBITE	455	403	-11,43 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SOPORTÚJAR	320	265	-17,19 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SORVILÁN	569	535	-5,98 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TORVIZCÓN	710	650	-8,45 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TREVÉLEZ	792	712	-10,10 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TURÓN	289	235	-18,69 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	UGÍJAR	2.619	2.555	-2,44 %	
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	VÁLOR	623	678	8,83 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BAZA	20.644	20.376	-1,30 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BENAMAUREL	2.414	2.275	-5,76 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CANILES	4.514	4.018	-10,99 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTILLÉJAR	1.487	1.312	-11,77 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTRIL	2.290	2.019	-11,83 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CORTES DE BAZA	2.098	1.824	-13,06 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CUEVAS DEL CAMPO	1.919	1.767	-7,92 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CÚLLAR	4.500	4.017	-10,73 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	FREILA	985	906	-8,02 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	GALERA	1.183	1.116	-5,66 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	HUÉSCAR	7.772	7.246	-6,77 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ORCE	1.264	1.148	-9,18 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.324	2.197	-5,46 %	
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ZÚJAR	2.825	2.501	-11,47 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	ALFACAR	5.490	5.585	1,73 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	BEAS DE GRANADA	1.005	986	-1,89 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	CALICASAS	583	658	12,86 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	COGOLLOS DE LA VEGA	2.043	2.042	-0,05 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÍLAR	1.825	2.188	19,89 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÚDAR	340	355	4,41 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜÉJAR SIERRA	2.946	2.880	-2,24 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜEVÉJAR	2.558	2.664	4,14 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	HUÉTOR DE SANTILLÁN	1.916	1.923	0,37 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	MONACHIL	7.398	8.182	10,60 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	NÍVAR	920	1.099	19,46 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	PINOS GENIL	1.407	1.530	8,74 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	QUÉNTAR	992	972	-2,02 %	
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	VÍZNAR	991	987	-0,40 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALBUÑÁN	430	407	-5,35 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALDEIRE	644	603	-6,37 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALICÚN DE ORTEGA	529	458	-13,42 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALQUIFE	701	586	-16,41 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	BEAS DE GUADIX	364	319	-12,36 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	BENALÚA	3.296	3.260	-1,09 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	COGOLLOS DE GUADIX	664	636	-4,22 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	CORTES Y GRAENA	1.023	994	-2,83 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	DARRO	1.501	1.652	10,06 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	DEHESAS DE GUADIX	453	404	-10,82 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	DIEZMA	766	763	-0,39 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	DÓLAR	619	614	-0,81 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	FERREIRA	326	305	-6,44 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	FONELAS	1.050	981	-6,57 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	GOBERNADOR	304	210	-30,92 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	GOR	797	735	-7,78 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	GORAFE	415	377	-9,16 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	GUADIX	18.898	18.493	-2,14 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉLAGO	438	373	-14,84 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉNEJA	1.193	1.207	1,17 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	JÉREZ DEL MARQUESADO	1.027	956	-6,91 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	LA CALAHORRA	748	664	-11,23 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	LA PEZA	1.263	1.149	-9,03 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	LANTEIRA	526	566	7,60 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	LUGROS	328	304	-7,32 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	MARCHAL	428	414	-3,27 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	MORELÁBOR	685	582	-15,04 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	PEDRO MARTÍNEZ	1.182	1.120	-5,25 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	POLÍCAR	234	262	11,97 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	PURULLENA	2.429	2.329	-4,12 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	2.274	2.087	-8,22 %	
GR40	COMARCA DE GUADIX	VILLANUEVA DE LAS TORRES	677	536	-20,83 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	ALAMEDILLA	658	567	-13,83 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
GR50	MONTES DE GRANADA	BENALÚA DE LAS VILLAS	1.163	1.058	-9,03 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	CAMPOTÉJAR	1.317	1.231	-6,53 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	DEHESAS VIEJAS	783	666	-14,94 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	DEIFONTES	2.574	2.615	1,59 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	888	849	-4,39 %	Hasta 2021 formaba parte de Iznalloz y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
GR50	MONTES DE GRANADA	GUADAHORTUNA	1.984	1.836	-7,46 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	IZNALLOZ	5.979	5.142	-14,00 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	MONTEJÍCAR	2.265	2.058	-9,14 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	MONTILLANA	1.324	1.083	-18,20 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	PÍÑAR	1.234	1.106	-10,37 %	
GR50	MONTES DE GRANADA	TORRE-CARDELA	860	709	-17,56 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	ALGARINEJO	2.875	2.436	-15,27 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	ALHAMA DE GRANADA	6.191	5.703	-7,88 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	ARENAS DEL REY	681	623	-8,52 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	CACÍN	594	547	-7,91 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	FORNES	599	519	-13,36 %	Hasta 1981 formaba parte de Arenas del Rey y a partir de 2021 se hizo de nuevo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
GR60	PONIENTE GRANADINO	HUÉTOR TÁJAR	10.075	10.543	4,65 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	ÍLLORA	10.500	10.020	-4,57 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
GR60	PONIENTE GRANADINO	JÁTAR	633	579	-8,53 %	Hasta 1981 formaba parte de Arenas del Rey y a partir de 2021 se hizo de nuevo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
GR60	PONIENTE GRANADINO	JAYENA	1.212	1.008	-16,83 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	LOJA	21.136	20.555	-2,75 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	MOCLÍN	4.059	3.607	-11,14 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	MONTEFRÍO	5.806	5.406	-6,89 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	MORALEDA DE ZAFAYONA	3.224	3.123	-3,13 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	SALAR	2.735	2.612	-4,50 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	552	539	-2,36 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	VILLANUEVA MESÍA	2.045	2.031	-0,68 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAFARRAYA	2.023	2.123	4,94 %	
GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAGRA	898	931	3,67 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	AGRÓN	313	247	-21,09 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALBUÑUELAS	889	787	-11,47 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALHENDÍN	8.306	9.941	19,68 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	CHIMENEAS	1.387	1.254	-9,59 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	DÚRCAL	7.159	7.216	0,80 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL PINAR	1.001	896	-10,49 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL VALLE	1.049	917	-12,58 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ESCÚZAR	780	835	7,05 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ÍTRABO	1.014	937	-7,59 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	JETE	929	1.008	8,50 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LA MALAHÁ	1.853	1.810	-2,32 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LECRÍN	2.178	2.225	2,16 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LENTEGÍ	358	335	-6,42 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LOS GUÁJARES	1.128	1.100	-2,48 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOLVÍZAR	2.903	2.731	-5,92 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOTRIL	11.607	10.086	-13,10 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	NIGÜELAS	1.219	1.225	0,49 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	OTÍVAR	1.108	1.004	-9,39 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	PADUL	8.353	9.158	9,64 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	2.876	2.960	2,92 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VENTAS DE HUELMA	676	641	-5,18 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLA DE OTURA	6.872	7.362	7,13 %	
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLAMENA	1.063	954	-10,25 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ALBOLOTE	18.306	19.199	4,88 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ATARFE	17.570	19.452	10,71 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CHAUCHINA	5.499	5.667	3,06 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CIJUELA	3.209	3.537	10,22 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	COLOMERA	1.431	1.291	-9,78 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CÚLLAR VEGA	7.139	7.681	7,59 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	FUENTE VAQUEROS	4.479	4.451	-0,63 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	LÁCHAR	3.260	3.657	12,18 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	MARACENA	21.633	22.293	3,05 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PELIGROS	11.212	11.624	3,67 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PINOS PUENTE	10.718	9.804	-8,53 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	SANTA FE	15.168	15.042	-0,83 %	
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VALDERRUBIO	2090	2.045	-2,15 %	Hasta 2021 formaba parte de Pinos Puente y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VEGAS DEL GENIL	10.264	11.874	15,69 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	ALOSNO	4.103	3.940	-3,97 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CABEZAS RUBIAS	760	705	-7,24 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CALAÑAS	2.816	2.734	-2,91 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL ALMENDRO	846	848	0,24 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL CERRO DE ANDÉVALO	2.460	2.286	-7,07 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL GRANADO	557	507	-8,98 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	LA ZARZA-PERRUNAL	1351	1.230	-8,96 %	Hasta 2021 formaba parte de Calañas y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PAYMOGO	1.218	1.124	-7,72 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PUEBLA DE GUZMÁN	3.101	3.092	-0,29 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	3.658	3.906	6,78 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	692	659	-4,77 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANLÚCAR DE GUADIANA	447	402	-10,07 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANTA BÁRBARA DE CASA	1.093	1.075	-1,65 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VALVERDE DEL CAMINO	12.740	12.721	-0,15 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLABLANCA	2.958	2.945	-0,44 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	386	377	-2,33 %	
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2.758	2.923	5,98 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	ALMONTE	23.046	25.448	10,42 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	BEAS	4.190	4.465	6,56 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	14.393	14.293	-0,69 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	BONARES	6.244	6.093	-2,42 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	CHUCENA	2.020	2.229	10,35 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	ESCACENA DEL CAMPO	2.082	2.288	9,89 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	HINOJOS	3.905	3.951	1,18 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	10.618	10.770	1,43 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	3.015	3.213	6,57 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	MANZANILLA	2.118	2.119	0,05 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	MOGUER	21.302	22.643	6,30 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	NIEBLA	4.004	4.196	4,80 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	10.414	12.483	19,87 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	PATERNA DEL CAMPO	3.564	3.478	-2,41 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO	7.691	7.866	2,28 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
HU20	CONDADO DE HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO	8.743	9.532	9,02 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	TRIGUEROS	7.780	7.926	1,88 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLALBA DEL ALCOR	3.352	3.316	-1,07 %	
HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLARRASA	2.149	2.190	1,91 %	
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ALJARAQUE	19.857	22.078	11,18 %	
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	AYAMONTE	19.690	21.725	10,34 %	
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	CARTAYA	19.168	20.717	8,08 %	
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	GIBRALEÓN	12.474	12.930	3,66 %	
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ISLA CRISTINA	21.346	21.523	0,83 %	
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	LEPE	27.054	28.617	5,78 %	
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	PUNTA UMBRÍA	14.934	16.167	8,26 %	
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	BERROCAL	329	302	-8,21 %	
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	CAMPOFRÍO	673	742	10,25 %	
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	EL CAMPILLO	2.144	2.018	-5,88 %	
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	LA GRANADA DE RÍOTINTO	214	254	18,69 %	
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	4.070	3.738	-8,16 %	
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	NERVA	5.547	5.100	-8,06 %	
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	ZALAMEA LA REAL	3.232	3.026	-6,37 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALÁJAR	798	802	0,50 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALMONASTER LA REAL	1.863	1.785	-4,19 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARACENA	7.859	8.240	4,85 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	AROCHE	3.205	3.024	-5,65 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	998	951	-4,71 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CALA	1.244	1.155	-7,15 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CAÑAVERAL DE LEÓN	416	393	-5,53 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CASTAÑO DEL ROBLEDO	211	227	7,58 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTECONCEPCIÓN	556	561	0,90 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTEGANA	5.025	4.636	-7,74 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTELAZOR	289	302	4,50 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE ENMEDIO	48	59	22,92 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	426	377	-11,50 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES MAYORES	1.872	1.737	-7,21 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ENCINASOLA	1.304	1.275	-2,22 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	FUENTEHERIDOS	625	778	24,48 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	GALAROZA	1.503	1.373	-8,65 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HIGUERA DE LA SIERRA	1.352	1.320	-2,37 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HINOJALES	289	335	15,92 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	JABUGO	2.315	2.243	-3,11 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LA NAVA	296	247	-16,55 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LINARES DE LA SIERRA	230	276	20,00 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LOS MARINES	280	410	46,43 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	PUERTO MORAL	289	281	-2,77 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ROSAL DE LA FRONTERA	1.775	1.698	-4,34 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA ANA LA REAL	534	473	-11,42 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA OLALLA DEL CALA	2.002	2.028	1,30 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	VALDELARCO	227	239	5,29 %	
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ZUFRE	880	774	-12,05 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ALDEAQUEMADA	536	463	-13,62 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ANDÚJAR	38.549	36.030	-6,53 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONA	5.732	5.397	-5,84 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONILLA	3.764	3.535	-6,08 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAILÉN	18.419	17.377	-5,66 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAÑOS DE LA ENCINA	2.669	2.594	-2,81 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CARBONEROS	641	593	-7,49 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CAZALILLA	870	745	-14,37 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESCAÑUELA	950	932	-1,89 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESPELUY	707	606	-14,29 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	FUERTE DEL REY	1.402	1.309	-6,63 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	GUARROMÁN	2.919	2.748	-5,86 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	HIGUERA DE CALATRAVA	642	609	-5,14 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	JABALQUINTO	2.250	1.968	-12,53 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LA CAROLINA	15.808	14.960	-5,36 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LAHIGUERA	1.804	1.638	-9,20 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LOPERA	3.837	3.616	-5,76 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MARMOLEJO	7.183	6.660	-7,28 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MENGÍBAR	9.943	9.965	0,22 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	PORCUNA	6.630	6.080	-8,30 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTA ELENA	1.001	883	-11,79 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTIAGO DE CALATRAVA	795	655	-17,61 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	TORREDONJIMENO	14.036	13.467	-4,05 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLANUEVA DE LA REINA	3.274	3.013	-7,97 %	
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLARDOMPARDO	1.054	935	-11,29 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	ARQUILLOS	1.900	1.698	-10,63 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	CASTELLAR	3.470	3.209	-7,52 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	CHICLANA DE SEGURA	1.051	902	-14,18 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	MONTIZÓN	1.797	1.606	-10,63 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	NAVAS DE SAN JUAN	4.790	4.465	-6,78 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	4.712	4.434	-5,90 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	1.298	1.053	-18,88 %	
JA20	CONDADO DE JAÉN	VILCHES	4.724	4.317	-8,62 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BAEZA	16.215	15.773	-2,73 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BEGÍJAR	3.133	3.008	-3,99 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	CANENA	1.981	1.802	-9,04 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IBROS	3.002	2.787	-7,16 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IZNATORAF	1.038	905	-12,81 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	LUPIÓN	924	830	-10,17 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	RUS	3.695	3.465	-6,22 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	SABIOTE	4.101	3.863	-5,80 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREBLASCOPEDRO	2.783	2.460	-11,61 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREPEROGIL	7.600	7.130	-6,18 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	ÚBEDA	35.177	34.062	-3,17 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLACARRILLO	11.092	10.484	-5,48 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8.595	7.968	-7,29 %	
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLATORRES	4.443	4.293	-3,38 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	CAZORLA	7.812	7.183	-8,05 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	CHILLUÉVAR	1.533	1.397	-8,87 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
JA40	SIERRA DE CAZORLA	HINOJARES	370	335	-9,46 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	HUESA	2.604	2.445	-6,11 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	LA IRUELA	2.045	1.910	-6,60 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	PEAL DE BECERRO	5.413	5.345	-1,26 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	POZO ALCÓN	4.970	4.633	-6,78 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	QUESADA	5.613	5.106	-9,03 %	
JA40	SIERRA DE CAZORLA	SANTO TOMÉ	2.330	2.105	-9,66 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	ARROYO DEL OJANCO	2.455	2.227	-9,29 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	5.542	5.112	-7,76 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	BENATAE	498	448	-10,04 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	GÉNAVE	617	573	-7,13 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	HORNOS	658	589	-10,49 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	2.542	2.245	-11,68 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	ORCERA	1.927	1.752	-9,08 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	PUENTE DE GÉNAVE	2.247	2.175	-3,20 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	SANTIAGO-PONTONES	3.422	2.777	-18,85 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	SEGURA DE LA SIERRA	1.923	1.729	-10,09 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	SILES	2.362	2.168	-8,21 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	TORRES DE ALBÁNCHEZ	909	758	-16,61 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	VILLARRODRIGO	458	375	-18,12 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	ALBANCHEZ DE MÁGINA	1.140	993	-12,89 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	BEDMAR Y GARCÍEZ	2.902	2.637	-9,13 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	1.709	1.519	-11,12 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	CABRA DEL SANTO CRISTO	1.968	1.745	-11,33 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	CAMBIL	2.861	2.642	-7,65 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	CAMPILLO DE ARENAS	1.977	1.705	-13,76 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	CÁRCHELES	1.458	1.310	-10,15 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	HUELMA	6.114	5.615	-8,16 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	JIMENA	1.358	1.253	-7,73 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	JÓDAR	12.082	11.533	-4,54 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	LA GUARDIA DE JAÉN	4.747	5.151	8,51 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	LARVA	488	459	-5,94 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
JA60	SIERRA MÁGINA	MANCHA REAL	288	341	18,40 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	NOALEJO	2.002	1.856	-7,29 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	PEGALAJAR	3.055	2.823	-7,59 %	
JA60	SIERRA MÁGINA	TORRES	1.558	1.360	-12,71 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCALÁ LA REAL	22.324	21.556	-3,44 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCAUDETE	10.896	10.347	-5,04 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	CASTILLO DE LOCUBÍN	4.381	3.960	-9,61 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FRAILES	1.648	1.565	-5,04 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FUENSANTA DE MARTOS	3.160	3.023	-4,34 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	JAMILENA	3.466	3.314	-4,39 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	LOS VILLARES	5.936	6.120	3,10 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	MARTOS	24.562	24.329	-0,95 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	TORREDELCAMPO	14.616	13.922	-4,75 %	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	VALDEPEÑAS DE JAÉN	3.988	3.597	-9,80 %	
MA10	ANTEQUERA	ALAMEDA	5.403	5.451	0,89 %	
MA10	ANTEQUERA	ANTEQUERA	41.430	41.184	-0,59 %	
MA10	ANTEQUERA	CASABERMEJA	3.498	3.813	9,01 %	
MA10	ANTEQUERA	FUENTE DE PIEDRA	2.612	2.787	6,70 %	
MA10	ANTEQUERA	HUMILLADERO	3.377	3.282	-2,81 %	
MA10	ANTEQUERA	MOLLINA	4.943	5.376	8,76 %	
MA10	ANTEQUERA	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	3.429	3.295	-3,91 %	
MA20	AXARQUÍA	ALCAUCÍN	2.454	2.487	1,34 %	
MA20	AXARQUÍA	ALFARNATE	1.198	1.039	-13,27 %	
MA20	AXARQUÍA	ALFARNATEJO	477	364	-23,69 %	
MA20	AXARQUÍA	ALGARROBO	6.103	6.625	8,55 %	
MA20	AXARQUÍA	ALMÁCHAR	1.890	1.840	-2,65 %	
MA20	AXARQUÍA	ÁRCHEZ	444	396	-10,81 %	
MA20	AXARQUÍA	ARENAS	1.282	1.249	-2,57 %	
MA20	AXARQUÍA	BENAMARGOSA	1.489	1.519	2,01 %	
MA20	AXARQUÍA	BENAMOCARRA	3.029	3.085	1,85 %	
MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ACEITUNO	1.746	1.722	-1,37 %	
MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ALBAIDA	875	796	-9,03 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
MA20	AXARQUÍA	COLMENAR	3.486	3.488	0,06 %	
MA20	AXARQUÍA	COMARES	1.435	1.320	-8,01 %	
MA20	AXARQUÍA	CÓMPETA	3.459	3.814	10,26 %	
MA20	AXARQUÍA	CÚTAR	635	590	-7,09 %	
MA20	AXARQUÍA	EL BORGE	963	921	-4,36 %	
MA20	AXARQUÍA	FRIGILIANA	3.093	3.282	6,11 %	
MA20	AXARQUÍA	IZNATE	906	899	-0,77 %	
MA20	AXARQUÍA	MACHARAVIAYA	465	513	10,32 %	
MA20	AXARQUÍA	MOCLINEJO	1.256	1.243	-1,04 %	
MA20	AXARQUÍA	NERJA	20.649	21.450	3,88 %	
MA20	AXARQUÍA	PERIANA	3.361	3.234	-3,78 %	
MA20	AXARQUÍA	RINCÓN DE LA VICTORIA	42.688	50.569	18,46 %	
MA20	AXARQUÍA	RIOGORDO	2.896	2.762	-4,63 %	
MA20	AXARQUÍA	SALARES	221	175	-20,81 %	
MA20	AXARQUÍA	SAYALONGA	1.512	1.641	8,53 %	
MA20	AXARQUÍA	SEDELLA	667	598	-10,34 %	
MA20	AXARQUÍA	TORROX	15.511	19.997	28,92 %	
MA20	AXARQUÍA	TOTALÁN	723	750	3,73 %	
MA20	AXARQUÍA	VÉLEZ-MÁLAGA	38.242	42.616	11,44 %	
MA20	AXARQUÍA	VIÑUELA	1.921	2.106	9,63 %	
MA30	GUADALTEBA	ALMARGEN	2.122	1.927	-9,19 %	
MA30	GUADALTEBA	ARDALES	2.555	2.520	-1,37 %	
MA30	GUADALTEBA	CAMPILLOS	8.570	8.372	-2,31 %	
MA30	GUADALTEBA	CAÑETE LA REAL	1.768	1.584	-10,41 %	
MA30	GUADALTEBA	CARRATRACA	793	718	-9,46 %	
MA30	GUADALTEBA	CUEVAS DEL BECERRO	1.670	1.609	-3,65 %	
MA30	GUADALTEBA	SIERRA DE YEGUAS	3.444	3.393	-1,48 %	
MA30	GUADALTEBA	TEBA	4.001	3.729	-6,80 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALGATOCÍN	844	826	-2,13 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALZAINA	2.119	2.089	-1,42 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALPANDEIRE	269	266	-1,12 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ARRIATE	4.125	4.110	-0,36 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ATAJATE	133	183	37,59 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENADALID	253	239	-5,53 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENALAURÍA	482	434	-9,96 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENAOJÁN	1.523	1.459	-4,20 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENARRABÁ	520	446	-14,23 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CARTAJIMA	252	256	1,59 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CASARABONELA	2.592	2.524	-2,62 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CORTES DE LA FRONTERA	3.357	2.986	-11,05 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	EL BURGO	1.922	1.791	-6,82 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	FARAJÁN	253	270	6,72 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GAUCÍN	1.671	1.608	-3,77 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GENALGUACIL	437	393	-10,07 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GUARO	2.143	2.302	7,42 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	IGUALEJA	811	729	-10,11 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ISTÁN	1.404	1.587	13,03 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JIMERA DE LÍBAR	414	403	-2,66 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JUBRIQUE	643	545	-15,24 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JÚZCAR	232	247	6,47 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONDA	2.375	2.844	19,75 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTECORTO	649	582	-10,32 %	Hasta 2021 formaba parte de Ronda y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTEJAQUE	985	938	-4,77 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	OJÉN	3.326	4.218	26,82 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PARAUTA	251	272	8,37 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PUJERRA	294	274	-6,80 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	RONDA	35.059	33.401	-4,73 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	SERRATO	500	458	-8,40 %	Hasta 2021 formaba parte de Ronda y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	TOLOX	2.233	2.309	3,40 %	
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	YUNQUERA	3.046	2.841	-6,73 %	
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	ARCHIDONA	8.577	8.024	-6,45 %	
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS BAJAS	1.431	1.353	-5,45 %	
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS	3.951	3.632	-8,07 %	
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	4.373	4.146	-5,19 %	
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE TAPIA	1.564	1.417	-9,40 %	
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.538	3.339	-5,62 %	
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	5.270	5.340	1,33 %	
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALHAURÍN EL GRANDE	24.210	26.436	9,19 %	
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALMOGÍA	3.906	3.885	-0,54 %	
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ÁLORA	13.046	13.382	2,58 %	
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	CÁRTAMA	24.328	27.712	13,91 %	
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	COÍN	21.553	24.309	12,79 %	
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	PIZARRA	9.201	9.661	5,00 %	
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	VALLE DE ABDALAJÍS	2.664	2.473	-7,17 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALBAIDA DEL ALJARAFE	3.089	3.236	4,76 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALMENSILLA	5.816	6.415	10,30 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	AZNALCÁZAR	4.349	4.664	7,24 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BENACAZÓN	7.214	7.299	1,18 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	10.031	11.136	11,02 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	2.551	2.562	0,43 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CASTILLEJA DEL CAMPO	643	624	-2,95 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	HUÉVAR DEL ALJARAFE	2.746	3.209	16,86 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ISLA MAYOR	5.930	5.767	-2,75 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	LA PUEBLA DEL RÍO	12.190	11.855	-2,75 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	OLIVARES	9.564	9.444	-1,25 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	PILAS	14.014	13.964	-0,36 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SALTERAS	5.468	5.616	2,71 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SANLÚCAR LA MAYOR	13.466	14.120	4,86 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	UMBRETE	8.608	9.253	7,49 %	
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4.406	4.580	3,95 %	
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CORONIL	4.996	4.720	-5,52 %	
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CUERVO DE SEVILLA	8.721	8.623	-1,12 %	
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL PALMAR DE TROYA	2401	2.343	-2,42 %	Hasta 2021 formaba parte de Utrera y a partir de ahí se hizo municipio independiente. Dato 2014 obtenido del Nomenclátor de entidades de Andalucía 1 de enero de 2014.
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	16.546	16.386	-0,97 %	
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LEBRIJA	27.385	27.665	1,02 %	
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS MOLARES	3.508	3.559	1,45 %	
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	38.095	38.662	1,49 %	
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	UTRERA	6.313	4.309	-31,74 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CAÑADA ROSAL	3.288	3.379	2,77 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CARMONA	28.717	29.279	1,96 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	ÉCIJA	40.634	39.743	-2,19 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR	19.119	19.161	0,22 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	7.188	7.173	-0,21 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA CAMPANA	5.451	5.177	-5,03 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA LUISIANA	4.672	4.588	-1,80 %	
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	22.447	23.938	6,64 %	
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	AZNALCÓLLAR	6.144	6.011	-2,16 %	
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	5.033	5.027	-0,12 %	
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	1.539	1.529	-0,65 %	
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL GARROBO	774	821	6,07 %	
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL MADROÑO	304	290	-4,61 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL RONQUILLO	1.427	1.474	3,29 %	
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	GERENA	7.309	7.774	6,36 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	AGUADULCE	2.149	2.043	-4,93 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ALGÁMITAS	1.316	1.252	-4,86 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	BADOLATOSA	3.150	3.112	-1,21 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	CASARICHE	5.596	5.332	-4,72 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL RUBIO	3.520	3.352	-4,77 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL SAUCEJO	4.407	4.233	-3,95 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ESTEPA	12.667	12.390	-2,19 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	GILENA	3.867	3.702	-4,27 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	HERRERA	6.525	6.503	-0,34 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LA RODA DE ANDALUCÍA	4.297	4.230	-1,56 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LANTEJUELA	3.899	3.865	-0,87 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LORA DE ESTEPA	876	883	0,80 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LOS CORRALES	4.029	3.984	-1,12 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARINALEDA	2.748	2.579	-6,15 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARTÍN DE LA JARA	2.796	2.643	-5,47 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	OSUNA	17.818	17.442	-2,11 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	PEDRERA	5.364	5.110	-4,74 %	
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	1.257	1.037	-17,50 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCALÁ DEL RÍO	11.690	12.315	5,35 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCOLEA DEL RÍO	3.402	3.308	-2,76 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BRENES	12.696	12.652	-0,35 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BURGUILLOS	6.475	6.907	6,67 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	CANTILLANA	10.842	10.751	-0,84 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	GUILLENA	12.464	13.279	6,54 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA ALGABA	16.105	16.491	2,40 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA RINCONADA	38.021	39.509	3,91 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LORA DEL RÍO	19.393	18.417	-5,03 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	PEÑAFLORES	3.755	3.685	-1,86 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	TOCINA	9.685	9.484	-2,08 %	
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	5.035	4.934	-2,01 %	

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLAVERDE DEL RÍO	7.777	7.711	-0,85 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	ARAHAL	19.585	19.476	-0,56 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	CORIPE	1.361	1.220	-10,36 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	LA PUEBLA DE CAZALLA	11.352	10.903	-3,96 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MARCHENA	19.940	19.264	-3,39 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MONTELLANO	7.092	6.976	-1,64 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MORÓN DE LA FRONTERA	28.241	27.357	-3,13 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PARADAS	7.063	6.832	-3,27 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PRUNA	2.740	2.563	-6,46 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALANÍS	1.832	1.689	-7,81 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALMADÉN DE LA PLATA	1.503	1.326	-11,78 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CAZALLA DE LA SIERRA	5.038	4.700	-6,71 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CONSTANTINA	6.264	5.779	-7,74 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL PEDROSO	2.163	2.039	-5,73 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL REAL DE LA JARA	1.615	1.510	-6,50 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	GUADALCANAL	2.805	2.589	-7,70 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	3.115	2.990	-4,01 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	1.684	1.552	-7,84 %	
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	621	602	-3,06 %	

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

			Edad									TOTAL						
			De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años			Sexo						
			Sexo			Sexo			Sexo			Sexo						
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABLA	87	65	152	405	346	751	168	196	364	660	607	1.267	239,47 %	8836	5361	164,82 %
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABRUCENA	73	66	139	389	329	718	180	198	378	642	593	1.235	271,94 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALBOLODUY	26	32	58	186	156	342	74	104	178	286	292	578	306,90 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALCOLEA	54	44	98	261	247	508	120	105	225	435	396	831	229,59 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHABIA	60	35	95	273	231	504	69	82	151	402	348	750	158,95 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHAMA DE ALMERÍA	358	299	657	1.358	1.227	2.585	357	417	774	2.073	1.943	4.016	117,81 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALICÚN	6	11	17	66	57	123	28	35	63	100	103	203	370,59 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALMÓCITA	11	13	24	75	68	143	21	27	48	107	108	215	200,00 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALSODUX	-	2	2	47	31	78	25	20	45	72	53	125	2250,00 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BAYÁRCAL	15	16	31	101	76	177	44	42	86	160	134	294	277,42 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BEIRES	3	3	6	51	34	85	21	28	49	75	65	140	816,67 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BENTARIQUE	8	12	20	73	53	126	40	40	80	121	105	226	400,00 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BERJA	1.091	983	2.074	4.681	4.153	8.834	916	1.173	2.089	6.688	6.309	12.997	100,72 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	CANJÁYAR	46	41	87	388	299	687	165	204	369	599	544	1.143	424,14 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	DALÍAS	353	336	689	1.373	1.299	2.672	357	466	823	2.083	2.101	4.184	119,45 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ENIX	37	35	72	238	184	422	74	56	130	349	275	624	180,56 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FELIX	40	34	74	312	213	525	94	79	173	446	326	772	233,78 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FIÑANA	106	123	229	635	600	1.235	265	262	527	1.006	985	1.991	230,13 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FONDÓN	44	56	100	412	334	746	144	161	305	600	551	1.151	305,00 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	HUÉCJA	27	35	62	176	161	337	57	71	128	260	267	527	206,45 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ÍLLAR	25	24	49	172	140	312	56	67	123	253	231	484	251,02 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	INSTINCIÓN	43	33	76	167	134	301	57	73	130	267	240	507	171,05 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAS TRES VILLAS	25	13	38	187	131	318	95	100	195	307	244	551	513,16 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAUJAR DE ANDARAX	129	102	231	536	500	1.036	186	217	403	851	819	1.670	174,46 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	NACIMIENTO	31	22	53	166	144	310	62	60	122	259	226	485	230,19 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	OHANES	13	20	33	189	143	332	88	100	188	290	263	553	569,70 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PADULES	22	12	34	143	99	242	70	89	159	235	200	435	467,65 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PATERNA DEL RÍO	9	11	20	152	112	264	64	51	115	225	174	399	575,00 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	RÁGOL	11	9	20	89	78	167	53	54	107	153	141	294	535,00 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA CRUZ DE MARCHENA	3	8	11	89	55	144	35	46	81	127	109	236	736,36 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA FE DE MONDÚJAR	27	36	63	184	161	345	56	59	115	267	256	523	182,54 %			
AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	TERQUE	27	20	47	139	90	229	45	68	113	211	178	389	240,43 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ALCUDIA DE MONTEAGUD	4	3	7	37	33	70	19	21	40	60	57	117	571,43 %	4155	2300	180,65 %
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENITAGLA	1	2	3	27	10	37	12	12	24	40	24	64	800,00 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENIZALÓN	7	6	13	86	59	145	43	41	84	136	106	242	646,15 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	CASTRO DE FILABRES	2	2	4	30	29	59	23	19	42	55	50	105	1050,00 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÁDOR	294	237	531	1.116	948	2.064	245	307	552	1.655	1.492	3.147	103,95 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÉRGAL	90	94	184	487	323	810	124	126	250	701	543	1.244	135,87 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUBRÍN	66	59	125	453	347	800	236	295	531	755	701	1.456	424,80 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUCAINENA DE LAS TORRES	44	59	103	246	201	447	85	90	175	375	350	725	169,90 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	OLULA DE CASTRO	2	4	6	68	47	115	29	25	54	99	76	175	900,00 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	RIOJA	129	134	263	600	522	1.122	107	140	247	836	796	1.632	93,92 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SENÉS	6	7	13	93	74	167	56	42	98	155	123	278	753,85 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SORBAS	167	173	340	794	701	1.495	344	365	709	1.305	1.239	2.544	208,53 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TABERNAS	280	303	583	1.438	1.199	2.637	371	433	804	2.089	1.935	4.024	137,91 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TAHAL	13	11	24	122	102	224	53	56	109	188	169	357	454,17 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TURRILLAS	11	4	15	95	68	163	42	38	80	148	110	258	533,33 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ULEILA DEL CAMPO	46	35	81	263	224	487	105	143	248	414	402	816	306,17 %			
AL30	FILABRES-ALHAMILLA	VELEFIQUE	3	2	5	73	44	117	54	54	108	130	100	230	2160,00 %			
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBANCHEZ	19	25	44	211	162	373	128	139	267	358	326	684	606,82 %	37411	31069	120,41 %
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBOX	1.067	1.023	2.090	4.274	3.900	8.174	1.235	1.373	2.608	6.576	6.296	12.872	124,78 %			
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALCÓNTAR	28	22	50	171	139	310	105	86	191	304	247	551	382,00 %			

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

			Edad									TOTAL									
			De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años			Sexo									
			Sexo			Sexo			Sexo			Sexo									
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL			
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARBOLEAS	129	115	244	1.045	1.052	2.097	925	916	1.841	2.099	2.083	4.182	754,51	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZORA	18	15	33	137	115	252	35	53	88	190	183	373	266,67	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BACARES	4	4	8	70	47	117	47	54	101	121	105	226	1262,50	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BAYARQUE	6	3	9	62	76	138	35	32	67	103	111	214	744,44	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CANTORIA	213	186	399	1.077	1.049	2.126	532	554	1.086	1.822	1.789	3.611	272,18	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CHERCOS	21	15	36	98	84	182	42	45	87	161	144	305	241,67	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CÓBDAR	6	7	13	59	35	94	32	32	64	97	74	171	492,31	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	FINES	189	182	371	915	722	1.637	170	212	382	1.274	1.116	2.390	102,96	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LAROYA	10	12	22	69	58	127	27	22	49	106	92	198	222,73	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÚJAR	15	15	30	117	97	214	65	72	137	197	184	381	456,67	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÚCAR	40	55	95	257	248	505	119	107	226	416	410	826	237,89	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MACAEL	402	358	760	1.894	1.704	3.598	500	612	1.112	2.796	2.674	5.470	146,32	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	OLULA DEL RÍO	525	436	961	2.287	2.126	4.413	502	623	1.125	3.314	3.185	6.499	117,07	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ORIA	93	74	167	664	589	1.253	389	390	779	1.146	1.053	2.199	466,47	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PARTALOA	19	20	39	203	218	421	185	182	367	407	420	827	941,03	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PURCHENA	88	104	192	529	496	1.025	168	183	351	785	783	1.568	182,81	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SERÓN	116	116	232	714	610	1.324	295	298	593	1.125	1.024	2.149	255,60	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SIERRO	17	10	27	137	100	237	45	55	100	199	165	364	370,37	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SOMONTÍN	17	20	37	175	152	327	71	68	139	263	240	503	375,68	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SUFLÍ	4	8	12	89	69	158	25	28	53	118	105	223	441,67	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TÍJOLA	213	247	460	1.248	1.139	2.387	338	375	713	1.799	1.761	3.560	155,00	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	URRÁCAL	7	11	18	109	109	218	59	53	112	175	173	348	622,22	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ZURGENA	133	143	276	880	760	1.640	544	570	1.114	1.557	1.473	3.030	403,62	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ANTAS	293	241	534	1.278	1.049	2.327	296	348	644	1.867	1.638	3.505	120,60	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BÉDAR	25	27	52	248	246	494	215	212	427	488	485	973	821,15	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CARBONERAS	732	644	1.376	2.849	2.679	5.528	743	809	1.552	4.324	4.132	8.456	112,79	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	1.543	1.402	2.945	5.263	4.650	9.913	1.223	1.354	2.577	8.029	7.406	15.435	87,50	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	GARRUCHA	929	880	1.809	3.998	3.466	7.464	724	826	1.550	5.651	5.172	10.823	85,68	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	HUÉRCAL-OVERA	1.763	1.677	3.440	6.770	6.747	13.517	1.778	2.066	3.844	10.311	10.490	20.801	111,74	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LOS GALLARDOS	212	208	420	860	830	1.690	482	517	999	1.554	1.555	3.109	237,86	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MOJÁCAR	412	379	791	2.170	2.347	4.517	1.150	1.184	2.334	3.732	3.910	7.642	295,07	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	NÚJAR	3.524	3.205	6.729	13.036	9.403	22.439	1.747	1.857	3.604	18.307	14.465	32.772	53,56	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PULPÍ	1.051	984	2.035	4.689	4.125	8.814	772	841	1.613	6.512	5.950	12.462	79,26	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TABERNO	62	65	127	271	256	527	143	156	299	476	477	953	235,43	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TURRE	338	282	620	1.377	1.282	2.659	585	618	1.203	2.300	2.182	4.482	194,03	%					
AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	VERA	1.777	1.789	3.566	6.985	6.629	13.614	1.511	1.502	3.013	10.273	9.920	20.193	84,49	%					
AL50	LOS VÉLEZ	CHIRIVEL	93	76	169	557	426	983	220	263	483	870	765	1.635	285,80	%	3046	1371	222,17	%	
AL50	LOS VÉLEZ	MARÍA	56	52	108	387	335	722	178	194	372	621	581	1.202	344,44	%					
AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-BLANCO	88	82	170	642	571	1.213	274	293	567	1.004	946	1.950	333,53	%					
AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-RUBIO	457	467	924	2.059	2.063	4.122	725	899	1.624	3.241	3.429	6.670	175,76	%					
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	6.902	6.553	13.455	29.335	30.043	59.378	7.841	9.568	17.409	44.078	46.164	90.242	129,39	%	89984	69975	128,59	%	
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	16.096	15.265	31.361	70.814	71.728	142.542	17.890	23.232	41.122	104.800	110.225	215.025	131,12	%					
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	PUERTO REAL	3.005	2.837	5.842	14.689	14.208	28.897	3.567	4.166	7.733	21.261	21.211	42.472	132,37	%					
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	CHIPIONA	1.581	1.406	2.987	6.745	6.646	13.391	1.704	1.996	3.700	10.030	10.048	20.078	123,87	%					
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	ROTA	2.182	2.131	4.313	9.792	9.886	19.678	2.617	3.012	5.629	14.591	15.029	29.620	130,51	%					
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	5.698	5.273	10.971	23.153	22.855	46.008	5.909	7.064	12.973	34.760	35.192	69.952	118,25	%					
CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	TREBUJENA	523	523	1.046	2.294	2.251	4.545	658	760	1.418	3.475	3.534	7.009	135,56	%					
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALCALÁ DE LOS GAZULES	357	325	682	1.867	1.778	3.645	447	468	915	2.671	2.571	5.242	134,16	%	69476	62821	110,59	%	
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BENALUP-CASAS VIEJAS	512	477	989	2.567	2.486	5.053	591	648	1.239	3.670	3.611	7.281	125,28	%					
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CASTELLAR DE LA FRONTERA	225	220	445	1.027	1.041	2.068	217	266	483	1.469	1.527	2.996	108,54	%					
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	JIMENA DE LA FRONTERA	559	510	1.069	2.282	2.188	4.470	624	667	1.291	3.465	3.365	6.830	120,77	%					
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	LOS BARRIOS	2.126	1.882	4.008	8.393	8.319	16.712	1.774	2.094	3.868	12.293	12.295	24.588	96,51	%					

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad	
--------------------------	--

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

			Edad				De 0 a 15 años				De 16 a 64 años				De 65 y más años				TOTAL					
			Sexo				Sexo				Sexo				Sexo				Sexo					
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL						
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	MEDINA SIDONIA	883	802	1.685	4.056	3.945	8.001	1.061	1.123	2.184	6.000	5.870	11.870	129,61 %									
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	PATERNA DE RIVERA	408	357	765	2.014	1.832	3.846	473	462	935	2.895	2.651	5.546	122,22 %									
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN JOSÉ DEL VALLE	324	281	605	1.518	1.436	2.954	400	458	858	2.242	2.175	4.417	141,82 %									
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	220	203	423	973	892	1.865	233	257	490	1.426	1.352	2.778	115,84 %									
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BARBATE	1.611	1.487	3.098	7.685	7.525	15.210	1.994	2.384	4.378	11.290	11.396	22.686	141,32 %									
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CHICLANA DE LA FRONTERA	7.229	6.988	14.217	31.168	30.868	62.036	6.994	7.750	14.744	45.391	45.606	90.997	103,71 %									
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CONIL DE LA FRONTERA	2.013	1.927	3.940	7.980	7.920	15.900	2.028	2.265	4.293	12.021	12.112	24.133	108,96 %									
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	TARIFA	1.273	1.264	2.537	6.520	6.235	12.755	1.527	1.808	3.335	9.320	9.307	18.627	131,45 %									
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	VEJER DE LA FRONTERA	943	931	1.874	4.442	4.362	8.804	1.154	1.285	2.439	6.539	6.578	13.117	130,15 %									
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALGECIRAS	10.633	10.028	20.661	42.033	41.418	83.451	9.779	12.609	22.388	62.445	64.055	126.500	108,36 %									
CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN ROQUE	2.976	2.847	5.823	11.823	11.591	23.414	2.572	3.064	5.636	17.371	17.502	34.873	96,79 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALCALÁ DEL VALLE	309	320	629	1.662	1.565	3.227	466	545	1.011	2.437	2.430	4.867	160,73 %	22543	15569	144,79 %						
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGAR	97	91	188	485	471	956	145	164	309	727	726	1.453	164,36 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGODONALES	320	314	634	1.826	1.724	3.550	585	653	1.238	2.731	2.691	5.422	195,27 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	2.237	2.104	4.341	10.835	10.508	21.343	2.562	3.035	5.597	15.634	15.647	31.281	128,93 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BENAOCAZ	47	34	81	275	237	512	79	76	155	401	347	748	191,36 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BORNOS	499	479	978	2.559	2.478	5.037	686	805	1.491	3.744	3.762	7.506	152,45 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL BOSQUE	165	152	317	761	738	1.499	197	231	428	1.123	1.121	2.244	135,02 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL GASTOR	104	88	192	561	537	1.098	181	216	397	846	841	1.687	206,77 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ESPERA	252	238	490	1.271	1.239	2.510	343	410	753	1.866	1.887	3.753	153,67 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	GRAZALEMA	98	102	200	667	663	1.330	222	235	457	987	1.000	1.987	228,50 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	OLVERA	551	482	1.033	2.498	2.489	4.987	800	1.018	1.818	3.849	3.989	7.838	175,99 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PRADO DEL REY	363	350	713	1.953	1.921	3.874	508	643	1.151	2.824	2.914	5.738	161,43 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PUERTO SERRANO	571	519	1.090	2.505	2.352	4.857	412	501	913	3.488	3.372	6.860	83,76 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	SETENIL DE LAS BODEGAS	159	154	313	936	833	1.769	263	292	555	1.358	1.279	2.637	177,32 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	TORRE-ALHÁQUIME	45	47	92	258	241	499	86	104	190	389	392	781	206,52 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	UBRIQUE	1.199	1.120	2.319	5.439	5.364	10.803	1.525	1.977	3.502	8.163	8.461	16.624	151,01 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLALUENGA DEL ROSARIO	24	31	55	154	142	296	59	54	113	237	227	464	205,45 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLAMARTÍN	924	842	1.766	4.278	4.098	8.376	924	1.198	2.122	6.126	6.138	12.264	120,16 %									
CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ZAHARA	63	75	138	453	420	873	169	174	343	685	669	1.354	248,55 %									
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	AGUILAR DE LA FRONTERA	944	898	1.842	4.362	4.175	8.537	1.214	1.526	2.740	6.520	6.599	13.119	148,75 %	21645	14720	147,04 %						
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	FERNÁN NÚÑEZ	705	671	1.376	3.108	3.102	6.210	947	1.117	2.064	4.760	4.890	9.650	150,00 %									
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA GUJARROSA	108	95	203	445	414	859	152	161	313	705	670	1.375	154,19 %									
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA RAMBLA	500	512	1.012	2.488	2.407	4.895	718	819	1.537	3.706	3.738	7.444	151,88 %									
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	291	330	621	1.400	1.358	2.758	458	565	1.023	2.149	2.253	4.402	164,73 %									
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTENMAYOR	267	251	518	1.292	1.225	2.517	411	448	859	1.970	1.924	3.894	165,83 %									
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTILLA	1.477	1.359	2.836	7.196	7.105	14.301	2.272	2.783	5.055	10.945	11.247	22.192	178,24 %									
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTURQUE	138	136	274	642	621	1.263	175	215	390	955	972	1.927	142,34 %									
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MORILES	279	247	526	1.251	1.194	2.445	312	379	691	1.842	1.820	3.662	131,37 %									
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	PUENTE GENIL	2.269	2.331	4.600	9.890	9.731	19.621	2.593	3.163	5.756	14.752	15.225	29.977	125,13 %									
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	55	65	120	272	258	530	102	111	213	429	434	863	177,50 %									
CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SANTAELLA	415	377	792	1.467	1.418	2.885	469	535	1.004	2.351	2.330	4.681	126,77 %									
CO20	GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	BAENA	1.374	1.398	2.772	6.149	5.829	11.978	1.598	1.987	3.585	9.121	9.214	18.335	129,33 %	7639	5003	152,69 %						
CO20	GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	527	540	1.067	2.453	2.397	4.850	759	914	1.673	3.739	3.851	7.590	156,79 %									
CO20	GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	ESPEJO	176	182	358	968	933	1.901	429	490	919	1.573	1.605	3.178	256,70 %									
CO20	GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	387	339	726	1.770	1.632	3.402	516	600	1.116	2.673	2.571	5.244	153,72 %									
CO20	GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	VALENZUELA	37	43	80	327	279	606	159	187	346	523	509	1.032	432,50 %									
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	ALMODÓVAR DEL RÍO	652	614	1.266	2.658	2.544	5.202	711	850	1.561	4.021	4.008	8.029	123,30 %	87996	60245	146,06 %						
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	BUJALANCE	511	462	973	2.324	2.194	4.518	709	872	1.581	3.544	3.528	7.072	162,49 %									
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CAÑETE DE LAS TORRES	183	148	331	888	805	1.693	329	410	739	1.400	1.363	2.763	223,26 %									
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	23.609	22.387	45.996	102.852	106.267	209.119	28.918	40.126	69.044	155.379	168.780	324.159	150,11 %									
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	EL CARPIO	307	298	605	1.352	1.244	2.596	424	548	972	2.123	2.198	4.321	160,66 %									

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

			Edad									TOTAL						
			De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años			Sexo						
			Sexo			Sexo			Sexo			Sexo						
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE CARRETEROS	69	75	144	355	326	681	124	124	248	548	525	1.073	172,22 %			
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE PALMERA	859	801	1.660	3.248	3.155	6.403	862	1.007	1.869	4.969	4.963	9.932	112,59 %			
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	GUADALCÁZAR	135	131	266	557	506	1.063	107	147	254	799	784	1.583	95,49 %			
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA CARLOTA	1.219	1.185	2.404	4.736	4.682	9.418	1.244	1.454	2.698	7.199	7.321	14.520	112,23 %			
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA VICTORIA	187	181	368	752	724	1.476	206	273	479	1.145	1.178	2.323	130,16 %			
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PALMA DEL RÍO	1.526	1.431	2.957	6.876	6.563	13.439	1.807	2.332	4.139	10.209	10.326	20.535	139,97 %			
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PEDRO ABAD	204	187	391	936	842	1.778	282	346	628	1.422	1.375	2.797	160,61 %			
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	POSADAS	533	532	1.065	2.404	2.316	4.720	675	819	1.494	3.612	3.667	7.279	140,28 %			
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLA DEL RÍO	511	497	1.008	2.285	2.126	4.411	629	799	1.428	3.425	3.422	6.847	141,67 %			
CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	416	395	811	1.683	1.544	3.227	393	469	862	2.492	2.408	4.900	106,29 %			
CO40	LOS PEDROCHES	ALCARACEJOS	87	95	182	459	437	896	182	246	428	728	778	1.506	235,16 %	13096	6433	203,58 %
CO40	LOS PEDROCHES	AÑORA	99	103	202	465	434	899	179	207	386	743	744	1.487	191,09 %			
CO40	LOS PEDROCHES	BELALCÁZAR	192	173	365	968	936	1.904	360	461	821	1.520	1.570	3.090	224,93 %			
CO40	LOS PEDROCHES	CARDEÑA	74	63	137	448	392	840	181	231	412	703	686	1.389	300,73 %			
CO40	LOS PEDROCHES	CONQUISTA	15	15	30	105	87	192	66	80	146	186	182	368	486,67 %			
CO40	LOS PEDROCHES	DOS TORRES	195	149	344	714	738	1.452	272	293	565	1.181	1.180	2.361	164,24 %			
CO40	LOS PEDROCHES	EL GUJO	21	19	40	97	84	181	59	61	120	177	164	341	300,00 %			
CO40	LOS PEDROCHES	EL VISO	170	114	284	785	728	1.513	310	391	701	1.265	1.233	2.498	246,83 %			
CO40	LOS PEDROCHES	FUENTE LA LANCHA	22	15	37	100	95	195	45	53	98	167	163	330	264,86 %			
CO40	LOS PEDROCHES	HINOJOSA DEL DUQUE	452	370	822	1.968	1.940	3.908	799	1.004	1.803	3.219	3.314	6.533	219,34 %			
CO40	LOS PEDROCHES	PEDROCHE	75	63	138	431	399	830	209	262	471	715	724	1.439	341,30 %			
CO40	LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	1.213	1.251	2.464	5.444	5.440	10.884	1.540	2.030	3.570	8.197	8.721	16.918	144,89 %			
CO40	LOS PEDROCHES	SANTA EUFEMIA	20	16	36	193	180	373	123	154	277	336	350	686	769,44 %			
CO40	LOS PEDROCHES	TORRECAMPO	37	30	67	312	269	581	139	204	343	488	503	991	511,94 %			
CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	519	516	1.035	2.701	2.474	5.175	902	1.210	2.112	4.122	4.200	8.322	204,06 %			
CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DEL DUQUE	78	74	152	419	374	793	211	253	464	708	701	1.409	305,26 %			
CO40	LOS PEDROCHES	VILLARALTO	55	43	98	312	265	577	172	207	379	539	515	1.054	386,73 %			
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ADAMUZ	320	280	600	1.294	1.197	2.491	458	549	1.007	2.072	2.026	4.098	167,83 %	6220	3544	175,51 %
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ESPIEL	152	128	280	726	645	1.371	285	387	672	1.163	1.160	2.323	240,00 %			
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	HORNACHUELOS	295	292	587	1.480	1.355	2.835	418	534	952	2.193	2.181	4.374	162,18 %			
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	MONTORO	672	634	1.306	2.970	2.880	5.850	803	1.053	1.856	4.445	4.567	9.012	142,11 %			
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	OBEJO	134	139	273	804	666	1.470	161	197	358	1.099	1.002	2.101	131,14 %			
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAHARTA	23	26	49	202	184	386	78	115	193	303	325	628	393,88 %			
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLANUEVA DEL REY	51	75	126	309	298	607	133	164	297	493	537	1.030	235,71 %			
CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	167	156	323	957	884	1.841	431	454	885	1.555	1.494	3.049	273,99 %			
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ALMEDINILLA	162	157	319	763	715	1.478	224	289	513	1.149	1.161	2.310	160,82 %	24981	16870	148,08 %
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	BENAMEJÍ	361	350	711	1.645	1.591	3.236	412	528	940	2.418	2.469	4.887	132,21 %			
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CABRA	1.349	1.252	2.601	6.450	6.448	12.898	1.925	2.562	4.487	9.724	10.262	19.986	172,51 %			
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CARCABUEY	138	119	257	764	712	1.476	271	318	589	1.173	1.149	2.322	229,18 %			
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	DOÑA MENCIÓN	249	294	543	1.470	1.435	2.905	439	575	1.014	2.158	2.304	4.462	186,74 %			
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ENCINAS REALES	146	125	271	731	715	1.446	219	280	499	1.096	1.120	2.216	184,13 %			
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	FUENTE-TÓJAR	31	40	71	210	204	414	77	104	181	318	348	666	254,93 %			
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	IZNÁJAR	183	174	357	1.134	1.081	2.215	531	566	1.097	1.848	1.821	3.669	307,28 %			
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUCENA	3.593	3.400	6.993	14.683	14.386	29.069	3.266	4.082	7.348	21.542	21.868	43.410	105,08 %			
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUQUE	149	159	308	907	867	1.774	343	379	722	1.399	1.405	2.804	234,42 %			
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PALENCIANA	114	76	190	473	452	925	155	160	315	742	688	1.430	165,79 %			
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PRIEGO DE CÓRDOBA	1.438	1.410	2.848	6.999	6.939	13.938	2.164	2.781	4.945	10.601	11.130	21.731	173,63 %			
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	RUTE	713	649	1.362	3.264	3.033	6.297	914	1.243	2.157	4.891	4.925	9.816	158,37 %			
CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ZUHEROS	23	16	39	215	168	383	74	100	174	312	284	596	446,15 %			
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	BELMEZ	149	156	305	885	870	1.755	349	457	806	1.383	1.483	2.866	264,26 %	5313	2063	257,54 %
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	FUENTE OBEJUNA	225	180	405	1.413	1.226	2.639	601	674	1.275	2.239	2.080	4.319	314,81 %			
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LA GRANJUELA	21	18	39	128	124	252	54	69	123	203	211	414	315,38 %			

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

			Edad									TOTAL						
			De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años			Sexo						
			Sexo			Sexo			Sexo			Sexo						
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LOS BLÁZQUEZ	26	25	51	214	182	396	74	99	173	314	306	620	339,22 %			
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	605	627	1.232	3.112	3.096	6.208	1.214	1.598	2.812	4.931	5.321	10.252	228,25 %			
CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	VALSEQUILLO	18	13	31	91	106	197	62	62	124	171	181	352	400,00 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBONDÓN	50	36	86	263	193	456	96	84	180	409	313	722	209,30 %	8755	5220	167,72 %
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBUÑOL	673	608	1.281	2.893	2.185	5.078	503	561	1.064	4.069	3.354	7.423	83,06 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALMEGÚAR	9	14	23	103	79	182	52	74	126	164	167	331	547,83 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	28	29	57	380	250	630	131	148	279	539	427	966	489,47 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BÉRCHULES	35	32	67	260	191	451	84	91	175	379	314	693	261,19 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUBIÓN	16	4	20	103	94	197	46	45	91	165	143	308	455,00 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUSQUÍSTAR	14	18	32	122	100	222	33	33	66	169	151	320	206,25 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁDIAR	100	64	164	508	432	940	206	211	417	814	707	1.521	254,27 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁÑAR	33	23	56	157	121	278	47	42	89	237	186	423	158,93 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CAPILEIRA	41	35	76	194	204	398	57	58	115	292	297	589	151,32 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CARATAUNAS	10	6	16	66	73	139	35	22	57	111	101	212	356,25 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁSTARAS	5	6	11	71	43	114	36	25	61	112	74	186	554,55 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	GUALCHOS	449	421	870	1.857	1.620	3.477	427	445	872	2.733	2.486	5.219	100,23 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	JUVILES	11	9	20	49	43	92	19	19	38	79	71	150	190,00 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LA TAHA	56	44	100	235	244	479	106	123	229	397	411	808	229,00 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LANJARÓN	245	187	432	1.209	1.177	2.386	403	492	895	1.857	1.856	3.713	207,18 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LOBRAS	1	1	2	50	49	99	20	19	39	71	69	140	1950,00 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LÚJAR	20	26	46	184	130	314	63	74	137	267	230	497	297,83 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	MURTAS	14	18	32	156	115	271	72	59	131	242	192	434	409,38 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	NEVADA	55	62	117	367	315	682	144	145	289	566	522	1.088	247,01 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ÓRGIVA	378	383	761	1.847	1.804	3.651	653	698	1.351	2.878	2.885	5.763	177,53 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PAMPANEIRA	14	19	33	114	100	214	33	32	65	161	151	312	196,97 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	POLOPOS	112	107	219	686	511	1.197	146	157	303	944	775	1.719	138,36 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PÓRTUGOS	15	19	34	122	125	247	49	48	97	186	192	378	285,29 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	RUBITE	16	10	26	174	109	283	68	57	125	258	176	434	480,77 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SOPORTÚJAR	6	5	11	104	76	180	36	32	68	146	113	259	618,18 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SORVILÁN	26	20	46	164	134	298	85	80	165	275	234	509	358,70 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TORVIZCÓN	31	31	62	188	169	357	99	89	188	318	289	607	303,23 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TREVÉLEZ	34	31	65	245	205	450	93	88	181	372	324	696	278,46 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TURÓN	2	3	5	78	46	124	44	31	75	124	80	204	1500,00 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	UGÚJAR	202	190	392	824	786	1.610	265	308	573	1.291	1.284	2.575	146,17 %			
GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	VÁLOR	31	27	58	222	174	396	103	111	214	356	312	668	368,97 %			
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BAZA	1.595	1.396	2.991	6.819	6.592	13.411	1.912	2.343	4.255	10.326	10.331	20.657	142,26 %	12814	6789	188,75 %
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BENAMAUREL	143	162	305	705	673	1.378	256	286	542	1.104	1.121	2.225	177,70 %			
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CANILES	270	214	484	1.265	1.098	2.363	487	585	1.072	2.022	1.897	3.919	221,49 %			
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTILLÉJAR	68	50	118	406	342	748	210	215	425	684	607	1.291	360,17 %			
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTRIL	94	65	159	643	553	1.196	273	307	580	1.010	925	1.935	364,78 %			
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CORTES DE BAZA	77	86	163	531	475	1.006	276	323	599	884	884	1.768	367,48 %			
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CUEVAS DEL CAMPO	95	115	210	575	554	1.129	239	263	502	909	932	1.841	239,05 %			
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CÚLLAR	248	231	479	1.249	1.188	2.437	483	568	1.051	1.980	1.987	3.967	219,42 %			
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	FREILA	41	50	91	336	265	601	135	142	277	512	457	969	304,40 %			
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	GALERA	53	54	107	345	311	656	191	179	370	589	544	1.133	345,79 %			
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	HUÉSCAR	434	458	892	2.356	2.265	4.621	797	934	1.731	3.587	3.657	7.244	194,06 %			
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ORCE	57	61	118	362	357	719	122	154	276	541	572	1.113	233,90 %			
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	183	160	343	707	647	1.354	238	263	501	1.128	1.070	2.198	146,06 %			
GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ZÚJAR	162	167	329	916	798	1.714	300	333	633	1.378	1.298	2.676	192,40 %			
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	ALFACAR	463	412	875	2.004	1.966	3.970	483	512	995	2.950	2.890	5.840	113,71 %	5868	4825	121,62 %
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	BEAS DE GRANADA	59	62	121	330	293	623	130	134	264	519	489	1.008	218,18 %			
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	CALICASAS	43	61	104	243	232	475	52	58	110	338	351	689	105,77 %			

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

			Edad									TOTAL						
			De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años			Sexo						
			Sexo			Sexo			Sexo			Sexo						
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	COGOLLOS DE LA VEGA	163	168	331	710	676	1.386	213	196	409	1.086	1.040	2.126	123,56 %			
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÍLAR	164	166	330	823	808	1.631	207	214	421	1.194	1.188	2.382	127,58 %			
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÚDAR	22	16	38	129	119	248	50	46	96	201	181	382	252,63 %			
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÚÉJAR SIERRA	189	159	348	1.100	934	2.034	271	279	550	1.560	1.372	2.932	158,05 %			
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÚEVÉJAR	257	230	487	957	891	1.848	192	205	397	1.406	1.326	2.732	81,52 %			
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	HUÉTOR DE SANTILLÁN	116	111	227	706	644	1.350	196	198	394	1.018	953	1.971	173,57 %			
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	MONACHIL	637	621	1.258	3.103	2.958	6.061	648	709	1.357	4.388	4.288	8.676	107,87 %			
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	NÍVAR	104	93	197	372	361	733	80	85	165	556	539	1.095	83,76 %			
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	PINOS GENIL	122	137	259	567	538	1.105	143	132	275	832	807	1.639	106,18 %			
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	QUÉNTAR	52	53	105	336	264	600	121	126	247	509	443	952	235,24 %			
GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	VÍZNAR	74	71	145	353	319	672	87	101	188	514	491	1.005	129,66 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALBUÑÁN	21	21	42	137	121	258	55	63	118	213	205	418	280,95 %	10205	6330	161,22 %
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALDEIRE	36	38	74	195	174	369	77	78	155	308	290	598	209,46 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALICÚN DE ORTEGA	22	31	53	145	135	280	62	67	129	229	233	462	243,40 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	ALQUIFE	24	17	41	169	156	325	73	104	177	266	277	543	431,71 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	BEAS DE GUADIX	18	26	44	103	83	186	39	49	88	160	158	318	200,00 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	BENALÚA	309	291	600	1.077	1.085	2.162	265	355	620	1.651	1.731	3.382	103,33 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	COGOLLOS DE GUADIX	30	26	56	225	157	382	89	88	177	344	271	615	316,07 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	CORTES Y GRAENA	48	49	97	333	276	609	116	129	245	497	454	951	252,58 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	DARRO	180	161	341	565	531	1.096	125	139	264	870	831	1.701	77,42 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	DEHESAS DE GUADIX	22	20	42	122	103	225	49	66	115	193	189	382	273,81 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	DIEZMA	65	57	122	279	243	522	95	98	193	439	398	837	158,20 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	DÓLAR	33	34	67	193	162	355	89	88	177	315	284	599	264,18 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	FERREIRA	16	11	27	94	83	177	43	51	94	153	145	298	348,15 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	FONELAS	76	78	154	332	278	610	92	107	199	500	463	963	129,22 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	GOBERNADOR	11	10	21	70	60	130	36	44	80	117	114	231	380,95 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	GOR	22	25	47	237	216	453	131	146	277	390	387	777	589,36 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	GORAFE	14	11	25	107	94	201	70	70	140	191	175	366	560,00 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	GUADIX	1.447	1.350	2.797	6.243	6.035	12.278	1.710	2.092	3.802	9.400	9.477	18.877	135,93 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉLAGO	25	33	58	131	104	235	25	36	61	181	173	354	105,17 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉNEJA	80	58	138	425	336	761	132	159	291	637	553	1.190	210,87 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	JÉREZ DEL MARQUESADO	43	48	91	301	260	561	151	152	303	495	460	955	332,97 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	LA CALAHORRA	40	31	71	214	197	411	95	108	203	349	336	685	285,92 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	LA PEZA	71	79	150	362	329	691	133	133	266	566	541	1.107	177,33 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	LANTEIRA	26	21	47	170	154	324	79	83	162	275	258	533	344,68 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	LUGROS	15	13	28	91	77	168	52	60	112	158	150	308	400,00 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	MARCHAL	40	43	83	124	138	262	48	48	96	212	229	441	115,66 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	MORELÁBOR	36	36	72	192	157	349	75	93	168	303	286	589	233,33 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	PEDRO MARTÍNEZ	93	99	192	357	307	664	137	167	304	587	573	1.160	158,33 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	POLÍCAR	17	8	25	75	76	151	40	37	77	132	121	253	308,00 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	PURULLENA	206	190	396	796	766	1.562	205	233	438	1.207	1.189	2.396	110,61 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	136	150	286	676	629	1.305	252	288	540	1.064	1.067	2.131	188,81 %			
GR40	COMARCA DE GUADIX	VILLANUEVA DE LAS TORRES	26	17	43	190	129	319	67	67	134	283	213	496	311,63 %			
GR50	MONTES DE GRANADA	ALAMEDILLA	15	17	32	166	163	329	79	79	158	260	259	519	493,75 %	4051	2780	145,72 %
GR50	MONTES DE GRANADA	BENALÚA DE LAS VILLAS	51	58	109	361	311	672	128	127	255	540	496	1.036	233,94 %			
GR50	MONTES DE GRANADA	CAMPOTÉJAR	61	54	115	429	378	807	133	172	305	623	604	1.227	265,22 %			
GR50	MONTES DE GRANADA	DEHESAS VIEJAS	28	32	60	223	209	432	75	68	143	326	309	635	238,33 %			
GR50	MONTES DE GRANADA	DEIFONTES	210	201	411	821	800	1.621	277	291	568	1.308	1.292	2.600	138,20 %			
GR50	MONTES DE GRANADA	DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	72	51	123	259	237	496	106	108	214	437	396	833	173,98 %			
GR50	MONTES DE GRANADA	GUADAHORTUNA	174	174	348	597	547	1.144	160	186	346	931	907	1.838	99,43 %			
GR50	MONTES DE GRANADA	IZNALLOZ	547	528	1.075	1.699	1.598	3.297	401	433	834	2.647	2.559	5.206	77,58 %			
GR50	MONTES DE GRANADA	MONTEJÍCAR	137	136	273	662	596	1.258	223	235	458	1.022	967	1.989	167,77 %			

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

			Edad																	
			De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años			TOTAL								
			Sexo			Sexo			Sexo			Sexo								
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL		
GR50	MONTES DE GRANADA	MONTILLANA	36	44	80	401	311	712	133	130	263	570	485	1.055	328,75 %					
GR50	MONTES DE GRANADA	PIÑAR	51	50	101	384	310	694	130	130	260	565	490	1.055	257,43 %					
GR50	MONTES DE GRANADA	TORRE-CARDELA	28	25	53	213	190	403	125	122	247	366	337	703	466,04 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	ALGARINEJO	105	123	228	729	656	1.385	342	386	728	1.176	1.165	2.341	319,30 %	15369	10147	151,46 %		
GR60	PONIENTE GRANADINO	ALHAMA DE GRANADA	412	393	805	1.916	1.693	3.609	548	585	1.133	2.876	2.671	5.547	140,75 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	ARENAS DEL REY	27	32	59	214	196	410	79	67	146	320	295	615	247,46 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	CACÍN	21	13	34	189	154	343	76	96	172	286	263	549	505,88 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	FORNES	20	18	38	188	156	344	70	77	147	278	251	529	386,84 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	HUÉTOR TÁJAR	858	796	1.654	3.742	3.594	7.336	804	966	1.770	5.404	5.356	10.760	107,01 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	ILLORA	672	609	1.281	3.320	3.143	6.463	1.002	1.179	2.181	4.994	4.931	9.925	170,26 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	JÁTAR	31	43	74	258	190	448	49	61	110	338	294	632	148,65 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	JAYENA	49	47	96	372	286	658	105	136	241	526	469	995	251,04 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	LOJA	1.638	1.604	3.242	6.846	6.762	13.608	1.854	2.219	4.073	10.338	10.585	20.923	125,63 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	MOCLÍN	175	171	346	1.133	1.078	2.211	456	496	952	1.764	1.745	3.509	275,14 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	MONTEFRÍO	327	318	645	1.804	1.504	3.308	598	722	1.320	2.729	2.544	5.273	204,65 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	MORALEDA DE ZAFAYONA	229	206	435	1.091	1.011	2.102	319	364	683	1.639	1.581	3.220	157,01 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	SALAR	200	189	389	841	820	1.661	240	290	530	1.281	1.299	2.580	136,25 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	20	33	53	184	157	341	68	60	128	272	250	522	241,51 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	VILLANUEVA MESÍA	122	152	274	630	627	1.257	207	227	434	959	1.006	1.965	158,39 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAFARRAYA	203	197	400	829	645	1.474	190	233	423	1.222	1.075	2.297	105,75 %					
GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAGRA	42	52	94	292	259	551	86	112	198	420	423	843	210,64 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	AGRÓN	19	15	34	87	69	156	27	30	57	133	114	247	167,65 %	21750	17672	123,08 %		
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALBUÑUELAS	35	25	60	260	218	478	104	149	253	399	392	791	421,67 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALHENDÍN	1.074	1.055	2.129	3.631	3.528	7.159	566	653	1.219	5.271	5.236	10.507	57,26 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	CHIMENEAS	67	78	145	463	351	814	133	172	305	663	601	1.264	210,34 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	DÚRCAL	485	449	934	2.508	2.401	4.909	649	758	1.407	3.642	3.608	7.250	150,64 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL PINAR	40	36	76	305	247	552	113	131	244	458	414	872	321,05 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL VALLE	36	46	82	319	253	572	128	171	299	483	470	953	364,63 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ESCÚZAR	68	54	122	279	246	525	90	91	181	437	391	828	148,36 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ÍTRABO	71	58	129	346	327	673	119	115	234	536	500	1.036	181,40 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	JETE	34	59	93	388	317	705	98	103	201	520	479	999	216,13 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LA MALAHÁ	148	144	292	669	615	1.284	155	198	353	972	957	1.929	120,89 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LECRÍN	107	115	222	744	675	1.419	295	323	618	1.146	1.113	2.259	278,38 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LENTEGÍ	22	24	46	114	113	227	54	46	100	190	183	373	217,39 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LOS GUÁJARES	41	33	74	380	284	664	182	174	356	603	491	1.094	481,08 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOLVÍZAR	188	199	387	960	797	1.757	276	322	598	1.424	1.318	2.742	154,52 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	NIGÜELAS	81	71	152	399	395	794	140	142	282	620	608	1.228	185,53 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	OTÍVAR	66	56	122	357	325	682	103	116	219	526	497	1.023	179,51 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	PADUL	758	701	1.459	3.269	3.227	6.496	793	928	1.721	4.820	4.856	9.676	117,96 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	184	180	364	1.084	974	2.058	333	346	679	1.601	1.500	3.101	186,54 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VENTAS DE HUELMA	38	38	76	246	190	436	85	71	156	369	299	668	205,26 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLAMENA	72	56	128	360	318	678	106	118	224	538	492	1.030	175,00 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOTRIL	4.803	4.567	9.370	20.015	20.079	40.094	4.720	5.976	10.696	29.538	30.622	60.160	114,15 %					
GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLA DE OTURA	616	560	1.176	2.596	2.571	5.167	644	704	1.348	3.856	3.835	7.691	114,63 %					
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ALBOLOTE	1.593	1.575	3.168	6.637	6.829	13.466	1.444	1.692	3.136	9.674	10.096	19.770	98,99 %	22144	23927	92,55 %		
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ATARFE	2.092	1.929	4.021	7.120	7.003	14.123	1.264	1.544	2.808	10.476	10.476	20.952	69,83 %					
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CHAUCHINA	494	471	965	1.982	1.979	3.961	404	497	901	2.880	2.947	5.827	93,37 %					
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CIJUELA	362	369	731	1.380	1.278	2.658	209	240	449	1.951	1.887	3.838	61,42 %					
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	COLOMERA	93	71	164	468	392	860	129	135	264	690	598	1.288	160,98 %					
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CÚLLAR VEGA	652	605	1.257	2.888	2.771	5.659	512	536	1.048	4.052	3.912	7.964	83,37 %					
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	FUENTE VAQUEROS	373	338	711	1.608	1.557	3.165	387	481	868	2.368	2.376	4.744	122,08 %					
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	LÁCHAR	329	322	651	1.352	1.287	2.639	309	293	602	1.990	1.902	3.892	92,47 %					

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

			Edad									TOTAL						
			De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años			Sexo						
			Sexo			Sexo			Sexo			Sexo						
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	MARACENA	1.765	1.659	3.424	7.440	7.840	15.280	1.642	2.026	3.668	10.847	11.525	22.372	107,13 %			
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PELIGROS	1.000	908	1.908	3.875	4.027	7.902	890	1.005	1.895	5.765	5.940	11.705	99,32 %			
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PINOS PUENTE	824	788	1.612	3.182	2.989	6.171	902	1.127	2.029	4.908	4.904	9.812	125,87 %			
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	SANTA FE	1.183	1.184	2.367	5.152	5.129	10.281	1.254	1.624	2.878	7.589	7.937	15.526	121,59 %			
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VALDERRUBIO	149	156	305	669	666	1.335	201	228	429	1.019	1.050	2.069	140,66 %			
GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VEGAS DEL GENIL	1.379	1.264	2.643	4.396	4.225	8.621	534	635	1.169	6.309	6.124	12.433	44,23 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	ALOSNO	273	247	520	1.296	1.243	2.539	420	545	965	1.989	2.035	4.024	185,58 %	9520	5813	163,77 %
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CABEZAS RUBIAS	28	35	63	237	204	441	93	102	195	358	341	699	309,52 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CALAÑAS	200	184	384	925	795	1.720	267	375	642	1.392	1.354	2.746	167,19 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL ALMENDRO	50	66	116	292	264	556	92	97	189	434	427	861	162,93 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL CERRO DE ANDÉVALO	133	135	268	668	650	1.318	319	347	666	1.120	1.132	2.252	248,51 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL GRANADO	23	17	40	154	138	292	70	78	148	247	233	480	370,00 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	LA ZARZA-PERRUNAL	51	57	108	399	334	733	158	184	342	608	575	1.183	316,67 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PAYMOGO	83	93	176	369	348	717	125	139	264	577	580	1.157	150,00 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PUEBLA DE GUZMÁN	212	201	413	1.013	916	1.929	354	396	750	1.579	1.513	3.092	181,60 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	349	313	662	1.391	1.271	2.662	345	389	734	2.085	1.973	4.058	110,88 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	35	30	65	221	193	414	80	90	170	336	313	649	261,54 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANLÚCAR DE GUADIANA	10	34	44	127	117	244	71	59	130	208	210	418	295,45 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANTA BÁRBARA DE CASA	77	67	144	388	353	741	130	158	288	595	578	1.173	200,00 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VALVERDE DEL CAMINO	994	923	1.917	4.025	3.982	8.007	1.235	1.580	2.815	6.254	6.485	12.739	146,84 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLABLANCA	201	221	422	1.058	973	2.031	256	267	523	1.515	1.461	2.976	123,93 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	22	25	47	112	109	221	44	70	114	178	204	382	242,55 %			
HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	251	173	424	992	981	1.973	268	317	585	1.511	1.471	2.982	137,97 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	ALMONTE	1.914	1.871	3.785	8.728	9.013	17.741	1.779	1.931	3.710	12.421	12.815	25.236	98,02 %	24486	23074	106,12 %
HU20	CONDADO DE HUELVA	BEAS	318	304	622	1.452	1.364	2.816	436	548	984	2.206	2.216	4.422	158,20 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	1.076	1.031	2.107	4.806	4.831	9.637	1.207	1.426	2.633	7.089	7.288	14.377	124,96 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	BONARES	465	413	878	2.212	2.107	4.319	438	558	996	3.115	3.078	6.193	113,44 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	CHUCENA	171	177	348	783	741	1.524	206	253	459	1.160	1.171	2.331	131,90 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	ESCAECENA DEL CAMPO	172	216	388	740	746	1.486	194	257	451	1.106	1.219	2.325	116,24 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	HINOJOS	311	304	615	1.300	1.296	2.596	446	474	920	2.057	2.074	4.131	149,59 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	946	843	1.789	3.641	3.516	7.157	836	1.076	1.912	5.423	5.435	10.858	106,88 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	301	239	540	1.282	1.201	2.483	199	210	409	1.782	1.650	3.432	75,74 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	MANZANILLA	162	126	288	750	697	1.447	222	251	473	1.134	1.074	2.208	164,24 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	MOGUER	1.739	1.674	3.413	8.932	8.640	17.572	1.406	1.623	3.029	12.077	11.937	24.014	88,75 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	NIEBLA	325	308	633	1.443	1.401	2.844	388	433	821	2.156	2.142	4.298	129,70 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	1.106	1.105	2.211	4.947	4.603	9.550	726	802	1.528	6.779	6.510	13.289	69,11 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	PATERNA DEL CAMPO	233	222	455	1.087	1.005	2.092	387	455	842	1.707	1.682	3.389	185,05 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO	645	624	1.269	2.810	2.837	5.647	609	672	1.281	4.064	4.133	8.197	100,95 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO	912	867	1.779	3.509	3.370	6.879	621	727	1.348	5.042	4.964	10.006	75,77 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	TRIGUEROS	625	614	1.239	2.735	2.645	5.380	717	859	1.576	4.077	4.118	8.195	127,20 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLALBA DEL ALCOR	217	237	454	1.095	1.086	2.181	309	366	675	1.621	1.689	3.310	148,68 %			
HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLARRASA	127	134	261	734	679	1.413	202	237	439	1.063	1.050	2.113	168,20 %			
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ALJARAQUE	2.134	1.916	4.050	7.766	7.910	15.676	1.487	1.559	3.046	11.387	11.385	22.772	75,21 %	23439	23066	101,62 %
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	AYAMONTE	1.643	1.517	3.160	7.490	7.319	14.809	2.033	2.236	4.269	11.166	11.072	22.238	135,09 %			
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	CARTAYA	1.910	1.841	3.751	7.687	7.237	14.924	1.413	1.551	2.964	11.010	10.629	21.639	79,02 %			
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	GIBRALEÓN	1.087	1.009	2.096	4.553	4.422	8.975	1.095	1.266	2.361	6.735	6.697	13.432	112,64 %			
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ISLA CRISTINA	1.623	1.528	3.151	7.569	7.275	14.844	1.692	1.930	3.622	10.884	10.733	21.617	114,95 %			
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	LEPE	2.496	2.315	4.811	11.233	9.969	21.202	1.828	2.028	3.856	15.557	14.312	29.869	80,15 %			
HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	PUNTA UMBRÍA	1.093	954	2.047	5.557	5.349	10.906	1.563	1.758	3.321	8.213	8.061	16.274	162,24 %			
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	BERROCAL	6	8	14	100	64	164	43	63	106	149	135	284	757,14 %	3965	1807	219,42 %
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	CAMPOFRÍO	39	45	84	236	226	462	90	95	185	365	366	731	220,24 %			
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	EL CAMPILLO	120	124	244	627	608	1.235	243	287	530	990	1.019	2.009	217,21 %			

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

			Edad																	
			De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años			TOTAL								
			Sexo			Sexo			Sexo			Sexo								
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL		
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	LA GRANADA DE RIÓTINTO	10	14	24	70	79	149	35	27	62	115	120	235	258,33 %					
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	204	233	437	1.180	1.129	2.309	397	558	955	1.781	1.920	3.701	218,54 %					
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	NERVA	360	315	675	1.554	1.552	3.106	567	738	1.305	2.481	2.605	5.086	193,33 %					
HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	ZALAMEA LA REAL	165	164	329	944	882	1.826	366	456	822	1.475	1.502	2.977	249,85 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALÁJAR	48	47	95	269	259	528	82	85	167	399	391	790	175,79 %	8665	4859	178,33 %		
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALMONASTER LA REAL	75	89	164	635	499	1.134	204	259	463	914	847	1.761	282,32 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARACENA	658	668	1.326	2.764	2.748	5.512	744	869	1.613	4.166	4.285	8.451	121,64 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	AROCHE	160	174	334	1.050	958	2.008	285	370	655	1.495	1.502	2.997	196,11 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	47	51	98	298	259	557	115	142	257	460	452	912	262,24 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CALA	73	46	119	380	349	729	109	151	260	562	546	1.108	218,49 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CAÑAVERAL DE LEÓN	18	18	36	138	112	250	42	62	104	198	192	390	288,89 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CASTAÑO DEL ROBLEDO	6	7	13	84	60	144	34	25	59	124	92	216	453,85 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTECONCEPCIÓN	35	27	62	210	168	378	60	83	143	305	278	583	230,65 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTEGANA	320	307	627	1.493	1.429	2.922	498	569	1.067	2.311	2.305	4.616	170,18 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTELAZOR	14	13	27	110	89	199	30	48	78	154	150	304	288,89 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE ENMEDIO	-	1	1	26	12	38	7	9	16	33	22	55	1600,00 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	13	7	20	121	87	208	56	70	126	190	164	354	630,00 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES MAYORES	103	95	198	561	510	1.071	192	247	439	856	852	1.708	221,72 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ENCINASOLA	51	59	110	431	347	778	165	206	371	647	612	1.259	337,27 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	FUENTEHERIDOS	68	71	139	279	263	542	71	66	137	418	400	818	98,56 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	GALAROZA	86	71	157	468	415	883	149	182	331	703	668	1.371	210,83 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HIGUERA DE LA SIERRA	73	71	144	441	366	807	158	178	336	672	615	1.287	233,33 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HINOJALES	15	20	35	105	87	192	40	47	87	160	154	314	248,57 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	JABUGO	151	141	292	748	685	1.433	205	256	461	1.104	1.082	2.186	157,88 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LA NAVA	19	11	30	90	74	164	35	46	81	144	131	275	270,00 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LINARES DE LA SIERRA	22	23	45	87	92	179	26	28	54	135	143	278	120,00 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LOS MARINES	40	27	67	145	137	282	39	51	90	224	215	439	134,33 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	PUERTO MORAL	21	23	44	101	96	197	11	23	34	133	142	275	77,27 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ROSAL DE LA FRONTERA	103	114	217	548	547	1.095	184	221	405	835	882	1.717	186,64 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA ANA LA REAL	19	17	36	153	165	318	45	69	114	217	251	468	316,67 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA OLALLA DEL CALA	156	149	305	668	628	1.296	206	238	444	1.030	1.015	2.045	145,57 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	VALDELARCO	13	16	29	77	73	150	30	32	62	120	121	241	213,79 %					
HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ZUFRE	45	44	89	236	202	438	96	115	211	377	361	738	237,08 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ALDEAQUEMADA	22	23	45	157	126	283	62	57	119	241	206	447	264,44 %	28832	18517	155,71 %		
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ANDÚJAR	2.547	2.433	4.980	11.563	11.408	22.971	3.292	4.434	7.726	17.402	18.275	35.677	155,14 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONA	355	371	726	1.712	1.714	3.426	548	627	1.175	2.615	2.712	5.327	161,85 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONILLA	241	202	443	1.157	1.133	2.290	382	410	792	1.780	1.745	3.525	178,78 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAILÉN	1.193	1.173	2.366	5.905	5.649	11.554	1.425	1.783	3.208	8.523	8.605	17.128	135,59 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAÑOS DE LA ENCINA	172	157	329	844	748	1.592	288	333	621	1.304	1.238	2.542	188,75 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CARBONEROS	43	45	88	215	191	406	63	67	130	321	303	624	147,73 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CAZALILLA	40	38	78	240	207	447	101	133	234	381	378	759	300,00 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESCAÑUELA	68	68	136	286	285	571	91	104	195	445	457	902	143,38 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESPELUY	39	31	70	210	191	401	54	73	127	303	295	598	181,43 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	FUERTE DEL REY	92	83	175	483	425	908	127	146	273	702	654	1.356	156,00 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	GUARROMÁN	223	197	420	895	858	1.753	246	287	533	1.364	1.342	2.706	126,90 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	HIGUERA DE CALATRAVA	49	50	99	187	160	347	69	75	144	305	285	590	145,45 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	JABALQUINTO	113	116	229	670	606	1.276	189	249	438	972	971	1.943	191,27 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LA CAROLINA	1.097	1.008	2.105	4.769	4.645	9.414	1.421	1.752	3.173	7.287	7.405	14.692	150,74 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LAHIGUERA	73	85	158	509	474	983	197	224	421	779	783	1.562	266,46 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LOPERA	229	214	443	1.168	1.095	2.263	380	412	792	1.777	1.721	3.498	178,78 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MARMOLEJO	391	382	773	2.148	2.036	4.184	675	796	1.471	3.214	3.214	6.428	190,30 %					
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MENGÍBAR	898	852	1.750	3.615	3.355	6.970	677	881	1.558	5.190	5.088	10.278	89,03 %					

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

			Edad										TOTAL								
			De 0 a 15 años				De 16 a 64 años				De 65 y más años				Sexo						
			Sexo				Sexo				Sexo				Sexo						
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL			
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	PORCUNA	338	334	672	1.970	1.819	3.789	662	812	1.474	2.970	2.965	5.935	219,35						
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTA ELENA	49	35	84	287	260	547	118	115	233	454	410	864	277,38						
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTIAGO DE CALATRAVA	28	26	54	249	188	437	87	99	186	364	313	677	344,44						
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	TORREDONJIMENO	920	923	1.843	4.316	4.132	8.448	1.266	1.660	2.926	6.502	6.715	13.217	158,76						
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLANUEVA DE LA REINA	213	165	378	1.030	941	1.971	276	343	619	1.519	1.449	2.968	163,76						
JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLARDOMPARDO	39	34	73	287	270	557	117	147	264	443	451	894	361,64						
JA20	CONDADO DE JAÉN	ARQUILLOS	114	119	233	565	511	1.076	176	200	376	855	830	1.685	161,37	4703	2837	165,77			
JA20	CONDADO DE JAÉN	CASTELLAR	238	228	466	1.067	978	2.045	299	336	635	1.604	1.542	3.146	136,27						
JA20	CONDADO DE JAÉN	CHICLANA DE SEGURA	44	42	86	312	235	547	107	129	236	463	406	869	274,42						
JA20	CONDADO DE JAÉN	MONTIZÓN	84	89	173	537	477	1.014	186	209	395	807	775	1.582	228,32						
JA20	CONDADO DE JAÉN	NAVAS DE SAN JUAN	346	283	629	1.455	1.334	2.789	413	532	945	2.214	2.149	4.363	150,24						
JA20	CONDADO DE JAÉN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	309	333	642	1.565	1.350	2.915	405	488	893	2.279	2.171	4.450	139,10						
JA20	CONDADO DE JAÉN	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	63	55	118	349	288	637	107	138	245	519	481	1.000	207,63						
JA20	CONDADO DE JAÉN	VILCHES	264	226	490	1.403	1.322	2.725	443	535	978	2.110	2.083	4.193	199,59						
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BAEZA	1.214	1.090	2.304	5.078	5.124	10.202	1.406	1.655	3.061	7.698	7.869	15.567	132,86	20694	13195	156,83			
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BEGÚJAR	185	173	358	1.001	927	1.928	291	329	620	1.477	1.429	2.906	173,18						
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	CANENA	104	65	169	585	517	1.102	210	229	439	899	811	1.710	259,76						
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IBROS	170	173	343	964	870	1.834	278	325	603	1.412	1.368	2.780	175,80						
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IZNATORAF	47	53	100	283	237	520	109	145	254	439	435	874	254,00						
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	LUPIÓN	40	46	86	251	221	472	104	139	243	395	406	801	282,56						
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	RUS	220	192	412	1.152	1.070	2.222	350	409	759	1.722	1.671	3.393	184,22						
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	SABIOTE	246	239	485	1.240	1.179	2.419	369	474	843	1.855	1.892	3.747	173,81						
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREBLASCO PEDRO	119	121	240	816	718	1.534	283	328	611	1.218	1.167	2.385	254,58						
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREPEROGIL	467	443	910	2.330	2.275	4.605	694	914	1.608	3.491	3.632	7.123	176,70						
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	ÚBEDA	2.379	2.234	4.613	10.946	10.974	21.920	3.035	4.037	7.072	16.360	17.245	33.605	153,31						
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLACARRILLO	717	704	1.421	3.558	3.233	6.791	896	1.215	2.111	5.171	5.152	10.323	148,56						
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	581	564	1.145	2.710	2.318	5.028	708	886	1.594	3.999	3.768	7.767	139,21						
JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLATORRES	328	281	609	1.442	1.330	2.772	399	477	876	2.169	2.088	4.257	143,84						
JA40	SIERRA DE CAZORLA	CAZORLA	459	391	850	2.169	2.207	4.376	742	945	1.687	3.370	3.543	6.913	198,47	6983	3751	186,16			
JA40	SIERRA DE CAZORLA	CHILLUÉVAR	73	68	141	426	409	835	149	184	333	648	661	1.309	236,17						
JA40	SIERRA DE CAZORLA	HINOJARES	13	21	34	111	88	199	52	57	109	176	166	342	320,59						
JA40	SIERRA DE CAZORLA	HUESA	169	181	350	808	761	1.569	229	261	490	1.206	1.203	2.409	140,00						
JA40	SIERRA DE CAZORLA	LA IRUELA	92	111	203	626	593	1.219	190	210	400	908	914	1.822	197,04						
JA40	SIERRA DE CAZORLA	PEAL DE BECERRO	372	370	742	1.721	1.674	3.395	524	629	1.153	2.617	2.673	5.290	155,39						
JA40	SIERRA DE CAZORLA	POZO ALCÓN	326	272	598	1.504	1.323	2.827	512	608	1.120	2.342	2.203	4.545	187,29						
JA40	SIERRA DE CAZORLA	QUESADA	291	281	572	1.613	1.500	3.113	566	648	1.214	2.470	2.429	4.899	212,24						
JA40	SIERRA DE CAZORLA	SANTO TOMÉ	131	130	261	701	606	1.307	214	263	477	1.046	999	2.045	182,76						
JA50	SIERRA DE SEGURA	ARROYO DEL OJANCO	144	142	286	768	655	1.423	219	277	496	1.131	1.074	2.205	173,43	5345	2745	194,72			
JA50	SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	372	342	714	1.702	1.458	3.160	526	591	1.117	2.600	2.391	4.991	156,44						
JA50	SIERRA DE SEGURA	BENATAE	19	17	36	142	130	272	53	61	114	214	208	422	316,67						
JA50	SIERRA DE SEGURA	GÉNAVE	22	16	38	198	164	362	72	82	154	292	262	554	405,26						
JA50	SIERRA DE SEGURA	HORNOS	20	34	54	176	185	361	72	74	146	268	293	561	270,37						
JA50	SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	124	149	273	737	670	1.407	248	291	539	1.109	1.110	2.219	197,44						
JA50	SIERRA DE SEGURA	ORCERA	95	94	189	591	551	1.142	157	224	381	843	869	1.712	201,59						
JA50	SIERRA DE SEGURA	PUENTE DE GÉNAVE	184	173	357	714	678	1.392	221	220	441	1.119	1.071	2.190	123,53						
JA50	SIERRA DE SEGURA	SANTIAGO-PONTONES	125	120	245	867	761	1.628	349	402	751	1.341	1.283	2.624	306,53						
JA50	SIERRA DE SEGURA	SEGURA DE LA SIERRA	100	112	212	562	543	1.105	179	211	390	841	866	1.707	183,96						
JA50	SIERRA DE SEGURA	SILES	124	112	236	687	606	1.293	243	290	533	1.054	1.008	2.062	225,85						
JA50	SIERRA DE SEGURA	TORRES DE ALBÁNCHÉZ	44	36	80	279	224	503	75	83	158	398	343	741	197,50						
JA50	SIERRA DE SEGURA	VILLARRODRIGO	14	11	25	125	97	222	64	61	125	203	169	372	500,00						
JA60	SIERRA MÁGINA	ALBANCHEZ DE MÁGINA	32	30	62	304	232	536	139	169	308	475	431	906	496,77	10799	7520	143,60			
JA60	SIERRA MÁGINA	BEDMAR Y GARCÍEZ	161	147	308	869	784	1.653	283	323	606	1.313	1.254	2.567	196,75						

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

			Edad									TOTAL									
			De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años			Sexo									
			Sexo			Sexo			Sexo			Sexo									
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL			
JA60	SIERRA MÁGINA	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	78	95	173	474	451	925	185	226	411	737	772	1.509	237,57	%					
JA60	SIERRA MÁGINA	CABRA DEL SANTO CRISTO	99	94	193	560	488	1.048	193	208	401	852	790	1.642	207,77	%					
JA60	SIERRA MÁGINA	CAMBIL	174	156	330	913	789	1.702	297	323	620	1.384	1.268	2.652	187,88	%					
JA60	SIERRA MÁGINA	CAMPILLO DE ARENAS	117	120	237	573	518	1.091	177	207	384	867	845	1.712	162,03	%					
JA60	SIERRA MÁGINA	CÁRCHELES	70	74	144	457	368	825	153	169	322	680	611	1.291	223,61	%					
JA60	SIERRA MÁGINA	HUELMA	365	347	712	1.769	1.762	3.531	554	687	1.241	2.688	2.796	5.484	174,30	%					
JA60	SIERRA MÁGINA	JIMENA	70	93	163	397	361	758	136	167	303	603	621	1.224	185,89	%					
JA60	SIERRA MÁGINA	JÓDAR	881	832	1.713	3.900	3.702	7.602	855	1.109	1.964	5.636	5.643	11.279	114,65	%					
JA60	SIERRA MÁGINA	LA GUARDIA DE JAÉN	446	413	859	1.918	1.817	3.735	310	341	651	2.674	2.571	5.245	75,79	%					
JA60	SIERRA MÁGINA	LARVA	33	29	62	145	136	281	47	51	98	225	216	441	158,06	%					
JA60	SIERRA MÁGINA	MANCHA REAL	960	914	1.874	3.859	3.752	7.611	891	1.103	1.994	5.710	5.769	11.479	106,40	%					
JA60	SIERRA MÁGINA	NOALEJO	82	69	151	578	537	1.115	218	241	459	878	847	1.725	303,97	%					
JA60	SIERRA MÁGINA	PEGALAJAR	202	191	393	927	853	1.780	310	349	659	1.439	1.393	2.832	167,68	%					
JA60	SIERRA MÁGINA	TORRES	77	69	146	450	363	813	167	211	378	694	643	1.337	258,90	%					
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCALÁ LA REAL	1.499	1.412	2.911	6.864	6.675	13.539	2.287	2.840	5.127	10.650	10.927	21.577	176,13	%	19922	12620	157,86	%	
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCAUDETE	694	612	1.306	3.232	3.166	6.398	1.082	1.396	2.478	5.008	5.174	10.182	189,74	%					
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	CASTILLO DE LOCUBÍN	183	178	361	1.149	1.069	2.218	540	687	1.227	1.872	1.934	3.806	339,89	%					
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FRAILES	84	87	171	483	438	921	213	257	470	780	782	1.562	274,85	%					
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FUENSANTA DE MARTOS	205	194	399	1.023	925	1.948	319	381	700	1.547	1.500	3.047	175,44	%					
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	JAMILENA	239	234	473	1.144	1.063	2.207	283	354	637	1.666	1.651	3.317	134,67	%					
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	LOS VILLARES	499	445	944	2.073	1.960	4.033	507	636	1.143	3.079	3.041	6.120	121,08	%					
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	MARTOS	1.924	1.752	3.676	8.212	7.897	16.109	2.038	2.618	4.656	12.174	12.267	24.441	126,66	%					
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	TORREDEL CAMPO	1.057	940	1.997	4.746	4.545	9.291	1.127	1.479	2.606	6.930	6.964	13.894	130,50	%					
JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	VALDEPEÑAS DE JAÉN	182	200	382	1.146	1.061	2.207	408	470	878	1.736	1.731	3.467	229,84	%					
MA10	ANTEQUERA	ALAMEDA	423	367	790	1.864	1.802	3.666	467	511	978	2.754	2.680	5.434	123,80	%	13119	9703	135,21	%	
MA10	ANTEQUERA	ANTEQUERA	3.152	3.019	6.171	13.719	13.917	27.636	3.544	4.472	8.016	20.415	21.408	41.823	129,90	%					
MA10	ANTEQUERA	CASABERMEJA	332	293	625	1.457	1.319	2.776	381	404	785	2.170	2.016	4.186	125,60	%					
MA10	ANTEQUERA	FUENTE DE PIEDRA	221	243	464	993	966	1.959	287	334	621	1.501	1.543	3.044	133,84	%					
MA10	ANTEQUERA	HUMILLADERO	246	219	465	1.158	1.147	2.305	293	322	615	1.697	1.688	3.385	132,26	%					
MA10	ANTEQUERA	MOLLINA	371	358	729	1.688	1.697	3.385	717	751	1.468	2.776	2.806	5.582	201,37	%					
MA10	ANTEQUERA	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	207	252	459	1.091	1.108	2.199	301	335	636	1.599	1.695	3.294	138,56	%					
MA20	AXARQUÍA	ALCAUCÍN	160	143	303	768	726	1.494	468	448	916	1.396	1.317	2.713	302,31	%	48834	34178	142,88	%	
MA20	AXARQUÍA	ALFARNATE	46	53	99	336	271	607	151	179	330	533	503	1.036	333,33	%					
MA20	AXARQUÍA	ALFARNATEJO	12	15	27	122	107	229	54	53	107	188	175	363	396,30	%					
MA20	AXARQUÍA	ALGARROBO	524	470	994	2.340	2.275	4.615	696	791	1.487	3.560	3.536	7.096	149,60	%					
MA20	AXARQUÍA	ALMÁCHAR	130	127	257	653	621	1.274	217	210	427	1.000	958	1.958	166,15	%					
MA20	AXARQUÍA	ÁRCHEZ	19	22	41	146	135	281	63	59	122	228	216	444	297,56	%					
MA20	AXARQUÍA	ARENAS	84	79	163	424	371	795	185	174	359	693	624	1.317	220,25	%					
MA20	AXARQUÍA	BENAMARGOSA	101	89	190	516	464	980	179	213	392	796	766	1.562	206,32	%					
MA20	AXARQUÍA	BENAMOCARRA	279	266	545	1.056	1.053	2.109	252	280	532	1.587	1.599	3.186	97,61	%					
MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ACEITUNO	84	90	174	596	525	1.121	244	247	491	924	862	1.786	282,18	%					
MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ALBAIDA	43	43	86	230	241	471	136	127	263	409	411	820	305,81	%					
MA20	AXARQUÍA	COLMENAR	268	256	524	1.253	1.127	2.380	344	397	741	1.865	1.780	3.645	141,41	%					
MA20	AXARQUÍA	COMARES	52	41	93	458	361	819	227	206	433	737	608	1.345	465,59	%					
MA20	AXARQUÍA	CÓMPETA	229	243	472	1.062	1.090	2.152	562	542	1.104	1.853	1.875	3.728	233,90	%					
MA20	AXARQUÍA	CÚTAR	24	25	49	185	163	348	101	106	207	310	294	604	422,45	%					
MA20	AXARQUÍA	EL BORGE	51	60	111	320	289	609	110	121	231	481	470	951	208,11	%					
MA20	AXARQUÍA	FRIGILIANA	266	231	497	1.059	1.112	2.171	383	408	791	1.708	1.751	3.459	159,15	%					
MA20	AXARQUÍA	IZNATE	72	80	152	303	301	604	104	91	195	479	472	951	128,29	%					
MA20	AXARQUÍA	MACHARAVIAYA	38	30	68	194	151	345	61	48	109	293	229	522	160,29	%					
MA20	AXARQUÍA	MOCLINEJO	88	74	162	445	430	875	93	99	192	626	603	1.229	118,52	%					
MA20	AXARQUÍA	NERJA	1.364	1.324	2.688	6.728	6.806	13.534	2.684	3.156	5.840	10.776	11.286	22.062	217,26	%					

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

			Edad									TOTAL						
			De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años			Sexo						
			Sexo			Sexo			Sexo			Sexo						
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL
MA20	AXARQUÍA	PERIANA	223	230	453	1.146	1.071	2.217	381	359	740	1.750	1.660	3.410				163,36 %
MA20	AXARQUÍA	RINCÓN DE LA VICTORIA	4.570	4.223	8.793	17.189	18.233	35.422	3.630	4.510	8.140	25.389	26.966	52.355				92,57 %
MA20	AXARQUÍA	RIOGORDO	186	141	327	951	860	1.811	351	343	694	1.488	1.344	2.832				212,23 %
MA20	AXARQUÍA	SALARES	13	13	26	64	51	115	33	22	55	110	86	196				211,54 %
MA20	AXARQUÍA	SAYALONGA	100	68	168	498	462	960	271	236	507	869	766	1.635				301,79 %
MA20	AXARQUÍA	SEDELLA	20	14	34	211	147	358	123	97	220	354	258	612				647,06 %
MA20	AXARQUÍA	TORROX	1.316	1.358	2.674	6.638	6.399	13.037	2.942	3.142	6.084	10.896	10.899	21.795				227,52 %
MA20	AXARQUÍA	TOTALÁN	54	62	116	284	257	541	71	70	141	409	389	798				121,55 %
MA20	AXARQUÍA	VÉLEZ-MÁLAGA	6.979	6.706	13.685	28.585	29.184	57.769	7.496	8.848	16.344	43.060	44.738	87.798				119,43 %
MA20	AXARQUÍA	VIÑUELA	112	95	207	601	594	1.195	330	310	640	1.043	999	2.042				309,18 %
MA30	GUADALTEBA	ALMARGEN	103	118	221	643	578	1.221	206	237	443	952	933	1.885		5157	3176	162,37 %
MA30	GUADALTEBA	ARDALES	172	173	345	854	804	1.658	244	273	517	1.270	1.250	2.520				149,86 %
MA30	GUADALTEBA	CAMPILLOS	662	566	1.228	2.877	2.782	5.659	757	909	1.666	4.296	4.257	8.553				135,67 %
MA30	GUADALTEBA	CAÑETE LA REAL	58	62	120	520	515	1.035	206	216	422	784	793	1.577				351,67 %
MA30	GUADALTEBA	CARRATRACA	48	48	96	281	240	521	86	97	183	415	385	800				190,63 %
MA30	GUADALTEBA	CUEVAS DEL BECERRO	99	102	201	499	479	978	190	249	439	788	830	1.618				218,41 %
MA30	GUADALTEBA	SIERRA DE YEGUAS	276	231	507	1.101	1.080	2.181	341	390	731	1.718	1.701	3.419				144,18 %
MA30	GUADALTEBA	TEBA	215	243	458	1.262	1.210	2.472	359	397	756	1.836	1.850	3.686				165,07 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALGATOCÍN	42	35	77	284	253	537	104	97	201	430	385	815		16337	10087	161,96 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALPANDEIRE	12	10	22	74	69	143	38	38	76	124	117	241				345,45 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ARRIATE	291	254	545	1.344	1.339	2.683	364	455	819	1.999	2.048	4.047				150,28 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ATAJATE	8	11	19	65	50	115	23	19	42	96	80	176				221,05 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENADALID	6	9	15	73	72	145	27	37	64	106	118	224				426,67 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENALAURÍA	27	28	55	168	142	310	51	48	99	246	218	464				180,00 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENAOJÁN	103	73	176	487	443	930	148	175	323	738	691	1.429				183,52 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENARRABÁ	27	20	47	153	133	286	60	66	126	240	219	459				268,09 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CARTAJIMA	7	6	13	84	69	153	35	34	69	126	109	235				530,77 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CORTES DE LA FRONTERA	196	171	367	1.036	947	1.983	334	370	704	1.566	1.488	3.054				191,83 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	FARAJÁN	11	16	27	80	71	151	49	60	109	140	147	287				403,70 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GAUCÍN	104	104	208	516	482	998	207	203	410	827	789	1.616				197,12 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GENALGUACIL	16	15	31	106	107	213	60	59	119	182	181	363				383,87 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	IGUALEJA	40	37	77	240	202	442	97	112	209	377	351	728				271,43 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JIMERA DE LIBAR	17	25	42	135	107	242	55	61	116	207	193	400				276,19 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JUBRIQUE	35	27	62	196	171	367	71	93	164	302	291	593				264,52 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JÚZCAR	3	6	9	95	61	156	24	21	45	122	88	210				500,00 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTECORTO	29	26	55	217	180	397	69	69	138	315	275	590				250,91 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTEJAQUE	53	44	97	283	275	558	131	160	291	467	479	946				300,00 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PARAUTA	23	21	44	88	73	161	34	31	65	145	125	270				147,73 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PUJERRA	10	12	22	93	79	172	43	48	91	146	139	285				413,64 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	RONDA	2.322	2.205	4.527	10.937	11.159	22.096	3.082	4.003	7.085	16.341	17.367	33.708				156,51 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	SERRATO	28	19	47	151	135	286	56	76	132	235	230	465				280,85 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALOZAINA	144	117	261	688	677	1.365	242	262	504	1.074	1.056	2.130				193,10 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CASARABONELA	216	190	406	975	853	1.828	295	294	589	1.486	1.337	2.823				145,07 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	EL BURGO	101	93	194	574	532	1.106	221	237	458	896	862	1.758				236,08 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GUARO	225	191	416	917	825	1.742	232	268	500	1.374	1.284	2.658				120,19 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ISTÁN	116	116	232	554	581	1.135	167	170	337	837	867	1.704				145,26 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONDA	259	220	479	1.048	1.009	2.057	237	261	498	1.544	1.490	3.034				103,97 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	QUÉN	410	390	800	1.676	1.620	3.296	356	360	716	2.442	2.370	4.812				89,50 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	TOLOX	204	192	396	778	739	1.517	273	296	569	1.255	1.227	2.482				143,69 %
MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	YUNQUERA	162	157	319	971	906	1.877	308	361	669	1.441	1.424	2.865				209,72 %
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	ARCHIDONA	603	528	1.131	2.670	2.539	5.209	816	942	1.758	4.089	4.009	8.098		6159	3772	163,28 %
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS BAJAS	100	100	200	433	409	842	127	174	301	660	683	1.343				150,50 %

ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2025

			Edad																				
			De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años			TOTAL											
			Sexo			Sexo			Sexo			Sexo											
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL					
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS	268	254	522	1.193	1.095	2.288	374	460	834	1.835	1.809	3.644	159,77 %								
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	272	265	537	1.338	1.240	2.578	449	511	960	2.059	2.016	4.075	178,77 %								
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE TAPIA	74	67	141	450	435	885	176	190	366	700	692	1.392	259,57 %								
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	212	255	467	1.109	1.069	2.178	372	452	824	1.693	1.776	3.469	176,45 %								
MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	408	366	774	1.855	1.805	3.660	504	612	1.116	2.767	2.783	5.550	144,19 %								
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALHAURÍN EL GRANDE	2.472	2.289	4.761	9.119	9.177	18.296	2.119	2.434	4.553	13.710	13.900	27.610	95,63 %	18328	19501	93,98 %					
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALMOGÍA	327	266	593	1.472	1.366	2.838	415	417	832	2.214	2.049	4.263	140,30 %								
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ÁLORA	950	869	1.819	4.589	4.448	9.037	1.270	1.513	2.783	6.809	6.830	13.639	153,00 %								
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	CÁRTAMA	2.870	2.711	5.581	10.199	9.878	20.077	1.717	1.889	3.606	14.786	14.478	29.264	64,61 %								
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	COÍN	2.450	2.345	4.795	8.823	8.622	17.445	1.973	2.261	4.234	13.246	13.228	26.474	88,30 %								
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	PIZARRA	879	801	1.680	3.614	3.420	7.034	738	931	1.669	5.231	5.152	10.383	99,35 %								
MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	VALLE DE ABDALAJÍS	140	132	272	789	745	1.534	306	345	651	1.235	1.222	2.457	239,34 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALBAIDA DEL ALJARAFE	281	287	568	1.103	1.140	2.243	187	223	410	1.571	1.650	3.221	72,18 %	18382	19076	96,36 %					
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALMENSILLA	607	590	1.197	2.301	2.285	4.586	420	467	887	3.328	3.342	6.670	74,10 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	AZNALCÁZAR	446	399	845	1.637	1.599	3.236	422	428	850	2.505	2.426	4.931	100,59 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BENACAZÓN	691	675	1.366	2.495	2.439	4.934	513	590	1.103	3.699	3.704	7.403	80,75 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	1.063	982	2.045	3.963	3.893	7.856	695	847	1.542	5.721	5.722	11.443	75,40 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	208	189	397	845	872	1.717	237	287	524	1.290	1.348	2.638	131,99 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CASTILLEJA DEL CAMPO	27	39	66	217	192	409	61	78	139	305	309	614	210,61 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	HUÉVAR DEL ALJARAFE	272	228	500	1.237	1.143	2.380	253	273	526	1.762	1.644	3.406	105,20 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ISLA MAYOR	429	391	820	1.984	1.898	3.882	467	591	1.058	2.880	2.880	5.760	129,02 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	LA PUEBLA DEL RÍO	934	892	1.826	3.936	4.018	7.954	948	1.169	2.117	5.818	6.079	11.897	115,94 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	OLIVARES	742	690	1.432	3.300	3.227	6.527	725	850	1.575	4.767	4.767	9.534	109,99 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	PILAS	1.229	1.099	2.328	4.942	4.784	9.726	955	1.242	2.197	7.126	7.125	14.251	94,37 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SALTERAS	423	418	841	1.901	1.997	3.898	415	465	880	2.739	2.880	5.619	104,64 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SANLÚCAR LA MAYOR	1.179	1.119	2.298	4.913	4.941	9.854	1.095	1.386	2.481	7.187	7.446	14.633	107,96 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	UMBRETE	918	844	1.762	3.198	3.227	6.425	591	704	1.295	4.707	4.775	9.482	73,50 %								
SE10	ALJARAFE-DOÑANA	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	386	399	785	1.543	1.552	3.095	354	444	798	2.283	2.395	4.678	101,66 %								
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CORONIL	330	288	618	1.542	1.488	3.030	477	527	1.004	2.349	2.303	4.652	162,46 %	26446	24737	106,91 %					
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CUERVO DE SEVILLA	688	673	1.361	3.038	2.919	5.957	694	767	1.461	4.420	4.359	8.779	107,35 %								
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL PALMAR DE TROYA	174	159	333	755	749	1.504	209	251	460	1.138	1.159	2.297	138,14 %								
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.207	1.236	2.443	5.704	5.507	11.211	1.233	1.506	2.739	8.144	8.249	16.393	112,12 %								
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LEBRIJA	2.255	2.118	4.373	9.441	9.343	18.784	2.106	2.504	4.610	13.802	13.965	27.767	105,42 %								
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS MOLARES	303	310	613	1.303	1.197	2.500	261	295	556	1.867	1.802	3.669	90,70 %								
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3.357	3.316	6.673	12.970	12.833	25.803	2.918	3.384	6.302	19.245	19.533	38.778	94,44 %								
SE20	BAJO GUADALQUIVIR	UTRERA	4.278	4.045	8.323	17.370	17.482	34.852	4.132	5.182	9.314	25.780	26.709	52.489	111,91 %								
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CAÑADA ROSAL	290	275	565	1.129	1.139	2.268	308	339	647	1.727	1.753	3.480	114,51 %	24190	21309	113,52 %					
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CARMONA	2.299	2.104	4.403	10.429	9.893	20.322	2.600	3.083	5.683	15.328	15.080	30.408	129,07 %								
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	ÉCIJA	3.187	3.071	6.258	13.117	12.983	26.100	3.276	4.163	7.439	19.580	20.217	39.797	118,87 %								
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR	1.752	1.660	3.412	6.448	6.418	12.866	1.420	1.775	3.195	9.620	9.853	19.473	93,64 %								
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	487	518	1.005	2.393	2.264	4.657	713	875	1.588	3.593	3.657	7.250	158,01 %								
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA CAMPANA	375	325	700	1.704	1.639	3.343	492	585	1.077	2.571	2.549	5.120	153,86 %								
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA LUISIANA	375	347	722	1.532	1.481	3.013	417	468	885	2.324	2.296	4.620	122,58 %								
SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	2.185	2.059	4.244	8.301	8.133	16.434	1.675	2.001	3.676	12.161	12.193	24.354	86,62 %								
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	AZNALCÓLLAR	489	487	976	2.057	1.957	4.014	534	582	1.116	3.080	3.026	6.106	114,34 %	4647	3454	134,54 %					
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	348	359	707	1.722	1.627	3.349	542	593	1.135	2.612	2.579	5.191	160,54 %								
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	72	71	143	512	437	949	208	205	413	792	713	1.505	288,81 %								
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL GARROBO	56	37	93	281	275	556	74	79	153	411	391	802	164,52 %								
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL MADROÑO	12	15	27	80	73	153	52	56	108	144	144	288	400,00 %								
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL RONQUILLO	90	86	176	486	425	911	169	198	367	745	709	1.454	208,52 %								
SE40	CORREDOR DE LA PLATA	GERENA	680	652	1.332	2.645	2.636	5.281	595	760	1.355	3.920	4.048	7.968	101,73 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	AGUADULCE	193	168	361	666	661	1.327	187	232	419	1.046	1.061	2.107	116,07 %	15831	12529	126,35 %					

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Año=2025

			Edad																				
			De 0 a 15 años						De 16 a 64 años						De 65 y más años			TOTAL					
			Sexo						Sexo						Sexo								
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL					
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ALGAMITAS	93	91	184	433	371	804	136	136	272	662	598	1.260	147,83 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	BADOLATOSA	266	220	486	1.081	989	2.070	234	284	518	1.581	1.493	3.074	106,58 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	CASARICHE	396	362	758	1.812	1.679	3.491	493	546	1.039	2.701	2.587	5.288	137,07 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL RUBIO	229	209	438	1.087	1.088	2.175	316	367	683	1.632	1.664	3.296	155,94 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL SAUCEJO	296	291	587	1.370	1.339	2.709	420	479	899	2.086	2.109	4.195	153,15 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ESTEPA	1.033	958	1.991	4.164	4.165	8.329	947	1.170	2.117	6.144	6.293	12.437	106,33 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	GILENA	275	223	498	1.243	1.216	2.459	325	373	698	1.843	1.812	3.655	140,16 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	HERRERA	485	527	1.012	2.180	2.094	4.274	597	701	1.298	3.262	3.322	6.584	128,26 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LA RODA DE ANDALUCÍA	295	321	616	1.378	1.325	2.703	392	457	849	2.065	2.103	4.168	137,82 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LANTEJUELA	336	285	621	1.341	1.249	2.590	303	348	651	1.980	1.882	3.862	104,83 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LORA DE ESTEPA	39	44	83	335	276	611	99	96	195	473	416	889	234,94 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LOS CORRALES	336	285	621	1.340	1.256	2.596	352	442	794	2.028	1.983	4.011	127,86 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARINALEDA	173	190	363	892	832	1.724	231	260	491	1.296	1.282	2.578	135,26 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARTÍN DE LA JARA	201	165	366	900	838	1.738	249	276	525	1.350	1.279	2.629	143,44 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	OSUNA	1.397	1.260	2.657	5.806	5.686	11.492	1.432	1.809	3.241	8.635	8.755	17.390	121,98 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	PEDRERA	397	402	799	1.723	1.680	3.403	392	504	896	2.512	2.586	5.098	112,14 %								
SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	45	43	88	333	313	646	116	130	246	494	486	980	279,55 %								
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCALÁ DEL RÍO	1.152	1.030	2.182	4.136	4.029	8.165	931	1.075	2.006	6.219	6.134	12.353	91,93 %	26801	26303	101,89 %					
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCOLEA DEL RÍO	236	254	490	1.122	1.035	2.157	270	349	619	1.628	1.638	3.266	126,33 %								
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BRENES	1.055	1.010	2.065	4.451	4.283	8.734	924	1.208	2.132	6.430	6.501	12.931	103,24 %								
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BURGUILLOS	678	677	1.355	2.687	2.541	5.228	442	480	922	3.807	3.698	7.505	68,04 %								
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	CANTILLANA	926	830	1.756	3.714	3.482	7.196	814	1.002	1.816	5.454	5.314	10.768	103,42 %								
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	GUILLENA	1.273	1.211	2.484	5.045	4.776	9.821	916	1.030	1.946	7.234	7.017	14.251	78,34 %								
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA ALGABA	1.504	1.435	2.939	5.594	5.576	11.170	1.219	1.534	2.753	8.317	8.545	16.862	93,67 %								
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA RINCONADA	3.274	3.091	6.365	14.251	14.110	28.361	2.716	3.305	6.021	20.241	20.506	40.747	94,60 %								
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LORA DEL RÍO	1.421	1.348	2.769	5.985	5.949	11.934	1.535	1.977	3.512	8.941	9.274	18.215	126,83 %								
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	PEÑAFLOR	275	250	525	1.181	1.128	2.309	362	431	793	1.818	1.809	3.627	151,05 %								
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	TOCINA	732	668	1.400	3.098	3.123	6.221	840	999	1.839	4.670	4.790	9.460	131,36 %								
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	358	344	702	1.695	1.551	3.246	511	620	1.131	2.564	2.515	5.079	161,11 %								
SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLaverDE DEL RÍO	681	590	1.271	2.714	2.588	5.302	588	723	1.311	3.983	3.901	7.884	103,15 %								
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	ARAHAL	1.623	1.507	3.130	6.562	6.360	12.922	1.565	1.941	3.506	9.750	9.808	19.558	112,01 %	18492	14302	129,30 %					
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	CORRIPE	71	62	133	391	383	774	140	172	312	602	617	1.219	234,59 %								
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	LA PUEBLA DE CAZALLA	894	832	1.726	3.581	3.455	7.036	923	1.152	2.075	5.398	5.439	10.837	120,22 %								
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MARCHENA	1.599	1.567	3.166	6.324	6.295	12.619	1.648	1.983	3.631	9.571	9.845	19.416	114,69 %								
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MONTELLANO	565	539	1.104	2.350	2.297	4.647	598	686	1.284	3.513	3.522	7.035	116,30 %								
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MORÓN DE LA FRONTERA	1.944	1.837	3.781	8.924	8.759	17.683	2.503	3.233	5.736	13.371	13.829	27.200	151,71 %								
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PARADAS	500	459	959	2.247	2.174	4.421	629	757	1.386	3.376	3.390	6.766	144,53 %								
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PRUNA	167	136	303	828	778	1.606	265	297	562	1.260	1.211	2.471	185,48 %								
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALANÍS	83	106	189	546	531	1.077	178	195	373	807	832	1.639	197,35 %	5694	2976	191,33 %					
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALMADÉN DE LA PLATA	84	56	140	446	395	841	159	189	348	689	640	1.329	248,57 %								
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CAZALLA DE LA SIERRA	255	304	559	1.549	1.463	3.012	492	574	1.066	2.296	2.341	4.637	190,70 %								
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CONSTANTINA	355	327	682	1.920	1.865	3.785	586	687	1.273	2.861	2.879	5.740	186,66 %								
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL PEDROSO	106	113	219	678	674	1.352	234	256	490	1.018	1.043	2.061	223,74 %								
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL REAL DE LA JARA	102	94	196	492	476	968	153	198	351	747	768	1.515	179,08 %								
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	GUADALCANAL	147	145	292	833	798	1.631	286	339	625	1.266	1.282	2.548	214,04 %								
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	196	226	422	941	895	1.836	288	395	683	1.425	1.516	2.941	161,85 %								
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	100	111	211	492	448	940	148	203	351	740	762	1.502	166,35 %								
SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	34	32	66	215	187	402	64	70	134	313	289	602	203,03 %								

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABLA	54	21,5	60
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ABRUCENA	53		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALBOLODUY	21		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALCOLEA	38		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHABIA	41		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALHAMA DE ALMERÍA	284		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALICÚN	9		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALMÓCITA	15		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ALSODUX	1		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BAYÁRCAL	11		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BEIRES	4		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BENTARIQUE	11		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	BERJA	653		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	CANJÁYAR	58		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	DALÍAS	172		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ENIX	29		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FELIX	37		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FIÑANA	78		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	FONDÓN	60		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	HUÉCIJA	21		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	ÍLLAR	14		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	INSTINCIÓN	24		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAUJAR DE ANDARAX	117		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	NACIMIENTO	19		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	OHANES	25		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PADULES	18		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	PATERNA DEL RÍO	11	16	49
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	RÁGOL	9		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA CRUZ DE MARCHENA	1		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	SANTA FE DE MONDÚJAR	22		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	TERQUE	17		
04 Almería	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	LAS TRES VILLAS	7		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ALCUDIA DE MONTEAGUD	1		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENITAGLA	1		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	BENIZALÓN	9		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	CASTRO DE FILABRES	5		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÁDOR	114		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	GÉRGAL	55		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUBRÍN	65		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	LUCAINENA DE LAS TORRES	26		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	OLULA DE CASTRO	5		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	RIOJA	66		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SENÉS	6		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	SORBAS	179		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TABERNAS	214		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TAHAL	16		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	TURRILLAS	5		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	ULEILA DEL CAMPO	59		
04 Almería	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	VELEFIQUE	2		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBANCHEZ	35	100	299
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALBOX	905		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ALCÓNTAR	26		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ANTAS	369		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARBOLEAS	237		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZORA	15		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BACARES	9		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BAYARQUE	8		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	BÉDAR	54		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CANTORIA	249		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CARBONERAS	500		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CÓBDAR	1		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	919		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	CHERCOS	16		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	FINES	198		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LOS GALLARDOS	75		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	GARRUCHA	557		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	HUÉRCAL-OVERA	1083		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LAROYA	9		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÍJAR	14		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	LÚCAR	35		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MACAEL	402		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	MOJÁCAR	825		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	NÍJAR	1460		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	OLULA DEL RÍO	478		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ORIA	100		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PARTALOA	43		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PULPÍ	635		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	PURCHENA	89		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SERÓN	110	90,5	178
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SIERRO	10		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SOMONTÍN	13		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	SUFLÍ	11		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TABERNO	53		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TÍJOLA	270		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	TURRE	275		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	URRÁCAL	9		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	VERA	1403		
04 Almería	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	ZURGENA	143		
04 Almería	AL50	LOS VÉLEZ	CHIRIVEL	76	1729	3199
04 Almería	AL50	LOS VÉLEZ	MARÍA	65		
04 Almería	AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-BLANCO	105		
04 Almería	AL50	LOS VÉLEZ	VÉLEZ-RUBIO	467		
11 Cádiz	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	CHIPIONA	1173		
11 Cádiz	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	11566		
11 Cádiz	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	2526		
11 Cádiz	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	PUERTO REAL	1729		
11 Cádiz	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	ROTA	1533		
11 Cádiz	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	3555		
11 Cádiz	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	TREBUJENA	312	704	1362
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALCALÁ DE LOS GAZULES	245		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	ALGECIRAS	5511		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BARBATE	1136		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	LOS BARRIOS	860		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CASTELLAR DE LA FRONTERA	138		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CONIL DE LA FRONTERA	1921		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	CHICLANA DE LA FRONTERA	5244		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	JIMENA DE LA FRONTERA	392		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	MEDINA SIDONIA	548		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	PATERNA DE RIVERA	238		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN ROQUE	2511		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	TARIFA	1374		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	VEJER DE LA FRONTERA	941		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	BENALUP-CASAS VIEJAS	366		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN JOSÉ DEL VALLE	210		
11 Cádiz	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	157		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALCALÁ DEL VALLE	207	153	290
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGAR	80		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ALGODONALES	240		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	1461		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BENAOCAZ	33		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	BORNOS	286		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL BOSQUE	53		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ESPERA	125		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	EL GASTOR	33		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	GRAZALEMA	123		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	OLVERA	417		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PRADO DEL REY	359		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	PUERTO SERRANO	180		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	SETENIL DE LAS BODEGAS	153		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	TORRE-ALHÁQUIME	23		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	UBRIQUE	1035		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLALUENGA DEL ROSARIO	18		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	VILLAMARTÍN	614		
11 Cádiz	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	ZAHARA	65		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	AGUILAR DE LA FRONTERA	660	254	508
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	FERNÁN NÚÑEZ	536		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	278		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTEMAYOR	230		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTILLA	1503		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MONTURQUE	90		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	MORILES	218		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	PUENTE GENIL	1720		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA RAMBLA	562		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLE	24		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	SANTAELLA	213		
14 Córdoba	CO10	CAMPIÑA SUR CORDOBESA	LA GUIJARROSA	56		
14 Córdoba	CO20	GUADAJOS-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	BAENA	1094	239	387
14 Córdoba	CO20	GUADAJOS-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	445		
14 Córdoba	CO20	GUADAJOS-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	ESPEJO	116		
14 Córdoba	CO20	GUADAJOS-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	239		
14 Córdoba	CO20	GUADAJOS-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	VALENZUELA	42		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	ALMODÓVAR DEL RÍO	288	288	1745
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	BUJALANCE	292		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CAÑETE DE LAS TORRES	127		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA CARLOTA	866		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	EL CARPIO	210		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	21289		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE PALMERA	638		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	GUADALCÁZAR	62		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PALMA DEL RÍO	1050		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	PEDRO ABAD	137		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	POSADAS	362		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	LA VICTORIA	117		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLA DEL RÍO	439		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	257		
14 Córdoba	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	FUENTE CARRETEROS	36		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	ALCARACEJOS	84	69	184
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	AÑORA	69		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	BELALCÁZAR	169		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	CARDEÑA	61		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	CONQUISTA	11		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	DOS TORRES	153		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	FUENTE LA LANCHA	5		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	EL GUIJO	12		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	HINOJOSA DEL DUQUE	454		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	PEDROCHE	77		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	1163		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	SANTA EUFEMIA	30		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	TORRECAMPO	59		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	517		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	VILLANUEVA DEL DUQUE	60		
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	VILLARALTO	45		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
14 Córdoba	CO40	LOS PEDROCHES	EL VISO	152	124	156
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ADAMUZ	175		
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	ESPIEL	103		
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	HORNACHUELOS	210		
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	MONTORO	491		
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	OBEJO	68		
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAHARTA	19		
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLANUEVA DEL REY	39		
14 Córdoba	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	145		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ALMEDINILLA	147	175	525
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	BENAMEJÍ	302		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CABRA	1113		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	CARCABUEY	134		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	DOÑA MENCÍA	215		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ENCINAS REALES	123		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	FUENTE TÓJAR	31		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	IZNÁJAR	203		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUCENA	2924		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	LUQUE	126		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PALENCIANA	60		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	PRIEGO DE CÓRDOBA	1374		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	RUTE	573		
14 Córdoba	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	ZUHEROS	24		
14 Córdoba	CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	BELMEZ	113	73,5	151
14 Córdoba	CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LOS BLÁZQUEZ	34		
14 Córdoba	CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	FUENTE OBEJUNA	215		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
14 Córdoba	CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	LA GRANJUELA	24	30,5	60
14 Córdoba	CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	507		
14 Córdoba	CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	VALSEQUILLO	11		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBONDÓN	32	30,5	60
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALBUÑOL	196		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALMEGÍJAR	15		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BÉRCHULES	33		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUBIÓN	53		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	BUSQUÍSTAR	21		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁDIAR	107		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁÑAR	12		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CAPILEIRA	70		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CARATAUNAS	9		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	CÁSTARAS	7		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	GUALCHOS	178		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	JUVILES	10		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LANJARÓN	231		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LOBRAS	5		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LÚJAR	18		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	MURTAS	16		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ÓRGIVA	388		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PAMPANEIRA	29		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	POLOPOS	63		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	PÓRTUGOS	21		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	RUBITE	14		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SOPORTÚJAR	19		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	SORVILÁN	15		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TORVIZCÓN	33		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TREVÉLEZ	61		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	TURÓN	9		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	UGÍJAR	120		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	VÁLOR	51		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	LA TAHA	19		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	NEVADA	40		
18 Granada	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	38		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BAZA	1446	109	231
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	BENAMAUREL	114		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CANILES	240		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTILLÉJAR	56		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CASTRIL	112		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CORTES DE BAZA	67		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CÚLLAR	220		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	FREILA	51		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	GALERA	60		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	HUÉSCAR	484		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ORCE	57		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	106		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	ZÚJAR	133		
18 Granada	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	CUEVAS DEL CAMPO	87	93,5	146
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	ALFACAR	351		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	BEAS DE GRANADA	48		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	CALICASAS	38		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	COGOLLOS DE LA VEGA	73		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÍLAR	146		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	DÚDAR	19		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜÉJAR SIERRA	163		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	GÜEVÉJAR	125		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	HUÉTOR DE SANTILLÁN	114		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	MONACHIL	710		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	NÍVAR	47		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	PINOS GENIL	121		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	QUÉNTAR	41		
18 Granada	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	VÍZNAR	52		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	ALBUÑÁN	15	26	69
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	ALDEIRE	34		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	ALICÚN DE ORTEGA	10		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	ALQUIFE	27		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	BEAS DE GUADIX	7		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	BENALÚA	167		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	COGOLLOS DE GUADIX	33		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	CORTES Y GRAENA	46		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	DARRO	56		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	DEHESAS DE GUADIX	14		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	DIEZMA	33		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	DÓLAR	38		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	FERREIRA	8		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	FONELAS	34		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	GOBERNADOR	6		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	GOR	37	40,5	58
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	GORAFE	14		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	GUADIX	1154		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉLAGO	13		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	HUÉNEJA	54		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	JÉREZ DEL MARQUESADO	33		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	LA CALAHORRA	17		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	LANTEIRA	16		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	LUGROS	12		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	MARCHAL	16		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	PEDRO MARTÍNEZ	27		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	LA PEZA	25		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	POLÍCAR	5		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	PURULLENA	142		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	VILLANUEVA DE LAS TORRES	16		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	98		
18 Granada	GR40	COMARCA DE GUADIX	MORELÁBOR	15		
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	ALAMEDILLA	11		
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	BENALÚA DE LAS VILLAS	43		
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	CAMPOTÉJAR	59		
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	DEHESAS VIEJAS	20		
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	DEIFONTES	108		
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	GUADAHORTUNA	38		
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	IZNALLOZ	219		
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	MONTEJÍCAR	86		
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	MONTILLANA	40		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	PÍÑAR	41	105,5	206
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	TORRE-CARDELA	24		
18 Granada	GR50	MONTES DE GRANADA	DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	1		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	ALGARINEJO	67		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	ALHAMA DE GRANADA	331		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	ARENAS DEL REY	21		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	CACÍN	13		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	FORNES	20		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	HUÉTOR TÁJAR	558		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	ÍLLORA	457		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	JÁTAR	11		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	JAYENA	38		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	LOJA	1207		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	MOCLÍN	140		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	MONTEFRÍO	235		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	MORALEDA DE ZAFAYONA	205	44	284
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	SALAR	125		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	32		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	VILLANUEVA MESÍA	111		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAFARRAYA	100		
18 Granada	GR60	PONIENTE GRANADINO	ZAGRA	33		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	AGRÓN	11		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALBUÑUELAS	28		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ALHENDÍN	611		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	CHIMENEAS	44		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	DÚRCAL	498		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ESCÚZAR	76	471,5	656
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	ÍTRABO	22		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	JETE	29		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LECRÍN	159		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LENTEGÍ	19		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LA MALAHÁ	32		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOLVÍZAR	82		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	MOTRIL	3301		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	NIGÜELAS	89		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	OTÍVAR	30		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLA DE OTURA	588		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	PADUL	605		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	159		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VENTAS DE HUELMA	36		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL VALLE	27		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	LOS GUÁJARES	27		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	VILLAMENA	56		
18 Granada	GR70	VALLE DEL LECRÍN TEMPLE Y COSTA	EL PINAR	13		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ALBOLOTE	1709		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	ATARFE	1331		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CIJUELA	219		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	COLOMERA	44		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CÚLLAR VEGA	504		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	CHAUCHINA	398		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	FUENTE VAQUEROS	258		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	LÁCHAR	204		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	MARACENA	1347		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PELIGROS	1079		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	PINOS PUENTE	439		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	SANTA FE	935		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VEGAS DEL GENIL	617		
18 Granada	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	VALDERRUBIO	104		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL ALMENDRO	24	38	103
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	ALOSNO	136		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CABEZAS RUBIAS	16		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	CALAÑAS	118		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL CERRO DE ANDÉVALO	37		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	EL GRANADO	16		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PAYMOGO	38		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	PUEBLA DE GUZMÁN	126		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	146		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANLÚCAR DE GUADIANA	17		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	21		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	SANTA BÁRBARA DE CASA	50		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VALVERDE DEL CAMINO	696		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLABLANCA	130		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	6		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJ	164		
21 Huelva	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	LA ZARZA-PERRUNAL	17		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	ALMONTE	1386	182	342
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	BEAS	168		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	686		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	BONARES	270		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	CHUCENA	87		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	ESCACENA DEL CAMPO	120		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	HINOJOS	151		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	109		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	MANZANILLA	100		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	MOGUER	902		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	NIEBLA	182		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	249		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	579		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	PATERNA DEL CAMPO	150		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO	323		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO	435		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	TRIGUEROS	354		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLALBA DEL ALCOR	158		
21 Huelva	HU20	CONDADO DE HUELVA	VILLARRASA	81		
21 Huelva	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ALJARAQUE	1184		
21 Huelva	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	AYAMONTE	1258		
21 Huelva	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	CARTAYA	922		
21 Huelva	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	GIBRALEÓN	530		
21 Huelva	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	ISLA CRISTINA	906		
21 Huelva	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	LEPE	1459		
21 Huelva	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA-GUADIODIEL	PUNTA UMBRÍA	889		
21 Huelva	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	BERROCAL	12	33	71
21 Huelva	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	EL CAMPILLO	33		
21 Huelva	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	CAMPOFRÍO	28		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
21 Huelva	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	LA GRANADA DE RIOTINTO	6	41	75
21 Huelva	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	118		
21 Huelva	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	NERVA	195		
21 Huelva	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	ZALAMEA LA REAL	103		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALÁJAR	43		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ALMONASTER LA REAL	78		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARACENA	676		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	AROCHE	96		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	41		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CALA	56		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CAÑAVERAL DE LEÓN	13		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CASTAÑO DEL ROBLEDO	17		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTECONCEPCIÓN	36		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTEGANA	249		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CORTELAZOR	22		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE ENMEDIO	5		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	12		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	CUMBRES MAYORES	115		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ENCINASOLA	52		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	FUENTEHERIDOS	56		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	GALAROZA	103		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HIGUERA DE LA SIERRA	71		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HINOJALES	20		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	JABUGO	105		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LINARES DE LA SIERRA	16		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LOS MARINES	5		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	LA NAVA	12	107	275
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	PUERTO MORAL	9		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ROSAL DE LA FRONTERA	71		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA ANA LA REAL	22		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	SANTA OLALLA DEL CALA	114		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	VALDELARCO	12		
21 Huelva	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ZUFRE	35		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ALDEAQUEMADA	21		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ANDÚJAR	2110	107	275
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONA	274		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ARJONILLA	203		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAILÉN	1050		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	BAÑOS DE LA ENCINA	109		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CARBONEROS	21		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LA CAROLINA	353		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	CAZALILLA	19		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESCAÑUELA	36		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	ESPELUY	22		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	FUERTE DEL REY	54		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	GUARROMÁN	147		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LAHIGUERA	50		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	HIGUERA DE CALATRAVA	37		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	JABALQUINTO	59		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	LOPERA	160		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MARMOLEJO	319		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	MENGÍBAR	608		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	PORCUNA	314	116,5	127
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTA ELENA	37		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	SANTIAGO DE CALATRAVA	22		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	TORREDONJIMENO	722		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLANUEVA DE LA REINA	107		
23 Jaén	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	VILLARDOMPARDO	28		
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	ARQUILLOS	72	165,5	398
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	CASTELLAR	161		
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	CHICLANA DE SEGURA	31		
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	MONTIZÓN	49		
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	NAVAS DE SAN JUAN	232		
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	232		
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	41		
23 Jaén	JA20	CONDADO DE JAÉN	VILCHES	200		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BAEZA	1011		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	BEGÍJAR	135		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	CANENA	90		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IBROS	117		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	IZNATORAF	25		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	LUPIÓN	23		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	RUS	173		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	SABIOTE	195		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREBLASCO PEDRO	67		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	TORREPEROGIL	405		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	ÚBEDA	2270		
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLACARRILLO	511		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	397	123	201
23 Jaén	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	VILLATORRES	158		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	CAZORLA	480		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	CHILLUÉVAR	74		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	HINOJARES	19		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	HUESA	101		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	LA IRUELA	123		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	PEAL DE BECERRO	343		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	POZO ALCÓN	305		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	QUESADA	243		
23 Jaén	JA40	SIERRA DE CAZORLA	SANTO TOMÉ	120	103	95
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	256		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	BENATAE	19		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	GÉNAVE	15		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	HORNOS	22		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	ORCERA	103		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	PUENTE DE GÉNAVE	130		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	205		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	SEGURA DE LA SIERRA	108		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	SILES	99		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	TORRES DE ALBÁNCHÉZ	28		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	VILLARRODRIGO	13		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	SANTIAGO-PONTONES	115		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	ARROYO DEL OJANCO	124	94,5	142
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	ALBANCHEZ DE MÁGINA	41		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	55		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	CABRA DEL SANTO CRISTO	79	366,5	521
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	CAMBIL	92		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	CAMPILLO DE ARENAS	104		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	LA GUARDIA DE JAÉN	103		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	HUELMA	252		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	JIMENA	54		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	JÓDAR	383		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	LARVA	10		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	MANCHA REAL	640		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	NOALEJO	101		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	PEGALAJAR	121		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	TORRES	79		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	CÁRCHELES	55		
23 Jaén	JA60	SIERRA MÁGINA	BEDMAR Y GARCÍEZ	97		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCALÁ LA REAL	1298		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	ALCAUDETE	525		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	CASTILLO DE LOCUBÍN	168		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FRAILES	86		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	FUENSANTA DE MARTOS	208		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	JAMILENA	150		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	MARTOS	1228		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	TORREDELCAMPO	832		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	VALDEPEÑAS DE JAÉN	172		
23 Jaén	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	LOS VILLARES	542		
29 Málaga	MA10	ANTEQUERA	ALAMEDA	295	295	549
29 Málaga	MA10	ANTEQUERA	ANTEQUERA	2400		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
29 Málaga	MA10	ANTEQUERA	CASABERMEJA	331	80	519
29 Málaga	MA10	ANTEQUERA	FUENTE DE PIEDRA	159		
29 Málaga	MA10	ANTEQUERA	HUMILLADERO	168		
29 Málaga	MA10	ANTEQUERA	MOLLINA	295		
29 Málaga	MA10	ANTEQUERA	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓ	197		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	ALCAUCÍN	163		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	ALFARNATE	48		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	ALFARNATEJO	20		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	ALGARROBO	373		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	ALMÁCHAR	62		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	ÁRCHEZ	20		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	ARENAS	68		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	BENAMARGOSA	66		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	BENAMOCARRA	139		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	EL BORGE	22		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ACEITUNO	130		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	CANILLAS DE ALBAIDA	54		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	COLMENAR	291		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	COMARES	80		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	CÓMPETA	321		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	CÚTAR	27		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	FRIGILIANA	331		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	IZNATE	43		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	MACHARAVIAYA	28		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	MOCLINEJO	70		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	NERJA	1917		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	PERIANA	207		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	RINCÓN DE LA VICTORIA	3684		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	RIOGORDO	184		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	SALARES	12		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	SAYALONGA	89		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	SEDELLA	24		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	TORROX	1337		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	TOTALÁN	35		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	VÉLEZ-MÁLAGA	6136		
29 Málaga	MA20	AXARQUÍA	VIÑUELA	123		
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	ALMARGEN	125	143,5	186
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	ARDALES	162		
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	CAMPILLOS	567		
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	CAÑETE LA REAL	57		
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	CARRATRACA	37		
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	CUEVAS DEL BECERRO	100		
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	SIERRA DE YEGUAS	204		
29 Málaga	MA30	GUADALTEBA	TEBA	238		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALGATOCÍN	44	36,5	147
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALZAINA	101		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ALPANDEIRE	16		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ARRIATE	242		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ATAJATE	15		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENADALID	9		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENALAURÍA	38		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENAOJÁN	94		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	BENARRABÁ	20		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	EL BURGO	35		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CARTAJIMA	8		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CASARABONELA	180		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	CORTES DE LA FRONTERA	151		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	FARAJÁN	14		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GAUCÍN	148		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GENALGUACIL	26		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	GUARO	106		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	IGUALEJA	31		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	ISTÁN	84		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JIMERA DE LÍBAR	21		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JUBRIQUE	23		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	JÚZCAR	17		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONDA	202		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTEJAQUE	67		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	OJÉN	397		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PARAUTA	18		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	PUJERRA	8		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	RONDA	2334		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	TOLOX	108		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	YUNQUERA	129		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	MONTECORTO	21		
29 Málaga	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	SERRATO	10		
29 Málaga	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	ARCHIDONA	479	195	228
29 Málaga	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS BAJAS	80		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
29 Málaga	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS	173		
29 Málaga	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	231		
29 Málaga	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	195		
29 Málaga	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	365		
29 Málaga	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	VILLANUEVA DE TAPIA	76		
29 Málaga	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALHAURÍN EL GRANDE	2206	768	1048
29 Málaga	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ALMOGÍA	198		
29 Málaga	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	ÁLORA	768		
29 Málaga	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	CÁRTAMA	1596		
29 Málaga	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	COÍN	1859		
29 Málaga	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	PIZARRA	618		
29 Málaga	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	VALLE DE ABDALAJÍS	88		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALBAIDA DEL ALJARAFE	168	306	398
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ALMENSILLA	331		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	AZNALCÁZAR	246		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BENACAZÓN	329		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	934		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	116		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	CASTILLEJA DEL CAMPO	37		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	HUÉVAR DEL ALJARAFE	129		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	OLIVARES	487		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	PILAS	867		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	LA PUEBLA DEL RÍO	283		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SALTERAS	570		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	SANLÚCAR LA MAYOR	927		
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	UMBRETE	495		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	VILLAMANRIQUE DE LA CONDES	191	373,5	783
41 Sevilla	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	ISLA MAYOR	250		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	475		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CORONIL	127		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LEBRIJA	1670		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS MOLARES	63		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	911		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	UTRERA	2741		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL CUERVO DE SEVILLA	272		
41 Sevilla	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	EL PALMAR DE TROYA	5	473	861
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA CAMPANA	142		
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CARMONA	1766		
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	ÉCIJA	2351		
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	365		
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	LA LUISIANA	127		
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	1391		
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR	581		
41 Sevilla	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	CAÑADA ROSAL	161		
41 Sevilla	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	AZNALCÓLLAR	212	65	146
41 Sevilla	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	CASTILBLANCO DE LOS ARROY	278		
41 Sevilla	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	65		
41 Sevilla	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL GARROBO	19		
41 Sevilla	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	GERENA	411		
41 Sevilla	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL MADROÑO	7		
41 Sevilla	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	EL RONQUILLO	32	172	242
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	AGUADULCE	118		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER

DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ALGÁMITAS	50	474	493
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	BADOLATOSA	124		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	CASARICHE	304		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LOS CORRALES	112		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	ESTEPA	772		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	GILENA	213		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	HERRERA	468		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LANTEJUELA	235		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LORA DE ESTEPA	51		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARINALEDA	90		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	MARTÍN DE LA JARA	172		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	OSUNA	806		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	PEDRERA	325		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	LA RODA DE ANDALUCÍA	204		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL RUBIO	108		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	EL SAUCEJO	172		
41 Sevilla	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	34		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCALÁ DEL RÍO	560		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	ALCOLEA DEL RÍO	117		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA ALGABA	262		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BRENES	578		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	BURGUILLOS	299		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	CANTILLANA	547		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	GUILLENA	784		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LORA DEL RÍO	890		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	PEÑAFLOR	156		

ANEXO V

NÚMERO DE EMPRESAS POR ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Unidad de medida: Empresas
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Anual: 2025

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	LA RINCONADA	1172	391	581
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	TOCINA	474		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	141		
41 Sevilla	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	VILLAVERDE DEL RÍO	426		
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	ARAHAL	989		
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	CORIFE	59		
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MARCHENA	1046		
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MONTELLANO	321		
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MORÓN DE LA FRONTERA	1370		
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PARADAS	388		
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PRUNA	83	72	113
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	LA PUEBLA DE CAZALLA	394		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALANÍS	55		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	ALMADÉN DE LA PLATA	59		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CAZALLA DE LA SIERRA	283		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	CONSTANTINA	289		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	GUADALCANAL	125		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	48		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL PEDROSO	85		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	94		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	EL REAL DE LA JARA	59		
41 Sevilla	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	30		

255.400

ANEXO VI

Superficie Agraria Útil (SAU) media por explotación según Comarcas Agrarias de Andalucía (ha)

Explotaciones por tamaño según superficie agrícola utilizada (SAU) y personalidad jurídica del titular.

Unidades: Número, hectáreas

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA-INE. CENSO AGRARIO 2020.

	Todas las personalidades jurídicas		
	Explotaciones	SAU (ha.)	
	Valor	Valor	Tamaño medio
04 Almería			
0401 Los Vélez			
Todas las explotaciones	1.673	58.565	35
0402 Alto Almanzora			
Todas las explotaciones	2.746	36.044	13
0403 Bajo Almanzora			
Todas las explotaciones	1.688	22.276	13
0404 Río Nacimiento			
Todas las explotaciones	1.054	9.084	9
0405 Campo Tabernas			
Todas las explotaciones	1.227	20.135	16
0406 Alto Andarax			
Todas las explotaciones	1.103	7.437	7
0407 Campo Dalías			
Todas las explotaciones	12.173	30.187	2
0408 Campo Níjar y Bajo Andarax			
Todas las explotaciones	4.847	19.654	4
11 Cádiz			
1101 Campiña de Cádiz			
Todas las explotaciones	3.293	189.442	58
1102 Costa Noroeste de Cádiz			
Todas las explotaciones	1.992	27.073	14
1103 Sierra de Cádiz			
Todas las explotaciones	3.140	62.269	20
1104 De La Janda			
Todas las explotaciones	1.110	97.539	88
1105 Campo de Gibraltar			
Todas las explotaciones	899	71.640	80
14 Córdoba			
1401 Pedroches			
Todas las explotaciones	5.681	384.607	68
1402 La Sierra			
Todas las explotaciones	4.089	124.830	31
1403 Campiña Baja			
Todas las explotaciones	9.089	238.577	26
1404 Las Colonias			
Todas las explotaciones	1.504	19.635	13
1405 Campiña Alta			
Todas las explotaciones	12.554	155.239	12
1406 Penibética			
Todas las explotaciones	7.537	63.914	8
18 Granada			
1801 De La Vega			
Todas las explotaciones	8.172	92.592	11
1802 Guadix			
Todas las explotaciones	3.481	75.048	22

ANEXO VI

Superficie Agraria Útil (SAU) media por explotación según Comarcas Agrarias de Andalucía (ha)

Explotaciones por tamaño según superficie agrícola utilizada (SAU) y personalidad jurídica del titular.

Unidades: Número, hectáreas

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA-INE. CENSO AGRARIO 2020.

1803 Baza			
Todas las explotaciones	4.265	79.238	19
1804 Húscar			
Todas las explotaciones	2.370	105.063	44
1805 Iznalloz			
Todas las explotaciones	5.827	91.207	16
1806 Montefrío			
Todas las explotaciones	5.952	47.534	8
1807 Alhama			
Todas las explotaciones	2.835	63.931	23
1808 La Costa			
Todas las explotaciones	5.113	13.641	3
1809 Las Alpujarras			
Todas las explotaciones	2.279	26.496	12
1810 Valle de Lecrín			
Todas las explotaciones	1.612	11.461	7
21 Huelva			
2101 Sierra			
Todas las explotaciones	2.553	133.279	52
2102 Andévalo Occidental			
Todas las explotaciones	1.373	90.346	66
2103 Andévalo Oriental			
Todas las explotaciones	415	24.954	60
2104 Costa			
Todas las explotaciones	1.556	33.060	21
2105 Condado Campiña			
Todas las explotaciones	4.191	58.986	14
2106 Condado Litoral			
Todas las explotaciones	1.974	43.454	22
23 Jaén			
2301 Sierra Morena			
Todas las explotaciones	4.166	88.704	21
2302 El Condado			
Todas las explotaciones	5.776	83.723	15
2303 Sierra de Segura			
Todas las explotaciones	5.812	87.311	15
2304 Campiña del Norte			
Todas las explotaciones	10.953	113.822	10
2305 La Loma			
Todas las explotaciones	13.846	113.356	8
2306 Campiña del Sur			
Todas las explotaciones	12.861	111.053	9
2307 Mágina			
Todas las explotaciones	7.269	62.148	9
2308 Sierra de Cazorla			
Todas las explotaciones	6.571	55.237	8
2309 Sierra Sur			
Todas las explotaciones	10.378	63.127	6
29 Málaga			

ANEXO VI

Superficie Agraria Útil (SAU) media por explotación según Comarcas Agrarias de Andalucía (ha)

Explotaciones por tamaño según superficie agrícola utilizada (SAU) y personalidad jurídica del titular.

Unidades: Número, hectáreas

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA-INE. CENSO AGRARIO 2020.

2901 Norte o Antequera			
Todas las explotaciones	10.397	170.500	16
2902 Serranía de Ronda			
Todas las explotaciones	2.661	55.479	21
2903 Centro-Sur o Guadalorce			
Todas las explotaciones	7.383	61.324	8
2904 Vélez Málaga			
Todas las explotaciones	7.930	24.651	3
41 Sevilla			
4101 La Sierra Norte			
Todas las explotaciones	3.224	212.395	66
4102 La Vega			
Todas las explotaciones	3.887	98.795	25
4103 El Aljarafe			
Todas las explotaciones	2.043	39.446	19
4104 Las Marismas			
Todas las explotaciones	1.411	62.558	44
4105 La Campiña			
Todas las explotaciones	12.416	483.761	39
4106 La Sierra Sur			
Todas las explotaciones	4.192	84.862	20
4107 De Estepa			
Todas las explotaciones	3.174	48.162	15

Notas:

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística

ANEXO I

Definición territorial de las comarcas agrarias españolas

Relación de municipios, tal y como se denominan en el Catastro de rústica en el año 2020, que constituyen la base territorial de las comarcas agrarias sobre la que se asienta el nuevo modelo de regiones con características estructurales propias.

Andalucía

ALMERIA		
LOS VELEZ	ALTO ALMANZORA	BAJO ALMANZORA
CHIRIVEL MARÍA VÉLEZ-BLANCO VÉLEZ-RUBIO	ALBANCHEZ ALBOX ALCÓNTAR ARBOLEAS ARMUÑA DE ALMANZORA BACARES BAYARQUE CANTORIA CÓBDAR CHERCOS FINES LAROYA LÍJAR LÚCAR MACAEL OLULA DEL RÍO ORIA PARTALOA PURCHENA SERÓN SIERRO SOMONTÍN SUFLÍ TABERNO TÍJOLA URRÁCAL ZURGENA	ANTAS BÉDAR CUEVAS DEL ALMANZORA GALLARDOS (LOS) GARRUCHA HUÉRCAL-OVERA MOJÁCAR PULPI TURRE VERA
RIO NACIMIENTO	CAMPO DE TABERNAS	ALTO ANDARAX
ABLA ABRUCENA ALBOLODUY ALHABIA ALSODUX TRES VILLAS (LAS) FIÑANA GÉRGAL NACIMIENTO SANTA CRUZ DEMARCHENA	ALCUDIA DE MONTEAGUDO BENITAGLA BENIZALÓN CASTRO DE FILABRES LUBRÍN LUCAINENA DE LAS TORRES OLULA DE CASTRO SENÉS SORBAS TABERNAS TAHAL TURRILLAS ULEILA DEL CAMPO VELEFIQUE	ALCOLEA ALHAMA DE ALMERÍA ALICÚN ALMÓCITA BAYÁRCAL BEIRES BENTARIQUE CANJÁYAR FONDÓN HUÉCIJA ILLAR INSTINCIÓN LAUJAR DE ANDARAX OHANES PADULES PATERNA DEL RÍO RÁGOL TERQUE
CAMPO DALIAS	CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARAX	
ADRA BERJA DALÍAS ENIX FELIX ROQUETAS DE MAR VÍCAR EJIDO (EL) MOJONERA (LA) BALANEGRA	BENAHADUX CARBONERAS GÁDOR HUÉRCAL DE ALMERÍA NÍJAR PECHINA RIOJA SANTA FE DE MONDÚJAR VIATOR ALMERÍA	

CÁDIZ		
CAMPIÑA DE CADIZ	COSTA NOROESTE DE CADIZ	SIERRA DE CADIZ
ALGAR	CONIL DE LA FRONTERA	ALCALA DEL VALLE

ARCOS DE LA FRONTERA BORNOS ESPERA JEREZ DE LA FRONTERA PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) TREBUJENA VILLAMARTÍN SAN JOSÉ DEL VALLE	CHICLANA DE LA FRONTERA CHIPIONA ROTA SAN FERNANDO SANLÚCAR DE BARRAMEDA CÁDIZ	ALGODONALES BENAOCAZ BOSQUE (EL) GASTOR (EL) GRAZALEMA OLVERA PRADO DEL REY PUERTO SERRANO SETENIL DE LAS BODEGAS TORRE-ALHÁQUIME UBRIQUE VILLALUENGA DEL ROSARIO ZAHARA
DE LA JANDA	CAMPO DE GIBRALTAR	
ALCALÁ DE LOS GAZULES BARBATE MEDINA-SIDONIA PATERNA DE RIVERA PUERTO REAL VEJER DE LA FRONTERA BENALUP-CASASVIEJAS	ALGECIRAS BARRIOS (LOS) CASTELLAR DE LA FRONTERA JIMENA DE LA FRONTERA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) SAN ROQUE TARIFA	

CÓRDOBA		
PEDROCHES	LA SIERRA	CAMPIÑA BAJA
ALCARACEJOS AÑORA BELALCÁZAR BELMEZ BLÁZQUEZ (LOS) CARDEÑA CONQUISTA DOS TORRES FUENTE LA LANCHA FUENTE OBEJUNA GRANJUELA (LA) GUIJO (EL) HINOJOSA DEL DUQUE PEDROCHE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO POZOBLANCO SANTA EUFEMIA TORRECAMPO VALSEQUILLO VILLANUEVA DE CÓRDOBA VILLANUEVA DEL DUQUE VILLARALTO VISO (EL)	ADAMUZ ESPIEL HORNACHUELOS MONTORO OBEJO VILLAHARTA VILLANUEVA DEL REY VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	ALMODOVAR DEL RÍO BUJALANCE CAÑETE DE LAS TORRES CARPIO (EL) CASTRO DEL RÍO ESPEJO FERNÁN NÚÑEZ MONTALBÁN DE CÓRDOBA PALMA DEL RÍO PEDRO ABAD POSADAS RAMBLA (LA) SANTAELLA VILLA DEL RÍO VILLAFRANCA DE CÓRDOBA CÓRDOBA
LAS COLONIAS	CAMPINA ALTA	PENIBETICA
CARLOTA (LA) FUENTE PALMERA GUADALCÁZAR SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS VICTORIA (LA)	AGUILAR DE LA FRONTERA BAENA BENAMEJÍ CABRA DOÑA MENCÍA ENCINAS REALES LUCENA MONTEMAYOR MONTILLA MONTURQUE MORILES NUEVA CARTEYA PALENCIANA PUENTE GENIL VALENZUELA	ALMEDINILLA CARCABUEY FUENTE-TÓJAR IZNÁJAR LUQUE PRIEGO DE CÓRDOBA RUTE ZUHEROS

GRANADA		
DE LA VEGA	GUADIX	BAZA
ALBOLOTE ALFACAR ALHENDÍN VEGAS DEL GENIL ARMILLA ATARFE BEAS DE GRANADA CÁJAR CALICASAS CENES DE LA VEGA	ALBUNÁN ALDEIRE ALICÚN DE ORTEGA ALQUIFE BEAS DE GUADIX BENALÚA COGOLLOS DE GUADIX CORTES Y GRAENA VALLE DEL ZALABÍ DARRO	BAZA BENAMAUREL CANILES CORTES DE BAZA CÚLLAR FREILA ZÚJAR CUEVAS DEL CAMPO

CIJUELA COGOLLOS VEGA CÚLLAR VEGA CHAUCHINA CHURRIANA DE LA VEGA DÍLAR DÚDAR FUENTE VAQUEROS GABIAS (LAS) GÓJAR GÜÉJAR SIERRA GÜEVÉJAR HUÉTOR SANTILLÁN HUÉTOR TÁJAR HUÉTOR VEGA JUN LÁCHAR LOJA MARACENA MONACHIL MORALEDA DE ZAFAYONA NÍVAR OGÍJARES OTURA PELIGROS PINOS GENIL PINOS PUENTE PULIANAS QUÉNTAR SALAR SANTA FE VILLANUEVA MESÍA VÍZNAR ZUBIA (LA) ZAGRA GRANADA	DEHESAS DE GUADIX DIEZMA DÓLAR FERREIRA FONELAS GOR GORAFE GUADIX HUÉLAGO HUÉNEJA JEREZ DEL MARQUESADO CALAHORRA (LA) LANTEIRA LUGROS MARCHAL PEZA (LA) POLÍCAR PURULLENA VILLANUEVA DE LAS TORRES	
HUESCAR	IZNALLOZ	MONTEFRIO
CASTILLEJAR CASTRIL GALERA HUÉSCAR ORCE PUEBLA DE DON FADRIQUE	ALAMEDILLA BENALÚA DE LAS VILLAS CAMPOTÉJAR COLOMERA DEIFONTES GOBERNADOR GUADAHORTUNA IZNALLOZ MONTEJÍCAR MONTILLANA MORELÁBOR PEDRO MARTÍNEZ PIÑAR TORRE-CARDELA DEHESAS VIEJAS DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	ALGARINEJO ILLORA MOCLÍN MONTEFRÍO
ALHAMA	LA COSTA	LAS ALPUJARRAS
AGRÓN ALHAMA DE GRANADA ARENAS DEL REY CACÍN CHIMENEAS ESCÚZAR JÁ TAR JAYENA MALAHÁ (LA) SANTA CRUZ DEL COMERCIO VENTAS DE HUELMA ZAFARRAYA	ALBONDÓN ALBUÑOL ALMUÑÉCAR GUAJARES (LOS) GUALCHOS ITRABO JETE LENTEGÍ LÚJAR MOLVÍZAR MOTRIL OTÍVAR POLOPOS RUBITE SALOBREÑA SORVILÁN VÉLEZ DE BENAUDALLA	ALMEGIJAR BÉRCHULES BUBIÓN BUSQUÍSTAR CÁDIAR CÁÑAR CAPILEIRA CARATAUNAS CÁSTARAS JUVILES LANJARÓN NEVADA LOBRAS ALPUJARRA DE LA SIERRA MURTAS ORGIVA PAMPANEIRA TAHA (LA) PÓRTUGOS SOPORTÚJAR TORVIZCÓN TREVÉLEZ TURÓN UGÍJAR VÁLOR
VALLE DE LECRIN		
ALBUNUELAS VILLAMENA LECRÍN		

DURCAL
PINAR (EL)
VALLE (EL)
NIGÜELAS
PADUL

HUELVA		
SIERRA	ANDEVALO OCCIDENTAL	ANDEVALO ORIENTAL
ALAJAR ALMONASTER LA REAL ARACENA AROCHE ARROYOMOLINOS DE LEÓN CALA CAÑAVERAL DE LEÓN CASTAÑO DEL ROBLEDO CORTECONCEPCIÓN CORTEGANA CORTELAZOR CUMBRES DE ENMEDIO CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ CUMBRES MAYORES ENCINASOLA FUENTEHERIDOS GALAROZA HIGUERA DE LA SIERRA HINOJALES JABUGO LINARES DE LA SIERRA MARINES (LOS) NAVA (LA) PUERTO MORAL ROSAL DE LA FRONTERA SANTA ANA LA REAL SANTA OLALLA DEL CALA VALDELARCO ZUFRE	ALMENDRO (EL) ALOSNO AYAMONTE CABEZAS RUBIAS CERRO DE ANDEVALO (EL) GRANADO (EL) PAYMOGO PUEBLA DE GUZMÁN SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE SANLÚCAR DE GUADIANA SAN SILVESTRE DE GUZMÁN SANTA BÁRBARA DE CASA VILLABLANCA VILLANUEVA DE LAS CRUCES VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	BERROCAL CALAÑAS CAMPILLO (EL) CAMPOFRÍO GRANADA DE RÍO TINTO (LA) MINAS DE RIOTINTO NERVA VALVERDE DEL CAMINO ZALAMEA LA REAL
COSTA	CONDADO CAMPIÑA	CONDADO LITORAL
ALJARAQUE CARTAYA GIBRALEÓN ISLA CRISTINA LEPE PUNTA UMBRÍA HUELVA	BEAS BOLLULLOS PAR DEL CONDADO BONARES CHUCENA ESCACENA DEL CAMPO MANZANILLA NIEBLA PALMA DEL CONDADO (LA) PATERNA DEL CAMPO ROCIANA DEL CONDADO SAN JUAN DEL PUERTO TRIGUEROS VILLALBA DEL ALCOR VILLARRASA	ALMONTE HINOJOS LUCENA DEL PUERTO MOGUER PALOS DE LA FRONTERA

JAEN		
SIERRA MORENA	EL CONDADO	SIERRA DE SEGURA
ALDEAQUEMADA ANDÚJAR BAÑOS DE LA ENCINA CARBONEROS CAROLINA (LA) GUARROMÁN MARMOLEJO SANTA ELENA VILLANUEVA DE LA REINA	ARQUILLOS CASTELLAR CHICLANA DE SEGURA MONTIZÓN NAVAS DE SAN JUAN SANTISTEBAN DEL PUERTO SORIHUELA DEL GUADALMAR VILCHES	BEAS DE SEGURA BENATAE GÉNAVE HORNO ORCERA PUENTE DE GÉNAVE PUERTA DE SEGURA (LA) SANTIAGO-PONTONES SEGURA DE LA SIERRA SILES TORRES DE ALBANCHEZ VILLARRODRIGO ARROYO DE LOJANCO
CAMPIÑA DEL NORTE	LA LOMA	CAMPIÑA DEL SUR
ARJONA ARJONILLA BAILÉN CAZALILLA ESCAÑUELA ESPELÚY FUERTE DEL REY	BAEZA BEGÍJAR CANENA IBROS IZNATORAF LUPIÓN RUS	ALCAUDETE JAMILENA MANCHA REAL MARTOS TORREDEL CAMPO TORREDONJIMENO VILLARDOMPARDÓ

LAHIGUERA HIGUERA DE CALATRAVA JABALQUINTO LINARES LOPERA MENGÍBAR PORCUNA SANTIAGO DE CALATRAVA TORREBLASCO PEDRO VILLATORRES	SABIOTE TORREPEROGIL UBEDA VILLACARRILLO VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAEN
MAGINA	SIERRA DE CAZORLA	SIERRA SUR
ALBANCHEZ DE MAGINA BEDMAR Y GARCÍEZ BÉLMEZ DE LA MORALEDA CABRA DEL SANTO CRISTO CAMBIL HUELMA JIMENA JÓDAR LARVA TORRES	CAZORLA CHILLUÉVAR HINOJARES HUESA IRUELA (LA) PEAL DE BECERRO POZO ALCÓN QUESADA SANTO TOMÉ	ALCALÁ LA REAL CAMPILLO DE ARENAS CÁRCELES CASTILLO DE LOCUBÍN FRAILES FUENSANTA DE MARTOS GUARDIA DE JAÉN (LA) NOALEJO PEGALAJAR VALDEPEÑAS DE JAÉN VILLARES (LOS)

MALAGA		
NORTE O ANTEQUERA	SERRANIA DE RONDA	CENTRO-SUR O GUADALORCE
ALAMEDA ALFARNATE ALFARNATEJO ALMARGEN ANTEQUERA ARCHIDONA ARDALES CAMPILLOS CAÑETE LA REAL CASABERMEJA COLMENAR CUEVAS BAJAS CUEVAS DEL BECERRO CUEVAS DE SAN MARCOS FUENTE DE PIEDRA HUMILLADERO MOLLINA RIOGORDO SIERRA DE YEGUAS TEBA VILLANUEVA DE ALGAIAS VILLANUEVA DEL ROSARIO VILLANUEVA DEL TRABUCO VILLANUEVA DE TAPIA VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	ALGATOCIN ALPANDEIRE ARRIATE ATAJATE BENADALID BENALAURIA BENAOJÁN BENARRABÁ BURGO (EL) CARTAJIMA CORTES DE LA FRONTERA FARAJÁN GAUCÍN GENALGUACIL IGUALEJA JIMERA DE LÍBAR JUBRIQUE JÚZCAR MONTEJAQUE PARAUTA PUJERRA RONDA MONTECORTO SERRATO	ALHAURIN DE LA TORRE ALHAURÍN EL GRANDE ALMOGÍA ALORA ALOZAINA BENAHAVÍS BENALMÁDENA CARRATRACA CÁRTAMA CASARABONELA CASARES COÍN ESTEPONA FUENGIROLA GUARO ISTÁN MANILVA MARBELLA MIJAS MONDA OJÉN PIZARRA TOLOX VALLE DE ABDALAJÍS YUNQUERA TORREMOLINOS MÁLAGA
VELEZ-MALAGA		
ALCAUCIN ALGARROBO ALMÁCHAR ARCHEZ ARENAS BENAMARGOSA BENAMOCARRA BORGE (EL) CANILLAS DE ACEITUNO CANILLAS DE ALBAIDA COMARES CÓMPETA CÚTAR FRIGILIANA IZNATE MACHARAVIAYA MOCLINEJO NERJA PERIANA RINCÓN DE LA VICTORIA SALARES SAYALONGA SEDELLA TORROX TOTALÁN VÉLEZ-MÁLAGA		

VINUELA

SEVILLA		
LA SIERRA NORTE	LA VEGA	EL ALJARAFE
ALANIS ALMADEN DE LA PLATA AZNALCÓLLAR CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL) CAZALLA DE LA SIERRA CONSTANTINA GARROBO (EL) GERENA GUADALCANAL GUILLENA MADROÑO (EL) NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (LAS) PEDROSO (EL) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) REAL DE LA JARA (EL) RONQUILLO (EL) SAN NICOLÁS DEL PUERTO	ALCALÁ DEL RÍO ALCOLEA DEL RÍO ALGABA (LA) BRENES BURGUILLOS CAMAS CANTILLANA CORIA DEL RÍO DOS HERMANAS GELVES LORA DEL RÍO PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) PALOMARES DEL RÍO PEÑAFLO RINCONADA (LA) SAN JUAN DE AZNALFARACHE SANTIPONCE TOCINA VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS VILLAVERDE DEL RÍO SEVILLA	ALBAIDA DEL ALJARAFE ALMENSILLA BENACAZÓN BOLLULLOS DE LA MITACIÓN BORMUJOS CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES CASTILLEJA DE GUZMÁN CASTILLEJA DE LA CUESTA CASTILLEJA DEL CAMPO ESPARTINAS GINES HUEVAR DEL ALJARAFE MAIRENA DEL ALJARAFE OLIVARES PILAS SALTERAS SAN LÚCAR LA MAYOR TOMARES UMBRETE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN VILLANUEVA DEL ARISCAL
LAS MARISMAS	LA CAMPINA	LA SIERRA SUR
AZNALCAZAR PUEBLA DEL RÍO (LA) VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA ISLA MAYOR	ALCALÁ DE GUADAIRA ARAHAL CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CAMPANA (LA) CARMONA CORONIL (EL) ECIJA FUENTES DE ANDALUCÍA LANTEJUELA (LA) LEBRIJA LUISIANA (LA) MAIRENA DEL ALCOR MARCHENA MOLARES (LOS) OSUNA PARADAS RUBIO (EL) UTRERA VISO DEL ALCOR (EL) CAÑADA ROSAL CUERVO DE SEVILLA (EL)	ALGAMITAS CORIPE CORRALES (LOS) MARTÍN DE LA JARA MONTELLANO MORÓN DE LA FRONTERA PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) SAUCEJO (EL) VILLANUEVA DE SAN JUAN
DE ESTEPA		
AGUADULCE BADOLATOSA CASARICHE ESTEPA GILENA HERRERA LORA DE ESTEPA MARINALEDA PEDRERA RODA DE ANDALUCÍA (LA)		

ANEXO VII

Carácter excluyente/acumulable de los criterios de selección de solicitantes de ayudas que no son Grupos de Desarrollo Rural.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL ÁMBITO TERRITORIAL

Código	Criterios y subcriterios de selección	Carácter
AT.1	Ambito y/o localización de la operación¹	
AT.1.1	Ejecución en todo el territorio de aplicación de la EDLL.	Excluyente
AT.1.2	Ejecución entre el 51% y el 100% de los municipios de aplicación de la EDLL.	Excluyente
AT.1.3	Ejecución entre el 20% y el 50% de los municipios de aplicación de la EDLL.	Excluyente
AT.2	Factor de aislamiento	
AT.2.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	Excluyente
AT.2.2	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	Excluyente
AT.3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	
AT.3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana o media de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023).	Excluyente
AT.3.2	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana o media de población de los municipios de Andalucía (2497 habitantes) , según datos del INE (2023).	Excluyente
AT.4	Sinergia entre entidades públicas	
AT.4.1	La operación involucra o implica la participación (mediante aportación económica o no dineraria cuantificada mínimo del 25% del presupuesto de la operación) de más de 2 entidades públicas.	Excluyente
AT.4.2	La operación involucra o implica la participación (mediante aportación económica o no dineraria cuantificada mínimo del 25% del presupuesto de la operación) de, al menos, 2 entidades públicas.	Excluyente
AT.5	Dimensión solicitante	
AT.5.1	La entidad tiene su sede social en un municipio de la ZRL, y dispone de sucursales/delegaciones en otro/s municipio/s de dicha ZRL.	Excluyente
AT.5.2	La entidad tiene su sede social en un municipio de la ZRL, y dispone de sucursal/delegación en otro/s municipio/s de la provincia distinto/s de la ZRL.	Excluyente
AT.7	Producción local de calidad artesanal	
AT.7.1	La operación implica un apoyo para productos locales identificados expresamente en la EDL o que se encuentren amparados en algún sistema de calidad (Certificación de calidad, IGP...).	Acumulable

¹ Se entenderá como ejecución/ repercusión de la operación, tanto la localización de la actuación a realizar(talleres, jornadas, eventos, etc) como la población destinataria de la operación.

AT.8	Efectos de la operación en el territorio		
	AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma.	Excluyente
	AT.8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma.	Excluyente
AT.9	Efectos sobre utilización de recursos territoriales		
	AT.9.1	Empleo de materias primas del territorio.	Acumulable
	AT.9.2	Aprovechamiento de instalaciones, edificios o estructuras infrautilizados del territorio o en desuso (*).	Acumulable

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA CALIDAD DE LA OPERACIÓN

Código	Criterios y subcriterios de selección		Carácter
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)		
	CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL.	Excluyente
	CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL.	Excluyente
	CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en eEDLL.	Excluyente

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL FACTOR ECONÓMICO

Código	Criterios y subcriterios de selección		Carácter
FE.1	Tipo de explotación agraria.		
	FE.1.1	La operación se desarrolla en una explotación prioritaria.	Acumulable
	FE.1.2	La operación se desarrolla en una explotación de titularidad compartida.	Acumulable
	FE.1.3	La operación se desarrolla en una explotación de economía social.	Acumulable
FE.2	Ámbitos peculiares de actuación atendiendo a aspectos del territorio de la ZRL reflejados en la EDL.		
	FE.2.1	Acciones dirigidas a la protección y conservación de la dehesa.	Excluyente
	FE.2.2	Acciones dirigidas a la protección y conservación de las diversas artesanías de la ZRL.	Excluyente
	FE.2.3	Acciones dirigidas a la protección y conservación del olivar tradicional (no superintensivo).	Excluyente
	FE.2.4	Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería brava.	Excluyente
	FE.2.5	Acciones dirigidas a la protección y recuperación de los sistemas tradicionales de cultivo en áreas determinadas.	Excluyente
	FE.2.6	Acciones dirigidas a la protección y conservación de la gastronomía típica local.	Excluyente
	FE.2.7	Acciones dirigidas a la protección y recuperación de variedades vegetales autóctonas o tradicionales.	Excluyente
	FE.2.8	Acciones dirigidas a la protección y conservación del potencial cinegético del territorio.	Excluyente
	FE.2.9	Acciones dirigidas a la protección y conservación de las técnicas constructivas tradicionales.	Excluyente

	FE.2.10	Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería transhumante.	Excluyente
	FE.2.11	Acciones dirigidas a la protección y conservación de razas ganaderas autóctonas.	Excluyente
	FE.2.12	Acciones dirigidas la creación y/o consolidación de distintivos de calidad: DOP, IGP, Especialidad Tradicional Garantizada (ETG), marcas de calidad territorial, otras marcas colectivas o distintivos asimilables.	Excluyente
	FE.2.13	Operaciones o proyectos que se desarrollen o ejecuten en espacios protegidos declarados como tales por normativa vigente.	Excluyente
	FE.2.14	Acciones de promoción (ferias, certámenes, campañas de difusión o similares) para impulsar o poner en valor aquellos sectores (económicos, turísticos, patrimoniales, artesanales...) de la ZRL en los que se haya detectado un potencial de desarrollo o crecimiento, según la EDL.	Acumulable
FE.3		Encuadramiento de la operación, ya sea productiva o no productiva, en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER.	
	FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura.	Excluyente
	FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera.	Excluyente
	FE.3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.	Excluyente
	FE.3.4	Construcción.	Excluyente
	FE.3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor.	Excluyente
	FE.3.6	Transporte y almacenamiento.	Excluyente
	FE.3.7	Hostelería.	Excluyente
	FE.3.8	Información y comunicaciones.	Excluyente
	FE.3.9	Actividades inmobiliarias.	Excluyente
	FE.3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	Excluyente
	FE.3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares.	Excluyente
	FE.3.12	Administración Pública y Defensa.	Excluyente
	FE.3.13	Educación.	Excluyente
	FE.3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales.	Excluyente
	FE.3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento.	Excluyente
	FE.3.16	Otros servicios.	Excluyente
FE.4		Condición del titular de la operación.	
	FE.4.1	Agricultor/a a título principal.	Acumulable
FE.5		Puesta en valor de productos agroindustriales y/o forestales.	
	FE.5.1	La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal en la ZRL.	Acumulable
	FE.5.2	La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal acogido a cualquier régimen de calidad reconocido a nivel europeo, estatal, regional, o bien a marcas de calidad territorial	Acumulable

		certificadas.	
FE.6	Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL.		
	FE.6.1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la producción agroalimentaria y/o forestal.	Excluyente
	FE.6.2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales.	Excluyente
	FE.6.3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la comercialización de productos agrarios y/o forestales.	Excluyente
	FE.6.4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la producción de productos agroalimentarios y/o forestales.	Excluyente
	FE.6.5	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales.	Excluyente
	FE.6.6	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la comercialización de productos agroalimentarios y/o forestales.	Excluyente

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL RETO DEMOGRÁFICO

Código		Criterios y subcriterios de selección	Carácter
RD.1		Contribución de la operación a la lucha contra la despoblación y el envejecimiento.	
	RD.1.1	Creación de empleo de calidad para progenitores con hijos menores que se empadronen en localidades con riesgo de despoblación.	Excluyente
	RD.1.2	Creación de empleo de calidad para personas que se empadronen en localidades con riesgo de despoblación.	Excluyente
RD.2		Evolución de los índices de población.	
	RD.2.1	Municipios con pérdida de más del 15% de población censada en el último marco 2014-2022.	Excluyente
	RD.2.2	Municipios con pérdida de más del 10% de población censada en el último marco 2014-2022.	Excluyente
	RD.2.3	Municipios con pérdida de más del 5% de población censada en el último marco 2014-2022.	Excluyente
RD.3		Densidad de población (n.º habitantes/Km2).	
	RD.3.1	El núcleo de población está en riesgo severo de despoblación (menos de 8 habitantes por kilómetro cuadrado).	Excluyente
	RD.3.2	El núcleo de población está en riesgo moderado de despoblación (menos de 20 habitantes por kilómetro cuadrado).	Excluyente
RD.4		Índice de envejecimiento.	
	RD.4.1	El porcentaje que representa a las personas mayores de 64 años sobre la población menor de 16 años es superior a la media de ese índice calculado para toda la ZRL.	Acumulable
RD.5		Contribución al equilibrio territorial y a la actividad económica	

	RD.5.1	La operación implica el apoyo a municipios con un n.º de empresas menor a la mediana o media de la ZRL.	Acumulable
--	--------	---	------------

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Código	Criterios y subcriterios de selección		Carácter
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo.		
	CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico).	Excluyente
	CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	Excluyente
	CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	Acumulable
	CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL.	Excluyente
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía.		
	CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares.	Acumulable
CC.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.		
	CC.3.1	Implantación de sistemas o procesos que supongan reutilización, reciclado o reducción de residuos.	Acumulable
	CC.3.2	Sustitución de materiales o procesos contaminantes por otros más sostenibles.	Acumulable
	CC.3.3	Promoción de procesos de biocompostaje.	Acumulable
	CC.3.4	Aplicación de procesos de economía circular, incluyendo la promoción de la venta de productos a granel.	Acumulable
CC.4	Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos.		
	CC.4.1	Depósitos acumulación aguas pluviales, sistemas programable de riego localizado; puesta en marcha de mecanismos que permitan un ahorro hídrico mediante la instalación de sistemas de reutilización y depuración de aguas (p.ej aguas grises en edificios....etc).	Acumulable
	CC.4.2	Medidas de conservación/uso eficaz que permitan reducir el consumo de agua (inversión infraestructuras para reducción de fugas, instalación contadores individuales).	Acumulable
	CC.4.3	Apoyo a iniciativas de desarrollo y aplicación de metodologías de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos en sectores dependientes del agua.	Acumulable
	CC.4.4	Apoyo a iniciativas de biorremediación/reciclaje/reutilización de aguas residuales.	Acumulable
	CC.4.5	Contribución a la ampliación del conocimiento sobre gestión sostenible del agua.	Acumulable
	CC.4.6	Acciones de limpieza y prevención de riesgos en zonas calificadas de inundables.	Acumulable
CC.5	Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático.		
	CC.5.1	Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas,talleres, seminarios, webinar).	Acumulable

	CC.5.2	Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático.	Acumulable
CC.6		Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental.	
	CC.6.1	Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas.	Acumulable
CC.7		Movilidad sostenible.	
	CC.7.1	Adquisición de vehículos de transporte colectivo impulsados por energías verdes.	Acumulable
	CC.7.2	Iniciativas para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.	Acumulable
	CC.7.3	Acciones municipales de peatonalización de calles, ejecución de nuevos carriles-bici, ciclisteros, creación de bolsas de aparcamiento disuasorio, estímulo al uso de vehículos VAO, u otras medidas que estén incluidas en un plan de movilidad sostenible.	Acumulable
CC.8		Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental.	
	CC.8.1	Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fieltos...).	Acumulable
	CC.8.2	Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas adultos, otros colectivos interesados.	Acumulable
	CC.8.3	Fomento de acciones colectivas de voluntariado para limpieza de entornos degradados (Campañas “basuralidad”).	Acumulable
	CC.8.4	Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos.	Acumulable
	CC.8.5	Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental.	Acumulable
	CC.8.6	Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano.	Acumulable
	CC.8.7	Actuaciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de naturaleza.	Acumulable
	CC.8.8	Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente.	Acumulable
CC.9		Control emisiones G.E.I.	
	CC.9.1	Instalación de catalizadores, equipos de filtrado de partículas, ciclones, motores menos contaminantes.	Acumulable
	CC.9.2	Fomento del uso ganadero de piensos con baja emisión de metano, certificado por fabricante.	Acumulable
CC.10		Promoción de la producción sostenible y ecológica.	
	CC.10.1	Fomento de la producción de materias primas o transformados agrícolas, ganaderos o forestales que se acojan a un régimen ecológico acreditado o que vaya a obtenerlo tras la ejecución.	Acumulable
	CC.10.2	Fomento de la fabricación de productos o bienes industriales que se acojan a un régimen ecológico acreditado o que vayan a obtenerlo tras la ejecución.	Acumulable
	CC.10.3	Adquisición equipos o software que permitan optimizar los recursos, minimizando costes e insumos y aumentando la eficacia de las labores agrícolas.	Acumulable

CC.10.4	Difusión del concepto “huella de carbono” a través del fomento del consumo de productos locales.	Acumulable
CC.10.5	Adquisición de equipos para técnicas y labores agrícolas respetuosos con el medio, según certificación fabricante.	Acumulable

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL EMPLEO

Código	Criterios y subcriterios de selección	Carácter
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación.	
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia.	Excluyente
PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo.	Excluyente
PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo de larga duración.	Excluyente
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres.	Acumulable
PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo.	↑ Excluyente
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años.	Acumulable
PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo.	↑ Excluyente
PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social.	Acumulable
PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo.	↑ Excluyente
PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7).	Excluyente
PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial. (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7).	Excluyente
PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación.	
PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA.	Excluyente
PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA.	Excluyente
PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo.	Excluyente
PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo.	Excluyente

	PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo.	↑ Acumulable
	PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo.	Excluyente
	PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo.	↑ Acumulable
	PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	Excluyente
	PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	↑ Acumulable
	PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	Excluyente
	PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	↑ Acumulable
	PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	Acumulable
	PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	↑ Acumulable
	PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	Acumulable
	PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	↑ Acumulable
	PE.3	Mejora o consolidación de empleo previamente existente.	
	PE.3.1	Mejora o consolidación de empleo previamente existente, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional.	Excluyente
	PE.3.2	Mejora o consolidación de empleo previamente existente para mujeres trabajadoras, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional.	Excluyente
	PE.3.3	Mejora o consolidación de empleo previamente existente para población trabajadora < 35 años, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional.	↑ Acumulable
	PE.3.4	Mejora o consolidación de empleo previamente existente para personas con capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, siempre que suponga cambio de	↑ Acumulable

		jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional.	
PE.4	Eficacia subvención.		
	PE.4.1	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 €.	Excluyente
	PE.4.2	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 €.	Excluyente
	PE.4.3	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 €.	Excluyente
PE.5	Contribución al Relevo generacional.		
	PE.5.1	La operación implica un traspaso de titularidad de la actividad económica, empresa o negocio de una persona con al menos 60 años a otra menor de 35 años.	Excluyente
	PE.5.2	La operación implica un traspaso de titularidad de la explotación agraria de una persona con al menos 60 años a otra menor de 41 años.	Excluyente

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A FORMACIÓN

Código		Criterios y subcriterios de selección	Carácter
FO.1		Operaciones de formación, y sensibilización para la población.	
	FO.1.1	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	Excluyente
	FO.1.2	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	Excluyente
	FO.1.3	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	Excluyente
	FO.1.4	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	Excluyente
	FO.1.5	Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL .Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	Excluyente
FO.2		Cualificación o experiencia de la entidad promotora.	
	FO.2.1	Experiencia de la entidad promotora en la impartición de formación , graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y de más de 50 horas.	Excluyente
FO.3		Mejora de la capacitación de los profesionales del sector agrario, agroalimentario y/o forestal.	
	FO.3.1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).	Excluyente
	FO.3.2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).	Excluyente
	FO.3.3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 profesionales de empresas agrarias/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).	Excluyente
	FO.3.4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 profesionales de empresas agraria/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).	Excluyente

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO

Código		Criterios y subcriterios de selección	Carácter
IG.1		Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos).	
	IG.1.1	Promotora persona física mujer.	Excluyente
	IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto.	Excluyente
	IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer.	Excluyente
	IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida.	Excluyente
	IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres.	Excluyente
	IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”.	Acumulable
	IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores “masculinizados”.	Acumulable
	IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género.	Acumulable
IG.2		Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género.	
	IG.2.1	La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad.	Excluyente
	IG.2.2	La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley.	Excluyente
	IG.2.3	La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral.	Excluyente
IG.3		Formación.	
	IG.3.1	Acciones formativas orientadas a mujeres desempleadas o inactivas para aumentar su empleabilidad.	Excluyente
	IG.3.2	Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias.	Excluyente
	IG.3.3	Acciones formativas en materia de igualdad de género.	Excluyente
	IG.3.4	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas.	Acumulable
	IG.3.5	Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas.	Acumulable
	IG.3.6	Acciones formativas para el empoderamiento y/o el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección.	Acumulable
	IG.3.7	Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias favorecedoras de la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres.	Acumulable
IG.4		Equipamientos, servicios y asistencias técnicas para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres	
	IG.4.1	Creación, ampliación y/o mejora de centros para información y asesoramiento de mujeres.	Excluyente
	IG.4.2	Puesta en marcha de servicios de información, asesoramiento y/o promoción de la igualdad.	Excluyente
	IG.4.3	Contratación de entidades especializadas en igualdad y género.	Excluyente
IG.5		Corresponsabilidad e Infraestructuras y servicios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	
	IG.5.1	Creación de servicios de cuidados.	Excluyente
	IG.5.2	Ampliación de servicios de cuidados.	Excluyente
	IG.5.3	Actuaciones de corresponsabilidad de las empresas con respecto a las necesidades de	Acumulable

		conciliación de la vida personal, familiar y personal.	
	IG.5.4	Actuaciones para el fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados.	Acumulable
	IG.6	Sensibilización en igualdad de género.	
	IG.6.1	Edición y difusión de material divulgativo en materia de igualdad género.	Excluyente
	IG.7	Visibilización y ampliación del conocimiento sobre la situación /posición y la contribución de las mujeres al desarrollo rural.	
	IG.7.1	Realización de encuestas, estudios, jornadas, seminarios o webinar para detectar las necesidades y demandas de las mujeres rurales.	Excluyente
	IG.7.2	Actuaciones encaminadas a mostrar la aportación de las mujeres al desarrollo rural, con visibilización mediante la asignación de nombre de mujeres a calles, instalaciones, premios o rutas.	Excluyente
	IG.8	Fomento del ocio y tiempo libre con enfoque de género.	
	IG.8.1	Puesta en marcha de infraestructuras y espacios para el uso por las mujeres.	Excluyente
	IG.8.2	Puesta en marcha de actividades claramente demandadas por mujeres en la EDL.(*).	Excluyente
	IG.8.3	Realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad de la mujeres.	Excluyente
	IG.8.4	Diseño de actividades deportiva con enfoque de género .	Excluyente
	IG.9	Actuaciones en espacios públicos que fomenten su uso por mujeres.	
	IG.9.1	Mejora de la seguridad percibida en espacios públicos que fomente su uso por parte de las mujeres.	Acumulable
	IG.10	Acciones para la adaptación y el fomento de uso del lenguaje inclusivo.	
	IG.10.1	Acciones para la adaptación y el fomento de uso del lenguaje inclusivo aceptado por la RAE.	Excluyente
	IG.11	Acciones que fomenten la participación y el asociacionismo entre mujeres.	
	IG.11.1	Creación de asociaciones o federaciones de asociaciones de mujeres rurales.	Excluyente
	IG.11.2	Mantenimiento y/o equipamiento de asociaciones de mujeres.	Excluyente
	IG.11.3	Realización de actividades por parte de asociaciones de mujeres.	Excluyente
	IG.11.4	Creación y/o integración en redes de asociaciones de mujeres.	Excluyente
	IG.11.5	Difusión de la importancia del asociacionismo, sobre todo entre mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, etc.	Acumulable
	IG.11.6	Fomento de la participación de mujeres en sectores en los que estén subrepresentadas.	Acumulable
	IG.11.7	Organización de encuentros, jornadas, foros o webinar, en torno a temas de interés para las mujeres y que se encuentren recogidas en la EDL (*).	Acumulable
	IG.12	Mujeres jóvenes.	
	IG.12.1	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de mujeres recién graduadas (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL.	Acumulable
	IG.13	Acciones que respondan a necesidades detectadas en la EDL.	
	IG.13.1	Cualquier otra necesidad detectada en el proceso participativo de la EDL y que no haya sido reflejada anteriormente. (*).	Excluyente

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL DESARROLLO RURAL INCLUSIVO

Código	Criterios y subcriterios de selección	Carácter
DRI.1	Acciones con repercusión en grupos de población con necesidades especiales.	
DRI.1.1	Cursos orientados a grupos de población en riesgo de exclusión social para aumentar sus competencias y empleabilidad.	Acumulable
DRI.1.2	La entidad promotora contribuye económicamente al mantenimiento o colabora con asociaciones de protección a la población en riesgo de exclusión social de la misma ZRL.	Acumulable
DRI.2	Condicionabilidad social.	
DRI.2.1	La operación se lleva a cabo por una entidad con certificado de buenas prácticas sociales, o que lo obtendrá gracias a la operación.	Acumulable
DRI.2.2	La operación favorece la instalación en el territorio de empresas de inserción social inscritas en el Registro competente.	Acumulable
DRI.3	Características adaptativas de las estructuras.	
DRI.3.1	Las instalaciones y los procesos de la entidad solicitante están adaptados a las posibles limitaciones de la población con discapacidad, o lo estarán gracias a la operación, siempre que supere o mejore los requisitos mínimos establecidos en la normativa sectorial vigente.	Acumulable
DRI.3.2	El personal de la entidad solicitante cuenta con formación en materia de atención a colectivos vulnerables de población en riesgo de exclusión social o lo tendrá gracias a la operación.	Acumulable
DRI.3.3	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de atención a población en riesgo de exclusión social identificadas en la EDL.	Acumulable
DRI.4	Operaciones de formación, y sensibilización para la población.	
DRI.4.1	Operaciones que contemplen acciones formativas o de sensibilización en relación al desarrollo rural inclusivo. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	Acumulable

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA JUVENTUD RURAL

Código	Criterios y subcriterios de selección	Carácter
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años).	
JR.1.1	La operación esta promovida por: población joven emprendedora .	Excluyente
JR.1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo.	excluyente
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes.	Excluyente
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	Excluyente
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección.	Acumulable
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes.	Acumulable
JR.1.7	Asociaciones juveniles.	Excluyente
JR.2	Objetivo final de la operación.	
JR.2.1	Formación y sensibilización de la juventud para la educación en valores.	Acumulable

	JR.2.2	Otras medidas o acciones positivas .	Acumulable
JR.3		Acciones positivas en favor de la juventud rural.	
	JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad.	Excluyente
	JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven.	Excluyente
	JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL.	Acumulable
	JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local.	Acumulable
	JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural.	Excluyente
	JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida.	Excluyente
	JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil.	Excluyente
	JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*).	Acumulable
JR.4		Operaciones de formación, y sensibilización para la población.	
	JR.4.1	Operaciones que contemplen acciones formativas o de sensibilización en relación a la juventud rural (destinatarios no jóvenes).	Acumulable

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA INNOVACIÓN

Código		Criterios y subcriterios de selección	Carácter
IN.1		Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda.	
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*).	Acumulable
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*).	Acumulable
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*).	Acumulable

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL PATRIMONIO RURAL

Código		Criterios y subcriterios de selección	Carácter
PT.1		Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio.	
	PT.1.1	La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mlsmos.	Acumulable
	PT.1.2	La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*).	Acumulable
	PT.1.3	Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*).	Acumulable

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL PERFIL DEL SOLICITANTE

Código	Criterios y subcriterios de selección	Carácter
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora.	
PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado.	Acumulable
PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL.	Acumulable
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	Acumulable
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión).	
PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año).	Excluyente
PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 10 millones €/año).	Excluyente
PS.2.3	Entidades de economía social.	Acumulable
PS.3	Beneficiarios finales en otros programas anteriores (PRODER-LEADER).	
PS.3.1	Personas físicas o jurídicas que nunca hayan sido beneficiarias en convocatorias Leader anteriores.	Excluyente

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN

Código	Criterios y subcriterios de selección	Carácter
SP.1	Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad.	
SP.1.1	La operación implica la creación de nuevos servicios de proximidad a la población en general.	Excluyente
SP.1.2	La operación implica la mejora de los servicios de proximidad existentes.	Excluyente
SP.1.3	La operación implica el fomento de servicios de proximidad para personas dependientes.	Acumulable
SP.2	Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida	
SP.2.1	Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población.	Acumulable
SP.2.2	Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*).	Acumulable
SP.2.3	La operación promueve el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad.	Excluyente

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población....) dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.